



ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL

Nº 193

Septiembre -2015

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales



**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUBSECRETARÍA-SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES
SOCIOLABORALES**

NIPO: 270-15-031-0

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:
Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales
(sgrsi@meyss.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: www.060.es

INDICE

SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

Finlandia, 5

- Paquete de austeridad – medidas para impulsar la competitividad

Francia., 9

- Situación económica y social en julio-agosto

Grecia, 26

- Comentario general

Italia, 31

- Comentario general

Lituania, 36

- Subida de las pensiones

Noruega, 38

- El estallido de la burbuja del negocio del petróleo

Reino Unido, 41

- Comentario general

Rumanía, 44

- Comentario general

Suecia, 47

- Proyecto de Presupuesto para 2016. Medidas para empleo e integración

SEGURIDAD SOCIAL

Bélgica, 53

- Informes anuales 2014 del Servicio Público Federal de Seguridad Social y de la Oficina Nacional de Seguridad Social

EE.UU., 58

- Informe anual 2015 sobre la situación financiera de los programas de Seguridad Social y Medicare

Grecia.-66

- Situación actual del sistema de pensiones, problemas y medidas adoptadas

Marruecos, 69

- Hacia un fondo de pensión de jubilación para personas mayores

MERCADO DE TRABAJO

Empleo/desempleo

Alemania.-71

- La evolución del mercado laboral continúa favorable en agosto

Argentina, 76

- La mitad de las mujeres jóvenes no trabaja por dedicarse al hogar*

Bélgica, 78

- Informe anual 2014 del Instituto Nacional de Seguridad Social para los Trabajadores Autónomos (INASTI)
- Informe anual 2014 de FEDERGON
- Informe sobre el desempleo en agosto

Canadá, 89

- En agosto la tasa de desempleo se sitúa en el 7%

EE.UU., 92

- Situación del empleo en el mes de agosto

Francia, 96

- Ayuda para la contratación de un primer trabajador

Grecia, 99

- Los datos provisionales de junio

Irlanda, 101

- Situación del empleo en agosto

Italia, 103

- Segunda encuesta trimestral
- Garantía juvenil. Seguimiento mensual

Marruecos, 112

- Con un 8,7% en el segundo trimestre: la tasa de desempleo alcanzó su nivel más bajo

Reino Unido, 113

- Situación del empleo en el trimestre abril-junio

Rumanía, 115

- Desempleo en julio

RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

Relaciones laborales

Dinamarca, 118

- El Gobierno estudia modificar la Ley de Vacaciones a instancias de la UE

Ecuador, 121

- Informe sobre la Ley para la justicia laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar.

Francia, 124

- Firma del nuevo partenariado entre Francia y la OIT

Irlanda, 127

- La Comisión de Salarios Bajos aconseja 50cts de subida en el salario mínimo

Negociación colectiva**Francia, 134**

- Ley de reforma del Diálogo Social

Italia, 137

- Iniciativas legislativas sobre huelgas en servicios esenciales

ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES**Argentina, 141**

- Nuevos tipos de familias y sociedades, ¿cómo se adaptan los impuestos que pagamos?

MIGRACIONES**Alemania, 146**

- Cursos de integración. Análisis una década después de su implantación
- Jóvenes refugiados. Deberes y potencial para el país de acogida

Argentina, 156

- Unos 5 mil refugiados viven en Argentina

EE.UU., 160

- La crisis de los refugiados sirios en EE.UU.

Francia, 163

- Aprobada la generalización de los permisos de residencia plurianuales

Grecia, 167

- Ola masiva de refugiados

Italia, 169

- La crisis migratoria en el Mediterráneo

Reino Unido, 171

- Nuevas medidas en materia de inmigración

Rumanía, 172

- Repercusiones de la crisis de refugiados en Rumanía

*** Estos informes contemplan aspectos de especial interés desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas políticas o ámbitos de intervención, o recogen información sobre la situación de las mujeres en dichos ámbitos.**

**SITUACIÓN POLITICA,
ECONÓMICA Y SOCIAL**



PAQUETE DE AUSTRERIDAD – MEDIDAS PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD¹

El Gobierno del primer ministro, *Juha Sipilä* (Centro), aprobó, el martes 8 de septiembre, unas medidas excepcionalmente duras para reducir los costes para los empleadores y, de esta manera, impulsar la competitividad de Finlandia en un 5 por ciento, lo que anteriormente se había intentado alcanzar en las negociaciones fracasadas sobre un contrato social con las partes sociales.

Las medidas que se han introducido pretenden compensar el contrato social fracasado y reducir los costes laborales unitarios; pero el paquete también incluye recursos para fortalecer la posición de las mujeres jóvenes en el mercado laboral.

Juha Sipilä, cree que el paquete apoyará al empleo y subirá la competitividad. Se evaluará en marzo de 2017 y, si han logrado alcanzar los efectos deseados, el Gobierno decidirá sobre la desgravación fiscal de mil millones de euros. Si no se alcanzan los efectos deseados, se realizarán nuevas medidas de austeridad por la misma cantidad.

El paquete incluye seis medidas para subir la competitividad:

- Los días festivos, Epifanía y el Jueves de la Ascensión, serán re-designados como "feriados no pagados". La medida no reduce el número de horas de trabajo anuales.
- No se percibirá ninguna remuneración por el primer día de enfermedad. Durante el 2º al 9º día, se percibirá el 80 por ciento del salario. ²
- El pago de las horas extraordinarias se reducirá a la mitad.
- La remuneración por horas extraordinarias el día domingo cae del 100 al 75 por ciento.
- Las vacaciones anuales del sector público serán recortadas de 38 a 30 días hábiles.
- Las cotizaciones de los empleadores privados a la seguridad social, se reducirán en 1,72 puntos porcentuales.

Normativa vinculante

Las medidas de austeridad se pondrán en práctica mediante una normativa vinculante, la cual entrará en vigor cuando expiren los convenios colectivos que están en vigor actualmente. Las disposiciones nuevas de la vida laboral se incorporarán en los convenios colectivos después de la expiración de los acuerdos actuales, entre la segunda mitad de 2016 y la primera mitad de 2017.

Mejoras para los trabajadores

A cambio, el Gobierno está adoptando una serie de medidas para mejorar la situación de los trabajadores:

¹ **Fuentes:** Gobierno finlandés, ABC News, Helsinki Times, YLE News – Uutiset, Svenska YLE, SAK.

² Actualmente se percibe el 100 % del salario desde el primer día, cuando un trabajador está de baja por enfermedad.

- Se ha propuesto que las medidas de adaptación para trabajadores despedidos se complementen con el derecho a la formación del empleo equivalente al salario medio mensual de los trabajadores de la empresa. Los empleados en empresas con una plantilla de más de 20 personas podrán también utilizar los servicios de salud del trabajo durante seis meses después de la expiración de su contrato de trabajo.
- Además, los costes del permiso por maternidad se nivelan un poco. De acuerdo con el paquete de medidas, el empleador obtendrá una suma única de 2.500 euros, si la trabajadora regresa a su trabajo después de su baja por maternidad. Es un intento de promover el empleo de las mujeres jóvenes. Una condición de elegibilidad para el reembolso, es que la trabajadora continúe trabajando para el mismo empleador después de su permiso de maternidad.

”Doloroso”

Sipilä espera “gritos de protesta”, pero dice que las medidas son necesarias para alcanzar los objetivos del gobierno de la deuda y del empleo.

El Gobierno cree en la creación de 110.000 nuevos puestos de trabajo y una tasa de empleo del 72 por ciento antes que haya terminado el periodo de mandato.

El ministro de finanzas, *Alexander Stubb*, espera que el paquete dará un gran impulso. “Ahora ponemos los puestos de trabajo en primer lugar. El efecto puede ser que se creen decenas de miles de puestos de trabajo”, dijo.

Tanto Stubb como Sipilä describen las acciones como duras y excepcionales.

El Gobierno rechazó las acusaciones de que su propuesta sea una violación de la Constitución o de las obligaciones de Finlandia como miembro de la Unión Europea y de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

SAK³, la mayor confederación sindical, por el contrario, cree que la propuesta es una violación de la Constitución. Como consecuencia, convocó una manifestación general para el día 18 en Helsinki.

Manifestación de los trabajadores en Helsinki el viernes 18 de septiembre

Las confederaciones mayores de Finlandia, SAK, STTK⁴ y Akava⁵ han convocado sus miembros, a una manifestación en la estación central en Helsinki, el viernes 18 de septiembre desde las 11 AM.

La manifestación es en defensa del derecho de las organizaciones del mercado laboral de determinar los convenios colectivos y en oposición a las decisiones unilaterales del

³ SAK – The Central Organisation of Finnish Trade Unions. <http://www.sak.fi/english> - SAK es la confederación central de sindicatos de Finlandia y organiza más de un millón de trabajadores en 21 sindicatos.

⁴ STTK. www.sttk.fi - STTK – Confederación Finlandesa de Profesionales, es la mayor confederación central sindical de los trabajadores asalariados en Finlandia. STTK cuenta con 17 sindicatos afiliados y con aprox. 608.000 miembros.

⁵ AKAVA. www.akava.fi - Akava, la Confederación de Sindicatos para Trabajadores Profesionales y Personal Directivo en Finlandia, es una confederación sindical para aquellos trabajadores con titulación universitaria, profesional o cualquier otra de nivel superior. Akava está formada por 35 filiales, y tiene alrededor de 573 000 miembros

gobierno para debilitar las condiciones de empleo de los trabajadores. El gobierno ha anunciado cambios, incluyendo restricciones forzadas al derecho a las vacaciones anuales, un día sin sueldo en la baja por enfermedad, convirtiendo a festivos entre semana en días sin goce de sueldo y recortes en las horas extraordinarias y en las horas extraordinarias del trabajo dominical.

Los presidentes de las confederaciones sindicales subrayan que los empleados no pueden aceptar medidas coercitivas del gobierno. El gobierno no está respetando el derecho de los empleados y los empleadores de determinar los costos laborales y otras condiciones de empleo. También amenaza con romper el principio internacionalmente reconocido que la ley protege principalmente a la parte más débil. “*Estamos saliendo en defensa de los que están en una posición más débil*”, dicen los presidentes, *Lauri Lyly* (SAK), *Sture Fjäder* (Akava) y *Antti Palola* (STTK).

Además de los miembros de las confederaciones y los sindicatos, invitan a cualquiera a la manifestación “*que esté preocupado por la forma y los medios por los que el gobierno está haciendo recortes*”. También se ha invitado a los miembros de todos los grupos parlamentarios.⁶

La manifestación, organizada por las tres confederaciones sindicales, ha paralizado los ferrocarriles, los puertos y las fábricas de pasta de papel, e interrumpirá el tráfico de los autobuses y el aéreo.

En el momento de redactar este informe, no se había producido ningún incidente reseñable durante la celebración de la huelga. Si acaso, señalara que coincidió con el día nacional del coche compartido, lo que ha hecho que esta modalidad de desplazamiento haya elevado su número de usuarios de manera impensable, de otra manera.

El Primer Ministro hace una intervención rara a la nación para defender los recortes

En un mensaje a la nación, la noche el 16 de septiembre, Sipilä, instó a los ciudadanos a encontrar un “*espíritu común de la reforma*” para salvar el estado de bienestar y crear más puestos de trabajo.

Su discurso televisado fue el primero de un primer ministro finlandés en 22 años: *Esko Aho*, salió en la televisión en 1993, cuando Finlandia se enfrentaba a una profunda recesión tras el colapso de la Unión Soviética.

En su discurso, *Sipilä* dijo que los recortes podrían evitarse si los sindicatos pudieran ponerse de acuerdo sobre medidas alternativas para reducir los costes laborales unitarios en un 5 por ciento. Trazó paralelos a los años de la posguerra, cuando Finlandia se elevó de la pobreza mediante el esfuerzo común y trabajo duro. *Sipilä* dijo que “*todo el mundo, incluyendo los trabajadores, necesitaban llevar su parte de la carga*”. “*Todo el paquete propuesto por el gobierno, podría ser sustituido mediante la ampliación de la jornada laboral diaria en 20 minutos*”, dijo *Sipilä*. “*En lugar de culpar el uno al otro, ahora debemos encontrar un espíritu común de reforma*”, dijo.

Su gobierno ya ha anunciado recortes importantes a los beneficios pagados a los jubilados, los estudiantes y los desempleados.

⁶ SAK. 11.09.2015. <http://www.sak.fi/english/news/employee-demonstration-on-helsinki-railway-station-square-on-friday-2015-09-11>

La economía de Finlandia lleva contraída desde hace tres años, el desempleo está aumentando y cuenta con la tasa de crecimiento más baja de Europa.

Sipilä también dijo que la sociedad finlandesa se enfrentaba a un reto sin precedentes con la enorme afluencia de refugiados, pero instó a todos los finlandeses de “*encontrar la humanidad en sí mismos, a pesar de la difícil situación económica*”. Se espera que el número total de solicitantes de asilo, que llegan a Finlandia, se subirá hasta 30.000 este año, en comparación con sólo 3.600 en 2014.

Sipilä da más tiempo para negociar unas alternativas

Los agentes sociales del mercado de trabajo reciben una semana más para presentar alternativas a las reformas del Gobierno sobre las condiciones de trabajo.

El primer ministro escribe en Twitter que ha propuesto el final de este mes como nuevo plazo. Entonces, el gobierno presentará las reformas que van a mejorar la competitividad al parlamento si las organizaciones del mercado de trabajo, los agentes sociales, no han logrado desarrollar una alternativa.

El Parlamento debe, en realidad, haber tramitado las reformas del paquete de austeridad el próximo miércoles, 23 de septiembre, pero una cumbre extraordinaria convocada por la Unión Europea sobre la crisis de los refugiados el mismo día, ha hecho que se posponga la fecha límite.

Sipilä hizo un llamamiento, en su discurso televisado, a las partes sociales para que presentaran soluciones alternativas a las propuestas del gobierno sobre los cambios en las condiciones de trabajo.⁷

⁷ YLE – Uutiset. 18.09.2015. <http://svenska.yle.fi/artikel/2015/09/18/sipila-ger-mer-tid-alternativ?ref=ydd-newest-in-sp>

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN JULIO-AGOSTO

A lo largo del verano de 2015 se han venido tratando temas cuya relevancia ha sido más o menos importante. A continuación indicamos aquéllos más significativos.

En cuestión de **aprendizaje** se ha puesto punto final al **Plan de movilización para septiembre 2015**. En el ámbito de la lucha contra el desempleo, el ministro de Trabajo, François Rebsamen, lanzó en mayo pasado el Plan de movilización por el Aprendizaje, que se aplicará a partir del próximo curso. En este Plan participan el Estado, las regiones, los interlocutores sociales y todos los actores políticos del empleo, que deberán accionar todas las palancas de que disponen.

Antes del verano, el ministerio recuerda las ayudas destinadas a las empresas, según su magnitud:

Microempresas (menos de 11 trabajadores): Prima « joven aprendiz » (cuyo decreto ha sido publicado el martes 30 de junio), prima para el aprendizaje, ayuda para la contratación de un aprendiz suplementario, bonificación de cargas sociales, crédito fiscal y ayudas de la Asociación de gestión de los fondos para la inserción de las personas discapacitadas (Agefiph).

Empresas con 11 a 250 trabajadores: ayuda para la contratación de un aprendiz suplementario, bonificación de cargas sociales, crédito fiscal y ayudas de la Asociación de gestión de los fondos para la inserción de las personas discapacitadas (Agefiph).

Empresas con más de 250 trabajadores: bonificación de cargas sociales, crédito fiscal y ayudas de la Asociación de gestión de los fondos para la inserción de las personas discapacitadas (Agefiph).

También hace una referencia a las nuevas ayudas destinadas a la contratación de aprendices:

- Subvención destinada a la acogida de jóvenes menores de edad que realizan su aprendizaje en las empresas con menos de 11 trabajadores: esta subvención tiene en cuenta la inversión de la empresa durante el primer año del contrato.

Este dispositivo se aplica en los contratos firmados a partir del 1 de junio. La ayuda, financiada por el Estado, consiste en el pago trimestral de una ayuda a tanto alzado de 1.100 euros, o sea, el equivalente de la remuneración legal y de las cuotas sociales asociadas durante el primer año del contrato de aprendizaje.

Esta ayuda es acumulable con los dispositivos existentes (prima “aprendizaje”, ayuda a la contratación de un primer aprendiz o de un aprendiz suplementario, crédito fiscal) y se concede desde el momento en que la empresa justifica la ejecución de un contrato de aprendizaje. Esta gestión, que debe ser realizada por la empresa, ha sido simplificada: es suficiente con validar un formulario pre-cumplimentado, que estará disponible en la página web de la alternancia a partir del 15 de julio, para solicitar la toma a cargo y la atestación desmaterializada de la presencia del aprendiz en la empresa.

La ayuda mencionada más arriba, destinada a las microempresas y denominada “Joven aprendiz” facilita y convierte en más incitativo para las microempresas el recurso al aprendizaje.

En efecto, esta medida permite que las empresas con menos de 11 trabajadores, que contratan aprendices menores de edad durante su primer año de contrato, puedan beneficiarse de una ayuda de 1.100 euros por trimestre, financiada por el Estado. Todos los contratos de aprendizaje formalizados desde el 1 de junio 2015 pueden beneficiarse de la misma.

Esta ayuda es acumulable con otras ya existentes: la prima de aprendizaje por importe de 1.000 euros en las empresas con menos de 11 trabajadores, la ayuda de 1.000 euros para la contratación de un aprendiz suplementario en las empresas con menos de 250 trabajadores, el crédito fiscal y la CICE.

Las gestiones de las empresas para tener acceso a esta ayuda han sido ligeramente simplificadas y totalmente desmaterializadas. Una vez registrado el contrato de aprendizaje en la cámara consular, la empresa deberá conectarse con el portal de la alternancia (www.alternance.emploi.gouv.fr) y validar la solicitud de ayuda precumplimentada.

Según François Rebsamen, «cuando las empresas con menos de 11 trabajadores recurren, en su mayoría, al aprendizaje para transmitir su experiencia a los jóvenes, estas ayudas son una señal muy fuerte para incitar a las empresas a proseguir con sus compromisos en esta vía de formación, que facilita el acceso al empleo”.

El 1 de julio entró en vigor la reforma de las prestaciones. Desde el final de la segunda guerra mundial las familias francesas vienen recibiendo prestaciones familiares en función del número de hijos, a partir de dos. En lo sucesivo, los ingresos de las familias serán tenidos en cuenta, una medida “de justicia social” según el Gobierno, un ataque a la política familiar según sus adversarios.

Las familias que ganan más de 6.000 euros netos al mes verán sus prestaciones familiares divididas por dos. Por encima de 8.000 euros de renta, se dividirán por cuatro.

En total, la Caja de Prestaciones Familiares calcula que esta reforma afectará a unas 500.000 familias, es decir, el 10% de los beneficiarios de estas prestaciones. Y ello permitirá que la Seguridad Social ahorre 865 millones de euros en años plenos y 450 millones ya en 2015.

TECHOS DE INGRESOS ANUALES QUE DETERMINAN LAS PRESTACIONES FAMILIARES EN EUROS, CUANTÍAS EN VIGOR DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	INGRESOS ANUALES A PARTIR DE LOS CUALES LAS PRESTACIONES QUEDAN DIVIDIDAS POR 2	INGRESOS ANUALES A PARTIR DE LOS CUALES LAS PRESTACIONES QUEDAN DIVIDIDAS POR 4
Por 2 hijos a cargo	67.140	89.490
Por 3 hijos a cargo	72.735	95.085
Por 4 hijos a cargo	78.330	100.680
Por 5 hijos a cargo	83.925	106.275
Aumento del techo por cada hijo suplementario	+5.595	+5.595

Un informe del Tribunal de Cuentas publicado en julio critica severamente a los servicios públicos del empleo, acusados de no cumplir con su misión y sus objetivos.

De hecho, el examen cifrado es elocuente para el organismo resultante de la fusión, a finales de 2008 de la Agencia nacional de Empleo y las Assedic. Y aunque la tasa mensual de retorno al empleo ha caído, desde entonces, de un 5,3 a un 3,8%, el Tribunal de Cuentas insiste en que el organismo sólo ha participado, de manera directa, en un 12,6% de los casos. Lo que está en causa es, principalmente, la falta de ofertas de empleo captadas: su número ha caído de 3,6 millones en 2007 a 2,5 el año pasado, según subraya el informe.

Por supuesto, la crisis, con el aumento mensual de nuevos desempleados que los consejeros de *Pôle emploi* deben gestionar, es un factor explicativo que sería absurdo negar. Pero, según el Tribunal de Cuentas, no hay que exonerar a *Pôle emploi* del incumplimiento de sus obligaciones. “Un papel de intermediario entre la oferta y la demanda que ya no es prioritario”, “costes crecientes”, un “conocimiento insuficiente de las necesidades”, tanto de los demandantes de empleo como de las empresas, “dispersión de los medios”: el informe no se anda con rodeos para criticar la gestión del operador.

Sobre el fondo, el Tribunal “aprueba plenamente” la estrategia establecida por el director general, Jean Bassères, a su llegada a *Pôle emploi* en 2011: terminar con el seguimiento uniforme y generalizado para pasar al seguimiento diferenciado, que concentre todos los esfuerzos en las personas que más alejadas están del empleo. Sin embargo, estima que los resultados son mediocres para un organismo que dispone de 53.000 agentes y 5.000 millones de euros de presupuesto para su funcionamiento: sólo 290.000 demandantes de empleo se benefician, a principios de 2015, de un acompañamiento fortalecido, e incluso el objetivo de 460.000 en 2017 “está todavía muy limitado”. “Sobre todo, cuando el nivel de las prestaciones continúa siendo poco distinto de lo que estaba previsto anteriormente para la gran mayoría de los desempleados”.

La constatación es igual de severa con el seguimiento de los otros parados: *Pôle emploi* se limita, aparentemente, a “proporcionarles únicamente medios para su autonomía” (a través, principalmente, de la profusión de páginas web existentes), con una intervención “mínima” por parte de los consejeros.

En tela de juicio, la falta de “eficiencia” de la organización interna: demasiado acaparados por tareas de gestión y administración, y con un absentismo muy alto, los consejeros sólo dedicarían, al final, el 30% de su tiempo de trabajo al seguimiento de los demandantes de empleo.

En cuanto a las relaciones con las empresas, éstas habrían quedado reducidas a “márgenes de ajuste”.

La conclusión del informe viene a dar la puntilla: “Un nivel de recursos tan alto no estará justificado si el organismo sólo garantiza el apoyo a un mínimo de demandantes de empleo y de empresas”.

La dirección de *Pôle emploi* refuta enérgicamente este análisis y califica el informe de ser un informe “de cargos” y subraya que, de los 18 indicadores de resultados definidos conjuntamente con el Estado y la Unedic en el convenio tripartito de 2012-2014, “14 de ellos han aumentado”, de los cuales, la satisfacción de los usuarios, tanto desempleados como empresarios.

El Tribunal realiza una batería de recomendaciones, de las que muchas, tales como un nuevo despliegue interno de los agentes en contacto directo con los demandantes de empleo o las empresas y la desmaterialización de la gestión de las prestaciones están siendo aplicadas o programadas para los próximos semestres.

El informe recomienda igualmente reducir el número de agencias (1.050), pero Pôle emploi responde que, a corto plazo, ello tendría un coste muy alto.

A los interlocutores sociales, que deberían volver a negociar el convenio con la Unedic a final de 2015-principios de 2016, el Tribunal les recomienda, además, “amplificar la simplificación” de las reglas de indemnización de los parados.

Ayudas específicas abonadas por la región

1 - Ayuda de 1.000 euros para la contratación de un aprendiz en las empresas con menos de 250 trabajadores.

Esta ayuda se abona, desde el 1 de julio de 2014, a las empresas que no disponían de aprendiz en 2014 o que contratan aprendices suplementarios.

2 – Prima aprendizaje destinada a las empresas con menos de 11 trabajadores. La ayuda total es de 2.000 euros por el hecho de que se puede acumular la ayuda para la contratación y la ayuda aprendizaje.

También se recibieron buenas noticias en el frente del paro. **El número de demandantes de empleo que en 2014 encontraron un puesto de trabajo continúa bajando:** Según un estudio publicado por el ministerio de Trabajo -que aporta agua al molino del Tribunal de Cuentas- la tasa de salida de las listas de *Pôle emploi* por retorno al empleo ha proseguido su caída en 2014 para llegar a un 3,4%. Es decir, 0.5 punto menos que en 2013.

A final de 2008, antes de la crisis, la tasa avvicinaba el 5% y, desde entonces, su caída ha sido casi ininterrumpida, lo que explica, en parte, el alza continua, al mismo tiempo, del paro de larga duración.

Es una nueva señal de que las contrataciones han sido poco numerosas estos últimos años. De la misma manera, la parte de las vueltas al empleo debido a la salida de *Pôle emploi* también ha ido retrocediendo para bajar a un 41,2% frente a un 44,2 a finales de 2013 y a un 50% en 2007, siendo ésta última tasa histórica.

Entre los motivos de salida de las listas de *Pôle emploi* el estudio subraya un pequeño aumento de las entradas en formación, que viene a demostrar los esfuerzos realizados en la materia el año pasado, en el ámbito de los planes a favor de los trabajadores mayores y de los demandantes de empleo de larga duración principalmente.

También señala el informe que, entre las 450.000 a 500.000 salidas de *Pôle emploi* mensuales, cerca de una de cada cinco es, de hecho, artificial: el 18% corresponden a desempleados que han olvidado actualizar su situación mensual y que acto seguido se vuelven a inscribir.

El único punto positivo de estos salientes es que el 68% de ellos ha encontrado un empleo duradero (contrato de duración indefinida en un caso de cada dos, contrato de

duración determinada de más de seis meses o instalación como trabajador autónomo los demás), una parte que ha aumentado en 1.6 punto en un año.

Las tres cuartas partes de estos empleos son con jornada completa y el 83% de sus beneficiarios todavía continuaban trabajando tres meses después de su salida de *Pôle emploi*.

Si la tasa de salida es ya la misma para hombres y mujeres, ésta varía fuertemente según la edad y la duración de la inscripción en las listas del desempleo: alcanza un 5,7% para los menores de 25 años, un 3,5% para aquellos que tienen entre 25 y 49 años, y un 1,5% para los mayores de 50. Esto es señal de que el mercado laboral es particularmente difícil para los trabajadores seniors.

Los desempleados de larga duración también adolecen de un nivel de cualificación con frecuencia muy bajo y de la pérdida de empleabilidad vinculada a la inactividad duradera: la tasa de salida es de un 4,5% el primer año de paro, para caer después a un 2,1%.

Se ha publicado, igualmente en julio el decreto de **ayuda a la contratación en las microempresas**. Este decreto concretiza una de las medidas anunciadas por el primer ministro el pasado 9 de junio en el marco de plan “Todo para el empleo en las micro empresas y en las empresas pequeñas o de talla media”.

Consiste en la concesión de una cantidad de 4.000 euros a las microempresas que contratan su primer trabajador con un empleo de duración indefinida o de duración determinada de más de 12 meses. Se abona en un periodo de 2 años (500 euros cada tres meses).

Esta ayuda se concede por las contrataciones habidas entre el 9 de junio de 2015 y el 8 de junio de 2016.

Las microempresas constituyen una fuente considerable de empleos. Son también uno de los pilares de la economía francesa. Por ello, el Gobierno acompaña a las 1.200.000 microempresas afectadas por esta medida, para incitarlas a dar el paso hacia un primer contrato que, a menudo, es un paso difícil para los empresarios.

El ministro de trabajo, François Rebsamen, que el 7 de julio reunió a los miembros de la Comisión Nacional de la Negociación Colectiva para efectuar un **balance de las negociaciones del año 2014**, afirmó que el año 2014 fue un año dinámico en materia de negociación colectiva.

Para el ministro, el año pasado sigue aportando la prueba de la calidad y el dinamismo de las negociaciones. Así lo confirman los 28 convenios y enmiendas interprofesionales, los 951 convenios sectoriales y los 36.500 convenios de empresa.

El aumento del número de convenios es particularmente significativo en los siguientes ámbitos:

- Tiempo de trabajo;
- Igualdad profesional entre hombres y mujeres;
- Retiro complementario y previsión social.

“Es fundamental contar con sectores fuertes, en particular en la microempresas y PME, en las cuales el convenio colectivo juega un papel estructural importante. Por ello, he

dispuesto la creación en el seno de la Comisión Nacional de Negociación Colectiva, de una subcomisión destinada a la estructuración de los sectores”

“El año 2014 ha sido un año particularmente rico en nuestro modelo de relaciones sociales en el trabajo, con la ley de 5 de marzo de 2014 que ha reformado el marco de la democracia social. El proyecto de ley sobre el diálogo social y el empleo, actualmente debatido en la Asamblea Nacional, tras su paso por el Senado, sigue el camino de las reformas emprendidas para una mejora de la democracia social”, ha declarado el ministro.

Los interlocutores sociales decidieron acordar una **subvención de 40.000 formaciones para fomentar la contratación en las microempresas (TPE) y en las empresas pequeñas y medias (PME)**. François Rebsamen, ministro de Trabajo, Empleo, Formación profesional y del Diálogo social considera muy positiva esta decisión. Estas formaciones supondrán un costo total de 122 millones de euros, de los cuales un 72% serán financiados con cargo al “Fondo paritario de garantía de los itinerarios profesionales” y la cantidad restante correrá a cargo de “Pôle emploi”.

Este plan de formación presentado en consejo de ministros de 9 de junio de 2015, en el marco del dispositivo “Todo para el empleo en las TPE y PME”, permitirá formar gratuitamente a 40.000 personas en los sectores y oficios prioritarios definidos en cada territorio.

El plan completa el esfuerzo de movilización de los organismos financieros de formación profesional a desempleados, anunciado por el primer ministro el pasado 12 de mayo, cuyo objetivo era aumentar los derechos de las cuentas de formación de 60.000 desempleados. Así pues, un total de 100.000 desempleados suplementarios podrán acceder en 2015 a programas de formación en oficios de buena calidad destinados a cubrir las necesidades de contratación de las empresas.

El esfuerzo para la formación de los desempleados seguirá la tendencia de 2014, año en el cual se ha alcanzado la cifra record de 450.000 desempleados que han cursado una formación.

Otro tema relevante ha sido la **aprobación de la ley relativa al Crecimiento y la Actividad, denominada “Ley Macron”**, el 10 de julio pasado. Tras siete meses de debates parlamentarios y 2.300 enmiendas, los 300 artículos de la denominada Ley Macron serán aprobados el 10 de julio. Como estaba previsto, el Gobierno ha vuelto a utilizar el artículo 49-3 de la Constitución, lo que permite la aprobación del texto (evitando los debates) si no se presenta una moción de censura al Gobierno o si esta moción de censura no prospera.

El Gobierno había previsto la aprobación de la ley antes de la fiesta nacional del 14 de julio y la entrada en vigor rápida de una parte de las disposiciones. No obstante, habrá que esperar unos días la decisión del Consejo Constitucional para que la ley pueda ser promulgada.

La ley Macron contiene numerosas medidas, de las que cabe destacar: la liberalización del sector económico, la creación de zonas turísticas internacionales en las que se autorizará el trabajo dominical, los acuerdos para la salvaguarda del empleo que podrán negociar las empresas con dificultades económicas temporales y en virtud de los cuales los trabajadores aceptarán un aumento de la duración del tiempo de trabajo (sin aumento de salario) a cambio de conservar el empleo, etc.

También **se ha publicado del decreto que regula la “prima transitoria de solidaridad”** (decreto 2015-860 de 15 de julio). Éste establece que con efectos de 1 de junio de 2015, los desempleados con 60 o más años que reciban el subsidio de solidaridad específico (ASS) o la renta de solidaridad activa (RSA), tendrán derecho a recibir una ayuda mensual suplementaria de 300 euros, abonada por “Pôle emploi”, si cumplen los cuatro requisitos siguientes:

- Haber nacido entre el 1 de enero de 1954 y el 31 de diciembre de 1955;
- Haber sido beneficiario, durante un día como mínimo, de alguna de las siguientes prestaciones, entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014: prestación de ayuda para el retorno al empleo, subsidio específico de reclasificación, subsidio de transición profesional o subsidio de seguridad profesional;
- Tener el número de trimestres requeridos para beneficiarse de la pensión de vejez al término de sus derechos a alguna de las prestaciones anteriormente citadas;
- No haber alcanzado la edad legal de la jubilación.

El ministro de trabajo se satisface de las disposiciones del decreto porque “implanta una medida de justicia social que beneficiará a unas 38.000 personas, a las que se concederá una ayuda hasta que alcancen la edad de jubilación”.

El primer ministro presentó una comunicación sobre **el Plan de inversiones europeo, llamado “plan Juncker”**, en el Consejo de ministros de 15 de julio, del que presentamos un amplio extracto.

Europa sufre una insuficiencia de inversiones, que actualmente son inferiores en un 15% al nivel anterior a la crisis. Por ello, Francia apoya desde el año 2014 la aplicación de un plan europeo para reactivar la inversión y orientarla a sectores potenciales de crecimiento.

Europa se ha movilizado de manera importante para hacerlo realidad:

- El 26 de noviembre de 2014, la Comisión europea presentó un plan del que cabe destacar el apartado financiero, con un objetivo de 315.000 millones de euros de inversiones adicionales en los tres próximos años.
- El 13 de enero de 2015, la Comisión ha propuesto un reglamento para la creación de un Fondo europeo de inversiones estratégicas (FEISS). El reglamento ha sido aprobado por el Parlamento europeo y publicado el 1 de julio de 2015 en el Boletín Oficial de la Unión Europea.

Sin esperar, y a instancia de Francia, un dispositivo de financiación de proyectos de inversión por el Banco europeo de inversiones ha entrado en funcionamiento en el mes de abril. En este marco se han seleccionado dos proyectos franceses importantes: en primer lugar, una garantía de 420 millones de euros para los préstamos destinados a financiar las PME y, en segundo lugar préstamos hasta un total de 400 millones de euros para la renovación energética de las viviendas.

Para conseguir que el plan Juncker produzca plenos efectos, conviene proceder a un despliegue rápido en el ámbito europeo y continuar la movilización para la presentación de proyectos franceses.

En el ámbito nacional, los inversores privados, los entes públicos, principalmente las entidades territoriales, deben presentar proyectos. Para ofrecer información y apoyo a los

autores de proyectos privados y públicos, el Gobierno francés ha puesto en marcha desde finales de 2014, un dispositivo de coordinación interministerial en el seno de la Comisaría general para la inversión, que trabaja, principalmente, de manera estrecha con las asociaciones de entidades territoriales. El Gobierno acompaña de esta manera a los autores de proyectos, aconsejándoles en la preparación y presentación de sus expedientes.

Francia ha iniciado una cooperación con Alemania e Italia para identificar proyectos comunes, en particular en los sectores de la energía, transición ecológica y numérica.

A través del plan Juncker, aparece una Europa concreta, positiva, orientada hacia el crecimiento y el empleo, es decir una Europa al servicio de los ciudadanos. Esto constituye también una nueva estrategia económica europea donde, al lado de los retos de reformas estructurales y consolidación presupuestaria, la inversión ocupa un lugar importante.

Hélène Conway-Mouret, senadora del Partido Socialista que representa a los franceses residentes en el extranjero, ha remitido el 21 de julio a Manuel Valls una **serie de propuestas para simplificar el retorno de los franceses expatriados**. El primer ministro "ha pedido que estas propuestas se puedan aplicar". La tarea de llevar a la práctica estas medidas se ha encargado a la nueva secretaria de Estado para la reforma del Estado, Clotilde Valter.

El primer ministro encargó este informe a la senadora en noviembre del pasado año, con el objetivo de facilitar las gestiones y simplificar los procedimientos relacionados con el retorno.

Entre los problemas que encuentran los retornados, el conseguir alquilar una vivienda es uno de los más acuciantes. Para resolver la exigencia de garantías exigidas por el propietario, el informe propone que las hojas de paga extranjeras o incluso cualquier documento que acredite ingresos suficientes sean considerados como justificantes de ingresos.

Para la inscripción en la escuela de los niños, Hélène Conway-Mouret propone que se acepte como domicilio el lugar donde trabaja uno de los padres o el de la localidad donde tienen previsto residir.

Contiene también algunas medidas para facilitar el acceso a los derechos sociales (prestaciones por desempleo, seguro de enfermedad, jubilación,...) principalmente, que los asegurados que causaron baja en la seguridad social por causa de emigración, puedan recibir automáticamente información; que haya un refuerzo del acompañamiento del servicio público de empleo al retorno de la expatriación.

La senadora propone llevar a cabo un debate en el ámbito europeo sobre la modificación de las reglas sobre el seguro de desempleo de las personas que han tenido periodos de movilidad profesional en Europa, en particular sobre la obligación de trabajar tras el retorno para poder tener derecho a las prestaciones por desempleo.

Según las estadísticas del informe, entre los franceses residentes en el extranjero: un 8% no ha residido nunca en Francia, 47% han estado fuera más de 6 años, 22% entre 3 y 6 años y 23% menos de tres años. Según las estimaciones oficiales, hay más de dos millones de franceses residiendo en el extranjero.

El mes de julio ha sido el mes en el que se ha **aprobado el proyecto de ley relativo al Diálogo social**. El jueves 23 de julio, el ministro de trabajo publicó un comunicado sobre la aprobación definitiva **por la Asamblea nacional** de dicho proyecto de ley, en el que decía lo siguiente:

“Me congratulo de la aprobación del proyecto de ley sobre el diálogo social y el empleo. Esta ley:

- Asegura la representación de todos los trabajadores de nuestro país, lo que constituye una primicia en Europa;
- Reforma profundamente el diálogo social en las empresas, haciéndolo menos formalista, mas estratégico y ajustando las normas a la plantilla de la empresa;
- Asegura los itinerarios profesionales mediante: la creación de la cuenta personal de actividad, que constituye un avance importante para nuestros conciudadanos, la refundación de la Asociación Nacional para la Formación Profesional de Adultos (AFPA), la entrada en vigor del “contrato nueva oportunidad”, la experimentación del contrato de duración indefinida para prestaciones temporales (“CDI intérimaire”), la simplificación de la cuenta personal de trabajos penosos, las medidas a favor del aprendizaje, todas estas medidas son nuevas armas para la batalla del empleo.
- Garantiza la solidaridad nacional hacia el personal eventual del sector del espectáculo y consolida así su especificidad y la excepción cultural francesa.
- Hace progresar la igualdad profesional entre mujeres y hombres.

Es en definitiva una ley de progreso social que concilia exigencia democrática con exigencia económica y que corresponde a la esencia misma del progreso social tal y como lo entendía y entiende la izquierda”

El inicio del curso social va a ser muy cargado y con alto riesgo para el Ejecutivo.

Se pensaba que una vez aprobadas las leyes Macron y Rebsamen, los temas sociales más importantes quedaban zanjados, pero no es así. Al anunciar a las organizaciones empresariales y sindicales la celebración de una conferencia social los días 19 y 20 de octubre, con una orden del día muy abierta, el ministro de Trabajo ha abierto los apetitos. Y los descontentos.

Fuerza Obrera, que dio un portazo en la última conferencia social del 14 de julio 2014, ha comunicado su desaprobación frente a esta tentativa de retomar las grandes celebraciones del Ejecutivo.

Por su parte, la presidenta de la Confederación Francesa de los Cuadros - Confederación General de los Cuadros (CFE-CGC), Carole Couvert, ha afirmado que “[...] participaremos con la condición de que esta cita desemboque en algo”.

En el menú de estos dos días, que se abrirán con François Hollande y se cerrarán con un discurso de Manuel Valls sobre el empleo, se imponen tres temas.

Primeramente, **la cuenta personal de actividad (CPA)**, anunciada en abril por el presidente de la República y recogida en la Ley Rebsamen, que organiza la conservación de los derechos sociales transfiriendo aquellos que hoy corresponden al trabajador hacia los derechos correspondientes a la persona.

Segundo tema de la conferencia, **el diálogo social en la empresa**. El antiguo director de la Dirección general de Trabajo, Denis Combrexelle, debería entregar al Gobierno un

informe sobre los acuerdos de empresa y la manera en que éstos deben articularse con los acuerdos sectoriales y los acuerdos interprofesionales. Tentativa de inversión de la jerarquía de las normas que el empresariado querría ver instalarse en el paisaje social, pero que tanto Fuerza Obrera como la Confederación general del Trabajo ven con muy malos ojos.

Y tercer y último tema, François Hollande desearía abordar **las perspectivas de empleo vinculadas a la transición energética**, como previsión de la COP-21, la conferencia que sobre el clima se va a celebrar en París en diciembre próximo.

Pero antes de esta cita formal, los interlocutores sociales tendrán ocasión de reunirse. E incluso de enfrentarse. En septiembre la Confederación general del Trabajo quiere movilizar a sus tropas. Desde su llegada a la dirección de la Confederación general del Trabajo en enero, Philippe Martínez no deja de repetir que hay que pasar a la jornada de 32 horas y aumentar los salarios. “En el sector público los salarios llevan cinco años congelados, y en el privado las negociaciones fracasan. Una conferencia sobre el tema es la prioridad de la *rentrée*. Después haremos ya concretaremos sobre la jornada de trabajo. Con las 35 horas no se han llevado a cabo muchas contrataciones”, declara el Sr. Martínez al diario *Le Figaro*.

Están previstas dos movilizaciones: el 23 de septiembre, por “las libertades sindicales”, y el 8 de octubre, por una jornada intersindical a la que sólo se han unido la Federación Sindical Unitaria y Solidarios. Aunque el Sr. Martínez reconoce que aunque él ve el descontento de los trabajadores, “del descontento a la acción es más complicado”.

Por lo que respecta a los salarios, François Rebsamen propone una nueva reflexión sobre el reparto del valor añadido. Después, el 16 de octubre, los interlocutores sociales volverán a reunirse en una nueva sesión de negociación sobre las pensiones.

El 5 de agosto, el **Consejo Constitucional francés ha juzgado contrario a la Constitución el artículo 266 de la ley Macron**, que fue adoptada definitivamente el 10 de julio, que limitaba el importe de la indemnización pronunciada por la magistratura de trabajo en caso de despido sin causa efectiva y seria.

Con relación a las otras medidas sociales de la ley, el Consejo las ha validado y podrán entrar en vigor tal y como están previstas, una vez promulgada la ley o publicados sus decretos de aplicación.

El dispositivo recogido en el artículo 266 de la ley, adoptado el 10 de julio por el Parlamento, preveía mínimos y máximos de indemnización expresados en meses de salario, que variaban en función, por una parte, de la antigüedad del trabajador en la empresa y, por otra, de la plantilla de la misma (menos de 20 trabajadores, de 20 a 299 y más allá).

El Consejo Constitucional recuerda que, al prever que estos importes se estableciesen en función creciente de la plantilla de la empresa, el legislador entendía garantizar mayor seguridad jurídica y favorecer el empleo, levantando los frenos a la contratación. Con el fin de proseguir este objetivo de interés general, el Constitucional admite que el legislador puede limitar la indemnización debida al trabajador despedido sin causa real y seria. Sin embargo, se deben tomar en consideración los criterios que presenten un vínculo con el perjuicio sufrido por el trabajador. Los sabios del Consejo estiman que, aunque el criterio de antigüedad en la empresa está en adecuación con el objeto de la ley, tal no es el caso del criterio de la plantilla de la empresa, que vulnera el principio de igualdad ante la ley.

Es de subrayar que, en materia de indemnizaciones por despido subsiste el referencial indicativo previsto en el artículo 258. Así, el juez tendrá la facultad de utilizarlo para establecer la indemnización de los trabajadores en caso de despido irregular o desprovisto de causa real y seria.

Finalmente, también han aprobado el examen del Constitucional las disposiciones relativas a:

- El trabajo de los domingos y nocturno ;
- El ahorro salarial y el accionariado;
- La reforma de la magistratura de trabajo (procedimiento, estatuto del defensor sindical, etc.);
- El control del trabajo (lucha contra el trabajo ilegal y el fraude de trabajadores desplazados, los poderes de la Inspección de Trabajo);
- La ordenación de la parte de la ley sobre la protección del empleo relativa al “despido económico”;
- A las instituciones representativas del personal (IRP), y
- A los acuerdos de mantenimiento en el empleo.

Emmanuel Macron, ministro de Economía, que se felicita de la validación de la casi totalidad de la ley (de 308 artículos sólo se han censurado parcial o totalmente 23), ha anunciado el 5 de agosto que “en la próximas semanas se va a trabajar con celeridad con el fin de adaptar este dispositivo a los elementos jurídicos levantados por el Consejo Constitucional”.

Teniendo en cuenta el programa de la sesión parlamentaria, el Gobierno francés podría escoger como vehículo legislativo el proyecto de ley tendente a modernizar la justicia, denominado “J21”, defendido por la ministra de la Justicia, Christiane Taubira.

El Diario Oficial de la República francesa publicó el 30 de julio la ley relativa a la reforma del derecho de asilo, que tiene por objeto reducir el periodo de duración del estudio de las solicitudes de asilo a 9 meses, frente a 2 años en la actualidad.

Con este objetivo, el procedimiento de registro de la solicitud ha sido modificado para mayor rapidez, y se ha sustituido el procedimiento prioritario por:

- Un procedimiento acelerado del procesado de las solicitudes que manifiestamente son infundadas. Por ejemplo, cuando un demandante procede de un país “seguro”; cuando la demanda se basa en falsos documentos de identidad, etc., y
- Un procedimiento de inadmisibilidad, por ejemplo, en el caso de las solicitudes que emanen de personas que ya se benefician de la protección de otro Estado.

Un nuevo motivo de denegación o de dar fin al estatuto de refugiado se aplica cuando:

- Existen motivos serios para considerar que la presencia en Francia de la persona afectada constituye una amenaza grave para la seguridad del Estado, o
- Cuando la persona afectada ha sido condenada en Francia por un acto de terrorismo, un crimen u otro delito castigado con 10 años de encarcelamiento, y que su presencia constituye una amenaza grave para la sociedad.

De ahora en adelante, durante la entrevista personal en la Oficina francesa de Protección de Refugiados y Apátridas (OFPRA) el demandante de asilo podrá ser acompañado por un abogado o un representante de una asociación de defensa de los derechos humanos. Las condiciones de acogida de los demandantes de asilo evolucionan, principalmente a través de las medidas siguientes:

- A partir de ahora, se propondrá a los extranjeros alojamiento en la totalidad del territorio nacional;
- Podrán ser autorizados a trabajar cuando la OFPRA no decida sobre su demanda en un plazo de nueve meses, y
- Se ha establecido una entrevista de evaluación de la vulnerabilidad de las personas, que asume la Oficina francesa de Inmigración e Integración (OFFI), con el fin de tener más en cuenta las necesidades de estas personas (menores acompañados, víctimas de la trata de seres humanos, etc.).

También se han modificado los procedimientos contenciosos. Se ha generalizado el efecto suspensivo de los recursos ante el Tribunal nacional del Derecho de Asilo. Se ha creado un procedimiento acelerado por el cual, en algunos casos de recurso, dicho Tribunal deberá pronunciarse en un plazo de cinco semanas, frente a cinco meses en caso de procedimiento normal.

Se habló igualmente en agosto de las **reformas económicas** y el semanal La Expansión, que recogía un artículo sobre el informe del Instituto de la Empresa francés, se preguntaba en su titular si Francia se podría inspirar de lo que hacen los demás países, entre ellos España. El Instituto francés de la Empresa ha llevado a cabo una evaluación, en el mes de junio, de las medidas adoptadas por cuatro países vecinos de Francia para sacar a sus Estados de la rigidez. Una serie de ideas, a veces difíciles de aplicar, pero que podrían hacer que Francia se “moviese”.

Los documentos del grupo de trabajo de dicho Instituto, elaborados tras una vuelta a Europa de las reformas, son suficientes para convencerse. Sus expertos han estudiado minuciosamente las medidas iniciadas desde hace cinco años en Italia, España, Irlanda y Reino Unido. En todos estos países han apreciado movimiento y transformación.

Con relación a España, a continuación se indican las ideas en las que, según el Instituto de la Empresa, Francia podría profundizar, así como los ejemplos para meditar:

- Pensiones. *Idea a estudiar detenidamente*: Indexar las pensiones sobre la esperanza de vida.

En lugar de votar cada dos o tres años una nueva ley de reforma de las pensiones, con su cortejo de medidas forzosamente apremiantes y de disputas fatalmente bizantinas, ¿por qué no elaborar un mecanismo automático capaz de garantizar el equilibrio general del régimen? En 2011, entre la espada y la pared presupuestariamente hablando, los españoles concibieron un dispositivo parametrado cada cinco años en función de la esperanza de vida. La duración y el importe de las cotizaciones aumentarán a la par de la demografía.

- Mercado laboral. *Ejemplo para meditar*: Acumular rentas del trabajo y prestaciones por desempleo.

El Gobierno francés está dando los últimos retoques al mecanismo de la nueva prima de actividad para sostener el poder adquisitivo de los salarios bajos, pero su homólogo español hace tres años que practica la acumulación de la paga y las prestaciones por

desempleo. Un empleado contratado recientemente puede sumar, durante un año, la cuarta parte de sus prestaciones de paro la totalidad de su salario.

- Organización territorial. *Idea a estudiar detenidamente*: Controlar las finanzas de las colectividades.

Obviamente, los regionalistas catalanes, vascos y valencianos están disgustados, pero la situación financiera catastrófica de varias autonomías españolas exigía a Madrid una llamada al orden. Según la ley de 27 de abril de 2012, el ministro de Hacienda ha propuesto a las autonomías objetivos comunes de ahorro presupuestario. A éstas de convertirlos en realidad y de continuar respetándolos: este año deben reducir su déficit en un 0,7% de su PIB, si no arriesgan sanciones y la afrenta de ver llegar de la capital a los *men in black* para examinar sus cuenta con lupa.

La 4ª Conferencia social ha sido programada los días 19 y 20 de octubre. Es lo que ha anunciado, sin concretar los temas que se tratarán, el ministro de Trabajo y el Diálogo social, François Rebsamen, en una entrevista que ha concedido a la emisora de radio Europe 1.

La última edición, que fue boicoteada por Fuerza Obrera y la Confederación general del Trabajo, logró sin embargo la ley relativa al diálogo social, de 17 de agosto 2015, y la creación de un fondo paritario de financiación de los interlocutores sociales.

En los años anteriores, 2013 y 2012, las conferencias produjeron la ley sobre la formación profesional y la democracia social, así como la de la protección del empleo y las pensiones.

François Rebsamen -que como es sabido ha presentado su dimisión- ha indicado el 19 de agosto que “ha iniciado las consultas” con los actores del ámbito social para la próxima conferencia. El ministro deberá transmitir los expedientes a su sucesor de aquí a octubre.

El control de los desempleados por Pôle emploi será generalizado a final de septiembre. En teoría, el control de los desempleados está en vigor desde el 1 de agosto, pero en la práctica hay que esperar todavía unas semanas antes de que el dispositivo sea desarrollado en todo el territorio francés. Según afirman en Pôle emploi “ello será a final de septiembre”.

La misión que incumbía hasta dicha fecha a los consejeros de los servicios públicos del empleo que siguen a los desempleados era muy difícil de cumplir pues deben conciliar dicha labor con las funciones de acompañantes de la persona demandante de empleo. El resultado es que, en 2013, sólo se pronunciaron 13.400 radicaciones de las listas del desempleo por falta de búsqueda de empleo.

Por ello se han creado 200 puestos que deberían permitir el control de 180.000 desempleados al año, puestos que serán cubiertos por agentes sobre la base del voluntariado. Al igual que con los 4.000 puestos de consejero dedicados a las empresas, cuya contratación acaba de finalizar tal y como estaba previsto, Pôle emploi no va a beneficiarse de medios suplementarios. La convocatoria de los puestos ha sido difundida por la intranet de Pôle emploi, pero en pleno periodo vacacional, todos los puestos no estarán cubiertos antes de septiembre. “Hay que dar tiempo a los agentes para que presenten su candidatura”, explican en Pôle emploi. Pero, una vez reclutados, los agentes serán totalmente operativos, especifica el operador: “No se ha previsto ningún plan de formación porque la inmensa mayoría son consejeros y ya saben de qué se trata”.

El dispositivo ya ha sido experimentado y adaptado en marzo de 2013, en las regiones de Poitou-Charentes, Franco Condado y Provenza-Alpes-Costa Azul.

El debate sobre la extensión del control se ha referido principalmente a la selección de los desempleados. Los sindicatos temían que apuntar a ciertos grupos (desempleados de larga duración, profesiones “en tensión”, etc.) falsease los resultados. ¿Selección aleatoria o no? En definitiva serán las regiones las que deban realizar la selección. Únicamente se ha establecido el procedimiento a seguir para el control: examen del expediente y, si se considera digno de atención, entrar en contacto por correo electrónico, telefónicamente o carta ordinaria, con del demandante de empleo, según la opción elegida por éste en el momento de su inscripción. Eventualmente, concederle una entrevista. Si el controlador lo estima justificado podrá imponer una sanción de radiación temporal o definitiva. Pero la decisión final continuará perteneciendo al director de la agencia de Pôle emploi que sigue al demandante de empleo.

Las cifras del paro del mes de julio se han publicado el 26 de agosto e indican una ligera baja. La reversión de la curva del paro, a la que se ha comprometido el presidente de la República antes de que finalice el 2016, no se produce todavía pero las cifras satisfacen al primer ministro. “Las cifras que acaban de publicarse van en la buena dirección y debemos perseverar”, reacciona Manuel Valls.

Por vez primera desde enero y a pesar de un crecimiento nulo, el número de demandantes de empleo sin actividad (categoría A) ha bajado ligeramente en la metrópolis: -1.900 (-0,1%), pero todavía avicina su record: 3.550.000 de parados, según la cifras publicadas ayer noche por el ministerio de Trabajo francés.

En un año, su número ha aumentado claramente: +3,9%, y sumando los demandantes de empleo de ultramar éste alcanza los 3.800.000 de personas inscritas en la categoría A.

El desempleo juvenil ha disminuido pero no el de los seniors. Y si se agregan las personas que han trabajado parcialmente en el mes, la cifra total asciende a 5.400.000 de demandantes de empleo.

La “baja verosímil” del paro a la que François Hollande condiciona su candidatura a un nuevo mandato tarde en llegar. El ejecutivo cuenta con las medidas adoptadas estos últimos meses, tales como las ayudas para la contratación en las pequeñas y medianas empresas y sobre la prosecución de las reformas “para consolidar y amplificar estos resultados”.

“Francia va por el buen camino y estoy convencido de que vamos a ganar”, declara no obstante Manuel Valls. Y tanto el ministerio de Trabajo como el Elíseo confían en que la situación se ha “estabilizado” en el frente del paro. Sin embargo, los franceses son menos optimistas. Un sondeo realizado por la empresa ELABE para el canal de televisión BFMTV muestra que el 79% de los franceses dudan de que el ejecutivo sea capaz de revertir la curva del paro antes de final de 2016.

En estos resultados la patronal Medef ve señales positivas y alentadoras, pero la oposición ha reaccionado de manera virulenta. Tras la publicación el miércoles de la tasa de desempleo del mes de julio 2015, que ha bajado un 0,1% -señal positiva según el Gobierno-, están habiendo otras reacciones a esta noticia.

El **Medef**, mediante su vicepresidente, Geoffrey Roux de Bézieux, comunica que considera “posible” la reversión de la curva del paro en 2016 debido a “señales

alentadoras” en el frente económico, pero exige más del Gobierno. “Se puede esperar que en 2016 esta curva, que debía revertirse en 2012, se revertirá de verdad. Ello es posible porque hay señales favorables externas: el euro, el precio del petróleo, las tasas del interés. Objetivamente, atravesamos un periodo en el que los astros nos benefician. Existen señales alentadoras como por ejemplo la reactivación del trabajo temporal, la construcción, que parece volver a arrancar”, declara el Sr. Roux de Bézieux.

También en la jornada de ayer y con poca antelación a su vicepresidente, el patrón de los patrones, Pierre Gattaz, ha llamado al Gobierno a “actuar” rápidamente para reformar Francia. “Ha llegado el momento de actuar y esto es lo que exijo a nuestros ediles, a los que nos gobiernan [...]. Es urgente [...] colmatar con urgencia las grietas del navío “Francia””, ha explicado.

Pero los partidos políticos en la oposición se muestran menos entusiastas.

Laurent Philippot, vicepresidente del **Frente Nacional**, *tuitea* que con 15.000 desempleados más en las categorías A, B y C en julio, considera “indecente” la autosatisfacción de un Gobierno que “aplica tontamente los dogmas europeos”.

En un comunicado de prensa, Gérard Cherpion, secretario nacional de **Los Republicanos** y Eric Woerth, delegado general del proyecto LR, estiman que la “ligera baja” del paro en la categoría A “no causa sorpresa” y que “el número de demandantes de empleo en las categorías A, B y C ha vuelto a aumentar”.

“La lucha contra el desempleo merece verdaderas respuestas que el Gobierno, a día de hoy, no ha proporcionado. El primer ministro ha declarado que hay que continuar con las reformas y que se debe ir hacia la flexiseguridad. Pero no se vislumbra nada en el horizonte. El primer ministro está lleno de buenas intenciones pero es incapaz de traducirlas en actos”, agregan.

Entre las reacciones más virulentas se encuentra la de Pierre Laurent, secretario nacional del **Partido Comunista Francés**. Según él, el Gobierno “está a mil leguas de lo que debería realizar”. “Los que se atreven a alegrarse de estas cifras viven en otro planeta”, afirma. “[...] Se debe realizar un esfuerzo considerable para crear empleo; con cifras como éstas estamos a mil leguas de lo que se debería hacer. Hemos invertido más de 20.000 millones de euros en el Pacto de Responsabilidad y Solidaridad para llegar a este resultado. ¿Hasta cuándo vamos a continuar en esta dirección?”, pregunta en el canal de televisión i-Télé.

Por su parte la **Unión de los Demócratas e Independientes (UDI)** considera esta baja como una “ligera tregua, de ilusión óptica”. Su presidente, Philippe Vigier estima que “sin una decisión potente y rápida para reformar profundamente el mercado laboral y mejorar la competitividad de las empresas, esta ligera tregua será, desafortunadamente, de corta duración y no permitirá tampoco reparar los daños humanos, sociales y económicos vinculados al paro y a las decisiones dogmáticas de François Hollande”.

Finalmente, según la **Confederación Francesa Democrática del Trabajo** esta “escampada” se ha de confirmar. Y **Fuerza Obrera** evoca una simple “pausa” y hace una llamada para “cambiar de rumbo económico.”

Y el verano finaliza con **dos noticias importantes: la reforma del derecho del trabajo y la dimisión del ministro de Trabajo, François Rebsamen.**

Por lo que respecta a la primera, Manuel Valls, ha convertido el derecho del trabajo en su principal reforma económica de aquí a 2017. “Lo que me interesa no es el pasado; es el futuro y nuestra agenda para escribir el contrato social del siglo XXI”, declaró ayer domingo en la clausura del congreso de verano del Partido Socialista.

El proceso ha sido iniciado y el Gobierno espera la entrega de varios informes en los días y las semanas próximos, para desvelarlo. Según Manuel Valls lo más importante es no dar pie a aquellos que temen una liberalización demasiado grande que perjudicaría los derechos de los trabajadores. Pero también debe tranquilizar al empresariado sobre la constancia de su política de reformas, tras una primera etapa constituida por la ley Macron, que acaba de entrar en vigor. “La simplificación del derecho del trabajo debe efectuarse a derecho constante. La reforma puede ser beneficiosa para las empresas y los trabajadores”, estima un diputado.

Ante los militantes socialistas el primer ministro ha realizado un ejercicio de equilibrista que le ha salido bien. En el fondo, la polémica Macron le ha permitido a Manuel Valls unir a los suyos, con excepción de los “rebeldes” que no cesan de denunciar “la deriva liberal del Gobierno”, y que no asistieron a su discurso de clausura ayer domingo.

Cuando Manuel Valls declara que “hay que proporcionar más libertad a las empresas, a los trabajadores y a sus representantes para que decidan ellos mismos su política de formación, de organización del trabajo, de inserción de los jóvenes mediante negociaciones cercanas a sus necesidades”, los asistentes aplauden. Pero también le silban cuando evoca “la complejidad” del Código de Trabajo... Aunque los socialistas están dispuestos a oír el discurso sobre la reforma, también tienen sus límites y el primero de ellos es el de las 35 horas.

Manuel Valls no ha entrado en los detalles técnicos de su reforma. En este contexto, la opción del futuro ministro de Trabajo será observada con todo detenimiento, ya que previsiblemente sobre sus hombros descansa la responsabilidad de esta delicada reforma.

Y, en cuanto a la segunda noticia, tras su **dimisión el 19 de agosto en Consejo de ministros** y haber permanecido 16 meses en el Gobierno, **François Rebsamen**, ha vuelto a ser alcalde de Dijon.

El ministro regresa a la capital de la Borgoña a retomar el escaño que ocupó de 2001 hasta abril de 2014, fecha de su entrada en el Gobierno de Manuel Valls. Éste se adapta así a la regla de la no acumulación de mandatos recogida en la carta de deontología que los miembros del Gobierno deben firmar. Sin embargo, el pasado 27 de julio, la comunicación del Sr. Rebsamen fue un tanto “fluctuante” ya que según las fuentes que emanaban de su gabinete, el ministro no tenía intención de dimitir antes de que “sus compromisos ministeriales finalizaran”.

Frase que el primer ministro se apresuró a aclarar: “François Rebsamen lo sabía perfectamente; no se puede ser jefe de un ejecutivo y, al mismo tiempo, miembro del Gobierno”.

Aunque el Sr. Rebsamen se dice frustrado con la idea de dejar el ministerio de Trabajo tras “haber contribuido a establecer cierto número de disposiciones que facilitan la vida de la empresa sin disminuir los derechos de los trabajadores”, éste explicó la semana pasada al diario Le Monde regresando a Dijon respetando un “compromiso”.

« Me había comprometido con Alain Millot a volver [a Dijon] cuando él ya no fuese alcalde. Me contestó que me dejaría el sitio cuando yo no fuese ministro. Fui reelegido alcalde en marzo de 2014 y es normal que hoy asuma, en estas circunstancias trágicas (fallecimiento de Alain Millot) esta responsabilidad”.

La prensa recuerda toda una lista de torpezas que han salpicado su paso por el ministerio: De la necesidad de reforzar el control de los parados para reducir el número de empleos no provistos hasta la flexibilización de las 35 horas, pasando por la extensión de la duración de las cotizaciones de jubilación o el contrato de trabajo que “no siempre impone una relación de subordinación entre el empresario y el trabajador...” Afirmaciones que marcan la convicción social demócrata del ministro, pero expresadas en un contexto de desempleo récord.

Las cifras del paro de julio que se publicarán el 26 de agosto permitirán, como mucho, que el alcalde de Dijon abandone el ministerio de Trabajo con una nota optimista, pero no serán suficientes para trastornar su balance.

En sus 16 meses como titular del ministerio de Trabajo, Francia ha registrado unos 200.000 demandantes de empleo suplementarios (categoría A) y se habrán superado los 3,5 millones de parados en marzo, antes de alcanzar los 3.553.500 en junio. En cuanto al umbral de los 2,5 millones de parados en un año, éste se superó en mayo pasado.

François Rebsamen tampoco habrá convencido a los sindicatos. Algunos de ellos afirman que “el ministro no dominó nunca ningún expediente a fondo”, aunque han constatado una mejora en el tiempo. Según ellos, el Sr. Rebsamen es uno de los ministros de Trabajo que menos se ha implicado en su función. Bajo su ministerio, los interlocutores sociales no habrán llegado a un acuerdo en el ámbito de la reforma del diálogo social.

Pero François Rebsamen deja una ley que va a renovar el derecho de la representación del personal. Una ley sobre la cual no ha necesitado recurrir al artículo 49-3 de la Constitución, como su homólogo de Economía (ley Macron).

El alcalde de Dijon se va dejando a su sucesor un ministerio debilitado. El ministro de Economía, cultivando su imagen de reformador social demócrata voluntarista, ha estado invadiendo el ámbito de Trabajo, desde la limitación de los daños y perjuicios por despido abusivo hasta el trabajo dominical. Y no tiene intención de pararse ahí. François Rebsamen lega, además, a su sustituto la reforma del contrato de trabajo, sobre la que está trabajando en estos momentos el consejero de Estado y antiguo director general de Trabajo, Jean-Denis Combrexelle.



COMENTARIO GENERAL

Julio y agosto no han sido meses de vacaciones para la política griega, con dos crisis de Gobierno (una por mes) y al final, a sólo ocho meses de la victoria electoral del partido Syriza, de Alexis Tsipras, la decisión de celebrar elecciones anticipadas el próximo 20 de septiembre. Y a juzgar por los primeros sondeos, no está escrito todavía quien gobernará el país a partir de entonces.

El Premier Tsipras dimitió el día 20 de agosto, tras lograr un acuerdo de rescate financiero con sus socios del euro.

Pero hay que hacer un par de pasos atrás.

El mes de julio comenzó con un referéndum en el que el pueblo griego estaba llamado a pronunciarse sobre el plan propuesto por los acreedores internacionales a cambio del rescate. Tsipras, que pugnaba por el “NO”, ganó la arriesgada apuesta de consultar al pueblo sobre una oferta que de hecho ya no estaba en la mesa. Pero su mayor reto ha tenido que afrontarlo después. En su discurso post-referéndum Tsipras dejó entrever que seguiría insistiendo en obtener un plan de inversiones que permita a la economía remontar y un compromiso de financiación. Grecia, por su parte, aplicará un programa de reformas siguiendo criterios que puedan obtener la aprobación de la sociedad y que deberán ser socialmente justas, poniendo el peso en los económicamente más fuertes.

Tras el fracaso del “sí” en el referéndum, el ex Primer Ministro y líder de Nueva Democracia, Andonis Samarás, dimitió de la presidencia de este partido conservador. “Hoy dimito del liderazgo de Nueva Democracia y he pedido a Evángelos Meimarakis asumir provisionalmente la presidencia”, señaló Samarás, quien cedió así el cargo al ex-Presidente del Parlamento y actual diputado.

También el hasta entonces Ministro de Finanzas, Giannis Varoufakis, anunció su dimisión el día siguiente al referéndum para facilitar un acuerdo con los acreedores. “Considero que es mi deber ayudar a Alexis Tsipras a explotar, en la medida que considere acertado, el capital que el pueblo griego nos garantizó ayer en el referéndum”, añadió. Respecto al resultado del referéndum, Varoufakis señaló que “el esfuerzo sobrehumano para honrar al pueblo valiente de Grecia, y el famoso ‘oxi’ (no) que han entregado a los demócratas de todo el mundo no ha hecho más que empezar”. Varoufakis fue sustituido por Euclidis Tsakalotos, hasta ese momento, Viceministro de Exteriores.

El Gobierno tuvo que decretar una segunda prórroga del “corralito” que había establecido a finales de junio, después de que el Banco Central Europeo (BCE) decidiera mantener la cantidad máxima de liquidez de emergencia que los bancos griegos podían pedir al Banco de Grecia. El decreto ley entró en vigor cuando expiró la primera prórroga fijada para el 6 de julio y recogía las mismas restricciones hasta el 13, al día siguiente de la celebración de la cumbre de líderes europeos sobre Grecia. Las entidades bancarias y la Bolsa de Atenas permanecieron cerradas y el límite de retirada de efectivo en los cajeros automáticos siguió siendo de 60 euros diarios. Se ha mantenido la prohibición de todas las transacciones de dinero al extranjero con excepción de los pagos para las importaciones de productos de primera necesidad. En cambio, las transacciones electrónicas en el interior del país no están sujetas a ninguna restricción, así como la retirada en cajeros con tarjetas de bancos extranjeros. Los jubilados y los desempleados que no disponen de tarjetas de crédito y débito podían retirar un máximo de 120 euros a

la semana en las sucursales bancarias abiertas sólo para este cometido. La única novedad del nuevo decreto es que limitaba a 1.000 euros el dinero en efectivo que cada persona puede llevar consigo cuando viaja al extranjero.

El día 9 el Gobierno envió a los acreedores la propuesta de acuerdo, que contemplaba una reforma del sistema de pensiones y del IVA. El Ejecutivo de Alexis Tsipras se comprometía a ahorrar del sistema de pensiones entre un 0,25 % y un 0,5 % del PIB durante 2015 y un 1 % a partir de 2016. La propuesta eleva el IVA de la restauración del 13 % al 23 % y reduce la tarifa mínima del 6,5 % al 6 % para medicamentos, libros y teatro.

A mediados de julio, Tsipras se vió obligado a una nueva remodelación del Gobierno, al despedir a Ministros rebeldes que habían votado en contra de las reformas exigidas por los acreedores internacionales.

El cambio más significativo y también el más previsible fue el del Ministro de Reconstrucción Productiva, Energía y Medio Ambiente, Panayotis Lafazanis, uno de los diputados que votaron contra las reformas en el Parlamento, que finalmente salieron adelante con el apoyo de la mayoría de la oposición. En total 39 diputados, de un total de 149, decidieron dar la espalda a las reformas mediante el voto en contra (32), la abstención (6) o la ausencia (1).

Lafazanis, representante de la Plataforma de Izquierda (la corriente más a la izquierda de Syriza), había declarado su intención de no dimitir, pues aunque votó en contra, aseguró que seguía apoyando al gobierno y al Primer Ministro.

Su lugar, clave en el marco de las reformas al ser responsable de numerosas privatizaciones, pasa a manos de uno de los colaboradores más estrechos de Tsipras, Panos Skurletis, hasta entonces Ministro de Trabajo. A su vez, la cartera de Trabajo recayó en Yorgos Katrougalos, ex Ministro adjunto de Reforma Administrativa.

Estos dos fueron los únicos cambios ministeriales, pues el resto, un total de ocho, han afectado a viceMinistros y Ministros adjuntos, todos los que optaron por no respaldar el acuerdo.

Entre los viceMinistros desplazados destaca el de Asuntos Sociales, Simitris Stratoulis, también del ala más izquierdista de Syriza.

Tsipras había advertido que “la decisión de nuestros compañeros —que votaron contra la reforma— pone en duda su apoyo al primer gobierno izquierdista de la historia del país, y a partir de ahora estoy obligado a seguir con un gobierno en minoría hasta que se concluya un acuerdo”.

En tanto, los acreedores internacionales de Atenas obtuvieron luz verde para comenzar a negociar con el gobierno de Tsipras la programación del tercer paquete de ayudas. Los Ministros de Economía y Finanzas de la eurozona aprobaron el inicio de las conversaciones, después de que algunos Parlamentos nacionales, como el alemán y el austríaco, sometieran la decisión a votación.

Según las cifras barajadas, este tercer programa implicaría ayudas por hasta 86.000 millones de euros a lo largo de tres años. Tanto en Austria como en Alemania el voto legislativo fue a favor de que las partes inicien las negociaciones. En el Bundestag alemán el mandato fue aprobado por 439 a favor, 119 en contra y 40 abstenciones

gracias al apoyo de los partidos que forman la coalición de gobierno, la Unión Cristianodemócrata (CDU) de la canciller Angela Merkel y los socialdemócratas del SPD. La alternativa a los programas de reforma, comentó Merkel, hubiese sido torcer los tratados europeos “hasta que no tuviesen ningún valor”. “Las consecuencias podrían haber sido violencia y caos”, advirtió.

Por su parte, la Comisión Europea confirmó la concesión a Grecia de un crédito puente de 7.160 millones de euros para la devolución inmediata de un crédito al BCE.

Tras la dimisión de Tsipras, el Presidente Pavlópulos entregó el mandato a los conservadores de Nueva Democracia, que tampoco lograron apoyos suficientes. El rechazo al rescate por parte de un sector de Syriza derivó en una escisión de 25 de sus diputados, quienes formaron el partido Unidad Popular, que se convirtió en la tercera fuerza política del país, por delante del neonazi Amanecer Dorado. El líder del nuevo partido izquierdista griego Unidad Popular, Panayotis Lafazanis, recibió el 23 de agosto mandato para formar Gobierno. Lafazanis acusó al Gobierno del dimitido Alexis Tsipras de forzar la convocatoria de los comicios para “ocultar las consecuencias” de las medidas pactadas con los acreedores a cambio del tercer rescate financiero a Grecia. Durante sus tres días de mandato, Lafazanis se reunió con todos los líderes políticos con la excepción obvia de Amanecer Dorado para intercambiar puntos de vista sobre la convocatoria de elecciones. Sin embargo, no logró constituir un Ejecutivo y devolvió el mandato al Presidente de la República.

El 28 de agosto, el presidente de la República, Prokopis Pavlópulos, disolvió el Parlamento y anunció la fecha electoral.

Poco antes de disolver el Parlamento, Pavlópulos tomó juramento al nuevo equipo de diez Ministros que gobernarán de forma transitoria el país junto a la primera ministra, Vasilikí Thanou, que había tomado posesión de su cargo dos días antes.

El nombramiento de un Gobierno interino es necesario en Grecia cuando la disolución del Parlamento se produce como consecuencia de la dimisión de un Primer Ministro.

Nada más terminar la ceremonia de juramento, la nueva Primera Ministra y primera mujer que asume la jefatura de Gobierno en la historia de Grecia -aunque solo sea por unas semanas, Vasilikí Thanou, presidió su primer Consejo de Ministros.

Thanou dijo que el papel primordial de este Gobierno de transición será garantizar un desarrollo justo y tranquilo de las elecciones, pero destacó que durante estas tres semanas el Ejecutivo deberá lidiar con algunos problemas urgentes, como la gestión del inmenso flujo migratorio que está recibiendo Grecia.

Los diez Ministros, dos Ministros de Estado, nueve Ministros adjuntos y dos viceMinistros que juraron en el cargo representan a un amplio espectro político, con representantes del hasta ahora gobernante Syriza, así como de la oposición socialdemócrata y conservadora, o del mundo de la ciencia y de la música.

El Gabinete provisional de Thanou no cuenta con ninguno de los titulares anteriores con dos excepciones, el Ministro de Estado encargado de la lucha contra la corrupción, Panayotis Nikoludis, y el Ministro adjunto de Finanzas, Tryfon Alexiadis.

Al frente del Ministerio de Finanzas, en sustitución de Euclides Tsakalotos, queda Yorgos Juliarakis, el negociador del Gobierno de Tsipras en el conocido como Grupo de Bruselas de acreedores.

La cartera de Exteriores, hasta ahora en manos de Nikos Kotziás, la ocupa Petros Molyviatis, antiguo colaborador íntimo del ex Primer Ministro conservador Konstantinos Karamanlís; el general de las Fuerzas Armadas en la reserva Ioannis Yagkos es el nuevo Ministro de Defensa en lugar de Panos Kamenos y el catedrático de Derecho constitucional Andonis Manitakis sustituye a Nikos Vutis al frente del Ministerio de Interior.

Con tan solo 23 días de duración, será una de las campañas electorales más cortas en la historia de la democracia de Grecia, tan solo superada por la vivida en 1996, que duró dos días menos, el mínimo que establece la ley.

Tsipras, ha pedido a sus partidarios que le apoyen en el camino para revalidar la jefatura de Gobierno y seguir adelante con un programa “izquierdista” pero a la vez “realista”.

El ya ex Primer Ministro abrió la conferencia nacional del Partido para formular una estrategia de cara a las elecciones anticipadas del 20 de septiembre. La conferencia ha reunido al comité central, agrupaciones regionales y a diputados y pretende hacer un análisis del trabajo de un Gobierno que, en aras de salvar la permanencia de Grecia en el euro y firmar el tercer rescate, abandonó muchas de sus promesas políticas con el resultado final de la escisión del partido.

En su intervención, Tsipras defendió la firma del tercer rescate como una solución que fue necesaria para evitar el “suicidio colectivo” del país y garantizar el nivel de vida del pueblo griego.

“Podríamos haber optado por no ensuciarnos las manos... o por escapar de la realidad...o pretender que fuera de la eurozona se puede garantizar el nivel de vida”, dijo Tsipras, afirmando que optó por firmar el rescate para evitar el “suicidio colectivo” del país, y que en lugar de escapar, el Gobierno optó por “afrontar la realidad”, “confrontar nuestras propias debilidades” y “abrir caminos allí donde no los hay”.

Aunque sin entrar en ataques directos, Tsipras criticó a los disidentes que se han escindido de Syriza y han creado el nuevo partido antirrescate, a los que tachó de actuar con “hipocresía” y de “escapar” de la “responsabilidad” del Gobierno.

Por otra parte, rechazó de nuevo la posibilidad de una cooperación con los partidos de la oposición Nueva Democracia (conservadora), To Potami (centrista) y Pasok (socialdemócrata) con el argumento de que ninguno de los tres tiene interés real en negociar con los acreedores, mientras que, subrayó, su Gobierno ha dado una batalla que continuará en los temas que quedan pendientes.

En concreto, aludió a las negociaciones sobre los convenios colectivos, los recortes en el sistema de pensiones o la reestructuración de la deuda, todo asuntos de cuya resolución dependerán los futuros desembolsos del rescate.

Tsipras prometió seguir dando la batalla para luchar contra la corrupción y la oligarquía que marcó etapas anteriores, un sistema político que, dijo, llevó al país a la situación actual y que solo puede combatir un Gobierno “de izquierdas”, con un “fuerte mandato popular”.

“Hoy tenemos más experiencia. Somos más maduros y tenemos más determinación”, añadió, para recalcar que el programa de Syriza se apoya “firmemente en las realidades y necesidades”. Con ello Tsipras se distanció indirectamente del programa defendido durante la anterior campaña electoral que llevó a Syriza a una victoria abrumadora y a rozar la mayoría absoluta y del que, tras siete meses de Gobierno, apenas quedan rastros.

En las encuestas, este “aterrizaje en la realidad”, como han descrito muchos analistas y políticos el cambio de rumbo de Syriza tras asumir el Gobierno, así como la fractura interna del partido, se ha plasmado en un claro descenso de popularidad.

Si hasta julio Syriza todavía lograba resultados similares a los de las elecciones generales de enero (36,3%), y sobre todo lograba una ventaja de entre 15 y 20 puntos porcentuales respecto a Nueva Democracia, las encuestas actuales le otorgan entre un 22% y un 26%, tan solo entre uno y tres y medio puntos por delante de los conservadores.

En la última encuesta, publicada a finales de mes, Syriza sigue siendo el primer partido, aunque tan solo cuenta con una intención de voto del 23% -lejos del 36 alcanzado en enero- mientras los conservadores logran el 19,5%.

El partido surgido de la escisión de Syriza superaría la barrera parlamentaria del 3%, con un 3,5% de la intención de voto.

Según la encuesta, se queda fuera del arco parlamentario el hasta ahora socio de la coalición gobernante, los nacionalistas Griegos Independientes, que se quedarían en el 2%. Para Tsipras, este dato podría implicar un problema, pues en una entrevista con la televisión privada Alfa, el líder izquierdista descartó cualquier coalición con él como Primer Ministro que no sea con los Griegos Independientes.

Según el sondeo, el grupo más numeroso lo forman los indecisos, con el 25,5%, y una tercera parte de los encuestados que votaron en enero a Syriza dicen no saber si lo volverán a hacer en septiembre.

En general, la idea de unas elecciones anticipadas no ha gustado a los griegos: un 64% es contrario a que se celebren.



COMENTARIO GENERAL

Situación política

La crisis de Grecia, con la negociación sobre el tercer rescate y la posterior convocatoria de elecciones por parte del Primer Ministro griego, y la intensidad de los flujos migratorios, han sido los asuntos más tratados en los medios de comunicación durante el verano de 2015. A estos temas de carácter internacional pero con repercusiones en Italia, se han unido aspectos internos de la política y economía italianas, destacando las dificultades del Primer Ministro, Matteo Renzi, para llevar adelante la reforma del Senado y la aprobación de varias de las reformas propuestas por el Gobierno.

En relación con la crisis griega y sus repercusiones en Italia, tanto el Ministro de Economía, Pier Carlo Padoan, como el mismo Matteo Renzi quisieron trasladar a la sociedad italiana un mensaje de tranquilidad. Para el Ministro de Economía, el momento más crítico para el euro había pasado y gracias a las reformas realizadas en el país, los fundamentos de la economía italiana estaban fortalecidos por lo que no existía ningún riesgo de contagio. En cuanto a la crisis migratoria, Italia, que lleva tiempo viviendo de cerca la llegada a sus costas de millares de personas, ha mantenido siempre la postura de que se trata de un problema internacional y no de los países receptores de inmigrantes. Matteo Renzi ha manifestado en varias ocasiones que su insistencia en este sentido ha influido directamente en el hecho de que el fenómeno migratorio esté por fin incluido en la agenda política de las instituciones europeas.

En el mes de julio, y ya en el ámbito interno de la política italiana, el Gobierno ha conseguido sacar adelante dos de las reformas que tenía pendientes: la reforma de la educación y la reforma de las Administraciones Públicas.

La reforma de la Educación, la “Buona Scuola” (denominada así en su presentación por parte del Gobierno), fue definitivamente aprobada el 9 de julio en la Cámara de Diputados con el voto en contra de la oposición, incluida la minoría izquierdista del Partido Democrático que se opone a Renzi. Se trata de la cuarta reforma educativa en quince años. Desde que el Gobierno presentó el texto, en septiembre de 2014, su tramitación ha estado acompañada de protestas del profesorado y parte de los progenitores en contra del poder que se atribuye a los directores de los centros educativos a pesar de los intentos de Matteo Renzi de ganarse el favor del profesorado interino con la promesa de crear y mantener puestos de trabajo estables en un sistema que se caracterizaba de una excesiva precariedad.

Por otro lado, la Ley de Bases para la reforma de las Administraciones Públicas fue aprobada definitivamente en el Senado a principios del mes de agosto con 145 votos a favor y 97 en contra. La Ministra para la Simplificación y Administraciones Públicas, Marianna Madia, anunció poco después en una entrevista que para el desarrollo de la ley se elaborarán dos bloques temáticos, uno con medidas de simplificación y otro de revisión del gasto con un número de decretos legislativos no inferior a 10 ni superior a 20. La ley incluye numerosos aspectos del funcionamiento de la Administración Pública como la reducción de las Cámaras de Comercio, la revisión del sistema de acceso al empleo público, la reforma de la Abogacía del Estado, la reforma de la policía, la transparencia o la digitalización de las Administraciones. Está previsto que los primeros decretos de desarrollo sean aprobados en el mes de septiembre.

Sin que haya finalizado aún definitivamente su tramitación, la reforma de la Radiotelevisión italiana (RAI), fue aprobada en el Senado el pasado 31 de julio con 142 votos a favor y 92 en contra. Días antes de la aprobación en el Senado, el Gobierno perdió la votación de una enmienda presentada por la minoría izquierdista de su partido que fue apoyada por Forza Italia, el Movimiento 5 Estrellas, la Liga Norte e Izquierda, Ecología y Libertad, es decir, prácticamente toda la oposición. Con la enmienda se suprimía la posibilidad de que el Gobierno tenga atribuida funciones sobre el canon que se paga en Italia por tener un aparato de televisión. No ha sido posible, por tanto, que esta reforma entrara en vigor en el mes de julio, como había anunciado el Primer Ministro.

A la fecha del cierre de sesiones parlamentarias por vacaciones, seguían pendientes de tramitar asuntos polémicos en Italia como la prescripción de los delitos, las uniones civiles de personas del mismo sexo, el delito de tortura o el conflicto de intereses (incompatibilidad entre la actividad pública y la privada de la clase política).

El problema al que se enfrenta el Gobierno es que los números con los que puede contar en las votaciones en el Senado para superar el límite que les permita aprobar sus propuestas cambian según el proyecto tramitado, contando en todo caso con la oposición de aproximadamente 25 “rebeldes” del Partido Democrático que votan habitualmente en contra de las propuestas de Matteo Renzi. A finales del mes de julio un grupo de 11 diputados de Forza Italia, situados en contra de Silvio Berlusconi, y que han formado su propio grupo parlamentario, se contaban como posibles aliados del Gobierno para la reforma del Senado. En cambio, también es conocida la posición del Nuevo Centroderecha, partido socio del Gobierno, cuyo líder, Angelino Alfano, Ministro del Interior se ha declarado en contra de las uniones civiles entre parejas del mismo sexo. A pesar de que Matteo Renzi reafirme su tranquilidad en relación con los apoyos que puede obtener para sus reformas, la mayoría parlamentaria no está asegurada.

Por último, en cuanto a la intención de voto de las distintas fuerzas políticas, en un sondeo electoral realizado por el Instituto Piepoli para la agencia de noticias ANSA, y publicado el 13 de julio, el Partido Democrático perdía un punto porcentual con respecto a la semana anterior y el Movimiento 5 Estrellas ganaba el 0,5%. La bajada del Partido Democrático en intención de voto llevaba produciéndose desde hace cuatro semanas, acumulando una bajada del 3% durante ese periodo. Estos puntos son prácticamente los que ha ganado el Movimiento 5 Estrellas. El resto de partidos se mantienen igual. Los porcentajes de intención de voto son los siguientes: Partido Democrático, 32,5%; Movimiento 5 Estrellas, 24,5%; Liga Norte, 16,5%; Forza Italia, 11%; Izquierda, Ecología y Libertad, 3,5% y Nuevo Centroderecha, 2,5%.

Situación económica

Según declaraba el pasado mes de julio el Gobernador del Banco de Italia, Ignazio Visco, “ya se notan en Italia los primeros frutos de las reformas”. En un contexto complicado, en el que todos miraban con preocupación la situación de Grecia, el Gobernador del Banco de Italia aseguró que si no se hubieran realizado reformas, el país habría sufrido graves repercusiones de la crisis griega. No obstante, añadía que “los deberes aún no se han terminado, las reformas deben extenderse a todos los sectores de la economía y en las Administraciones Públicas. Nuestro sistema financiero debe hacerse más competitivo y adquirir la capacidad de sostener plenamente la actividad económica”.

A estas declaraciones, se sumaban los datos económicos conocidos este verano que han resultado más favorables que los de años anteriores.

En mayo la producción industrial aumentó el 0,9% con respecto al mes de abril y el 3% en comparación con el mismo mes de 2014. Los aumentos se produjeron tanto en términos mensuales como interanuales, en todos los subsectores. El incremento interanual, del 3% fue el más elevado que se había visto en cuatro años.

También el Instituto Nacional de Estadística daba a conocer en julio los datos de facturación industrial del mes de mayo. La facturación en ese mes aumentó el 1,2% con respecto al mes de abril, con incrementos tanto en el mercado interior (1,1%) como en el exterior (1,3%). En términos interanuales y corregidos los efectos del calendario, la facturación aumentó el 2,4%, con un aumento del 0,6% en el mercado interior y del 5,8% en el exterior.

Por otro lado, como una demostración más de cierta recuperación económica, en junio se confirmaba la subida de la venta de automóviles en Italia. Frente a un crecimiento medio en Europa de 14,8%, las matriculaciones del Grupo FCA (Fiat-Chrysler Automoviles) antigua FIAT, que ocupa una práctica situación de monopolio en Italia, subió en un 17,7% en comparación al mismo mes del año pasado

Por último, se conocía que la inflación en junio creció un 0,2%, duplicando el 0,1% de mayo. La prensa italiana trató este dato de forma favorable porque puede significar que el consumo está subiendo y que la recuperación económica puede consolidarse.

En este contexto económico de recuperación, a finales del mes de julio Matteo Renzi anunciaba una gran rebaja de impuestos que se llevará a cabo en tres años. En una intervención al final de la Asamblea del Partido Democrático, Renzi explicó que para 2016 se eliminará el impuesto sobre la primera casa (polémico impuesto, equivalente a nuestro IBI, modificado en varias ocasiones por los últimos Gobiernos), en 2017 se intervendrá sobre los impuestos sobre actividades productivas de las empresas, y para 2018 llegará una rebaja en el IRPF.

Después de este anuncio, los analistas y los medios de comunicación comenzaron a realizar las primeras valoraciones económicas sobre lo que puede suponer esta rebaja, que oscilan entre los 45.000 y 50.000 millones de euros que el Gobierno deberá compensar con recortes del gasto público y una mayor flexibilidad de Bruselas en relación con el déficit de las cuentas públicas.

Situación social

Con la aprobación definitiva (a primeros de septiembre) de los últimos cuatro Decretos legislativos de desarrollo de la Ley de Bases de reforma del mercado de trabajo se completará lo que se ha dado en llamar "Jobs Act". Los últimos Decretos legislativos son:

- Decreto sobre la reordenación de la normativa sobre prestaciones de desempleo en caso de crisis empresarial (Cassa Integrazione)
- Decreto sobre Inspección de Trabajo
- Decreto sobre Servicios de Empleo y políticas activas de empleo
- Decreto sobre racionalización y simplificación de los procedimientos y obligaciones a cargo de empresas y ciudadanos

En el proceso legislativo italiano los decretos son aprobados de manera provisional por el Consejo de Ministros y deben, a continuación, ser remitidos al Parlamento para un informe no vinculante que debe emitirse en un plazo de treinta días. Una vez recibido el informe parlamentario, el Consejo de Ministros procede a la aprobación definitiva del texto.

Aunque a finales de agosto no hubiera aún concluido el recorrido parlamentario del Jobs Act, los medios de comunicación, haciéndose eco de -y en ocasiones contraponiéndose a- declaraciones del Ministro de Trabajo, Poletti, han publicado un primer balance de los seis primeros meses de la aplicación de los primeros decretos, y concretamente desde la introducción del denominado “contrato con tutela creciente” que prevé una bonificación total de la cuota patronal durante tres años en caso de transformación de un contrato temporal e contrato fijo.

Los observadores destacan que en estos meses la tasa de desempleo juvenil ha seguido manteniéndose alta (el último dato registra un 44,2%) y la tasa de empleo del mismo tramo de edad ha alcanzado su récord negativo (14,5%). También el empleo en general ha bajado (55,8% y el desempleo se cifra alrededor del 12,7%), pero después de haber rozado el 13% en noviembre del año pasado. En el mes de junio (último dato disponible a 31 de agosto) se perdieron 40.000 puestos de trabajo y los desempleados han aumentado en 85.000 personas.

La pregunta es: ¿Es culpa del Jobs Act? No todo apunta en esa dirección, teniendo en cuenta que el PIB presenta sólo desde hace pocos meses un signo positivo, sin llegar a la unidad (+0,2% en el segundo trimestre y con una expectativa para el año del 0,7%). No mejoran consumo, inversiones ni productividad, motores necesarios para reanimar el trabajo. Muchos comentaristas concluyen que, aunque el Jobs act no tiene la culpa, tampoco parece ser un remedio. El 7 de marzo entró en vigor el nuevo contrato fijo, con la modificación del artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores, acompañado por una desgravación sin antecedentes (ya en vigor desde enero, por efecto de la ley de presupuestos): exención total de cuotas sociales y del Impuesto Regional sobre la actividad productiva (IRAP). Sin embargo, el panorama presentado por el Instituto Nacional de Estadística (cuántos empleados y desempleados en un determinado período) parece contraponerse (sobre todo en la comunicación política, más favorable) a otro escenario oficial: el de los flujos indicados por el Instituto de Previsión Social y por el Ministerio de Trabajo, sobre contratos activados y cesados.

De hecho no hay conflicto entre los distintos datos, puesto que cada uno de ellos cuenta un aspecto distinto de la misma situación. Si un joven es estabilizado, pasando de un contrato temporal al “contrato fijo con tutela creciente”, para el Ministerio y para el INPS se trata de un +1, pero para el ISTAT es 0 (trabajaba antes y trabaja ahora). Por tanto, el hecho de que en los siete primeros meses del año, como ha indicado el Ministerio de Trabajo a finales de agosto, equivocando datos y luego corrigiéndose, se hayan creado 117.000 contratos fijos y 210.000 transformaciones (el 40% más que en 2014), no quiere suponer un fuerte aumento de la ocupación, sino más bien que el nuevo trabajo está cambiando de aspecto: menos precario, algo más estable, pero sin la garantía del artículo 18.

La conclusión parece ser que, por ahora, el Jobs Act no está creando nuevos puestos de trabajo, contrariamente a las expectativas y a algunas declaraciones de miembros del Gobierno. Pero el Consejero jurídico del Primer Ministro, el profesor de Derecho laboral Maurizio Del Conte (de hecho el “padre” de la nueva Ley), sostiene, en una entrevista, que, aparte de que ninguna ley de trabajo en el mundo ha servido por sí sola para crear puestos de trabajo, “el objetivo de la reforma es el de construir las premisas para que el mercado de trabajo funcione mejor, con una característica: convertir en central el contrato de trabajo fijo, contrariamente a lo que ha venido sucediendo en los últimos quince años”.

Los laboristas italianos se dividen en dos frentes opuestos. Según Michele Tiraboschi (colaborador de Marco Biagi, a quien se debe una de las reformas más importantes, la de

2003) “después de cuatro leyes sobre el trabajo en los últimos cuatro años, no se sentía la necesidad del Jobs Act. La emergencia era aumentar el empleo. En Italia trabajan sólo 55 personas de cada 100; en Alemania e Inglaterra, 80. En esto la reforma ha fallado. Como también sobre la *flexsecurity*. La promesa era: si pierdes el puesto serás recolocado. Sin embargo, se ha quitado el artículo 18 sin construir la seguridad en el mercado de trabajo. Habría que hablar del abuso de los contratos de prácticas y del trabajo sumergido. Y el empresario no debería poder hacer lo que quiere: cobrar bonificaciones, despedir pagando cuatro mensualidades, controlar desde lejos y bajar las cualificaciones profesionales”. No está de acuerdo con esta visión otro ilustre profesor de derecho de trabajo, Pietro Ichino (PD), según el cual “el aumento del empleo podrá venir sólo de un aumento de las inversiones -sobre todo extranjeras- y del consumo, que nada puede esperarse en el arco de pocos meses desde la entrada en vigor de media reforma. Reforma que está mejorando la calidad del empleo: por primera vez, después de veinte años de propuestas y discusiones, se está haciendo algo serio y eficaz para superar el dualismo entre protegidos y no protegidos en el mercado de trabajo”.

Las críticas siguen llegando de los sindicatos, incluido el más abierto, la CISL, que el 12 de diciembre del año pasado no se adhirió a la huelga general contra el Jobs Act convocada por CGIL y UIL. Por ahora suspende el juicio. “Esperamos al Gobierno sobre las políticas activas”, sostiene Gigi Petteni, Secretario General de CISL Lombardía. “Si pierdo el trabajo, no tengo que seguir estando solo. Esto es lo que nos preocupa, visto que no se habla de recursos económicos. ¿Pero es posible hacer reformas sin dinero?”. Está en sintonía con él Guglielmo Loy, de UIL: “Más de 11.000 millones de euros para la bonificación de cuotas sociales, cero para las políticas activas. Está bien que se reduzca el coste del trabajo; pero así queda sólo la flexibilidad en salida. ¿Y después?”. El único efecto tangible del Jobs Act, según Serena Sorrentino, de CGIL, “deriva del bonus previsto por la Ley de Presupuestos. Por lo demás, la precariedad no se reduce: los contratos fijos siguen parados en el 15%, mientras dos de cada tres duran, como media cuatro días. Sólo las colaboraciones están reduciéndose, pero muchas de ellas acaban en otras figuras de autónomos dependientes. Además, la NASPI (el nuevo seguro contra el desempleo) penaliza a los trabajadores discontinuos, sobre todo a los temporeros. Y los derechos de todos quedan reducidos. Este es el Jobs Act”.

En conclusión, habrá que seguir esperando para saber qué alcance real podrá tener esta reforma.



SUBIDA DE LAS PENSIONES

Durante los últimos siete años, la pensión media lituana no sólo no aumentó, sino que se redujo. Pero ahora, con poco más de un año hasta las elecciones generales, el Gobierno ha comenzado a "cortejar" al ejército de jubilados con una subida de más de un euro, desde julio, y la promesa de otros 16 euros a partir de la segunda mitad de 2016. Con 242 €, la pensión de vejez lituana promedio es 20 euros más baja que una en Letonia y 60 euros más que la de los estonios.

La Ministra de Empleo y Seguridad Social, Algimanta Pabedinskienė, dice que la subida prevista se apoya en las perspectivas sobre el Estado y el sistema de bienestar social. Afirma que se siguen de cerca la evolución y las estimaciones, por lo que creen que las pensiones pueden elevarse a partir del 1 de julio de 2016. "En promedio, subirían un 6 %".

Esta decisión costaría al presupuesto de la Seguridad Social unos 75 millones de euros, de los que unos 10 millones provendrán de los presupuestos del Estado. Esperan poder mandar una propuesta al Parlamento el próximo mes de octubre.

El primer ministro, Algirdas Butkevičius, manifestó su deseo de que las pensiones pudieran subir ya el 1 de enero de 2016. Esperará a los datos del Ministerio de Hacienda, a finales de septiembre, antes de dar a conocer la decisión, pues quiere que los ciudadanos "confíen en los políticos" y desvinculó la decisión de las próximas elecciones.

Valentinas Mazuronis, nuevo presidente del Partido Laborista, piensa, sin embargo, que los salarios y las pensiones no son una prioridad del Gobierno. Considera que un anuncio con tanta anticipación, sin actuar ya, tiene fines electoralistas porque, mientras tanto, las pensiones lituanas son "las terceras más bajas de la UE y es una situación que necesita ser cambiada cuanto antes".

El Partido Laborista había apoyado iniciativas para un salario mínimo más elevado, pero no tuvieron respaldo parlamentario. La más reciente fue incrementar el salario mínimo actual (300 euros) a 437 euros a partir de 1 de julio 2016. Pocos dudan, sin embargo, que será parte de la campaña electoral que se avecina.

Mientras tanto, las mayores organizaciones de jubilados han abucheado los planes del Gobierno, llamando a la iniciativa 'burla', 'bofetada en la cara de las personas mayores' y, por unanimidad, los consideran el inicio de la campaña electoral.

"Según algunos economistas, la capacidad de compra se redujo alrededor de un 35 % en los últimos siete años. Tras todo el período de recortes de pensiones, el aumento era de esperar, pero si no pagan compensaciones por la pensión reducida en 2009, es pura burla. Los que están en el poder suben sus sueldos miles de euros, mientras que el salario mínimo sube 50 € y la pensión se eleva sólo cinco euros", dice Vytautas Kadzys, el presidente del partido de pensionistas.

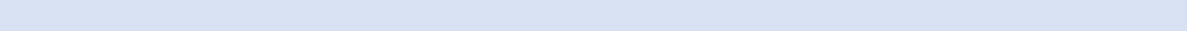
Naglis Puteikis, un parlamentario lituano, dice el euro ha supuesto una revelación para las personas mayores de Lituania. "Empezaron a comparar lo que reciben con lo que reciben los de otros países de Europa".

Él no espera que los jubilados lituanos salgan a las calles en protesta, aunque hay motivos, por la propia mentalidad y forma de ser lituana.

Algunos estudiosos apuntan que los fondos de pensiones ocupacionales podrían ser una solución, fondos de pensiones de empleo privados a los que llegarían transferencias de los empleadores.

"Sólo estamos estableciendo la tradición de los fondos privados de pensiones. Llevan funcionando sólo diez años y las ganancias obtenidas están lejos de lo que sería suficiente para una vejez satisfactoria", según Dalia Kaupelytė, profesora asociada de Universidad Vytautas Magnus en Kaunas.

Mientras que Ramūnas Stankevičius, CEO de Fondos de Pensiones Bálticos, señala que el tema de los fondos de pensiones de empleo debe aún ganar impulso en Lituania. Estima que "las empresas lituanas son relativamente demasiado pequeñas para tener fondos ocupacionales fuertes, por lo que una solución sería establecer fondos de pensiones por ramas de empleo, cuya creación sería de interés de los sindicatos. Sin embargo, nuestros sindicatos tampoco son tan fuertes como ellos en el extranjero ", ha remarcado.



EL ESTALLIDO DE LA BURBUJA DEL NEGOCIO DEL PETRÓLEO⁸

Lo que comenzó como una crisis coyuntural allá por el mes de julio de 2014 está adquiriendo tintes de crisis estructural. Noruega, cuya economía depende del negocio de la extracción y comercialización de gas y petróleo, hasta el punto de que supone (suponía) un 23 % de su PIB, comienza hace poco más de un año a ver cómo el precio del barril de Brent inicia un fuerte descenso, de tal manera que en pocos meses pasa de cotizarse a más de 100 dólares a hacerlo a poco más de 50 en el mes de diciembre. Tras un 2015 en el que se ha mantenido entre los 50 y los 60 dólares, en septiembre el precio del crudo se ha vuelto a desplomar, situándose ya por debajo de la barrera de los 50 dólares, y dejando ya poco margen a los mercados para considerarlo simplemente un bache.

En lo que va de crisis ya son más de 25.000 los trabajadores que han sido despedidos en un sector que emplea(ba) a 350.000 personas, si bien todos los pronósticos coinciden en que la cifra será mucho mayor el próximo año, cuando se espera que sean 70.000 los afectados por los recortes de plantilla. La característica quizás más llamativa de esta crisis es que se ha ensañado con los perfiles más altos: ingenieros, consultores, especialistas, titulados superiores... Salarios muy elevados, que aportaban muchos ingresos a las arcas públicas con sus impuestos, y mucha riqueza en su entorno por su gran consumo de bienes y servicios de todo tipo.

Stavanger, la capital noruega del petróleo, se está convirtiendo en una ciudad fantasma, pues los despedidos, muchos de los cuales eran expatriados, hacen las maletas para volver a sus países de origen, o a nuevos destinos con mejores perspectivas laborales. Y ahora son otros sectores los que están percibiendo los efectos de esta crisis del petróleo: hoteles, restaurantes, taxis... Todos están experimentando recortes de plantilla, o cuanto menos, recortes salariales. Comienza a notarse el efecto dominó.

La incertidumbre se instala entre los noruegos

Tras cosechar durante la última década los beneficios de una economía fuerte y una gran generación de riqueza, los noruegos se enfrentan ahora a una creciente incertidumbre laboral, pues los despidos ya no se ciñen al sector petrolífero, sino que están produciéndose en otros sectores también. Ni siquiera se sienten a salvo los empleados públicos, pues la mayor empresa del sector, Statoil, de capital público, es la que más empleados está despidiendo.

Una encuesta reciente de la fundación Fafo muestra como hasta un 16 % de los trabajadores noruegos temen ser despedidos en el corto plazo. Si hablamos de los próximos tres años, el porcentaje se incrementa, y sobre todo temen perder su trabajo quienes tienen contratos temporales. Esta situación no tiene antecedentes en un país con la menor tasa de desempleo de Europa y la mayor demanda de ingenieros, titulados superiores y trabajadores cualificados. Ahora estos están entre los más afectados por los despidos, y al mismo tiempo los recién graduados en estudios relacionados con la industria petrolífera no logran su primer empleo: más desempleo juvenil.

⁸ **Fuentes:** The Norway Post, Norway News, The Foreigner, The local, News in English, The Norway paper, The Local.

En el sector privado compañías como la productora de alimentos Denjia, la empresa de transportes por barco Western Bulk Shipping, o el fabricante de muebles Helland Møbler están adelgazando sus plantillas, o, en el caso de la última, directamente clausurando fábricas. Otras están aprovechando la situación para deslocalizar la producción a países donde la mano de obra es más barata, como en la cercana Estonia, y así reducir costes.

Aunque la cifra de despidos puede parecer a primera vista pequeña, sobre todo comparado con otros países vecinos, la suma de todos ellos comienza a tener cierta consideración, pues solo en el mes de junio 31.000 personas se registraban como demandantes de empleo en la Seguridad Social noruega (NAV). Eso es mucho en un país con cinco millones de habitantes donde en los últimos años la cifra de parados nunca había excedido las 100.000 personas.

La nueva y dolorosa realidad

Aunque la situación actual del mercado laboral puede atribuirse a muchas causas, no hay duda de que las empresas que tradicionalmente han vendido sus productos o prestado sus servicios a las empresas del sector del crudo o a sus bien pagados trabajadores, hoy están en crisis. Tiendas, bares, y otro tipo de negocios llevan meses pasándolo mal, especialmente en Stavanger, y aún no se tiene una foto completa de todos los que se están viendo indirectamente afectados por el hundimiento del precio del barril. De hecho, lo que se sabe con seguridad es que la cifra de despidos es mucho mayor que la de inscritos en la NAV como demandantes de empleo, pues al tratarse en muchos casos de profesionales consolidados, con mucha experiencia y una buena categoría profesional, pueden vivir de sus ahorros y sus indemnizaciones millonarias hasta que encuentren otro empleo. Sea por orgullo o porque no son muy conscientes del nuevo curso que han tomado sus carreras profesionales, el caso es que no están acudiendo a la administración a por apoyo (ni económico ni de ningún tipo).

Superando una crisis necesaria

A pesar de estar causando miles de despidos y de generar incertidumbre donde nunca antes la había habido, desde el principal sindicato califican los recortes de “dolorosos, pero necesarios”. La patronal, por su parte, insiste en que la industria petrolífera seguirá siendo el pilar de la economía noruega, y que saldrá reforzada de esta crisis.

Algunos expertos señalan a las grandes compañías petrolíferas como las causantes de la crisis, pues permitieron que los costes se dispararan al mismo tiempo que elevaron la producción hasta el punto en que la oferta superó la demanda. Con tanta producción, era solo cuestión de tiempo que el precio se desplomara. Es la propia industria petrolífera la que ha generado esta crisis.

Lo cierto es que, entre 2000 y 2014 la inversión en el sector del crudo se cuadruplicó, y la competencia entre las empresas del sector por contratar a los mejores profesionales y el mejor equipamiento y maquinaria disparó los salarios y los precios. Y esos niveles salariales no eran sostenibles y debían ser recortados. El desplome del precio del barril ha forzado a las empresas a recortar gastos, incluidos los costes salariales, para ser más eficientes. Por tanto, según los expertos estos recortes salariales y de plantilla eran muy necesarios, y habrían acabado ocurriendo tarde o temprano. Y, pese a que ya se han destruido más de 25.000 empleos en el sector, el número de empleados sigue siendo más alto que en 2011.

¿Y ahora qué?: Omstilling....

Entre tanto, las empresas e industrias petrolíferas afectadas por la pérdida de proyectos y contratos están desarrollando su creatividad y buscan alternativas a la falta de negocio. Una sucursal bancaria de Stavanger, a la que se le ha quedado vacía una de las dos plantas del edificio que ocupan, ofrece esos 250 metros cuadrados gratis a emprendedores con ganas de poner en marcha nuevos proyectos empresariales. Esta iniciativa la han puesto en marcha conjuntamente con la asociación de empresarios local y la agencia pública "Noruega Innovación" y se denomina "Nuevas oportunidades".

Un empresario local proveedor de acero inoxidable para las plataformas petrolíferas ha comenzado a fabricar bases para aparcar bicicletas que está vendiendo a los municipios de alrededor de Stavanger, y ya piensa en comercializarlas a nivel nacional. El empresario, que ha visto esta crisis como una oportunidad, afirma que sabían que la burbuja estallaría, pero que siempre anduvieron demasiado ocupados como para desarrollar nuevas ideas de negocio.

Esto es lo que en Noruega están denominando *Omstilling*, o, lo que es lo mismo, reestructuración y diversificación de la Economía. Es un proceso que ya figuraba en la agenda gubernamental desde hace unos años, pues era conveniente desarrollar la industria no-petrolífera, pero ahora ya es pura necesidad. El problema es que es un proceso lento.

Y contención del gasto público.

Entre tanto, lo que sí han comenzado son los recortes en el generoso Estado del Bienestar del que han estado disfrutando las últimas décadas. Ahora que los ingresos procedentes del crudo se han reducido a la mitad, como el precio del barril, hay que mirar cómo se gasta el dinero. Y así, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales ha puesto en el punto de mira a los beneficiarios de ciertas prestaciones sociales, léase, beneficiarios no-noruegos: los inmigrantes. Los que trabajen podrán quedarse, pero los que vivan de las prestaciones sociales lo van a tener cada vez más difícil.

Así, ha incrementado los controles sobre los inmigrantes perceptores de subsidios, que son el 37 % del total de beneficiarios. "Demasiados", según el Ministro. Así mismo, se les obligará a tomar más clases de noruego, que parece ser la razón por la que no se encuentran activos. No podrán exportar sus prestaciones, léase, no podrán salir del país más que de vacaciones. Y otro rosario de medidas ahora que son los noruegos los que se están quedando en el paro.

Sea por la crisis, sea por los recortes en las prestaciones, o por sensación de no ser ya bienvenidos, lo cierto es que el número de inmigrantes que está llegando a Noruega en busca de trabajo ha descendido este año. Ahora lo que más llegan es refugiados, aunque a estos también se les hayan recortado las ayudas.

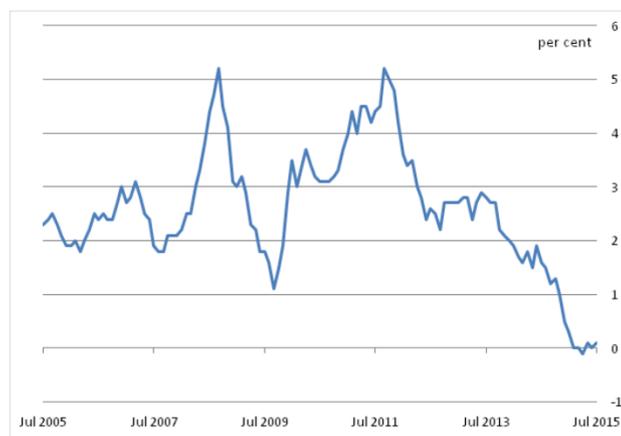


REINO UNIDO

COMENTARIO GENERAL

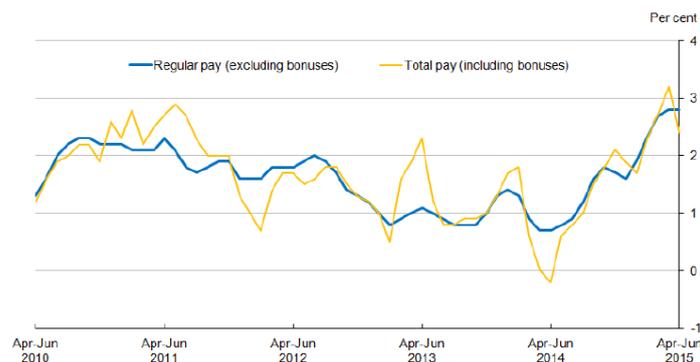
La economía británica registró un crecimiento del 0,7% en el segundo trimestre de 2015 y un 2,6% en tasa interanual, de acuerdo con los datos preliminares estimados por la *Office for National Statistics*. En términos generales, el PIB ha aumentado un 3% en el año 2014.

En julio el índice de precios al consumo (CPI) ha aumentado ligeramente, situándose en el 0,1%, una décima más que el mes anterior. Este incremento se ha debido a la caída sufrida por el precio del sector textil, que se ha visto contrarrestada por el descenso en los precios de la alimentación y bebida. En el siguiente gráfico puede apreciarse la evolución del CPI durante los últimos 10 años.



Fte: *Office for National Statistics*

En este gráfico se observa la evolución del salario medio total (incluidas bonificaciones), y el salario básico (excluidas bonificaciones) en el período que va de abril-junio 2010 a abril-junio 2015.



Fte: *Office for National Statistics*

En junio de 2015, el salario medio total se situaba en 488 libras semanales y el salario básico en 463 libras/semana.

En el período abril-junio 2015, el salario medio total en Reino Unido aumentó en un 2,4% con respecto al año anterior. En ese mismo período, el IPC se situó en el 0,1%.

Segundos Presupuestos Generales para 2015-2016

El pasado 8 de julio el Ministro británico de Economía, George Osborne, presentó en el Parlamento británico los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio presupuestario 2015-16. Estos son los segundos presupuestos que se presentan este año debido a la victoria con mayoría absoluta del partido conservador en las pasadas elecciones generales de mayo. Con ello se pretende cumplir con algunas de las promesas incluidas en su programa electoral.

El ministro inició su discurso asegurando que el objetivo principal de estos presupuestos es la seguridad económica y convertir a Reino Unido en un país con salarios más altos, impuestos más bajos y con menos dependencia de las prestaciones sociales. Asimismo, agradeció el gran esfuerzo y sacrificio realizado por los británicos en los pasados cinco años. Confirmó que la economía británica creció en 2014 un 3%, cuatro décimas más que la previsión de los anteriores presupuestos. Por lo que respecta al empleo, señaló que su pretensión es alcanzar el pleno empleo y crear dos millones de puestos de trabajo más.

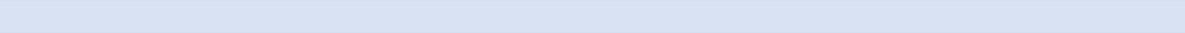
George Osborne dio a conocer los nuevos datos de previsión económica de la Oficina de Responsabilidad Presupuestaria (*Office for Budget Responsibility*):

- La previsión de crecimiento de Reino Unido para este año es del 2,4% y para 2016 del 2,3%. Se espera que Reino Unido crezca a mayor ritmo que cualquier otra economía avanzada del mundo.
- El déficit caerá en el ejercicio 2015-2016 al 3,7% y al 2,2% en el año siguiente.
- La deuda pública alcanzará el 80,3% del PIB este año y el 79,1% el año próximo.

Entre las medidas anunciadas en el ámbito sociolaboral destacan:

- Incremento del límite de ingresos mínimos exento de impuestos a 11.000 libras para el ejercicio presupuestario 2016-17. A partir de 2016, se incrementará de acuerdo con la inflación.
- Introducción de un nuevo salario mínimo de subsistencia. Desde abril de 2016, será de 7,20 libras/hora para mayores de 25 años y se incrementará paulatinamente hasta 9 libras/hora en 2020.
- Incremento del umbral de ingresos sobre los que se paga el 40% de impuestos a 43.000 libras.
- Rebaja del impuesto de sociedades al 19% en 2017 y al 18% en 2020.
- Aumento de los salarios del sector público un 1% al año desde 2016-17.
- Incremento de la prestación de ayuda al empleo, *Employment Allowance*⁹, a 3.000 libras.
- Creación de 3 millones de puestos de trabajo-formación adicionales para 2020, que serán financiados con un impuesto a las grandes empresas.
- Desde septiembre de 2017, incremento a 30 horas del periodo de educación y cuidado gratuito para niños de 3 a 4 años.
- Reforma del sistema de bienestar social:
 - Se congelan las prestaciones relativas al empleo, incluido el complemento a los ingresos y la ayuda a la vivienda, durante 4 años desde 2016-17.
 - El tope de ingresos que una familia puede percibir en concepto de prestaciones sociales se reduce a 20.000 libras anuales, salvo Londres (23.000 libras al año).

⁹ Ayuda a las empresas para fomentar la contratación, a través de una reducción de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

- El complemento por hijo a cargo se limita a dos niños para los nacidos a partir de abril de 2017.
 - Los jóvenes entre 18 y 21 años que perciban el crédito universal deberán realizar trabajo-formación, prácticas laborales en empresas o cursos de capacitación, tras recibir la prestación durante 6 meses.
 - Las rentas de vivienda social se reducirán un 1% al año durante 4 años. Los inquilinos de estas viviendas con ingresos altos (40.000 libras en Londres y 30.000 en el resto de Reino Unido) deberán pagar alquileres de acuerdo con el mercado.
- 

COMENTARIO GENERAL**Situación política**

El Parlamento de Bucarest se reunió a finales de agosto en sesión extraordinaria para debatir la solicitud del presidente Klaus Iohannis de reexaminar el nuevo Código Fiscal. El 17 de julio, el jefe del Estado rechazó el documento y volvió a enviarlo al Legislativo argumentando que su puesta en marcha podía producir graves desequilibrios económicos. El Presidente interino del Partido Social Demócrata (en el Gobierno), Liviu Dragnea, ha prometido que, aunque no haya motivos para modificar el Código, el Ministerio de Hacienda hará un nuevo análisis sobre el impacto de las reducciones de impuestos en el presupuesto, que debería convencer tanto al presidente, como al Banco Central de que las medidas de rebaja fiscal son sostenibles. A su vez, la oposición liberal ha anunciado que desea que exista un debate técnico sobre el Código antes de la votación en el Legislativo. La copresidenta del Partido Nacional Liberal, Alina Gorghiu, ha precisado que los liberales votarán a favor del Código en una versión que apoye las medidas de relajación fiscal. El gobernador del Banco Nacional de Rumanía, Mugur Isărescu, ha llamado la atención sobre el hecho de que las principales medidas de relajación fiscal –las reducciones del IVA y de las contribuciones sociales en 2016, la eliminación y la reducción de varios impuestos que suponen sumas importantes del presupuesto– no se pueden aplicar desde el punto de vista económico y financiero, por el impacto que tendrían en el PIB. Isărescu considera que el impacto alcanzaría un 2,3% del PIB si el nuevo Código Fiscal recibe el visto bueno en su versión actual.

Victor Ponta, si bien permaneciendo en su puesto como Primer Ministro, ha decidido renunciar al cargo de Presidente del Partido Socialdemócrata y a cualquier otro cargo en el Partido del que es líder desde febrero de 2010, hasta que se demuestre su inocencia ante las acusaciones de corrupción presentadas por la Dirección Nacional Anticorrupción. Actualmente, el Primer Ministro está siendo investigado por falsedad documental, complicidad en evasión fiscal y blanqueo de dinero, delitos que habría cometido como abogado y que están relacionados con un caso en el que el principal acusado es su compañero del partido, el senador Dan Șova, exMinistro de Transportes en el Gobierno de Ponta. El presidente Klaus Iohannis y la oposición de derecha han pedido su dimisión para no afectar a la imagen del país. De momento, la presidenta en funciones del Partido Social Demócrata es Rovana Plumb, al igual que durante el período en el que Victor Ponta estuvo en Turquía, para una operación de rodilla. Al volver a Rumanía, el Primer Ministro tuvo que presentarse ante los fiscales anticorrupción, que decidieron el embargo preventivo de sus bienes.

Después de las elecciones presidenciales del otoño del año pasado y antes de las elecciones locales y legislativas que tendrán lugar en 2016, este no ha sido, para Rumanía, un año electoral. Por ello, los sondeos sobre la confianza en los políticos o las intenciones de voto para los partidos no son necesariamente elocuentes respecto al resultado final de la votación. Pero las cifras pueden indicar las tendencias relevantes sobre el estado de ánimo de los electores.

Por lo tanto, después de casi ocho meses de mandato, el presidente Klaus Iohannis sigue siendo el político en el que los rumanos más confían - el 59%. Para él, esta es la buena noticia. La mala noticia es que, frente al mes de diciembre de 2014, cuando inició su mandato y el nivel de confianza alcanzaba el 78%, el jefe de Estado ha perdido el 19%, más de la mitad durante el verano. Para los sociólogos, la reducción de su popularidad es

galopante, y para los analistas políticos refleja la decepción de los electores. Después de diez años en los que el espíritu hiperactivo y conflictivo del expresidente Traian Băsescu cansó y aburrió a muchos, los rumanos "desearon tener un presidente equilibrado", según han destacado los periódicos, pero "no uno que no bajara a las cosas terrenales". Iohannis no ha mostrado el deseo de liderar el país y está aparentemente contento con las cómodas entrevistas organizadas previamente por sus colaboradores y con las visitas mensuales a las capitales europeas - han añadido los periodistas de Bucarest.

El segundo lugar en la clasificación de la confianza la ha ocupado con el 40% el alcalde general de la capital, Sorin Oprescu. Ex-socialdemócrata, pero elegido como independiente, el alcalde de Bucarest está llegando al final de su mandato, y está aprovechando los resultados de una administración que ha embellecido cada vez más la ciudad. Sin embargo, por lo demás, los analistas se han negado a opinar sobre su longevidad política, por la multitud de casos de corrupción que los fiscales han investigado en el Ayuntamiento General. Oprescu tiene cada vez más colaboradores que han llegado a la prisión. A su vez, el Primer Ministro socialdemócrata Victor Ponta tiene colaboradores con problemas penales - compañeros de Gobierno y de partido, incluso su propio cuñado. Acusado él mismo por la Dirección Nacional Anticorrupción por hechos de corrupción, solo un 35% de los rumanos confían todavía en el jefe del Ejecutivo.

Por otro lado, un 47% de los encuestados consideran que la situación económica ha mejorado durante la gobernación de Ponta, un 31% de ellos opinan que la economía está en el mismo nivel, y un 20% consideran que la situación ha empeorado. Si el próximo domingo se organizaran elecciones, un 41% de los rumanos votaría al principal partido en la oposición, el Partido Nacional Liberal, y un 37% votaría al Partido Social Demócrata. La Unión Demócrata de los Húngaros de Rumanía (en la oposición) y el Partido M10, extraparlamentario, de la eurodiputada Monica Macovei, recibirían un 5% de los votos. Los colaboradores más pequeños de los socialdemócratas en el Gobierno de coalición, la Alianza de los Liberales y Demócratas, con el 3%, y la Unión Nacional para el Progreso de Rumanía, con el 2%, no han superado el umbral electoral del 5% en el sondeo.

Situación económica

La economía de Rumanía creció un 3,8 por ciento en los primeros seis meses de este año en comparación con el mismo periodo de 2014, ha confirmado, este viernes, el Instituto Nacional de Estadística. El comercio, los transportes, la reparación de vehículos, el sector hotelero, los restaurantes, las comunicaciones y la industria han dado los aportes más significativos al crecimiento del PIB. En cambio, las exportaciones han influido negativamente en el PIB dado que han sido inferiores a las importaciones.

El Gobierno de Bucarest ha aprobado la primera rectificación presupuestaria de este año y ha repartido los ingresos suplementarios recaudados en la primera mitad del año. Según las autoridades, se han recaudado más de 4.000 millones de lei (unos 900 millones de euros), y el principal beneficiario de estos fondos es el Ministerio de Trabajo. La sorpresa de la primera rectificación presupuestaria de este año es el recorte de algunos fondos importantes del Ministerio de Transportes, que gestiona las principales inversiones en la infraestructura, mientras que el sector de protección social, representado por el Ministerio de Trabajo, recibirá la mayor cantidad de dinero para pagar las subvenciones para los niños, las pensiones y las ayudas sociales. También han recibido más fondos los ministerios de Hacienda, del Interior, de Defensa, de Educación, de Medio Ambiente, de Agricultura y los Servicios especiales (el Servicio Rumano de Inteligencia y el Servicio de Inteligencia Exterior). La oposición ha criticado al Gobierno por la manera en la que ha repartido los fondos en el proyecto de rectificación. Los

liberales han acusado al Ejecutivo de haber asignado el dinero según criterios políticos a las administraciones locales lideradas por los socialdemócratas. Ellos consideran que así el Primer Ministro Victor Ponta está intentando asegurar el apoyo político del Partido Social Demócrata. El proyecto de ordenanza sobre la rectificación presupuestaria prevé también los fondos destinados a aumentar los salarios de los altos funcionarios públicos.

La inflación anual en Rumanía se mantuvo en julio en un índice negativo, con un - 1,7%, y ha alcanzado un nuevo mínimo histórico en los últimos 25 años, según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística. Siendo el motor del crecimiento de la economía rumana, el consumo se ha visto apoyado por la reducción de los precios de los alimentos aplicada en el mes de julio, que bajaron aproximadamente un 1,17% frente al mes anterior, y en un 7,25% frente al mismo mes de 2014. Los precios de los productos no alimenticios subieron en julio un 0,48% frente al mes de junio, y un 1,26% frente al mes de julio de 2014. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, sólo se ha registrado una reducción importante de los precios de los medicamentos y de los productos sanitarios, mientras que el precio del gas ha aumentado de manera significativa. Los precios de los servicios subieron en julio un 0,09% frente al mes de junio, y un 2,20% frente al mismo mes del año pasado.

Junto con Malta y Chequia, Rumanía es el país europeo con el mayor crecimiento económico anual. Según datos del Banco Central Europeo, en el segundo trimestre del corriente año, en comparación con el mismo período del año pasado, el crecimiento económico de Rumanía ha sido del 3,7%. El crecimiento económico positivo, la inflación reducida, la cotización estable de la moneda nacional, el leu, en relación con el euro y la deuda pública reducida, hacen de la economía rumana un posible destino para los que quieran invertir.

De hecho, las inversiones extranjeras directas dan señales de recuperación y están ya al alza, siendo el valor de las mismas en el primer semestre de 2015, superior en 450 millones de euros al mismo período del año pasado.

Situación social

El Primer Ministro rumano Victor Ponta ha vuelto a afirmar que las medidas fiscales previstas por el nuevo Código Fiscal son sostenibles, y el impacto de su aplicación se puede contrarrestar mediante el crecimiento económico, y también a través de una recaudación más eficaz de impuestos. En cambio, el Primer Ministro ha declarado que, si el Parlamento rechaza el nuevo Código, los empleados del sector público no tendrán una nueva Ley de salarios. En su opinión, la actual disputa sobre el Código es totalmente política. Así, Ponta ha contestado a las numerosas críticas y advertencias sobre el carácter sostenible de las medidas de relajación fiscal enviadas por el presidente, por el gobernador del Banco Nacional, y también por algunos representantes de los acreedores internacionales de Rumanía (el Fondo Monetario Internacional y la Comisión Europea). Ellos han destacado que la aplicación simultánea de estas medidas puede crear graves desequilibrios macroeconómicos. El nuevo Código Fiscal, devuelto al Parlamento el 17 de julio por el jefe del Estado, Klaus Iohannis, se volverá a analizar en una sesión extraordinaria a finales de este mes. Antes de esta sesión, los partidos parlamentarios han aceptado después de largos debates debatir el tema del Código.



SUECIA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2016– MEDIDAS PARA EMPLEO E INTEGRACIÓN¹⁰

El Gobierno tiene la intención de proponer una inversión de 8.500 millones de coronas suecas (SEK)¹¹ en el empleo. Las inversiones van a subir sucesivamente hasta 10.000 millones de coronas al año en 2017, 2018 y 2019.

Sumadas a las inversiones en las mismas áreas del Presupuesto de Primavera 2015, esto significará unas inversiones de 14.300 millones en 2016, 17.600 millones en 2017, 18.900 millones en 2018, así como 18.100 millones en 2019.

El proyecto de presupuesto de otoño para 2016, que se está negociando actualmente entre los partidos del Gobierno¹² y el partido de la Izquierda está basado en un acuerdo entre ellos, el cual se presentará al Parlamento el día 21 de septiembre.

A pesar de la "situación difícil", el Gobierno ha decidido poner en marcha el paquete de medidas de empleo de 10.000 millones de coronas, que incluirá una inversión en vivienda e infraestructura. Esto, combinado con la inversión en la educación y medidas para hacer frente al desempleo de larga duración, debe permitir que unas 150.000 personas puedan encontrar un empleo en los próximos dos años.¹³

Incentivos para capacitación y adecuación en el mercado laboral

Al tiempo que hay 400.000 personas sin empleo, hay cerca de 80.000 puestos de trabajo libres en el país. Suecia tiene un desempleo elevado y desigualmente extendido. El desempleo es especialmente alto entre los colectivos de personas sin educación secundaria o con una estancia corta en Suecia. Por lo tanto, el Gobierno tiene la intención de proponer una asignación estatal de 1.300 millones de coronas en 2016 para nuevas plazas de educación para adultos, así como una nueva iniciativa de capacitación y medidas activas para los desempleados de larga duración.

Programas para fomentar el conocimiento

El Gobierno propone que 150 millones de coronas se destinarán en 2016 (251 millones incluyendo los subsidios para los estudios¹⁴) para financiar 2.500 puestos de estudios en formación profesional superior.¹⁵

En 2017 se ampliará a 360 millones de SEK (incluyendo el subsidio de estudios 605 millones de SEK) correspondiendo a 6.000 puestos de estudios. Es un aumento del número de puestos de formación superior a un 20 por ciento.

Esta aportación al presupuesto de otoño es parte de la nueva iniciativa de educación del Gobierno, lo que significa que la Formación Profesional Superior percibirá fondos para

¹⁰ Fuente: Página Web del Gobierno sueco.

¹¹ EUR = 9,5231 SEK. 28.08.15. Banco Central de Suecia. Riksbanken. www.riksbank.se

¹² El partido Socialdemócrata con el partido Verde.

¹³ Gobierno sueco. Ministerio de Finanzas. 260815. Dagens Nyheter. www.regeringen.se, www.dn.se

¹⁴ CSN – La Comisión Central Sueca de Apoyo Económico a los Estudios. www.csn.se

¹⁵ Higher Vocational Education (HVE) o Yrkeshögskolan (YH). www.yrkeshogskolan.se/Higher-Vocational-Education-HVE/

unos 30.000 puestos de formación permanentes, una vez que la reforma se haya realizado completamente.

Dentro de los programas para fomentar el conocimiento, se incluyen también la escuela popular superior de adultos (*Folkhögskolan*).¹⁶

El Gobierno propone que se concedan asignaciones estatales para:

- Unas 1.000 plazas de estudios adicionales en la escuela popular superior de adultos para cursos generales y específicos anualmente desde 2016,
- Otras 1.000 plazas de estudios en la escuela popular superior de adultos para incentivar a completar los estudios de la escuela secundaria, y
- Unas 1.000 plazas de estudios para la formación profesional para los desempleados de larga duración.

Además, la necesidad de personas con formación profesional a nivel de bachillerato (escuela secundaria) es grande. Por lo tanto, el Gobierno propone una asignación estatal, tanto en la educación de adultos (*Komvux*) como en la formación profesional de adultos (*Yrkesvux*) de 913 millones de SEK en 2016.

El Gobierno desea que las inversiones previamente temporales en la formación profesional (*Yrkesvux*), se conviertan en una parte permanente dentro del sistema de educación con el fin de asegurar un nivel elevado de acceso a la formación profesional y de proporcionar oportunidades para que la formación pueda desarrollarse a través de condiciones estables.

El Gobierno también desea aprovechar la competencia de todos los individuos, ya sea adquirida en el país o en cualquier parte del mundo. Medidas para alcanzar esto, son de alta prioridad para el Gobierno. Así, propone destinar una asignación estatal de más de 25 millones de coronas en 2016 para la formación complementaria para las personas con educación en el extranjero equivalente a una universidad sueca. Se prevé que esta medida aumente drásticamente a 340 millones de SEK hasta el año 2019.

El Gobierno propone aumentar la asignación al Consejo Sueco de Educación Superior¹⁷ de 8 millones de coronas para la evaluación de las calificaciones extranjeras en 2016. Además, propone una asignación estatal temporal para la evaluación / homologación de títulos de manera que las universidades y colegios superiores perciban fondos para desarrollar unas evaluaciones más eficaces de la competencia real a partir del año 2016 a 2018. La inversión asciende a unos 30 millones de SEK al año.

Políticas activas del mercado de trabajo

En el proyecto de presupuesto para 2016, el Gobierno quiere proponer una serie de medidas para facilitar la inserción en el trabajo de los desempleados más lejos del mercado laboral.

¹⁶ Folkhögskolan. La escuela popular superior de adultos.

www.folkhogskola.nu/Otherlanguages/Espanol-spanska/

¹⁷ The Swedish Council for Higher Education (Universitets och högskolerådet – UHR). <http://www.uhr.se/sv/Information-in-English/Qualifications-recognition/>

Incapacidad laboral

Asignación estatal de 300 millones de coronas a la empresa estatal de empleo protegido, *Samhall*¹⁸ para aumentar las oportunidades de las personas con discapacidad, la cual causa una incapacidad laboral. El aumento significaría hasta 2.000 puestos de trabajo más al año.

Se destinan 400 millones de SEK para aumentar los fondos para los subsidios salariales y para el lanzamiento de un subsidio especial de introducción y de seguimiento. Con esta medida se espera crear la posibilidad para que unas 1.000 personas, con una discapacidad que deteriora su capacidad laboral, puedan conseguir un trabajo.

Desempleo de larga duración

El desempleo elevado de larga duración es un gran desafío. Por lo tanto, el Gobierno tiene la intención de proponer inversiones de 166 millones de SEK para el año de 2016, a aumentar a más de 200 millones SEK al año para los años 2017, 2018 y 2019, en las reformas siguientes:

- El Servicio Público de Empleo (*Arbetsförmedlingen*) tendrá mayor posibilidad de ofrecer servicios basados en las necesidades de los desempleados.
- La supresión de la medida laboral llamada "Fase 3" se producirá gradualmente, de manera que no se va a asignar dicha medida a nuevos individuos. En lugar de esto, se ofrecerán medidas activas como puestos de empleo subsidiados, la formación y las prácticas. A las personas que actualmente tienen un puesto de empleo subvencionado, la llamada la "Fase 3", gradualmente les serán ofrecidos otros incentivos, como puestos subvencionados en el sector del bienestar.¹⁹
- Se destinan fondos para proporcionar más medidas de la política del mercado de trabajo a los desempleados de larga duración.

Inversiones para un establecimiento más rápido

El trabajo y la educación son las claves principales para establecerse en un país nuevo. Por ello, el Gobierno adopta un enfoque global en el proyecto de Presupuesto, con inversiones que faciliten un ingreso más rápido en el mercado laboral, incluyendo un gran esfuerzo de validación/homologación y un aumento sustancial de la compensación a los municipios para la recepción de los refugiados.

Subida de la compensación para la recepción de refugiados

Todos los municipios deben asumir la responsabilidad conjunta de la recepción. Para mejorar las condiciones de los municipios para recibir a los recién llegados, el Gobierno propone una inversión fuerte en una mayor compensación para los municipios.

El Gobierno propone que la tarifa plana estatal por persona recién llegada, que se acoge en un municipio, se suba de 83.100 coronas²⁰ a 125.000 por recién llegado hasta los 65 años, a partir del 1 de enero de 2016. Para los recién llegados mayores de 65 años, se

¹⁸ Samhall es una empresa de propiedad estatal con el mandato de crear trabajo que promueve el desarrollo de las personas con un deterioro funcional causando una reducción de su capacidad de trabajo. www.samhall.se

¹⁹ "Extratjänst i välfärden".

²⁰ € = 9,3248 SEK. 15.09.2015. Banco Central de Suecia. Riksbanken. www.riksbank.se

propone un aumento de 52.000 a 78.000 SEK. Se prevé, que este aumento cueste unos 1.100 millones de coronas en 2016, y 2.600 millones en 2017. En relación con el aumento de la tarifa plana, se suprime la remuneración basada en el rendimiento de los municipios.

Para mejorar la recepción, el Gobierno también invierte en:

- Más recursos para el trabajo de los gobiernos civiles (Länsstyrelser)²¹ para la acogida de los recién llegados.
- La intervención temprana para las personas con permiso de residencia, que viven en instalaciones temporales.
- Un cambio del sistema de compensación y un nuevo sistema de acogida de los menores no acompañados (MENAS).
- Una subida de la compensación para la escolaridad de los niños que son solicitantes de asilo.

Inversiones en el empleo y la educación para el establecimiento más rápido

El Gobierno apunta a que más recién llegados puedan entrar en el mercado de trabajo u obtener una educación durante su tiempo en la "medida de establecimiento" (típicamente dentro de los dos años). Las "medidas de establecimiento" se deben hacer más eficientes mediante el aumento de la calidad y la personalización de las medidas con el fin de contribuir a un tiempo de establecimiento más corto.

Por ello, el Gobierno está invirtiendo en:

- Una vía rápida al mercado laboral y medidas de orientación laboral fortalecidas.
- El Servicio Público de Empleo (Arbetsförmedlingen) tendrá condiciones mejores para realizar su misión de establecimiento.
- Más intérpretes de contacto.

Una gran inversión en homologación

La validación de las competencias y la evaluación de la educación en el extranjero, así como la capacitación adicional, si es necesario, puede ser de gran importancia para el establecimiento en el mercado de trabajo, y para que se permiten utilizar plenamente las habilidades de los recién llegados. Por ello, el Gobierno está invirtiendo en esfuerzos de homologación, a saber:

- Un aumento de los recursos para la Dirección Nacional de Sanidad y Bienestar Social (*Socialstyrelsen*).²²
- Se nombra una delegación de homologación.
- Se establece un estándar para la validación de las ramas de la industria.
- Unas plazas de formación profesional de adultos se reservan para los estudiantes de sueco como segundo idioma (SFI)²³
- El Gobierno ya ha anunciado las medidas siguientes para fomentar la homologación:
 - Más recursos para formación complementaria.
 - Más recursos para la homologación de títulos al Consejo Sueco de Educación Superior²⁴

²¹ Hay 21 Länsstyrelser (Gobiernos civiles, o diputaciones provinciales). www.lansstyrelsen.se

²² The National Board of Health and Welfare. <http://www.socialstyrelsen.se/english>

²³ SFI – sueco para inmigrantes – Svenska för Invandrare.

- Evaluación de la competencia real.

Aumento de los recursos para la sociedad civil

Con el fin de facilitar a los recién llegados a convertirse en una parte de la sociedad sueca, es importante incluir más elementos de sociedad en el establecimiento de los recién llegados. La sociedad civil tiene un papel clave en el proceso de establecimiento. En los municipios y en la sociedad civil hay muchas ideas buenas y un deseo fuerte de participar y contribuir positivamente al establecimiento de los inmigrantes recién llegados. Por lo tanto, el Gobierno apunta a:

- Un aumento continuo de la financiación a la sociedad civil para guías y contactos de familia para los refugiados.
- Esfuerzos fortalecidos contra la discriminación a nivel nacional, regional y local.²⁵

²⁴ The Swedish Council for Higher Education (Universitets och högskolerådet – UHR). <http://www.uhr.se/sv/Information-in-English/Qualifications-recognition/>

²⁵ Gobierno sueco. 10.09.2015. www.regeringen.se
<http://www.regeringen.se/pressmeddelanden/2015/09/ur-budgetpropositionen-for-2016-investeringar-for-snabbare-etablering/>

SEGURIDAD SOCIAL



INFORMES ANUALES 2014 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA OFICINA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL ²⁶

La lucha contra el fraude social es, entre otras, una competencia del Servicio Público Federal (SPF) de Seguridad Social. El informe anual del año 2014 de dicho organismo pone de relieve el trabajo realizado para luchar contra el fraude social. El informe se estructura en los cuatro apartados siguientes:

1. apoyo y coordinación estratégica;
2. prestación de distintos servicios a la ciudadanía,
3. desarrollo de la capacidad organizativa;
4. lucha contra el fraude social.

El principal objetivo de la lucha contra el fraude consiste en controlar el cumplimiento de las leyes belgas en cuanto a derechos y protección de los trabajadores y en sancionar a las empresas que no cumplen con sus obligaciones. En el terreno de la lucha contra el fraude social, el Servicio Público Federal de Seguridad Social belga no sólo coopera con las inspecciones de otros países de la UE, sino que también sensibiliza a las instituciones de la UE sobre las iniciativas belgas al respecto, participa activamente en los proyectos de la UE y elabora informes sobre la economía sumergida y el trabajo ilegal.

En el pasado 2014, el SPF de Seguridad Social realizó, además de sus funciones propias, numerosas investigaciones acerca de los fraudes en materia de seguridad social. En el pasado año, los controles para luchar contra el fraude se realizaron principalmente en los sectores de la construcción, hoteles, bares y cafeterías (Horeca), comercio al por menor, trabajo temporal y en el sector de servicios (concretamente los bono-servicio²⁷). Los mencionados controles se realizaron en todas las circunscripciones judiciales del país y fueron ejecutados en base a las denuncias recibidas o de acuerdo con el plan de acción estratégico del Servicio de información e investigación social (SIRS). La Dirección General de Inspección Social realizó en el pasado año un total de 18.979 controles, de los cuales el 23,6% en el sector hotelero, bares y cafeterías, el 21% en el de la construcción y el 19% en el de los talleres mecánicos y estaciones de servicio/gasolineras.

Por otra parte, al servicio de inspección de la Oficina Nacional de Seguridad Social (ONSS) le corresponde verificar la correcta aplicación de las normas belgas en los siguientes ámbitos:

- declaraciones/omisiones a la Seguridad Social (ONSS);
- declaraciones/omisiones sobre vacaciones anuales (número de días y cálculo de las pagas extras);
- accidentes laborales (suscripción del seguro de accidentes laborales y declaración de los sucesos);
- prestaciones familiares;
- seguro de enfermedad e invalidez;

²⁶ Fte.: Informes anuales 2014 del SPF de Seguridad Social y la Oficina Nacional de Seguridad Social

²⁷ El sistema de bono-servicio (titre-services) fue una iniciativa adoptada por el Gobierno belga en el año 2004 para promover el empleo y los servicios de proximidad y luchar contra el trabajo ilegal. El bono-servicio está subvencionado en parte por el Estado federal y el usuario puede desgravar su coste anual en la declaración de la renta anual.

- contrataciones de trabajadores extranjeros y dumping social;
- contrataciones a tiempo parcial.

La Inspección Social de la ONSS, además de controlar la correcta aplicación de la legislación social belga (incluida la de la lucha contra la trata de seres humanos) y de tramitar las quejas/denuncias recibidas, realiza las siguientes funciones:

- informar a los empresarios sobre la normativa y reglamentación legal en vigor;
- informar a los ciudadanos en las materias de su competencia;
- colaborar con el SIRS;
- aplicar los protocolos de colaboración;
- colaborar en la elaboración de nuevas políticas o en la rectificación de las existentes (temas que competen al Servicio de inspección de la ONSS);
- cooperar en la política europea de lucha contra el fraude social;
- colaborar en los acuerdos bilaterales de lucha contra el fraude transfronterizo
- combatir el dumping social.

Según los datos del informe anual de la ONSS, el origen de las intervenciones de su Servicio de inspección en 2014 fue el siguiente:

Origen	Nº inspecciones recibidas	%
Auditoria general y auditoria del trabajo	2.424	12,77%
Fiscal y jueces de instrucción	39	0,21%%
Tribunales: comunicaciones sentencias	573	3,02%
Célula estratégica de Seguridad Social	4	0,02%
SPF Seguridad Social	5.539	29,18%
SPF Empleo, Trabajo y Concertación Social	567	2,99%
SPF Economía	143	0,75%
ONSS	50	0,26%
Oficina Nacional de Empleo (ONEM)	124	0,65%
Instituciones Públicas de seguridad Social (cajas de vacaciones, de prestaciones familiares, INAMI ²⁸ , INASTI ²⁹)	9	0,05%
Instituciones colaboradoras de seguridad social (mutualidades, secretariados sociales, aseguradoras de accidentes de trabajo, fondo de protección de subsistencia)	5	0,03%
SIRS + Protocolos de colaboración (2003 – trata de seres humanos – transporte)	6.855	36,12%
Sindicatos	711	3,75%
Particulares y otros	1.300	6,85%
Otras Administraciones	237	1,25%
Anónimos	399	2,10%
Totales	18.979	100

La lucha contra el fraude laboral por parte de la ONSS se realiza de acuerdo con los apartados reflejados a continuación, de los que se hace un breve resumen:

²⁸ INAMI = Instituto Nacional de Seguro Enfermedad e Invalidez

²⁹ INASTI = Instituto Nacional de Seguridad Social para trabajadores autónomos

1. Investigaciones propias sobre el fraude. En el pasado 2014, el Servicio de Inspección de la ONSS realizó 23.000 controles a 19.000 empresarios. Estos controles permitieron propuestas de regularización adicional de cuotas a la seguridad social por un valor de 72.800.000 € y una recaudación de 48.100.000 € por retenciones obligatorias no realizadas. También dio lugar a la tramitación ante la Administración de justicia de 335 expedientes por la ocupación de trabajadores ilegales, de los que 91 se referían a la contratación de mano de obra extranjera desplazada temporalmente.

2. Colaboración con otros servicios de inspección. En su lucha contra el fraude el Servicio de Inspección de la ONSS trabajó en estrecha colaboración con otros servicios internos de la ONSS y con otras inspecciones, principalmente la de las leyes sociales y la de la Oficina Nacional de Empleo (ONEM).

3. Plan de acción contra el fraude social. El Servicio de información e investigación social (SIRS) es el órgano coordinador de los distintos servicios federales de inspección social para la lucha contra el trabajo ilegal y el fraude laboral. El SIRS depende directamente del Secretario de Estado que tiene entre sus competencias la lucha contra el fraude laboral.

El SIRS elabora anualmente un plan estratégico y operativo de lucha contra el fraude, en el que se establecen los objetivos de los controles que deben realizar los distintos servicios de inspección, los sectores que han de ser objeto de las inspecciones y los objetivos perseguidos. Los servicios de inspección de la ONSS participan activamente en la preparación y elaboración de este plan estratégico. En 2014, el 53% de la actividad realizada por el servicio de inspección de la ONSS se realizó en base al citado plan estratégico.

Con miras a mejorar la lucha contra el fraude, desde el 1 de enero de 2010 ya existe un acuerdo de colaboración entre los distintos servicios de inspección, el SIRS y el Servicio Público Federal de Finanzas para el intercambio de información. En base al citado acuerdo, la ONSS tramitó en el pasado ejercicio 6.488 expedientes, que supusieron el 12,44% de su actividad.

4. Colegio de los Registradores para la lucha contra el fraude fiscal y social. Desde su creación en 2008, la ONSS colabora con el citado Colegio de Registradores. El cometido de esta institución consiste en dar respuesta a las interpelaciones del Gobierno, que, desde hace ya varios años, manifiesta un claro empeño en luchar contra el fraude, especialmente el de naturaleza laboral. Dicho Colegio debe:

- establecer propuestas para una mayor y más eficaz coordinación de los distintos servicios de inspección;
- redactar informes para la aplicación uniforme de la legislación y dar un trato imparcial a los contribuyentes;
- establecer los elementos específicos de acción y las prioridades;
- confeccionar el plan anual de lucha contra el fraude fiscal y laboral y controlar su cumplimiento. Dicho plan anual incluye un apartado dedicado a la cooperación internacional (fraude transfronterizo e intercambio internacional de información).

5. Acuerdos de colaboración con los interlocutores sociales. En el año 2014 la ONSS negoció un acuerdo de colaboración con los interlocutores sociales del sector de la construcción y de la industria cárnica (transformación). Se trata de dos sectores en los que el fraude social está en continuo aumento. El objetivo de estos acuerdos es la

modernización de los procedimientos de investigación para detectar y atajar con más celeridad las nuevas técnicas de fraude.

En el siguiente cuadro se reflejan los ámbitos de intervención/colaboración de la Inspección del SPF de Seguridad Social en 2014

Contenido	Nº intervenciones en las inspecciones	% s/total inspecciones efectuadas
Seguridad Social	13.209	69,60%
Artículo 30 bis ³⁰	235	1,24%
Artículo 17 – Sector sociocultural ³¹	21	0,11%
Declaración inmediata de empleo	10.262	54,07%
Seguridad social extranjeros	1.284	6,77%
LIMOSA	1.016	5,35%
Vacaciones anuales	2.473	13,03%
Seguro enfermedad e invalidez	812	4,28%
Prestaciones familiares	193	1,02%
Documentos sociales	8.311	43,79%
Accidentes laborales	6.958	36,66%
Trabajo a tiempo parcial	4.238	22,33%
Permiso de trabajo	1.515	7,98%
Estancia ilegal	126	0,66%
Trabajadores autónomos extranjeros – ley 1965 ³²	223	1,17%
Código Penal – ECOSOC	99	0,52%
Autónomos UE	1.036	5,46%
Varios	28	0,15%

Para luchar con más eficacia contra el fraude social, el Servicio Público Federal de Seguridad Social apostó y apuesta por las nuevas tecnologías. El «data mining» es un ejemplo de ello. Se trata de un instrumento informático de control de datos que permite poner de manifiesto el perfil de los empresarios fraudulentos. En el pasado año se creó otro instrumento (operativo en 2015) similar, el «mining watch» (*alerta*), que dará acceso a los resultados generados por el data mining a todos los inspectores que colaboran contra el fraude.

En el pasado 2014, la ONSS ha colaborado intensamente en el plan belga de lucha contra el dumping social. Se trata de un plan aprobado en 2013 por el anterior Gobierno belga y al que el actual ejecutivo sigue dando la máxima importancia. Cabe recordar que, si bien la movilidad temporal de los trabajadores dentro de la UE debe respetar las condiciones de trabajo nacionales, no requiere sin embargo la afiliación de éstos a la seguridad social belga. Debido a su alta protección, la seguridad social belga es bastante más costosa que la de otros países miembros (principalmente del este de Europa), por lo que el desplazamiento temporal de los trabajadores genera mucha competencia desleal para las empresas que cotizan a la seguridad social belga por sus trabajadores.

³⁰ El artículo 30bis de la ley de 27/6/1969: responsabilidad solidaria en actividades inmobiliarias

³¹ El artículo 17 del Real Decreto de 28/11/1969 hace referencia a las dispensas durante las vacaciones escolares (25 días) para los jefes y los monitores.

³² Ley de 19/2/1965 relativa al desarrollo de una actividad profesional por cuenta propia de súbditos extranjeros.

La contratación/desplazamiento temporal de trabajadores extranjeros requiere un control asiduo por parte de la Inspección Social del ONSS, ya que el dumping social:

- vulnera los derechos sociales a los trabajadores extranjeros;
- distorsiona ciertas competencias en algunos sectores de actividad;
- desestabiliza el sistema belga de seguridad social.

En este terreno la intervención de la Inspección de SS en el pasado año ha sido la siguiente:

Expedientes sobre la seguridad social de trabajadores extranjeros	
2013	2014
Incremento de los controles en un 34% con relación a 2012	Incremento de los controles en un 20% con relación a 2013



INFORME ANUAL 2015 SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y MEDICARE

Como todos los años, el Consejo de Administración de los Fondos Fiduciarios de la Seguridad Social y de Medicare ha publicado un informe sobre la situación financiera actual y futura de los dos programas, es decir, del sistema federal de protección social.

El Consejo de Administración está formado por seis miembros: Los Secretarios (rango de ministro) del Tesoro, Sanidad y Trabajo, la Directora (Commissioner) de la Seguridad Social y dos representantes públicos designados por el Presidente y confirmados por el Senado.

El presente informe es un resumen ejecutivo del Informe Anual 2015.

Estructura de la Seguridad Social estadounidense

El sistema federal de protección social se basa principalmente en dos programas: Social Security (pensiones) y Medicare (sanidad para personas de mayor edad). El Congreso estableció cuatro fondos bajo la dirección del Secretario del Tesoro para gestionar los ingresos y gastos de la Seguridad Social y Medicare:

- Dos fondos de la Seguridad Social, uno de ellos para las contingencias de jubilación y muerte y supervivencia (OASI, por sus siglas en inglés correspondientes a Old Age and Survivors Insurance) y otro para las de Invalidez (DI- Disability Insurance). La suma de ambos fondos recibe el nombre de OASDI (Old Age, Survivor and Disability Insurance).
- Dos fondos de Medicare, el seguro de hospitalización (HI, Hospital Insurance) y el Seguro Médico Suplementario (SMI, Supplementary Medical Insurance). El SMI consta a su vez de dos partes: Parte B, que cubre los servicios médicos y de ambulatorio y Parte D que cubre las prestaciones farmacéuticas. En 2014, 48.1 millones de personas recibieron prestaciones de OASI, 10.9 millones prestaciones de DI y 53,38 millones estaban asegurados por Medicare.

Los fondos pagan las prestaciones y los costes administrativos. La legislación federal exige que el superávit de los fondos se invierta en valores seguros respaldados por la confianza plena y el crédito del Gobierno de los Estados Unidos.

Financiación de la Seguridad Social

La mayor fuente de financiación del sistema proviene de las cotizaciones, realizadas a modo de impuesto sobre los salarios, que abonan a partes iguales empresarios y trabajadores.

Se estima que en 2014, 166 millones de personas estaban cubiertas por la Seguridad Social y pagaban cotizaciones.

La normativa establece un tope máximo de cotización para OASDI (\$118.500 en 2015) que, habitualmente se incrementa con el aumento medio nacional de los salarios. Por el contrario, las cotizaciones a HI son sobre el total de las retribuciones, sin tope.

Los tipos de cotización para 2014 son los siguientes:

	Jubilación/ Supervivencia (OASI)	Incapacidad permanente (DI)	Total (OASDI)	HI	TOTAL
Trabajadores	5,30	0,90	6,20	1,45	7,65
Empresarios	5,30	0,90	6,20	1,45	7,65
TOTAL	10,60	1,80	12,40	2,90	15,30

Los trabajadores autónomos cotizan de acuerdo con las ganancias declaradas, aplicando el mismo tipo de cotización que la suma de los tipos de empresario y trabajador anteriormente expuestos. Hay un 9% adicional a los salarios por encima de los \$200.000 en el caso de declaraciones individuales y por encima de los \$250.000 en el caso de declaraciones conjuntas.

Junto a las cotizaciones, la Seguridad Social se financia a través de los intereses procedentes de inversiones en valores seguros (actualmente, de forma exclusiva, en Tesoro Público), fuente que aportó un 11 por ciento de los recursos financieros del sistema.

Adicionalmente, han de tenerse en cuenta los ingresos procedentes de los impuestos que gravan las prestaciones. Los beneficiarios con ingresos superiores a \$25.000, en el caso de individuos o \$32.000 en el caso de declaraciones conjuntas, pagan hasta un máximo de 50% de sus prestaciones que van a parar al fondo de OASDI. Estos ingresos supusieron un 3% de los ingresos de la Seguridad Social en 2014. Los beneficiarios con rentas por encima de \$34.000 (o \$44.000 en el caso de declaraciones conjuntas) pagan hasta un 85% de sus prestaciones. Estos ingresos adicionales van al fondo de Medicare habiendo supuesto en 2014 cerca de un 7% de los ingresos de fondo HI.

Ingresos, por fuente:

Fuente (miles de millones \$)	OASI	DI
Cotizaciones	646,2	109,7
Impuestos sobre prestaciones	28	1,7
Ingresos del Fondo General	0,4	0,1
Intereses	94,8	4,7
Total	769,4	114,9

La siguiente tabla muestra los pagos por categoría de cada uno de los fondos:

Categoría (miles de millones \$)	OASI	DI
Pago de Prestaciones	706,8	141,7
Intercambio Financiero Retiro Ferroviario	4,3	0,4
Costes administrativos	3,1	2,9
Total	714,2	145,1

Resultados de los fondos en 2014

En 2014, 48,1 millones de personas percibieron prestaciones de jubilación y supervivencia (OASI) y 10,9 millones percibieron prestaciones de incapacidad (DI).

Los resultados se exponen en miles de millones de dólares en la tabla siguiente:

	OASI	DI
Reservas (final de 2013)	\$2.6074	\$90,4
Ingresos 2014	769,4	114,9
Gastos 2014	714,2	145,1
Reservas (final de 2014)	2.792,2	60,2

En la tabla se aprecia un aumento en los fondos de OASI y una disminución en el de DI.

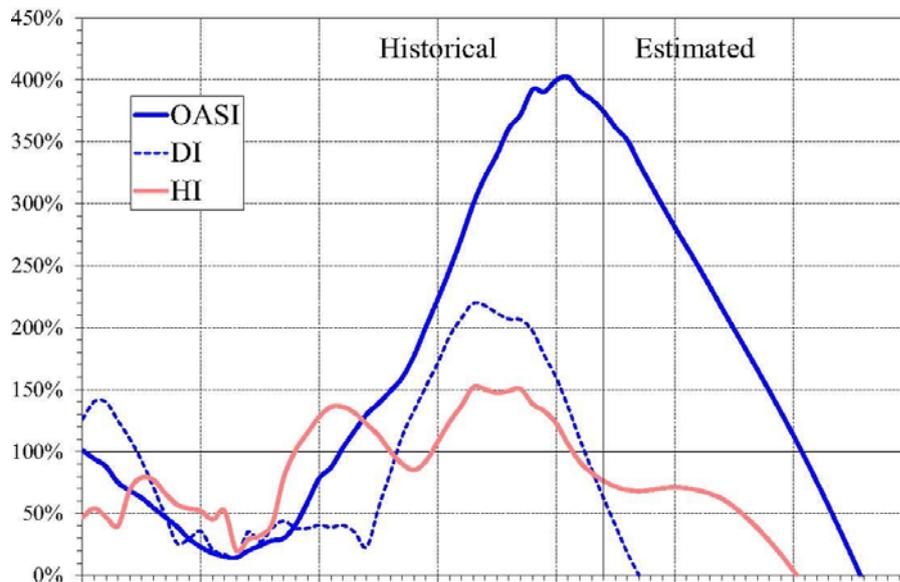
En 2014, los costes de Seguridad Social continuaron superando los ingresos, tendencia que el Consejo de Administración prevé que se mantenga en el período 2015-2089 e, incluso más allá. En 2014, el déficit de ingresos por impuestos fue de 74.000 millones de dólares.

Previsiones de adecuación de los fondos a corto plazo

Los informes miden la adecuación a corto plazo de los Fondos mediante la comparación de las reservas con los costes previstos para el año siguiente (ratio del Fondo). Un ratio del 100 % o más implica que los activos son iguales al menos a los costes anuales previstos para el año siguiente y supone un buen indicador de adecuación a corto plazo. Dicho nivel significaría que el Fondo sería suficiente para pagar las prestaciones completas durante varios años.

Con esta medición, el Fondo de OASI es financieramente suficiente en el período de 2015 a 2024, pero el Fondo de DI tiene un ratio del 40% al comienzo de 2015 y previsiones de agotamiento a finales de 2016.

El siguiente gráfico muestra los ratios hasta 2040:



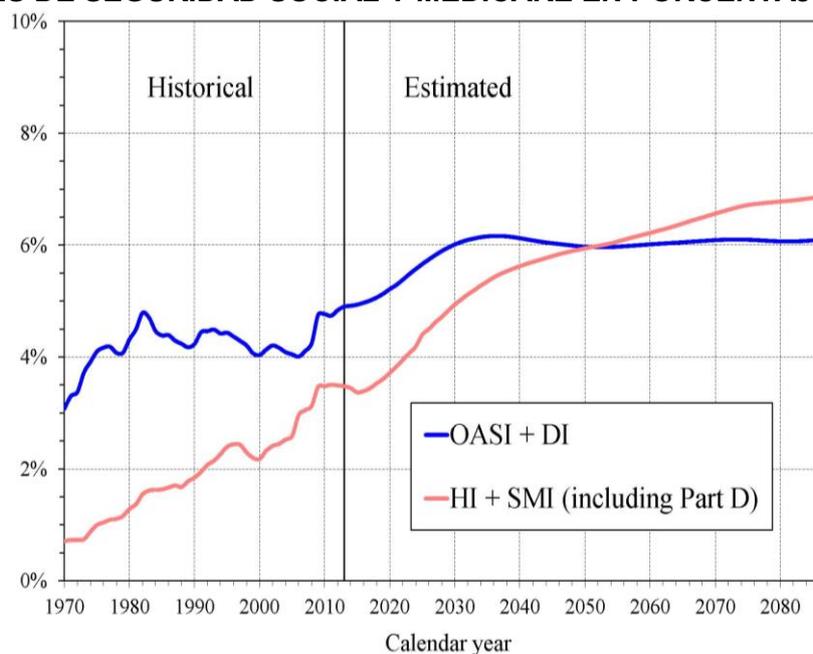
Previsiones de futuro de los costes del sistema de protección social en relación al producto interior bruto (PIB)

Uno de los métodos que más se utilizan para visualizar las proyecciones de los costes del sistema de protección social es mediante la comparación de los costes previstos de las prestaciones de Seguridad Social y Medicare con el PIB. Con este tipo de medición los costes de ambos programas aumentan sustancialmente hasta 2035 debido a la llegada a la jubilación de la generación del baby-boom y la baja tasa de natalidad, lo que determina un crecimiento más lento de la fuerza laboral y del PIB. Las proyecciones del coste anual de la Seguridad Social aumentan hasta el 6 % del PIB en 2035, bajan al 5,9% en 2050 y se elevan al 6,2% en 2089.

En 2014, el coste total del sistema de protección social federal (Seguridad Social y Medicare) representó el 8,5% del PIB, previéndose un incremento de hasta el 11,4% del PIB en 2035 y el 12.2 % del PIB en 2089. Aunque el coste de Medicare (3,5% del PIB) es más bajo que el de la Seguridad Social (5,0% del PIB) en 2015, se espera que se incremente su porcentaje en relación con el coste de la Seguridad Social pasando del 71 por ciento actual al 97% en 2089.

El siguiente gráfico muestra la evolución a largo plazo del coste de Seguridad Social y Medicare en comparación con el Producto Interior Bruto:

COSTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y MEDICARE EN PORCENTAJE DEL PIB



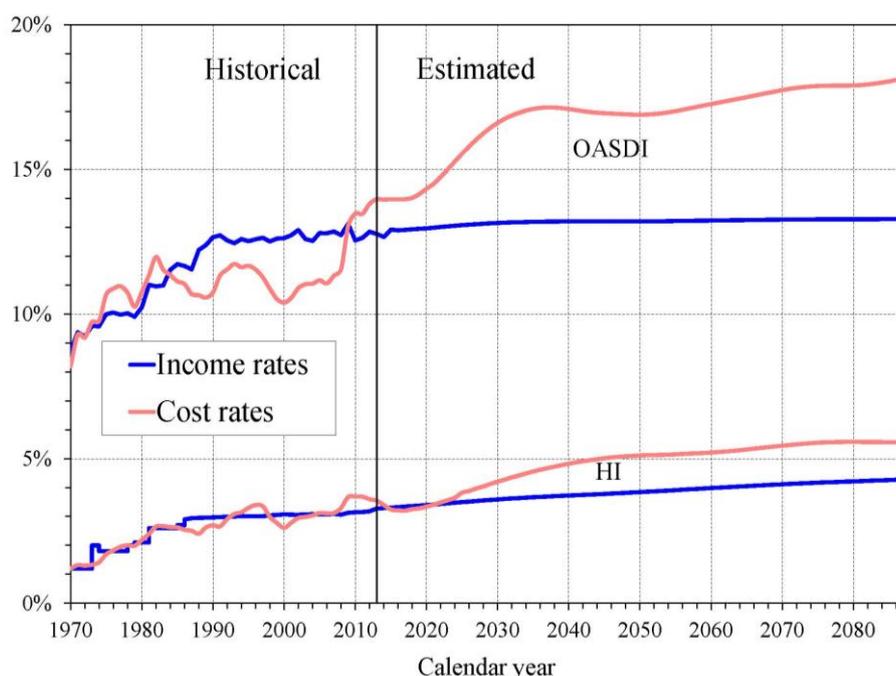
Previsiones de futuro de los costes e ingresos del sistema de protección social en relación con los salarios sujetos a cotización

Puesto que la principal fuente de financiación del sistema de protección social procede de las cotizaciones, es importante comparar los ingresos y los gastos en relación con los salarios sujetos a cotización.

En el análisis a largo plazo, en términos relativos, el coste de las prestaciones se elevará desde el 13,99% en 2014 al 16,73% en 2038. Descenderá al 16,54% en 2050 y vuelve a subir gradualmente al 17,97% en 2088.

En cuanto a los ingresos (cotizaciones, impuestos sobre prestaciones y transferencias, excluidos intereses de pagos), la previsión apunta a un ligero incremento en el tiempo, pasando del 12,8% en 2014 al 13,32% en 2088. El tipo de cotización fijado permanece sin cambios en el 12,4% actual.

El siguiente cuadro muestra las tendencias descritas:



Fechas clave en la financiación del sistema

Los informes de 2015 prevén que los Fondos de DI, OASI Y HI se agotarán dentro de los próximos 20 años.

Las previsiones apuntan a que las reservas del Fondo de DI, que han venido disminuyendo desde 2008, se agotarán en 2016, igual que en el informe del año anterior. A partir de ese año, en que las cotizaciones cubrirán sólo el 81% de las prestaciones, el pago de las prestaciones completas exigirá la adopción de medidas legislativas para abordar el desajuste.

El Fondo combinado hipotético de OASDI, tiene unas previsiones de agotamiento de reservas en 2034, un año después de lo estimado en el informe del año anterior. A partir de este año, sólo se podrán pagar el 79% de las prestaciones en 2034 y el 73% en 2089.

Sin embargo, se prevé que las reservas de los Fondos de OASDI continuarán creciendo en 2015 debido a que los intereses (\$93.000 millones) superan el déficit de ingresos (84.000 millones). El informe apunta que los ingresos anuales de OASDI, incluyendo los pagos de intereses del Fondo General superarán los gastos hasta 2020.

La tabla siguiente muestra las fechas clave en la financiación de los Fondos:

	OASI	DI	OASDI
Los gastos exceden los ingresos (excluyendo interés)	2010	2005	2010
Los gastos exceden los ingresos (incluyendo interés)	2022	2009	2020
Agotamiento de los Fondos	2035	2016	2034

Balance actuarial a largo plazo de los fondos de OASI y DI

Tradicionalmente, las perspectivas de los fondos se estiman en términos de sus balances actuariales a 75 años. El balance actuarial de un fondo es esencialmente la diferencia entre los ingresos y los costes anuales, expresados como un porcentaje de los ingresos de los trabajadores sujetos a cotización.

Déficit actuarial de los Fondos de Seguridad Social:
(en porcentaje de las bases de cotización)

	OASI	DI	OASDI
Déficit actuarial	2,37	0,31	2,68

El déficit anual de la Seguridad Social previsto, expresado como la diferencia entre gastos e ingresos en relación con los salarios sujetos a cotización, descenderá desde el 1,31% en 2015 al 0,98% en 2017 para aumentar paulatinamente hasta el 3,52% en 2038. A partir de esta fecha hasta 2050 los déficits anuales descienden ligeramente hasta el 3,32% para después aumentar al 4,65% en 2089. Estos datos indican que para conseguir un equilibrio sostenido se necesitaría incrementar los tipos de cotización o bien reducir las prestaciones, o bien una combinación de ambos.

Con respecto a los datos del informe anterior 2014, las proyecciones actuariales a 75 años de los fondos combinados OASDI arrojan un déficit del 2,68% de los salarios sujetos a cotización, 0,20 puntos menos que el previsto en el informe anterior.

Conclusiones del Consejo de Administración

En relación con el sistema federal de protección social, el Consejo de Administración vuelve a hacer hincapié en su informe 2015 en que ni la Seguridad Social ni Medicare pueden asegurar la sostenibilidad a largo plazo de sus programas plenamente con la financiación actual y en que se necesitan modificaciones legislativas para evitar consecuencias negativas para los beneficiarios y contribuyentes. La Seguridad Social no ha tenido ninguna reforma financiera significativa desde 1983 y ahora se están notando los efectos negativos. Si los legisladores emprenden acciones pronto habrá más opciones y más tiempo disponible para introducir los cambios de manera que la gente pueda prepararse. Una acción temprana ayudará también a minimizar los impactos adversos sobre la población vulnerable, incluidos los trabajadores con bajos salarios y la gente beneficiaria de programas de ayudas.

La Seguridad Social y Medicare representaron en conjunto el 42 por ciento de los gastos federales en 2014. Ambos programas experimentarán un aumento del coste sobre el crecimiento del PIB a lo largo de los años 2030 debido al rápido envejecimiento de la población derivado de la llegada a la jubilación de la generación del baby-boom y a la baja tasa de natalidad de las generaciones entrantes en el mercado laboral, y, en el caso de Medicare, al aumento de los gastos por beneficiario sobre el PIB. Más adelante, los costes de Medicare previstos tenderán a subir lentamente con respecto al PIB y los de la Seguridad Social permanecerán relativamente fijos, reflejando un envejecimiento gradual de la población como consecuencia del incremento de la esperanza de vida y el aumento lento de los costes de asistencia sanitaria por beneficiario.

En cuanto a los programas de la Seguridad Social, el fondo del **Programa de Invalidez** (Disability Insurance – DI) **es el que enfrenta un mayor déficit**. Sus reservas disminuyeron al 40% en porcentaje de coste anual al comienzo de 2015 y las previsiones

del Consejo de Administración son de agotamiento a finales de 2016 igual que en el informe anterior. Desde 2005, los gastos de DI han superado los ingresos. Se requieren modificaciones legislativas con carácter urgente para evitar tener que reducir las prestaciones a los beneficiarios para finales de 2016.

Para resumir la situación financiera de la Seguridad Social en su conjunto, el Consejo de Administración tradicionalmente considera de manera hipotética los fondos de DI y OASI como si fueran un fondo combinado. En realidad, esta combinación es hipotética, ya que no existe una autorización legal para poder financiar los gastos de un programa con las contribuciones o reservas de otro.

Desde esa perspectiva, los gastos totales de la Seguridad Social, excluyendo los intereses, han superado los ingresos desde 2010 y el Consejo de Administración considera que esta situación se mantendrá así a lo largo de un período de 75 años. El déficit ha sido de 49.000 millones de dólares en 2010, 45.000 millones en 2011 y 55.000 millones en 2012 (informe de 2013). Las previsiones de déficit son de 76.000 millones entre 2015 y 2018. A partir de esa fecha el déficit aumentaría significativamente debido a que el número de beneficiarios se incrementaría de forma sustancial superando al número de cotizantes. Hasta 2019, el déficit de caja se compensará con los ingresos procedentes de activos financieros de los Fondos del Tesoro. A partir de ese año, los costes totales superarán los ingresos (incluidos los intereses) hasta el agotamiento total de las reservas del fondo en 2034, un año después de lo previsto en el anterior informe. A partir de 2034 y hasta 2089 las cotizaciones sólo podrán financiar tres cuartas partes de las prestaciones.

Con las proyecciones actuales, el coste anual de las prestaciones de la Seguridad Social, expresado en porcentaje de los ingresos de los trabajadores sujetos a cotización, crecerá rápidamente desde un 11,3 % en 2007, el año anterior a la recesión, hasta el 16,7% en 2038 para disminuir ligeramente y volver a aumentar lentamente a partir de 2050. El coste muestra un patrón ligeramente diferente cuando se expresa en relación al PIB. El coste del Programa representa el 4,1% del PIB en 2007, el año anterior a la recesión, y el Consejo de Administración prevé que aumente a 6,0% del PIB en 2037, se mantenga hasta 2050 y, a partir de esa fecha, aumente lentamente hasta alcanzar el 6,2% en 2089.

Las previsiones actuariales a 75 años del déficit de los fondos de los dos Programas de Jubilación, Muerte y Supervivencia e Incapacidad (OASDI) son del 2,68% de los salarios sujetos a cotización, desde el 2,88 % previsto en el informe anterior.

Mientras que el análisis del Fondo combinado hipotético OASDI da un resultado negativo en el largo plazo, en el corto plazo (10 años) prueba que es financieramente sostenible. El Consejo de Administración prevé que las reservas del fondo combinado al principio de cada año superarán los costes hasta 2028.

Como conclusión, es sensato pensar que hoy en día se requieren unas medidas correctoras más significativas que las que se aplicaron en la anterior reforma de 1983. La amenaza financiera más urgente es el agotamiento del fondo del Programa de Invalidez (Disability Insurance – DI) en 2016. Cuanto más se retrase la aplicación de medidas correctoras, más severas tendrán que ser las reformas que se adopten.

Así pues, los legisladores deberían afrontar los retos financieros tanto de la Seguridad Social como de Medicare lo antes posible.

SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE PENSIONES, PROBLEMAS Y MEDIDAS ADOPTADAS

Dentro del pésimo marco general de las finanzas públicas griegas, la situación de la Seguridad Social helena era, hasta 2010, absolutamente insostenible. Basten los siguientes datos para resumir la situación antes del primer programa de rescate del 2010:

- El gasto en pensiones que en 2006 representaba un 13,5% del PIB (ya superior a la media de los países europeos) pasó a representar un 17,5% en 2013 (bien es cierto que sobre unos valores absolutos del PIB muy deprimidos, ya que había caído el 25% en esos años).
- Algunas proyecciones estimaban que, de no modificarse la normativa, el gasto en pensiones podría alcanzar el 24% del PIB en el año 2050. Debe tenerse en cuenta que Grecia en uno de los países europeos con una edad media más alta de la población.
- El déficit del sistema de pensiones se estimaba en un 9% anual.
- La edad legal de jubilación estaba fijada en los 60 años hasta 2010 y existían amplias posibilidades de acceder a la jubilación anticipada.
- La tasa de reposición (porcentaje del importe de la pensión sobre el último salario) era de las más generosas de Europa.
- No se exigía un período mínimo de cotización para acceder a la pensión contributiva y el cálculo de esta última se realizaba sobre la base exclusiva de los últimos años anteriores al retiro.
- La gestión de la Seguridad Social helena era absolutamente caótica. Existían 133 Fondos de pensiones (prácticamente uno para cada profesión). El número personal de afiliación a la Seguridad Social sólo se reguló hace diez años y sólo recientemente es obligatorio su uso generalizado.
- El sistema permitía enormes bolsas de fraude ante la imposibilidad de controlar un sistema arcaico y fragmentado.
- A título de ejemplo, subsistían casos pintorescos: 40.000 hijas solteras de funcionarios percibían **de manera vitalicia** una pensión de 1.000 euros. Desde las recientes reformas sólo se cobrará hasta los 18 años de edad,
- Como consecuencia de los sucesivos acuerdos con los acreedores, las principales medidas adoptadas en los últimos años han sido las siguientes:
- La edad legal de jubilación es actualmente de 65 años y está previsto que alcance próximamente los 67 años.
- Se han adoptado nuevas medidas para restringir la posibilidad de jubilarse de manera anticipada, tanto con carácter general como para los trabajos penosos o peligrosos.
- Debe acreditarse un período mínimo de 15 años de cotización para acceder a una pensión contributiva. Para obtener una pensión completa deben acreditarse 40 años de cotización.
- El importe de las pensiones reconocidas ha sufrido diversos recortes. Inicialmente se suprimieron las dos pagas extraordinarias y en el 2013 se aprobaron recortes adicionales sobre el importe mensual de las pensiones. Se calcula que estos recortes han supuesto una reducción de entre un 15% para las pensiones más bajas y un 40% para las más altas. Según un informe reciente de los sindicatos griegos, la pensión media actual es de 833 euros, frente a los 1.350 euros de media en el año 2009. Un 44% del total de pensionistas cobra, no obstante, menos de 665 euros, cifra que se considera el umbral de la pobreza en Grecia.

- En aplicación de las nuevas fórmulas para el cálculo de las pensiones, la tasa de reposición de las nuevas pensiones es muy inferior a la situación anterior.
- Las medidas de racionalización de la gestión han reducido el número de Fondos de pensiones de los anteriores 133 a 13. Se ha generalizado la obligación del número personal de afiliación a la Seguridad Social y, según el Gobierno griego, se ha reforzado de manera significativa el control de fraudes.
- La normativa vigente en Grecia hasta el año 2010 sobre la edad legal ordinaria de jubilación (60 años) y sobre las amplias posibilidades de acceder a una jubilación anticipada ha provocado que éste haya sido uno de los temas centrales de las negociaciones de los sucesivos Gobiernos griegos con la Troika de acreedores, que han venido exigiendo que la edad de jubilación se aproximara a los estándares actuales en Europa y, en particular, que se restringiera la posibilidad de jubilarse de manera anticipada.
- Para comprender la situación existente en Grecia, resulta especialmente significativo un Informe que presentó a finales de 2014 al Parlamento el actual Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Yannis Vrotsis, sobre la edad efectiva de jubilación de los griegos. Del mismo se desprende que tres de cada cuatro de los actuales pensionistas griegos se han jubilado antes de cumplir la edad legal de jubilación. Las cifras exactas son las siguientes:
 - En el sector público (equivalente a nuestros Derechos pasivos), un 7,91% de los actuales pensionistas accedió a la jubilación antes de cumplir 50 años; el 23,64% entre 51 y 55 años; y el 43,54% entre 56 y 61.
 - En el IKA (equivalente a nuestro Régimen general) las cifras son las siguientes: el 4,44% se jubiló antes de los 50 años; el 12,83% entre 51 y 55 años; y el 58,61 entre 56 y 61.
- A partir del primer programa de rescate, de 2010, se han ido adoptando medidas para ampliar la edad legal de jubilación y restringir las jubilaciones anticipadas. En la actualidad debe distinguirse entre una regulación general para esta materia y otra regulación específica para los trabajos considerados penosos o peligrosos.
- Después de las últimas reformas, la situación general es la siguiente:
 - La edad general de jubilación es, en la actualidad, de 65 años, estando previsto que se amplíe hasta los 67 años.
 - Para acceder a una pensión contributiva se exige un mínimo de 15 años de cotización. Para lograr la pensión plena, el período exigido es de 40 años de cotización.
 - Se puede acceder a la jubilación anticipada a partir de los 62 años. Si se acreditan 40 años de cotización, no se aplica ningún coeficiente reductor.
 - Para las personas que se jubilen a partir de los 62 años y no cuenten con 40 años de cotización, se aplica un coeficiente reductor de 1/200 por cada mes que falta hasta la edad legal de jubilación, es decir, una reducción de un 6% por cada año completo.

Casos particulares: trabajos penosos o peligrosos

La legislación tradicional de la Seguridad Social griega venía estableciendo un sistema específico para la edad de jubilación de los trabajos considerados penosos o peligrosos. Los supuestos inicialmente contemplados fueron los tradicionalmente considerados como tales: trabajo en minas o canteras, industria química, curtidores, limpieza de tanques, etc. No obstante, gracias a la “generosidad” de los sucesivos Gobiernos griegos en sus negociaciones con los sindicatos, esta lista se fue ampliando hasta cerca de 600 profesiones o categorías de trabajadores, incluyendo casos tan peculiares como los peluqueros, los panaderos, los taxistas o los porteros, los músicos de instrumentos de viento o los presentadores de radio o televisión.

Antes de 2010 se calculaba que 700.000 trabajadores griegos, es decir, un 20% del total de la población ocupada que es de 3.500.000 trabajadores, se beneficiaban de este sistema especial que permitía el acceso a la jubilación plena a los 55 años de edad cuando se acreditaba una cotización de 10.500 días (35 años) e incluso a partir de los 53 años con coeficientes reductores.

A partir de una ley de 2011, se redujo significativamente esta lista de profesiones penosas o peligrosas, de manera que se calcula que los beneficiarios actuales no exceden de 500.000 personas. En particular, esa ley suprimió de la lista a los peluqueros, los panaderos o los presentadores de televisión que tanto se han citado en recientes artículos de la prensa española.

Se mantuvieron, no obstante, algunas reglas transitorias que permiten, por ejemplo, que las personas que han trabajado anteriormente un mínimo de 7.500 días en algunas de estas profesiones, puedan seguir jubilándose cinco años antes de la edad legal de jubilación, es decir, a los 62 años en lugar de los 67 que se aplicarán próximamente.

Esta situación ha provocado que Grecia haya asistido en los últimos años, a una verdadera oleada de jubilaciones anticipadas en todos los sectores y, especialmente, en los trabajos penosos o peligrosos. La consecuencia más significativa es que la tasa de desempleo de la población entre 55 y 64 años es la única que se ha reducido durante los años de la crisis, lo que se explica por las masivas solicitudes de jubilación anticipada.

Según las noticias de prensa, la exigencia de la Troika de acreedores en las últimas negociaciones han sido que se redujera aún más el número de potenciales beneficiarios de este sistema especial para trabajos penosos o peligrosos, de manera que no supere un 10% de la población ocupada, es decir, un máximo de 350.000 trabajadores.



HACIA UN FONDO DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN PARA PERSONAS MAYORES³³

La preocupante situación de las personas mayores, diagnosticada por el Consejo Económico, Social y Medioambiental (CESE), requiere una movilización urgente para mantener a esta categoría. Sobre todo que la evolución demográfica tiende a su aumento a un ritmo más elevado. En 10 años, van a representar un 14.1% de la población. El objetivo ahora consiste en establecer una serie de medidas para defender sus derechos y poner fin a las múltiples discriminaciones de las cuales son víctimas.

El CESE llama a una implicación de los Departamentos afectados, a saber, los Ministerios, la Comisión Nacional de Derechos Humanos "CNDH", los sindicatos, los empresarios... Pero insiste en la necesidad de asegurar una coordinación de las acciones llevadas a cabo, con el fin de garantizar la coherencia y romper con las iniciativas dispersas. Es por ello que el informe elaborado por el Consejo de Nizar Baraka en el marco de una iniciativa propia, propone "desarrollar una política pública integrada de protección, basada en el respeto de los derechos de las personas mayores y el respeto de su dignidad".

Concretamente, esta nueva estrategia deberá tener en cuenta una serie de aspectos, tales como la necesidad de la extensión de la seguridad social y la cobertura médica a esta categoría, especialmente a los que no disponen de rentas o que tienen una escasa pensión de jubilación. La idea es crear también un Fondo de pensión de jubilación para las personas que no están cubiertas por el sistema de seguridad social y que no pueden contar con la ayuda familiar, mediante una orientación específica que cuantifica el grado de dependencia.

Para el Seguro Médico Obligatorio "AMO", el CESE considera que es urgente "promulgar el Decreto relativo a la extensión de la cobertura a los padres de los beneficiarios. El refuerzo de la protección social deberá también acompañarse de otras acciones para favorecer la movilidad de las personas mayores. Eso pasa por la integración, en la reglamentación en materia de construcción y ordenación del espacio público, de la obligación de garantizar su acceso, su circulación y su seguridad. Se trata también de establecer estructuras de apoyo y programas de formación de los cuidadores que se ocupan de personas dependientes". La ley relativa a los centros de protección debe también reformarse, con el fin de introducir normas específicas en materia de construcción y cobertura adaptada a las necesidades específicas de esta categoría. El objetivo es mejorar las condiciones de vida en estos centros de acogida. Sin embargo, los expertos del CESE hacen hincapié en la importancia del mantenimiento de la solidaridad familiar. Ellos consideran que "la atención total en una institución debe ser el último recurso". Por eso es importante "desarrollar unidades móviles multidisciplinarias dirigidas a necesidades específicas, paralelamente a la puesta en marcha de programas de acompañamiento de las familias que tienen a su cargo a personas mayores dependientes".

³³ Fuente: Diario L'Economiste

MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

ALEMANIA

LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO LABORAL CONTINUA FAVORABLE EN AGOSTO

La evolución del mercado laboral se mantuvo favorable en agosto. En cifras desestacionalizadas siguió reduciéndose el desempleo y el subempleo y siguió aumentando la cifra de empleo.

Aunque en agosto aumentó la cifra de desempleo en 22.955 personas frente al mes anterior, la cifra desestacionalizada de desempleo refleja un descenso de 6.566 personas frente a julio y en los últimos doce meses ha disminuido en 106.226 personas. Según las cifras publicadas por la Agencia Federal de Empleo, la cifra de desempleo se elevó a 2.795.597, registrándose de este modo una tasa de desempleo del 6,4% (julio: 6.3%).

El subempleo, que comprende también a las personas que participan en medidas de integración laboral o están con incapacidad laboral, también registró una evolución positiva frente a julio al descender la cifra en 466 personas frente al mes anterior (-7.486 en cifras desestacionalizadas) y en 171.872 en comparación interanual. La cifra total se elevó a 3.585.588 personas, registrándose una tasa del 8,1%.

Según los criterios estadísticos de la OIT ofrecidos por la Oficina Federal de Estadística (Destatis), la cifra de desempleados se situaba en julio en 1,93 millones, con una cuota de desempleo del 4,7%.

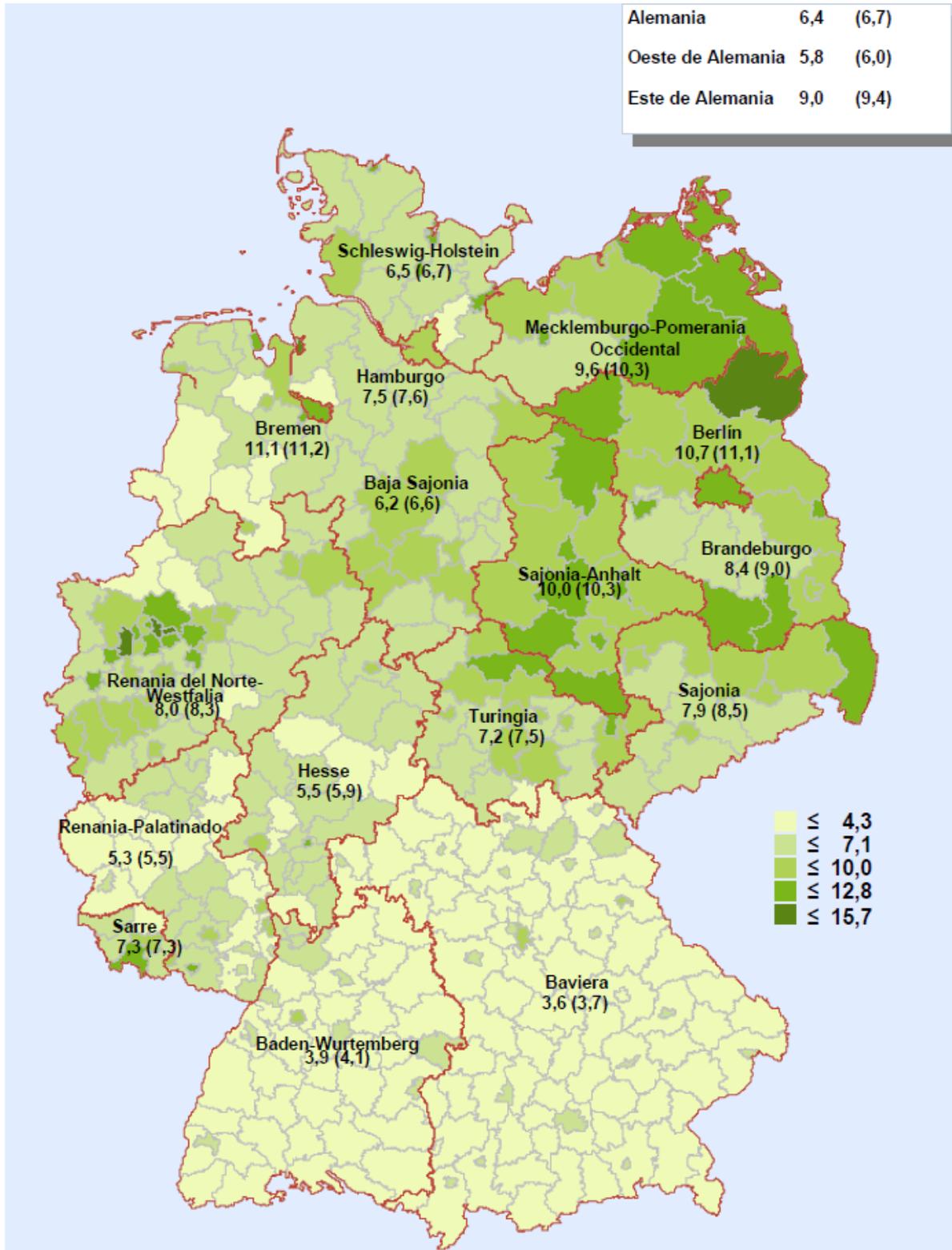
En el ámbito del seguro de desempleo contributivo (Código Social III) había registradas en agosto 850.629 personas, 83.000 menos que hace un año. En total, 818.442 personas percibieron en agosto la prestación contributiva por desempleo, 52.000 menos que en junio de 2014. En el ámbito del seguro de desempleo no contributivo (Código Social II) había registradas 1.944.968 personas, 23.000 menos que en hace un año. La cifra de beneficiarios de la prestación no contributiva se elevó a 4.390.372 personas, 13.000 personas menos en comparación interanual. Un 8,2% de la población alemana en edad laboral se encuentra en situación de necesidad.

También continuó aumentando la ocupación y la afiliación a la seguridad social alemana. Según los datos ofrecidos por Destatis, la cifra de personas ocupadas ascendió en julio a 42.993.000 en total, registrándose un aumento de 26.000 en cifras desestacionalizadas frente al mes anterior y de 166.000 en comparación interanual. 30.721.500 personas estaban afiliados a la seguridad social en junio a, lo que implica un aumento de 15.600 frente a mayo (cifra desestacionalizada: 41.445) y de 546.995 en comparación interanual.

La demanda de mano de obra continúa con la tendencia creciente de los últimos meses. En agosto había registrados 596.542 puestos vacantes en la Agencia Federal de Empleo, 7.865 más que en julio (+4.019 cifra desestacionalizada) y 81.450 más en comparación interanual. Destaca especialmente la demanda de mano de obra en los campos profesionales de transformación y procesamiento del metal, ventas, transportes y logística; le siguen las profesiones del sector de la mecatrónica, industria automotriz, tecnología energética y electrónica, y las profesiones del sector sanitario. El índice BA-X, indicador del nivel de demanda de mano de obra, subió en junio dos puntos a 194.

En el mercado de formación profesional, la cifra de solicitantes de una plaza de FP dual desde octubre de 2014 a agosto de 2015 fue de 532.000 personas, 9.000 menos en comparación interanual. La cifra de puestos de formación profesional notificados se situó con 501.000 ligeramente por encima del año anterior (+6.000). El mercado de formación profesional se muestra equilibrado al superar ligeramente la cifra de solicitantes a la cifra de ofertas de puestos de formación.

Cuota de desempleo en Alemania, junio de 2015 (entre paréntesis 2014)

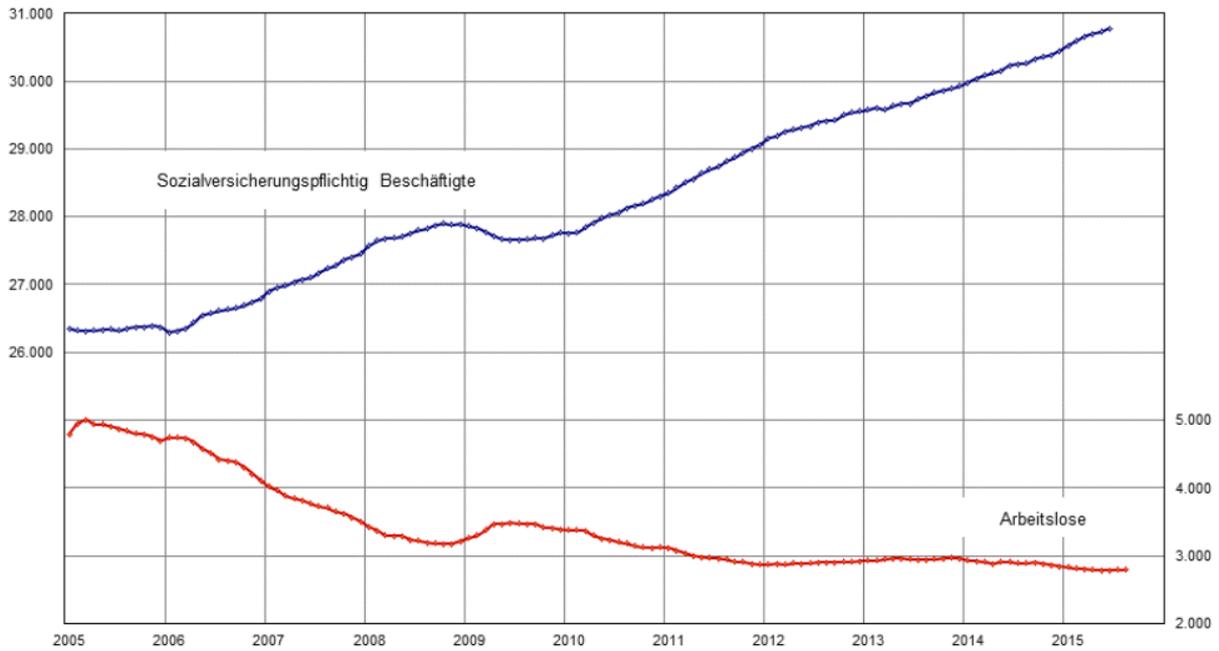


Cifras del mercado laboral en agosto

AGOSTO	2015				Cambios en comparación interanual (Cuota de desempleo: valores del año anterior)			
	Agosto	Julio	Junio	Mayo	Agosto		Julio	Junio
					valor absol.	%	%	%
	1	2	3	4	5	6	7	8
POBLACIÓN OCUPADA (prom. mensual))	...	42.993.000	42.952.000	42.866.000	0,4	0,4
Empleados cotizantes a Seg. Social	30.721.500	30.705.900	1,8
DESEMPLEADOS								
Total	2.795.597	2.772.642	2.711.187	2.761.696	-106.226	-3,7	-3,4	-4,3
30,4% en el Código Social III	850.629	830.113	782.425	815.415	-83.023	-8,9	-8,7	-9,9
69,6% en el Código Social II	1.944.968	1.942.529	1.928.762	1.946.281	-23.203	-1,2	-1,0	-1,8
de ellos:								
53,1% hombres	1.485.216	1.485.542	1.463.630	1.498.961	-45.940	-3,0	-2,9	-3,9
46,9% mujeres	1.310.381	1.287.100	1.247.557	1.262.735	-60.286	-4,4	-4,0	-4,8
10,0% jóvenes =>15 y <25 años	279.938	258.239	220.586	222.301	-25.489	-8,3	-6,7	-7,5
2,1% de ellos: =>15 y <20	59.929	49.026	40.528	40.667	-1.409	-2,3	1,8	0,8
32,4% =>50 años	907.032	917.467	916.064	931.800	-26.614	-2,9	-2,7	-3,5
19,9% de ellos: => de 55 años	557.637	563.971	563.098	571.915	-14.355	-2,5	-2,7	-3,3
20,3% extranjeros	568.019	560.505	550.328	555.018	37.450	7,1	6,5	5,7
79,5% alemanes	2.222.409	2.207.111	2.155.963	2.201.815	-144.562	-6,1	-5,7	-6,6
6,4% discapacitados	178.091	179.080	177.170	178.720	-3.669	-2,0	-1,4	-1,7
CUOTA DE DESEMPLEO								
- en relación con la población activa	6,4	6,3	6,2	6,3	6,7	-	6,6	6,5
hombres	6,4	6,4	6,3	6,5	6,6	-	6,6	6,6
mujeres	6,3	6,2	6,0	6,1	6,7	-	6,6	6,4
=>15 y <25 años	6,2	5,7	4,9	4,9	6,8	-	6,1	5,3
=>15 y < 20 años	4,7	3,9	3,2	3,2	5,0	-	3,9	3,3
=>50 y <65 años	6,5	6,6	6,6	6,7	7,0	-	7,1	7,1
0> 55 y < 65 años	7,0	7,1	7,1	7,2	7,6	-	7,7	7,7
extranjeros	14,6	14,4	14,1	14,3	14,0	-	13,9	13,8
alemanes	5,6	5,5	5,4	5,5	6,0	-	5,9	5,8
- en relación con la población activa por cuenta ajena	7,1	7,0	6,9	7,0	7,5	-	7,4	7,3
SUBEMPLEO								
Desempleo en sentido amplio	3.112.216	3.101.373	3.050.393	3.105.365	-103.917	-3,2	-2,8	-3,3
Subempleo en sentido estricto	3.523.110	3.523.812	3.497.035	3.560.589	-146.370	-4,0	-3,8	-4,3
Subempleo sin trabajo de jornada reducida	3.585.588	3.586.054	3.561.710	3.627.209	-171.872	-4,6	-4,5	-4,9
Cuota de subempleo (sin jornada reducida)	8,1	8,1	8,0	8,1	8,5	-	8,5	8,5
PERCEPTORES DE PRESTACIONES								
- Prestación contributiva por desempleo (ALG I)	818.442	802.160	760.190	794.309	-52.335	-6,0	-5,7	-7,7
- Prestación no contributiva por desempleo (ALG II)	4.390.372	4.396.773	4.404.382	4.410.546	13.440	0,3	-0,3	-0,2
- Sin capacidad laboral	1.730.242	1.726.991	1.726.515	1.725.367	19.223	1,1	0,7	0,8
- Cuota de perceptores activos	8,2	8,2	8,2	8,2	8,2	.	8,2	8,2
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS								
- Nuevas en el mes	197.586	182.106	193.952	174.873	18.040	10,0	1,3	12,8
- Nuevas desde inicios de año	1.440.434	1.242.848	1.060.742	866.790	87.918	6,5	6,0	6,8
- Total de ofertas	596.542	588.677	572.200	556.784	81.450	15,8	17,3	15,7
Índice de empleo BA-X	194	192	190	188	x	x	x	x
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECCIONADAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL								
Total	725.495	779.961	829.422	838.226	-22.069	-3,0	-3,3	-1,8
de ellos:								
Activación y reinserción profesional	152.520	163.786	173.246	177.337	651	0,4	3,3	7,7
Orientación y formación profesional	130.705	161.863	181.269	185.767	-1.738	-1,3	-5,3	-6,7
Formación continua	144.035	154.980	167.174	171.296	2.313	1,6	3,2	4,8
Inicio de una ocupación	124.064	122.624	123.793	121.525	5.897	5,0	3,9	6,4
Medidas especiales para discapacitados	61.139	63.705	67.754	67.971	-71	-0,1	-1,4	-2,2
Medidas de creación de empleo	99.953	101.612	103.912	101.977	-29.329	-22,7	-22,9	-20,7
Otros tipos de fomento	13.079	11.391	12.274	12.353	208	1,6	-11,4	-5,5
EVOLUCIÓN DE CIFRAS DE SESTACIONALIZADAS	Cambios en comparación con el mes anterior							
	Agosto/15	Julio/15	Junio/15	Mayo/15	Abril/15	Marzo/15	Feb./15	Enero/15
Población ocupada	...	26.000	11.000	8.000	22.000	16.000	11.000	2.000
Ocupados afiliados a la Seguridad Social	41.000	35.000	34.000	66.000	72.000	77.000
Desempleados	-7.000	8.000	0	-4.000	-9.000	-14.000	-19.000	-8.000
Subempleo (sin trabajos de jornada reducida)	-7.000	-5.000	-17.000	-8.000	-20.000	-17.000	-20.000	-14.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	4.000	9.000	8.000	9.000	6.000	5.000	3.000	6.000
Cuota de desempleo en relación con el total de la población activa total	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,5	6,5	6,5
	...	4,7	4,7	4,7	4,8	4,8	4,8	4,8

Evolución de las cifras de empleo y desempleo en Alemania (miles, cifras desestacionalizadas)³⁴

----- Ocupados cotizantes a la seguridad social ----- Desempleados



Evolución de las cifras de desempleo en Alemania (miles, cifras desestacionalizadas)

----- Valores originales ----- Valores desestacionalizados



³⁴ Fuente: <http://statistik.arbeitsagentur.de/Navigation/Statistik/Statistische-Analysen/Analyse-in-Grafiken/Monatliche-Zeitreihen/Monatliche-Zeitreihen-Nav.html>

ARGENTINA

LA MITAD DE LAS MUJERES JÓVENES NO TRABAJA POR DEDICARSE AL HOGAR³⁵

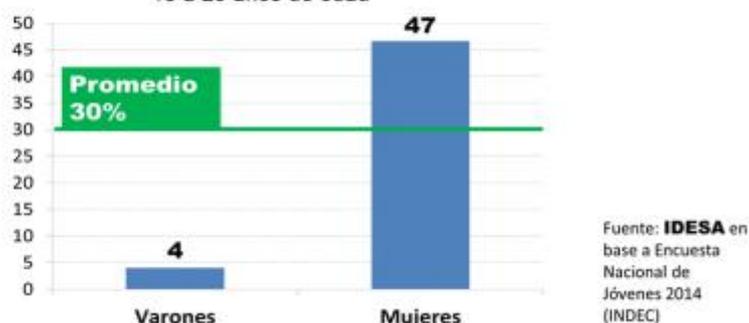
Una de las principales vías para promover el desarrollo social es aumentar la participación laboral de las mujeres. Para ello es imprescindible que tengan la oportunidad de estudiar e incorporarse tempranamente al mercado de trabajo. De allí la importancia de que no sean absorbidas por las tareas domésticas. Este es uno de los motivos por los cuales las políticas modernas de promoción social contemplan sistemas de alta calidad para el cuidado de la infancia y la ancianidad.

El empleo de calidad es el impulsor más potente de desarrollo personal, familiar y social. Por eso dentro de la agenda de políticas públicas resulta prioritario generar las condiciones que promuevan la masiva generación de empleos decentes. Esto requiere construir instituciones que promuevan la inversión, la calidad educativa y faciliten la creación de puestos de trabajo formales.

Igualmente importante es brindar a todas las personas la oportunidad de acceder a los buenos empleos. Dentro de una estrategia de igualación de oportunidades resulta fundamental promover que los jóvenes acumulen educación y experiencia laboral. Si los jóvenes no acceden a una formación integral, que incluya tanto la educación como la práctica laboral en el ámbito de las empresas, es poco probable que en la etapa de la adultez puedan acceder a los empleos de calidad, quedando entonces relegados a la inactividad o al empleo informal de baja calidad.

Un reciente estudio del INDEC, denominado Encuesta Nacional de Jóvenes 2014, permite indagar sobre los factores que condicionan la formación de los jóvenes. Tomando a las personas con entre 15 y 29 años de edad que viven en centros urbanos aparece que:

Jóvenes que no trabajan por estar dedicados a tareas dentro del hogar
15 a 29 años de edad



- El 30% de los jóvenes no trabaja por estar dedicados a tareas dentro del hogar.
- En el caso de los varones esta proporción baja al 4%.

³⁵ Fuente: Idesa

- En el caso de las mujeres el 47% declara no trabajar por estar dedicadas a las tareas domésticas.

Estos datos señalan que hay una cantidad importante de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad que manifiestan no trabajar por dedicarse a tareas del hogar. Prácticamente 1 de cada 3 jóvenes está en esta situación. Pero lo más notable es que el fenómeno se concentra casi exclusivamente entre las mujeres. Mientras que un porcentaje marginal de varones no trabaja debido a obligaciones familiares, la mitad de las mujeres jóvenes declara que las tareas dentro del hogar son la principal razón por la cual no trabajan.

La exclusión temprana del mercado de trabajo tiene influencia decisiva en el futuro. Por ejemplo, entre las personas con más de 30 años de edad, la tasa de participación laboral es del 92% entre los varones y apenas del 63% entre las mujeres. Las derivaciones sociales de esta asimetría son muy negativas. Desde el punto de vista individual, se priva a las mujeres de la posibilidad de desarrollar sus talentos y construir una vida independiente ciñéndola a depender económicamente de un varón y/o de la asistencialismo social. Desde el punto de vista familiar, se cierra una fuente potencial de ingresos que colabore con el ascenso social. Desde el punto de vista de la comunidad, se desaprovechan recursos humanos que podrían aportar a la producción.

El cuidado de los niños, especialmente antes del ingreso a la escuela primaria, y de los ancianos con dependencia funcional son las tareas domésticas más absorbentes. Por eso, más allá de luchar contra los resabios culturales que imponen con exclusividad a las mujeres las tareas del hogar, es central contar con sistemas modernos de asistencia a la primera infancia y a la ancianidad para que las mujeres puedan delegar estas tareas e incorporarse al mercado de trabajo. Estos mecanismos tiene como principal objetivo proteger de manera directa a los segmentos más vulnerables de la sociedad, pero de manera indirecta ayudan al progreso y la equidad al evitar que muchas mujeres sean inducidas de manera discriminatoria a la inactividad laboral.

Resulta injustificable que con el aumento de la presión tributaria desde el 22% al 32% del PBI entre los años 2004 y 2014 no se hayan implementado sistemas públicos de alta calidad de guarderías infantiles con estimulación temprana y atención a los adultos mayores. Tampoco se ha logrado instrumentar programas eficaces de educación sexual y reproductiva. La ausencia del Estado en estas áreas estratégicas es un factor de atraso social. No sólo porque genera desamparo entre los niños y los ancianos sino también porque que relega a las mujeres al trabajo doméstico no remunerado.

BÉLGICA

INFORME ANUAL 2014 DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS (INASTI)³⁶

EL INASTI (Instituto Nacional de Seguridad Social para Trabajadores Autónomos) es una institución pública federal belga de seguridad social.

En su informe anual de 2014, este organismo publica distintas rúbricas con una amplia gama de datos estadísticos, de la que destacamos los siguientes contenidos.

Cifras, evoluciones y tendencias

En 2014, el número total de trabajadores autónomos afiliados a este régimen de protección social volvió a crecer, habiendo alcanzado la cifra de 1.015.902 (666.722 hombres y 349.180 mujeres), lo que representa un aumento de 14.801 personas (+1,48%) respecto a 2013. Los sujetos incluidos en esta cifra total hacen referencia a los trabajadores autónomos que ejercen en Bélgica una actividad profesional a tiempo completo o como actividad complementaria, los auxiliares que ayudan o suplen a un trabajador autónomo en el ejercicio de su profesión (que no tiene necesariamente parentesco con el trabajador autónomo) y a los cónyuges auxiliares de un trabajador autónomo.

Trabajadores autónomos y auxiliares

Globalmente, el número de afiliados al INASTI creció en todas las categorías de trabajadores autónomos y de auxiliares.

Actividad principal

El número de trabajadores autónomos que ejercieron una actividad principal pasó de 685.495 en 2013 a 692.035 en 2014. Los trabajadores masculinos de esta categoría han pasado de 450.681 en 2013 a 454.577 en 2014 (+0,86%). Por lo que se refiere a las mujeres pasaron de 234.814 en 2013 a 237.458 en 2014 (+1,13%).

Actividad complementaria

Por lo que se refiere a la actividad complementaria, el número global de trabajadores que pertenecen a esta categoría pasó de 230.970 en 2013 a 234.001 en 2014. El aumento de la actividad complementaria se debe principalmente a las mujeres, que pasaron de 85.672 en 2013 a 89.289 (+4,22%) en 2014. Por el contrario, se ha registrado un descenso en el número de trabajadores masculinos, que de 145.298 personas en 2013 pasaron a 144.712: en 2014. (-0,40%).

Actividad realizada por autónomos de más de 65 años

El aumento más destacado se observa en el número de trabajadores autónomos que optaron por prolongar su vida laboral más allá de la edad en la que podían acceder a la jubilación (65 años), que crece continuamente (de 70.194 trabajadores en 2010 pasaron a

³⁶ Fte: INASTI/ Informe anual 2014

89.866 en 2014) y que en un año de intervalo pasó de 84.636 jubilados en activo a 89.866.

Reparto por sector profesional

Las profesiones liberales han continuado su expansión en cuanto a las altas de este colectivo, que de 274.420 registradas en 2013 han pasado a 286.016 en 2014 (+4,23%). La industria y los servicios también han experimentado esta evolución al alza de las altas en este régimen, habiendo pasado el sector de la industria de 217.748 en 2013 a 221.515 en 2014 (+1,73%) y el sector de los servicios de 79.890 a 79.932 en el mismo periodo. En cambio, el sector de comercio ha experimentado en 2014 un ligero descenso del número de personas afiliadas al régimen de seguridad social para los trabajadores autónomos, pasando de 335.507 afiliados en 2013 a 333.499 (-0,60%). Aunque se ha registrado un aumento de las altas en el sector primario (+1,91%) y la agricultura (+1,96%), se ha registrado un descenso de las mismas en el sector pesquero, que sufre una constante disminución.

Evolución de las altas de emprendedores

El número de emprendedores afiliados al INAMI también ha seguido una línea ascendente en los últimos años debido a la expansión de las “startups”. A fecha 31 de diciembre de 2014 se habían registrado un total de 96.844 emprendedores afiliados al régimen de seguridad social para autónomos frente a los 91.059 registrados a finales de 2013. Los sectores del comercio con 29.826 afiliados al INASTI en 2014, de las profesiones liberales con 29.47 afiliados y de la industria son los sectores más importantes de la actividad laboral por cuenta propia de los emprendedores en Bélgica.

Evolución del cónyuge auxiliar de un trabajador autónomo (en el que se incluye también su pareja de hecho legalmente reconocida)

En los últimos años se ha constatado una continua disminución del número de trabajadores autónomos que ejercen una actividad a través de la figura de “cónyuge auxiliar”. Lo mismo ocurrió en 2014, en que el número bajó un 4,76%, (de 32.016 inscritos en el 2013 se pasó a 30.491, de los cuales 3.536 hombres y 26.955 mujeres).

Reparto por nacionalidades

A fecha 31 de diciembre de 2014 se habían registrado 103.630 personas de nacionalidad extranjera afiliadas al INASTI como trabajadores autónomos a título principal o como auxiliar o cónyuge auxiliar, lo que representa un aumento de afiliaciones de 1.6998 unidades (+1,67%). Las nacionalidades rumana, holandesa y francesa son las más representadas. El número de autónomos de nacionalidad rumana es el que ha experimentado el mayor aumento en comparación con el año 2013. Esta nacionalidad ha alcanzado en 2014 la cifra de 18.035 inscritos (+11,10%) respecto a 2013, en el que había 16.233 inscritos. El número de afiliados de nacionalidad holandesa permanece estable. De 16.045 en 2013 pasaron a 16.086 en 2014 (+0,26%). Los afiliados de nacionalidad francesa han aumentado respecto al año anterior

En el año 2014, un total de 22.284 personas de nacionalidad extranjera se incorporó por primera vez al régimen de trabajadores por cuenta propia para ejercer una actividad laboral como emprendedor. Esta participación de los emprendedores de nacionalidad extranjera representa un 23,01% del total de emprendedores en 2014 (96.844), es decir, más de 1/5 parte de ellos (23,75% en 2012 y 22,94% en 2013). Dentro de este grupo de

emprendedores de nacionalidad extranjera, los de nacionalidad rumana han sido los más numerosos en 2014, situándose en primera posición con 6.071 personas (+14,01%), En segunda posición se sitúan los de nacionalidad búlgara (de 2.184 en 2013 pasaron a 2.099 en 2014, lo que representa una disminución del 3,89% con respecto al año anterior), seguidos por los holandeses, que se situaron en tercera posición (de 1.728 en 2013 pasaron a 1.978 en 2014, lo que representa un aumento del 14,47% con respecto al año anterior).

Aumento de los ingresos profesionales netos

La media de los ingresos netos obtenidos en 2011 (3 años antes) por los trabajadores autónomos por sus actividades profesionales, que sirvieron de base para determinar el importe de sus cotizaciones a la Seguridad Social en 2014, aumentó un 2,01% durante el año 2014, pasando de 20.528,54 € en 2013 a 20.941,88 € en 2014.

Aumento del número de beneficiarios de pensiones

El número total de pensionistas aumentó un 1,90% a lo largo del ejercicio de 2014, pasando de 509.794 personas en el año 2013 a 519.648 en 2014. El mayor aumento registrado respecto a 2013 correspondió a la categoría de beneficiarios de una pensión de jubilación sin carga familiar (tanto por lo que se refiere a las personas casadas como a las no casadas).

Gestión financiera global

En 2014, el resultado consolidado de la gestión financiera del INASTI arroja un saldo positivo de 272.506 millones de euros, habiendo disminuido un 25,12% (-91.436 millones de euros) en comparación con 2013, en que el resultado consolidado alcanzó un saldo positivo de 363.942 millones de euros. Del total del superávit contable de 272.506 millones de euros, 267.363 millones de euros fueron transferidos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social para los autónomos y la diferencia entre estas dos cantidades (5.143 millones de euros) fue transferida al Fondo de reserva para los presupuestos de los gastos sanitarios de esta institución.

Los ingresos de la seguridad social para los trabajadores autónomos en 2014

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos para 2014, ascendió a un total de 6.956 millones de euros, de los cuales la mayor parte provino de las cotizaciones sociales de los trabajadores autónomos (3.946 millones de euros, que representan un 56,73% del total de los ingresos). Otra fuente de ingresos de la Seguridad Social para los autónomos fue las subvenciones aportadas por el Estado (1.995 millones de euros, que representan un 28,69% del total de los ingresos) para la financiación de las prestaciones concedidas en el marco del estatuto social de los trabajadores por cuenta propia. Los ingresos de la financiación alternativa (IVA e impuestos mobiliarios, por un total de 1.003 millones de euros, que representan un 14,4% del total de los ingresos) se destinaron a recuperar el equilibrio financiero de la gestión financiera global.

Los gastos de seguridad social de los autónomos en 2014

El gasto público global de la seguridad social de los trabajadores por cuenta propia en 2014 fue de 6.396 millones de euros. El gasto global de las pensiones representó el mayor gasto de Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia en 2014 (3.288 millones de euros), habiendo crecido con menor intensidad que en 2013, cuando de

3.095 millones de euros en 2012 se pasó a 3.213 millones de euros. Por lo que se refiere al gasto global de asistencia sanitaria, que representó el segundo gasto más importante de la seguridad social de los trabajadores autónomos, en 2014 fue de 2.216 millones de euros (2.131 millones de euros en 2013), mientras que el gasto público de las prestaciones familiares³⁷ fue de 501 millones de euros y el de las indemnizaciones por incapacidad al trabajo fue de 375 millones de euros.

La Caja Nacional Auxiliar

La Caja Nacional Auxiliar es la Caja de Seguros Sociales del INASTI. Es un servicio público que cuenta con 13.000 afiliados que, además de ofrecer un asesoramiento a los autónomos a lo largo de su carrera profesional hasta que se jubilen, tiene también como misión afiliar de oficio a los trabajadores autónomos que no han elegido voluntariamente una Caja de seguros sociales dentro del plazo fijado por ley. Por lo que se refiere a los ingresos de esta caja en 2014, cerca de la mitad provino de las cuotas de Seguridad Social para los trabajadores por cuenta propia por su actividad profesional a título principal, el 26,81% por su actividad profesional prolongada más allá de la edad de jubilación y el 24,1% por su actividad complementaria.

Los ingresos profesionales de los afiliados a esta caja han sido los más bajos del país, con una media de 13.482,87 euros frente a una media nacional de 17.139,64 euros.

En el año 2014, la Caja Nacional Auxiliar ha formado a su personal en el nuevo sistema de cálculo de las cotizaciones de seguridad social de los trabajadores autónomos, que entró en vigor a partir del 1 de enero 2015.

Hasta el 31 de diciembre 2014, la base de cotización se determinaba en función de los ingresos profesionales netos (ingresos brutos menos los gastos profesionales y, en su caso, menos las pérdidas originadas por la actividad profesional), que se referían a los del tercer año anterior al año en curso que constaban en la declaración del IRPF.

En el nuevo método de cálculo a partir del ejercicio de 2015, las cuotas de seguridad social se abonan en dos fases: 1) mediante una cotización provisional ingresada a cuenta que se refiere todavía a los ingresos y gastos del tercer año anterior al año en curso; 2) mediante una cotización complementaria para regularizar la cuota provisional y para hacer coincidir el importe de las cuotas de seguridad social con la realidad económica de cada ejercicio. La Caja se encarga de regularizar las cuotas trimestrales ingresadas a cuenta en base a la última liquidación del IRPF.

Otra modificación destacada en la gestión del estatuto social de los trabajadores autónomos se refiere al traslado de los expedientes de las prestaciones familiares a la nueva institución "Famifed", encargada de este servicio a partir de julio de 2014 en aplicación de la sexta reforma del Estado.

Lucha contra el fraude social

En 2014, el INASTI continuó desarrollando una política preventiva para reducir las prácticas ilegales en el ámbito de sus competencias, dedicando una atención particular a las medidas para combatir:

³⁷ El año 2014 es el último año en que la gestión financiera global para los trabajadores autónomos se hizo cargo de la financiación de las prestaciones familiares, que desde el 1 de enero de 2015 pasó a cargo de las Comunidades lingüísticas del país en aplicación de la sexta reforma del Estado.

- Los abusos en materia de creación de sociedades ficticias;
- Las afiliaciones de falsos trabajadores autónomos con el fin de percibir fraudulentamente prestaciones sociales;
- Los abusos en materia de desplazamiento y de puesta a disposición de trabajadores extranjeros en virtud del principio de libre circulación.

Para combatir estos fenómenos en 2014, el INASTI ha adaptado sus dispositivos a las nuevas prácticas delictivas para conseguir luchar más eficazmente contra el fraude social. A este fin, se optimizó el “datamining” de los afiliados, que consiste en un cruce en profundidad de los datos del perceptor de prestaciones con los datos de otros servicios de inspección (organismos de la Seguridad Social, Hacienda, el banco de intercambio de datos sobre las empresas, etc.) para identificar mejor los factores de riesgo y las irregularidades.

En muchas ocasiones, la lucha contra el fraude social está directamente relacionada con fenómenos de ingeniería social que requieren un tratamiento específico y que hoy en día se descubren más fácilmente por las acciones comunes y el intercambio de datos entre las distintas administraciones públicas (ONEM, INAMI, etc.), aspectos gestionados por el Servicio de Información y de Investigación Social (SIRS). También se han reforzado las colaboraciones con otros servicios de Inspección, los Tribunales de Trabajo y la policía.

INFORME ANUAL 2014 DE FEDERAGON³⁸

Federgon, la federación belga de las empresas prestatarias de servicios en el ámbito de los recursos humanos en sentido amplio (contratación, selección, recolocación, trabajo temporal, formación, etc.), ha publicado recientemente su informe anual de 2014.

El informe señala que el mercado de trabajo belga ha experimentado en 2014 un mayor dinamismo como consecuencia de la recuperación económica. El crecimiento económico ha favorecido el aumento del empleo interior (+0,4%), lo que ha supuesto la creación de 18.000 empleos netos. Sin embargo, como consecuencia del aumento de la población activa, la tasa de desempleo ha aumentado ligeramente. En términos generales, el relanzamiento de la actividad económica ha favorecido el aumento de los servicios prestados por las empresas del sector de recursos humanos.

El contenido del informe incluye un análisis de la evolución de los servicios prestados por las empresas asociadas a Federgon a lo largo del año 2014.

Trabajo a través de ETT

El trabajo prestado a través de empresas de trabajo temporal es un buen indicador del crecimiento económico. A lo largo del año 2014 el PIB creció durante los cuatro trimestres. El sector de las ETT colocó en el mercado de trabajo en 2014 a 571.732 personas (57,6% perteneciente al colectivo de empleados y 42,4% al de obreros). El número de horas de trabajo prestadas por las ETT ha experimentado un crecimiento del 9% en comparación con el año anterior. La mayor parte de las personas contratadas a través de ETT pertenecen al colectivo de estudiantes y al de personas de más de 45 años. En el reparto por sexos, el 60,7% son hombres y el 39,3% mujeres.

³⁸ Fte.: Informe anual 2014 Federgon

Externalización de servicios

La externalización de servicios constituye una forma a través de la cual las empresas acuden a especialistas externos con el fin de realizar proyectos específicos o actividades que generalmente no forman parte de su núcleo de negocio. Durante el año 2014 la externalización de servicios por parte de las empresas belgas creció un 5,1% en comparación con el año anterior.

Los servicios más contratados son los de ingeniería (33%), finanzas (23%), oficinas (14%) y tecnologías de la comunicación e información (13%). Por lo que se refiere al nivel de formación de los trabajadores que prestan servicios en las empresas externalizadas, la mayor parte está en posesión de un master (38%) y del título de bachillerato (33%).

Formación

En el modelo dinámico de la economía del conocimiento, el desarrollo del talento y de las competencias es crucial. La formación es un elemento cada vez más importante en la estrategia de las empresas. Sin embargo, el sector de las empresas de formación se encuentra bajo presión desde hace algunos años. El presupuesto de formación es el que primero se ve afectado en momentos de incertidumbre económica. La ligera mejoría del crecimiento económico durante 2014 no ha repercutido todavía de forma significativa en la actividad de las empresas de formación. A ello hay que añadir que, en caso de necesidad, cada vez se recurre más a la externalización de servicios que a la contratación de servicios de formación del personal interno. Este es tal vez el motivo por el cual la cifra de negocios de las empresas prestatarias de formación no termina de remontar (88,1 millones en 2014 frente a 90,5 en 2013 y 93,8 en 2012).

Recolocación

La recolocación puede definirse como el conjunto de servicios prestados por un tercero (la empresa de recolocación) por cuenta de un empleador con el fin de facilitar a un trabajador despedido una nueva contratación con otro empleador o el inicio de una actividad por cuenta propia. Desde principios del año 2014 la legislación belga amplió el derecho de los trabajadores despedidos (excluidos lo que han sido objeto de despido disciplinario) a un proceso de recolocación.

A pesar de ello, los procesos de recolocación se redujeron durante el año 2014. El número de procesos derivados de despidos colectivos se elevó a 4.971 (5.803 en 2013). En el caso de despidos individuales, esta cifra alcanzó el número de 11.040 procesos (11.292 en 2013).

Interim management

El interim management es un instrumento a través del cual una empresa se beneficia de los servicios de un experto en gestión empresarial. Este experto pone sus conocimientos de forma temporal al servicio de la empresa que le contrata para la realización de determinadas actividades relacionadas con la gestión del negocio.

De esta forma, las empresas de interim management facilitan a sus clientes la gestión interna de sus empresas, proponiendo estrategias y ofreciendo soluciones a problemas concretos.

La cifra de negocios de las empresas de “interim management” creció un 9% en comparación con el año anterior, alcanzando la cifra de 81 millones de euros.

Las funciones de “interim management” realizadas con más frecuencia fueron las de tipo financiero y legal (56,6%), seguidas de las de logística y producción (11,9%), gestión de recursos humanos (8,7%), tecnologías de la comunicación e información (7,7%), etc.

Servicios a particulares (titres-services)

Desde su puesta en funcionamiento en el año 2004, el sistema de servicios a particulares se ha convertido en un sistema de atención domiciliaria del que se benefician numerosas familias belgas.

La implantación de este sistema respondió en su origen a la consecución de un triple objetivo: a) satisfacer la demanda de servicios de ayuda domiciliaria por parte de las familias (el sistema cuenta en la actualidad con 950.000 usuarios); b) crear empleos (del objetivo inicial de 25.000 empleos, a finales del año 2013 el sector daba empleo a 150.706 trabajadores); y c) luchar contra el trabajo no declarado en el sector de la ayuda a domicilio.

La actividad total del sector de servicios a particulares creció un 4% en 2014 en comparación con el año anterior.

Selección y contratación

La creación de empleo durante el año 2014 generó un mayor dinamismo en la actividad de las empresas de selección y contratación. La necesidad de las empresas de aumentar sus plantillas se tradujo en un aumento de la actividad del sector (+3,3% en base anual).

INFORME SOBRE EL DESEMPLEO EN AGOSTO

Desempleo registrado (ONEM)

A finales de agosto había 602.467 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados), lo que supone un aumento de 6.910 personas en base intermensual y un descenso de 24.858 personas en base interanual.

En el mes de referencia, la tasa de paro —con relación a la población activa en 2013— se situó en 11,8% (11,4% para los hombres y 12,3% para las mujeres) lo que, en términos interanuales supone un descenso de un 0,5%.

En las estadísticas adjuntas se reflejan también diversos datos absolutos (desempleados menores de 25 años, desempleados de larga duración y jóvenes en periodo de prácticas de inserción) distribuidos por género y territorio.

En el reparto por nacionalidades de los demandantes de empleo desocupados se puede observar que en el pasado mes de agosto hubo 486.194 ciudadanos belgas, 57.023 ciudadanos de otros países de la UE (de los cuales 5.363 españoles) y 59.250 ciudadanos extracomunitarios.

Los datos adjuntos proceden de la Oficina Nacional de Empleo belga (ONEM).

Desempleo EFT

La tasa de desempleo que resulta de la encuesta de población activa (EFT – encuesta de las fuerzas de trabajo, en la terminología belga), realizada conforme a la metodología Eurostat, se ha situado en el 8,5% en el mes de julio de 2015.

Los datos mencionados proceden del Banco Nacional de Bélgica.

STATISTIQUES DU CHOMAGE COMPLET

FIN AOUT 2015

dont
 FLANDRE WALLONIE Commun. BRUXELLES PAYS - 1m. -12 m.
 Germanoph.

1. Demandeurs d'emploi inoccupés (DEI) :

Hommes	129.764	126.780	1.525	54.053	310.597	+897	-11.276
Femmes	118.062	124.888	1.647	48.920	291.870	+6.013	-13.582
Total	247.826	251.668	3.172	102.973	602.467	+6.910	-24.858
- 1 m.	+2.413	+3.152	+60	+1.345	+6.910		
- 12 m.	-685	-15.517	-203	-8.656	-24.858		

2. dont les DEI de moins de 25 ans :

Hommes	30.277	26.735	334	5.673	62.685	+2.199	-5.221
Femmes	25.720	25.653	367	5.655	57.028	+3.779	-4.744
Total	55.997	52.388	701	11.328	119.713	+5.978	-9.965
- 1 m.	+2.666	+2.106	+21	+1.206	+5.978		
- 12 m.	-3.257	-5.037	-56	-1.671	-9.965		

3. dont les DEI avec une durée d'inactivité de 2 ans et plus :

Hommes	37.843	50.644	473	26.375	114.862	+17	+2.082
Femmes	30.132	44.266	488	22.918	97.316	+696	-1.205
Total	67.975	94.910	961	49.293	212.178	+713	+877
- 1 m.	+530	+321	-1	-138	+713		
- 12 m.	+6.638	-2.732	+27	-3.029	+877		

4. dont les jeunes DEI en période de stage d'insertion :

Hommes	12.255	13.507	148	2.628	28.390	+1.909	-1.612
Femmes	11.658	13.447	172	2.968	28.073	+2.452	-2.108
Total	23.913	26.954	320	5.596	56.463	+4.361	-3.720
- 1 m.	+1.446	+1.605	+12	+1.310	+4.361		
- 12 m.	-4.197	+934	-43	-457	-3.720		

5 Taux de chômage : (classes d'âge de 15 à 64 ans)

(demandeurs d'emploi inoccupés par rapport à la population active en 2013 : source Steunpunt

WSE + pour Bruxelles les frontaliers des organismes internationaux ***)

Hommes	8,2%	15,1%	8,2%	18,3%	11,4%	+0,0%	-0,4%
Femmes	8,6%	17,0%	10,8%	19,2%	12,3%	+0,2%	-0,6%
Total	8,4%	16,0%	9,3%	18,8%	11,8%	+0,1%	-0,5%
- 1 m.	+0,1%	+0,2%	+0,1%	+0,3%	+0,1%		
- 12 m.	+0,0%	-1,0%	-0,6%	-1,5%	-0,5%		

*** Pour Bruxelles : source population active BNB 2014 (clef EFT)

DEMANDEURS D'EMPLOI INOCCUPES

Répartition par nationalité, région et sexe

- Situation du mois de: AOÛT 2015 -

PAYS

DEIN05

NATIONALITES	HOMMES		FEMMES		TOTAL	
	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente
Belgique	246.741	26.119	239.453	25.599	486.194	51.718
Autriche	38	1	58	0	96	1
Bulgarie	1.440	77	1.657	91	3.097	168
Chypre	5	0	15	0	20	0
République Tchèque	224	13	207	10	431	23
Allemagne	734	22	834	29	1.568	51
Danemark	28	1	41	2	69	3
Espagne	3.211	74	2.152	88	5.363	162
Estonie	10	0	31	1	41	1
Finlande	26	2	51	1	77	3
France	4.818	243	5.461	288	10.279	531
Grande Bretagne	502	17	345	13	847	30
Grèce	615	12	515	14	1.130	26
Croatie	56	2	40	0	96	2
Hongrie	135	6	223	7	358	13
Irlande	70	1	54	1	124	2
Italie	7.622	140	5.530	167	13.152	307
Lituanie	37	1	102	3	139	4
Luxembourg	92	5	105	9	197	14
Lettonie	22	0	72	1	94	1
Malte	6	0	4	0	10	0
Pays-Bas	4.368	176	4.252	161	8.620	337
Pologne	1.749	66	1.713	71	3.462	137
Portugal	1.748	90	1.255	63	3.003	153
Roumanie	1.663	105	2.025	165	3.688	270
Slovaquie	457	24	451	26	908	50
Slovénie	14	1	31	0	45	1
Suède	57	0	52	0	109	0
TOTAL ETRANGERS U.E.	29747	1079	27276	1211	57023	2290
TOTAL U.E.	276488	27198	266729	26810	543217	54008
Suisse	39	2	61	3	100	5
Congo (Rép. démocratique)	1.995	61	2.447	115	4.442	176
Algérie	1.493	33	565	20	2.058	53
Maroc	8.010	168	4.438	229	12.448	397
Macédoine	428	22	252	12	680	34
Norvège	17	0	20	1	37	1
Serbie + Monténégro	594	37	391	24	985	61
Tunisie	764	18	296	18	1.060	36
Turquie	2.999	63	1.554	62	4.553	125
Réfugiés et apatrides	1.761	144	1.163	130	2.924	274
Autres nationalités hors U.E.	16.009	644	13.954	649	29.963	1.293
TOTAL ETRANG. HORS U.E.	34.109	1.192	25.141	1.263	59.250	2.455
TOTAL ETRANGERS	63.856	2.271	52.417	2.474	116.273	4.745
TOTAL GENERAL	310.597	28.390	291.870	28.073	602.467	56.463

Fte.: ONEM – Direction Statistiques et Etudes

Marché du travail : Chômage

Périodes	Chômage, données brutes en milliers, fin de période (1)		Taux de chômage en pourcentages de la population active (2)			
	Total	moins de 25 ans	à partir de 25 ans	Belgique	Zone euro	EU-28
31/07/2015	596	114	482	8,5	10,9	9,5
30/06/2015	554	92	462	8,6	11,1	9,6
31/05/2015	551	91	461	8,6	11,1	9,6
30/04/2015	568	97	471	8,6	11,1	9,6
31/03/2015	587	104	483	8,7	11,2	9,7
28/02/2015	596	108	487	8,6	11,2	9,7
31/01/2015	601	111	490	8,6	11,3	9,8
31/12/2014	590	111	479	8,5	11,4	9,9
30/11/2014	591	114	477	8,6	11,5	10,0
31/10/2014	602	121	481	8,6	11,5	10,0
30/09/2014	617	131	486	8,6	11,5	10,1
31/08/2014	627	130	498	8,6	11,5	10,1
31/07/2014	619	124	496	8,5	11,6	10,2

¹ Chômeurs complets indemnisés, demandeurs d'emploi inscrits obligatoirement et demandeurs d'emploi librement inscrits, données brutes.

² Taux de chômage harmonisé ajusté (définition Eurostat) (pourcentage de la population active). Sources : EUROSTAT

Fte. : Banco Nacional Belga

EN AGOSTO, LA TASA DE DESEMPLEO SE SITÚA EN EL 7%³⁹

El empleo en agosto, con 12.000 puestos de trabajo más, apenas experimenta cambios con respecto a julio de 2015. Sin embargo, y tras seis meses consecutivos situada en el 6,8%, la tasa de desempleo asciende al 7% (1.346.100 desempleados). Aun así, Canadá ha ganado 193.300 (+1,1%) empleos en los últimos doce meses y el número de horas trabajadas también ha aumentado en un 2,1%.

Distribución del empleo en agosto

Empleo público, privado y autoempleo

El autoempleo desciende este mes de agosto que deja 21.600 autónomos menos que en julio, aunque se mantiene prácticamente sin cambios con respecto a agosto de 2014. El sector privado, por su parte, gana 6.300 empleos y registra 124.300 puestos de trabajo más que en agosto de 2014. Pero es el sector público, con 27.200 puestos de trabajo más que en julio, el que más crece este mes de agosto. En los últimos 12 meses, este sector ha ganado 67.200 (+1,9%).

Empleo a tiempo completo y a tiempo parcial

En agosto se registran 54.400 puestos de trabajo más a tiempo completo. Sin embargo, el empleo a tiempo parcial registra un descenso de 42.400 puestos de trabajo, haciendo que Canadá sólo gane 12.000 puestos de trabajo este mes. En términos interanuales, destaca el trabajo a tiempo completo que se incrementa en 317.900 (+2,2%) puestos con respecto a agosto de 2014, en detrimento del empleo a tiempo parcial que en el mismo periodo pierde 124.500 (-3,6%).

Distribución por sexo y edad

En agosto, las mujeres mayores de 55 años ganan 29.000 puestos de trabajo, que contribuyen al incremento de 35.000 empleos que han experimentado en los últimos doce meses, aunque su tasa de desempleo continúa estable en el 5,4%. Los hombres mayores de 55 años, por su parte, con una tasa de desempleo del 6,7%, apenas experimentan cambios. En los últimos doce meses, este colectivo ha ganado 77.000 puestos de trabajo, aunque este incremento se debe principalmente al envejecimiento de la población.

El empleo entre los trabajadores de entre 25 y 54 años desciende este mes, lo que hace que su tasa de desempleo aumente 0,2 puntos porcentuales y se sitúe en el 5,8%. Sin embargo, este colectivo en los últimos doce meses ha ganado 90.000 puestos de trabajo (+0,8%). Finalmente, en agosto, el empleo entre los jóvenes de entre 15 y 24 años se mantiene prácticamente sin cambios, y su tasa de desempleo se mantiene en el 13,1%. El términos interanuales, este colectivo apenas experimenta cambios.

Distribución por sectores de actividad

En agosto, la industria manufacturera, con 3.200 (-0,2%) puestos de trabajo menos que en julio, vuelve a perder empleo este mes, aunque con respecto a agosto de 2014 experimenta un incremento de 8.900 empleos (+0,5%). La construcción también pierde empleo en agosto: 3.600 puestos menos que en julio, y registra 8.800 puestos de trabajo menos que en

³⁹ Fuente: Informe del "Labour Force Survey" ("The Daily") de Statistics Canada de 4 de septiembre.

agosto de 2014. Los recursos naturales ganan 2.300 empleos, aunque pierden 3.800 trabajos con respecto al año anterior. La agricultura se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al mes anterior, aunque en los últimos doce meses este sector ha perdido 14.200 puestos de trabajo (-4,7%).

El sector servicios, por su parte, gana en agosto 17.200 empleos con respecto al mes anterior, debido principalmente a la Administración pública que registra 14.000 puestos de trabajo más, los servicios educativos que ganan 11.100 empleos con respecto al mes anterior y a los servicios de salud y asistencia social que registran un incremento de 8.000 empleos. En cambio, los servicios profesionales, científicos y técnicos, con 9.600 empleos menos, son los que más pierden con respecto al mes anterior, seguidos de los servicios de ocio, cultura e información que pierden 8.600 empleos. Sin embargo, en términos interanuales, el sector servicios registra un incremento de 201.600 puestos de trabajo, gracias a los subsectores de servicios de salud y asistencia social que ganan 78.200 (+3,5%) con respecto a agosto de 2014, los servicios educativos que ganan 53.000 empleos (+4,2%) y a los servicios de transporte y almacenamiento que experimentan un incremento de 38.400 empleos (+4,3%) con respecto a agosto de 2014.

Distribución territorial

Saskatchewan continúa siendo una de las provincias canadienses con mejor tasa de desempleo: 4,7%. Este mes ha ganado 4.000 puestos de trabajo, lo que compensa las pérdidas sufridas en el último mes. No obstante, en términos interanuales la provincia apenas experimenta cambios.

Manitoba, con 2.700 puestos de trabajo más, también gana empleo este mes, aunque su tasa de desempleo se mantiene estable en el 5,7% debido a un aumento en el número de demandantes de empleo. La provincia ha ganado 8.600 (+1,4%) puestos de trabajo en los últimos doce meses.

Ontario apenas experimenta cambios este mes, aunque su tasa de desempleo asciende al 6,8%. Sin embargo, en los últimos doce meses, la provincia ha ganado 64.000 puestos de trabajo debido al incremento de 145.000 empleos a tiempo completo que compensan las pérdidas experimentadas por el trabajo a tiempo parcial en este mismo periodo.

Terranova y Labrador, por su parte, gana 3.100 puestos de trabajo y su tasa de desempleo se sitúa en el 11,5%. Esta provincia se mantiene prácticamente sin cambios en términos interanuales.

Quebec también se mantiene estable con respecto al mes anterior. Sin embargo, registra un mayor número de demandantes de empleo, por lo que su tasa de desempleo asciende 0,3 puntos porcentuales al 8,0%. No obstante, en los últimos doce meses, Quebec ha registrado un aumento de 40.000 (+1,0%) puestos de trabajo.

Nuevo Brunswick, tras tres meses de pérdidas, gana en agosto 2.400 puestos de trabajo, lo que hace que la tasa de desempleo descienda 0,9 puntos porcentuales al 10,1%. Sin embargo, la provincia apenas experimenta cambios con respecto a agosto de 2014.

El empleo en Alberta en el mes de agosto se mantiene estable con respecto al mes anterior y su tasa de desempleo continúa en el 6,0%. En los últimos doce meses la provincia ha ganado 41.000 puestos de trabajo, pero este incremento corresponde prácticamente en su totalidad a los meses de 2014, ya que en 2015 no registra incremento de empleo.

En el resto de provincias, el empleo se mantiene bastante estable con respecto a julio. Nueva Escocia pierde 1.800 empleos y su tasa de desempleo asciende ligeramente al 8,4%; Columbia Británica gana 3.100 empleos pero su tasa de desempleo se mantiene estable en el 6,0%. Por último, la Isla del Príncipe Eduardo se mantiene sin cambios con respecto al mes anterior.

Empleo veraniego de estudiantes

Dada la importancia de los empleos veraniegos para estudiantes en Canadá, *Statistics Canada* recoge, en la *Labour Force Survey* de entre mayo y agosto de cada año, información sobre la situación laboral de los jóvenes de entre 15 a 24 años que estaban estudiando a tiempo completo en marzo y que prevén volver a clase en otoño. El informe de agosto ya proporciona todos los datos del mercado laboral veraniego. La tasa media de empleo de los jóvenes estudiantes durante los meses de mayo a agosto es del 49,1% y la tasa media de desempleo del 16,8%, es decir, cifras muy similares a las registradas en el verano de 2014. Sin embargo, con respecto al verano de 2013, sí que registran un aumento en la tasa de empleo de, 0,7 puntos porcentuales. Por su parte, los jóvenes no estudiantes de entre 15 y 24 años de edad registran, durante este mismo periodo, una tasa de empleo del 77,3% y una tasa de desempleo del 10,3%.

Comentarios a estos datos

En agosto, y a pesar de que se registran 12.000 puestos de trabajo más que el mes anterior, la tasa de desempleo asciende ligeramente al 7% tras haber permanecido durante 6 meses continuados en el 6,8%. No obstante, Canadá ha ganado 193.300 empleos en los últimos doce meses, y también es importante tener en cuenta que, con respecto a agosto de 2014, se registran 317.900 puestos de trabajo más a tiempo completo que compensan la pérdida de 124.500 empleos a tiempo parcial.

Por colectivos de edad y sexo, el empleo crece entre las mujeres mayores de 55 años y desciende entre los hombres y mujeres mayores de 25 y menores de 55 años. El resto de colectivos se mantiene estable con respecto al mes anterior.

Por provincias, destaca el incremento de Saskatchewan (+4.000) y Terranova y Labrador (+3.100), Manitoba (+2.700) y Nuevo Brunswick (+2.400). El resto de provincias se mantiene relativamente estables con respecto al mes anterior.

Por sectores de actividad, el empleo aumenta en la administración pública (+14.000) y en los servicios educativos (+11.100). El resto de sectores apenas experimenta cambios.

Finalmente, en agosto, el número de trabajadores por cuenta propia se reduce en 21.600.



SITUACIÓN DEL EMPLEO EN AGOSTO

Datos generales

Según publicó el día 4 de septiembre el Departamento de Trabajo, en el mes de agosto se crearon 173.000 puestos de trabajo. La cifra mensual de creación de empleos se situó muy por debajo de la media de los últimos doce meses y defraudó considerablemente las expectativas de los analistas, que habían vaticinado un incremento de 220.000. El informe, adicionalmente, introduce sendas revisiones al alza de los datos de empleos creados en junio (+14.000) y julio (+30.000).

La tasa de desempleo bajó dos décimas, situándose en el 5,1 por ciento. En los últimos doce meses la tasa de paro ha descendido un punto porcentual. En cifras, el número de desempleados bajó en 237.000 en agosto, reduciendo su total a 8.029.000, y el descenso interanual supera el millón y medio, ya que en agosto de 2014 la cifra de parados se situaba en 9.568.000.

El número de activos en agosto fue de 157.065.000, tras experimentar un descenso mensual de 41.000. En agosto de 2014 el dato se cifraba en 156.018.000. La tasa de actividad se mantuvo en el 62,6%, su nivel más bajo desde el mes de octubre de 1977.

Metodología

Los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta sobre las nóminas, que aportan 390.000 centros de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA y elaborada según las pautas de la OIT). Conviven así dos fuentes diferentes y no son comparables los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con las cifras de paro y actividad de la de hogares).

Así, según la encuesta de viviendas, menos valorada por los analistas por ser más inestable, en agosto se crearon 196.000 empleos.

Empleo y desempleo según distintas variables

Desempleados de larga duración, "infraempleados" y "desanimados"

A nivel nacional, en el mes de agosto el número de desempleados de larga duración (al menos 27 semanas) experimentó un aumento de apenas 7.000 personas con respecto a la cifra del mes de julio, situándose en 2.187.000, y registró un descenso interanual de casi 800.000. El 27,7 por ciento de los parados ha permanecido en desempleo durante más de 26 semanas y el 43,5 por ciento durante al menos 15 semanas. El número de desempleados durante menos de cinco semanas descendió en 393.000. Se registraron aumentos en el número de desempleados durante entre 5 y 14 semanas (117.000) y entre 15 y 26 semanas (62.000).

Aproximadamente 1,8 millones de personas, cien mil menos que el mes anterior, no se contabilizaron en las estadísticas de paro de agosto por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses. De ellas, más de 625.000 declararon no buscar empleo por tener el convencimiento de que no lo encontrarán. Si a estos no contabilizados se le añaden las

personas que cuentan con empleos a jornada parcial pero buscan uno a jornada completa, la tasa de desempleo se situaría en el 10,3 por ciento, dato que registra un descenso mensual de 0,1 puntos y otro interanual de 1,7 puntos porcentuales.

Empleo por sectores

La encuesta a las empresas indica que en agosto se crearon 173.000 puestos de trabajo, muy por debajo de la media de 247.000 mensuales de los últimos doce meses. El sector industrial tras haber acelerado su creación de empleo en los últimos meses, destruyó 17.000 puestos de trabajo en agosto, mientras que la construcción creó apenas 3.000 puestos de trabajo.

En el sector servicios destacaron los incrementos de puestos de trabajo de la sanidad y servicios sociales (56.000), y las ETTs y la hostelería, con 33.000 cada una. Las administraciones públicas también crearon 33.000 puestos de trabajo, principalmente en las administraciones locales (condados y municipios).

Empleo según sexo, grupo de población y nivel educativo

En cuanto a la evolución de las tasas de desempleo en los principales grupos de población, los únicos incrementos se registraron entre los menores de 20 años (0,7%) y entre las personas de raza negra (0,4%), subiendo sus tasas respectivas al 16,9% y el 9,5%. Se produjeron descensos del 0,2 por ciento en las tasas de las personas de origen hispano, las mujeres adultas y los trabajadores de raza blanca, cuyas tasas bajaron al 6,6%, 4,7% y el 4,4 por ciento, respectivamente. La tasa de los varones adultos descendió una décima de punto, situándose en el 4,7 por ciento.

En el desglose según el nivel educativo, que sólo tiene en cuenta a los trabajadores mayores de 25 años de edad, se produjo un fuerte descenso, de seis décimas de punto, en la tasa de paro de los trabajadores que no terminaron el bachillerato, bajando su tasa de desempleo al 7,7%. El otro descenso se registró entre los trabajadores con titulación superior (licenciatura, master o doctorado), cuya tasa se sitúa en el 2,5%. Permanecieron sin variación la tasa de los trabajadores que comenzaron pero no terminaron los estudios universitarios, y la de los que tras terminar el bachillerato no llegaron a cursar estudios universitarios, bajando sus tasas respectivas al 4,4% y 5,5 por ciento.

Empleo y desempleo por estados

En cuanto a la distribución geográfica del desempleo, el Departamento de Trabajo (en un informe separado referido al mes de julio) comunicó que el número de puestos de trabajo aumentó en el mes de julio en 34 estados y descendió en los 16 restantes y en el Distrito Federal de Columbia. Las cifras más elevadas de creación de puestos de trabajo se registraron en California (80.700), Texas (31.400) y Florida (30.500). Asimismo, el informe refleja que la tasa de desempleo descendió en 24 estados y en el distrito Federal, se incrementó en 14 y se mantuvo sin cambios en 12. Solamente un estado, West Virginia con el 7,5%, registraba una tasa de paro superior al 7%, mientras que la tasa más baja se registró en Nebraska con el 2,7 por ciento.

En términos interanuales, el empleo aumentó en 47 estados y en el Distrito de Columbia, descendió en dos estados y se mantuvo estable en Alaska. Los mayores incrementos porcentuales tuvieron lugar en Utah (+4,4%), Nebraska (+3,7%) y Nevada (+3,5%), mientras que las pérdidas más reseñables fueron las de West Virginia (-2,5%) y Dakota del Norte (-0,6%).

Prestaciones por desempleo

El total de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo estatales y federales ascendió a una cifra sin desestacionalizar de 2.210.123 durante la semana que terminó el 15 de agosto, con una tasa de percepción de prestaciones del 27,52 por ciento.

Un total de 2.282.000 trabajadores, en dato desestacionalizado, percibieron la prestación estatal por desempleo durante la semana que terminó el 29 de agosto, 12.000 más que la semana anterior. La cifra de desempleados que recibe la prestación equivale al 1,7% de la totalidad de trabajadores activos en Estados Unidos con cobertura, mientras que la tasa de parados que percibía esta prestación era del 28,42%.

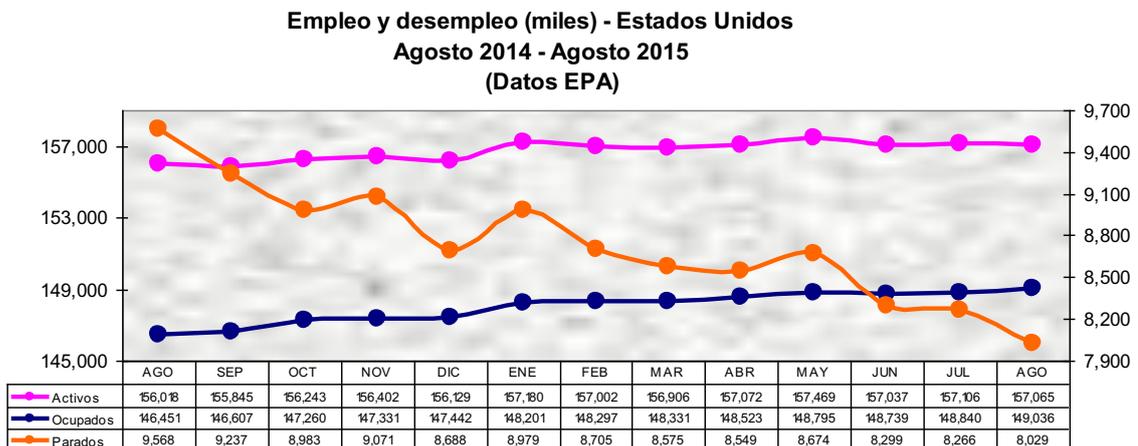
Jornadas y salarios

Jornadas

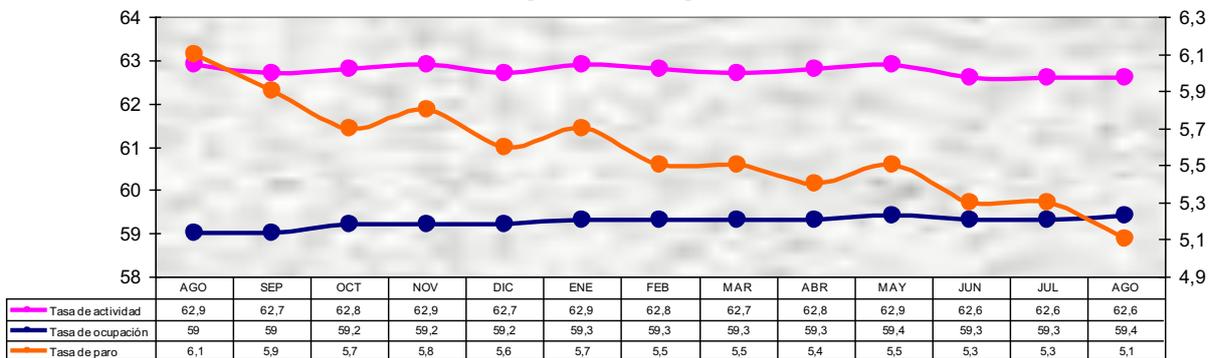
A nivel nacional, la jornada media semanal en el sector privado subió una décima, situándose en 34,6 horas en el mes de agosto. En el sector industrial, la jornada media semanal se mantuvo estable en 40,8 horas, mientras que la de los trabajadores de producción y sin responsabilidades de supervisión permaneció sin variación en 33,7 horas semanales.

Salarios

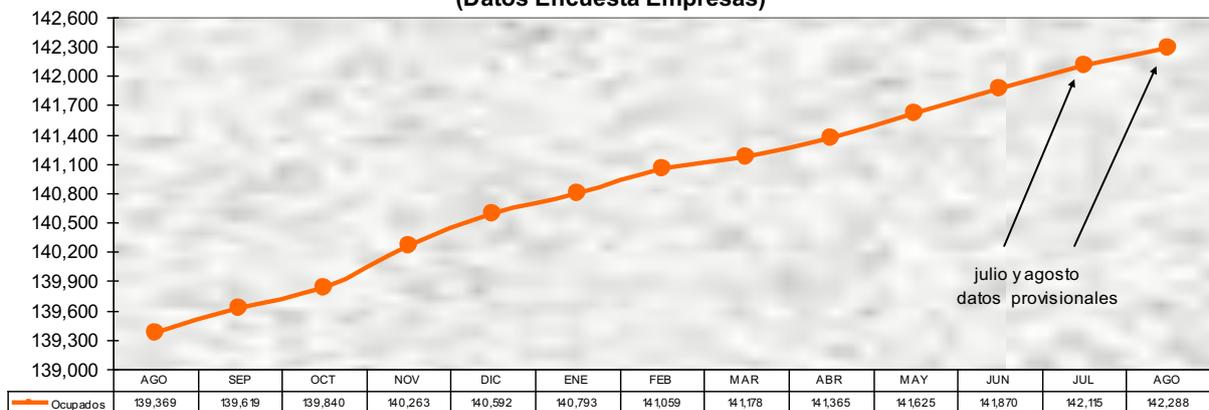
La media de ingresos por hora de trabajo en las nóminas del sector privado subió ocho centavos, situándose en 25,09 dólares por hora, tras haber crecido otros seis centavos en julio. La media de los trabajadores de producción y sin responsabilidades de supervisión aumentó 5 céntimos, subiendo a 21,07 dólares por hora.



Tasas (%)
Empleo y desempleo Estados Unidos
Agosto 2014 - Agosto 2015



Empleos no agrícolas Estados Unidos (miles)
Julio 2014 - Julio 2015
(Datos Encuesta Empresas)



AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PRIMER TRABAJADOR

Tanto para los que acaban de crear su empresa como en el caso de los artesanos independientes sin plantilla, la contratación de un primer trabajador es una etapa simbólica e importante, a veces difícil de franquear. De entre las micro-empresas y las pequeñas y medianas empresas, 1.200.000 no cuentan con ningún trabajador. A ellas está destinada esta medida.

Anunciada el 9 de junio de 2015 por el primer ministro, esta medida está destinada a ayudar a las micro-empresas que no empleadoras, a tomar la decisión de contratar.

El decreto nº 2015-806 de 3 de julio 2015 instituye esta ayuda, que se aplica en cualquier empresa que no ha tenido ningún empleado desde al menos 12 meses y que contrata a un trabajador, ya sea con un contrato de duración indefinida o de duración determinada, por más de 12 meses.

Dicha ayuda alcanza la cantidad de 4.000 euros en dos años, y es abonada por la Agencia de Servicios y Pagos (ASP) en el caso de los contratos con efectos del 9 de junio 2015 a 8 de junio 2016.

Empresas afectadas

La ayuda para la contratación de un primer trabajador está destinada a las micro-empresas que contratan a un primer trabajador.

La empresa no debe pertenecer a un grupo, y no afecta a los particulares empleadores.

Qué clase de contrato

El beneficio de esta ayuda financiera está reservado a la primera contratación de un trabajador, con un CDI o un CDD de más de 12 meses de duración.

La empresa no debe haber estado ligada a un trabajador con un contrato de trabajo continuado más allá del periodo de prueba, en los 12 meses que preceden la contratación del trabajador por el que se solicita la ayuda.

Importe de la ayuda

Se trata de una ayuda financiera de 4.000 euros como máximo, en dos años.
Se abona en el plazo de cada periodo trimestral, a razón de 500 euros por trimestre.

Cuándo

La medida es temporal y se aplica a los contratos cuya ejecución comienza entre el 9 de junio de 2015 y el 8 de junio de 2016.

Es acumulable con otras ayudas

Esta ayuda no es acumulable con ninguna otra ayuda del Estado destinada a la inserción, al acceso o al retorno al empleo.

De qué manera

El dispositivo es objeto de una solicitud simplificada en los seis meses que siguen a la firma del contrato, mediante un formulario en línea.

En los tres meses siguientes al plazo trimestral, la empresa transmite a la Agencia de Servicios y Pagos (ASP), en forma desmaterializada, una certificación de presencia del trabajador, que permita calcular el importe de la ayuda.

Empresas afectadas

- Los particulares: Los particulares empleadores no se pueden beneficiar de esta ayuda;
- Los comités de empresa: Sí pueden beneficiarse de esta ayuda, siempre y cuando reúnan todos los requisitos;
- El gerente de una empresa: Puede disfrutar de esta ayuda en la contratación de un asociado o un co-gerente;
- Una agrupación de empresarios. Es una empresa, por lo tanto sí reúne las condiciones para contratar a un primer trabajador, puede beneficiarse de esta ayuda.
- El contrato de trabajo que se examinará para determinar si una agrupación de empresarios se puede beneficiar de dicha ayuda será el del trabajador permanente de la agrupación y el del trabajador puesto a disposición de las empresas adherentes a la agrupación.
- Las asociaciones: Sí; una asociación está asimilada a una empresa como empleador de derecho privado;
- Un auto-emprendedor: Sí, el régimen de los microemprendedores (antes denominados auto-emprendedores) es compatible con el abono de la ayuda para la contratación de un primer trabajador;
- La forma jurídica de una sociedad o una empresa no influye a la hora de determinar si tiene o no derecho a la ayuda. Sólo la existencia de un contrato que vincule el dirigente a la empresa obstaculiza el beneficio de esta ayuda.
- Un gerente de sociedad asalariado: Sí tiene derecho a la ayuda, siempre y cuando respete las condiciones acumuladoras siguientes:
 - La empresa debe ser una Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sarl), y
 - El gerente debe ser minoritario.

Generalmente, un gerente de empresa sólo puede beneficiarse de la ayuda para la contratación de un primer trabajador si él mismo no es titular de un contrato de trabajo que lo vincule a la empresa (falta de vínculo de subordinación).

Criterios de atribución de la ayuda

- La fecha que se tendrá en cuenta en el momento de la instrucción del expediente de solicitud es la de la contratación efectiva del trabajador, es decir, la que corresponde al primer día de la ejecución del contrato de trabajo.
- Cuando dos sociedades distintas pretendan beneficiarse de esta ayuda, ésta será prorrateada en función de la jornada de trabajo en cada empresa.
- Una empresa que haya empleado a uno o varios trabajadores durante periodos cortos en el transcurso de los 12 meses que preceden la contratación, no puede beneficiarse de esta ayuda puesto que ha estado vinculada a un trabajador con un contrato de trabajo de corta duración, o que se ha prolongado tras el periodo de prueba, en el transcurso de los 12 meses que preceden la contratación.
- El decreto nº 2015-806 de 3 de julio, no impone jornada semanal mínima ni máxima para poder beneficiar de la ayuda. La normativa de la duración de la jornada laboral aplicable es la del convenio colectivo o las disposiciones legislativas en materia de

duración del tiempo de trabajo. En el caso de los trabajadores con jornada parcial, el importe de la ayuda se prorratea en función de la cuota del tiempo de trabajo.

Acumulación de la ayuda para la contratación de un primer trabajador con otras ayudas

- Por lo que se refiere a los contratos de trabajo en alternancia, la ayuda para la contratación de un primer trabajador no se concede al contrato de aprendizaje ni al contrato de profesionalización.
- Cuando una empresa emplea a un aprendiz con un contrato de trabajo, ésta no se puede considerar como una empresa que no ha contratado a ningún trabajador en los últimos 12 meses.
- Las empresas situadas en zonas de revitalización rural que a este título se benefician de la exoneración de las cargas sociales por la contratación de un trabajador, no pueden acumular esta ayuda con otro dispositivo de ayuda, en particular la del “primer trabajador”.
- La empresa que emplea a trabajadores procedentes de una ETT sí puede beneficiarse de la ayuda para la contratación de un primer trabajador.
- Una empresa puede acumular la ayuda para el “primer trabajador” con una ayuda de un Consejo regional para la contratación (por ejemplo, la de una colectividad local), siempre y cuando ésta última no sea una ayuda estatal.
- Una empresa que se beneficia de la ayuda destinada a los desempleados que crean una empresa (la ACCRE), dado que no es una ayuda estatal, sí puede beneficiarse de la ayuda para la contratación de un primer trabajador.
- Las ayudas abonadas a los trabajadores discapacitados son compatibles con la ayuda para la contratación de un primer trabajador desde el momento que no son financiadas por el Estado.

Rescisión del contrato de trabajo

Cuando un trabajador que ha sido contratado después del 9 de junio de 2015 abandona la empresa, ésta no puede continuar beneficiándose de la ayuda puesto que el trabajador que le daba derecho a este beneficio ya no está vinculado a ella por un contrato de trabajo.

En el caso de que esta empresa contrate a un nuevo trabajador, por derogación se le mantiene la posibilidad de beneficiarse de la ayuda en los casos de ruptura del periodo de prueba, de jubilación, dimisión, despido por falta grave o muy grave, por inaptitud o por fallecimiento.

Puede entonces realizar una nueva solicitud de la ayuda en aplicación de estos casos derogatorios.

Sin embargo, su cuantía total no puede exceder 4.000 euros, una vez deducidas las cantidades ya percibidas a título del primer trabajador contratado que le permitió beneficiarse de la misma.

Dicha ayuda no se abona durante los periodos en los que el contrato de trabajo está suspendido (por ejemplo, por baja por enfermedad). Por el contrario, la duración del abono de la misma se corre por un periodo igual al de suspensión del contrato, sin poder, no obstante, prolongarse más allá de la fecha de marcha de la empresa del trabajador.

LOS DATOS PROVISIONALES DE JUNIO

En junio de 2015, último dato publicado por la Autoridad Helena de Estadística, ELSTAT, el desempleo ha registrado una tasa del 25,2%, frente al 25,0% del mes anterior y al 26,6% de junio de 2014. La tasa de desempleo juvenil se cifró, en junio, en un 50,1%.

Evolución de la tasa de desempleo mensual (Junio 2013 – Junio 2015)

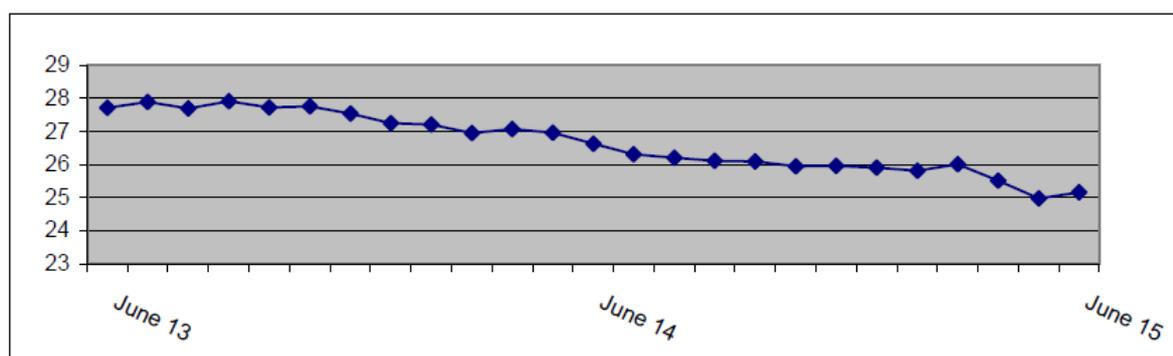


Tabla 1. Empleados, desempleados, población económicamente inactiva y tasa de paro (Junio, 2010 - 2015)

	JUNIO					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Empleados	4.397.295	4.072.193	3.677.137	3.509.772	3.544.578	3.584.973
Desempleados	627.281	847.010	1.217.828	1.345.627	1.286.318	1.204.844
Inactivos	3.345.987	3.388.755	3.354.368	3.330.186	3.305.971	3.298.166
Tasa de paro	12,5	17,2	24,9	27,7	26,6	25,2

Tabla 2. Tasa de desempleo por género: Junio 2010-2015

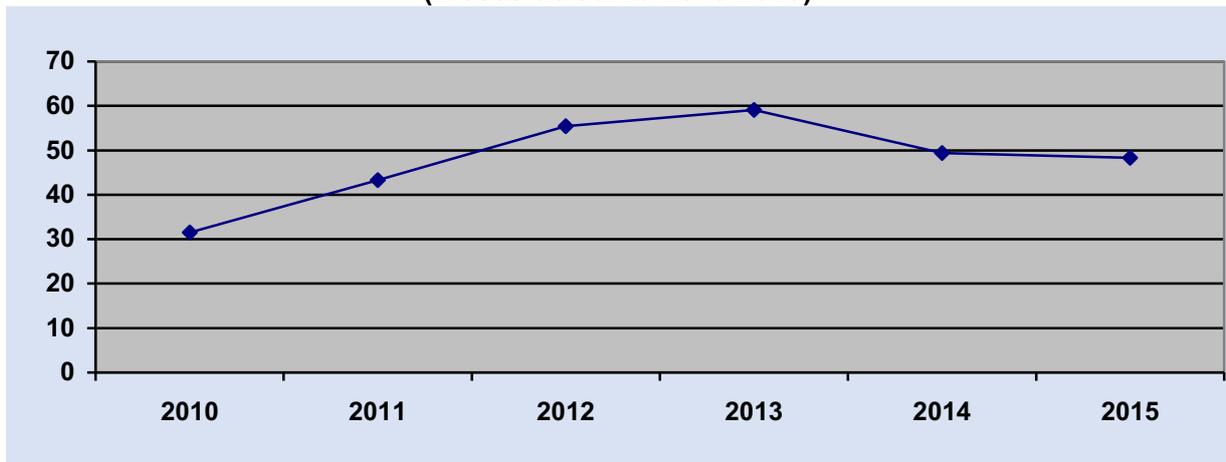
Género	JUNIO					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Hombres	10,0	14,4	22,1	24,8	23,5	21,7
Mujeres	15,9	21,0	28,5	31,5	30,6	29,5
Total	12,5	17,2	24,9	27,7	26,6	25,2

Tabla 3: Tasa de desempleo por tramos de edad: Junio 2010-2015

Tramos de edad	JUNIO					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
15-24 años	31,5	43,3	55,4	59,1	49,4	48,3
25-34 "	16,4	23,7	31,8	36,3	35,2	32,1
35-44 "	10,4	14,0	21,5	24,0	22,8	22,4
45-54 "	8,5	11,7	18,3	20,3	20,9	19,7
55-64 "	6,2	8,1	13,8	15,3	17,4	17,2
65-74 "	1,5	2,6	4,1	14,9	11,6	10,0
Total	12,5	17,2	24,9	27,7	26,6	25,2

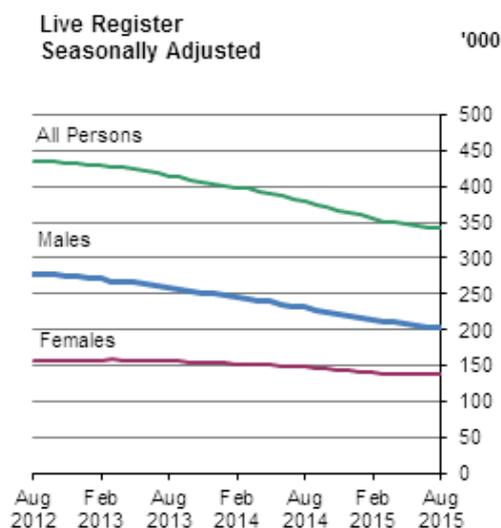
Fuente: Elstat

EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO JUVENIL (meses de Junio 2010-2015)



SITUACIÓN DEL EMPLEO EN AGOSTO

Según los datos publicados por *Central Statistics Office*, en el mes de agosto de 2015 el número de personas que figuran en el censo de desempleados (*Live Register*) se sitúa en 341.400, habiéndose registrado un descenso de 1.900 personas con respecto al mes anterior. La tasa de desempleo se ha mantenido en el 9,5% alcanzado el mes anterior.



Fuente: CSO

El Gobierno presenta el plan de Empleo para la zona Suroeste del país

El pasado 3 de julio el Gobierno irlandés presentó el Plan de Empleo para el área suroeste de Irlanda⁴⁰, *South West Action Plan for Jobs*, destinado a aumentar el empleo entre un 10% y un 15% en la región en los próximos años. Este programa es el segundo de los ocho planes de empleo que el Gobierno va a publicar en los próximos meses y que forma parte de la estrategia de aumento de empleo regional de 250 millones de euros dirigida por el ministro de Trabajo, Empresa y Competencia, Richard Bruton.

Las áreas principales en las que se va a centrar el plan son el sector agroalimentario, el turismo, las ciencias biológicas, la manufactura y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). También se va a apoyar en sectores emergentes como el multimedia, la economía ecológica, la energía y el mar. Algunas de las acciones que se van a poner en marcha entre 2015 y 2017 incluyen:

- **Emprendimiento:** incremento de un 40%-50% en el número de empresas de nueva creación, negocios que amplíen sus actividades y empresas que se mantengan en activo, a través de medidas como la puesta en marcha de centros de negocios, programas de orientación y financiación adicional.
- **Exportación:** aumento del 20% en la tasa de empleo de empresas exportadoras, mediante la subida del 30%-40% del número de inversiones realizadas por IDA⁴¹, la construcción de un centro de IDA en Tralee, un aumento del 50% de la colaboración

⁴⁰ Comarcas de Kerry y Cork.

⁴¹ Agencia gubernamental encargada de captar la inversión extranjera.

entre empresas e investigadores y otras medidas para apoyar el crecimiento de las empresas exportadoras irlandesas.

- Habilidades: doblar tanto el nivel de actividad de desarrollo y formación de la fuerza laboral como el número de ofertas de trabajo-formación en la región, así como constituir un Foro de Empleadores y de Educación y Habilidades (*Employer and Education Skills Forum*).
- Sector agroalimentario: aumento del 40% en la producción hasta 2020, incluyendo el desarrollo de la región como un centro internacional en áreas como ingeniería de la agricultura, producción de marisco y desarrollo del sector alimentario.
- Turismo: incremento de un 33% del número de turistas foráneos y de un 40% de los ingresos extranjeros en el sector.
- Nuevos sectores: acciones para fomentar las tecnologías energéticas innovadoras combinando la investigación y las empresas, desarrollo de la economía sostenible en la región y la implantación de una infraestructura de región inteligente.

El empleo en la zona Suroeste de Irlanda decreció un 15% (45.600 personas) durante la recesión. Desde que se pusiera en marcha el Plan de Empleo nacional *Action Plan for Jobs* a principios de 2012, la región ha experimentado un crecimiento en el nivel de empleo del 4% (11.200 trabajadores). Este nuevo plan pretende aumentar ese crecimiento entre un 10% y un 15%, lo que representará entre 27.780 y 41.670 nuevos empleos en la región para el año 2020.

El nivel de crecimiento de empleo que se consiga con este plan dependerá de varios factores como el nivel de apoyo y colaboración con las comunidades locales y entre las organizaciones de la región y los organismos del Gobierno central involucrados. El ministro de Trabajo ve como realista el objetivo de alcanzar 40.000 nuevos empleos.



SEGUNDA ENCUESTA TRIMESTRAL.

En el segundo trimestre de 2015, la estimación del número de personas en busca de empleo queda sustancialmente invariada respecto al año pasado, con unos 3.101.000, después de catorce trimestres de crecimiento continuo y el descenso del primer trimestre de 2015. La estabilidad respecto al año anterior presenta matices diferentes por género, territorio y nacionalidad: al aumento del desempleo entre los hombres (+44.000 e nivel interanual) se contraponen la disminución entre las mujeres (-45.000); el descenso en las regiones septentrionales (-40.000) está compensado por el aumento en Centro y Sur; y la leve reducción de los italianos (- 14.000), por un crecimiento similar entre los extranjeros.

Tabla 1.- Desempleados, por género y macrorregiones

	I TRIMESTRE 2015 (por mil)			Variación% con I 2014		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Norte	1.007	512	495	-3,8	-5,8	-1,7
Centro	584	309	276	0,7	+7,9	-4,0
Sur e islas	1.510	897	613	1,6	+6,2	-3,8
TOTAL	3.101	1.717	1.384	0,0	+2,6	-3,1

En el segundo trimestre de 2015 el ligero aumento de los desempleados con anteriores experiencias laborales –tanto ex-trabajadores como ex-inactivos- se asocia con la moderada reducción de los que buscan su primer empleo. La falta de variación en el número de desempleados es también el resultado de la significativa reducción de los desempleados jóvenes (entre los 15 y los 24 años de edad) y del tramo entre los 35 y los 49 (-42.000 y - 54.000 respectivamente) y el aumento entre los que tienen entre 25 y 34 (+48.000) y los mayores de 50 (+46.000).

Después del aumento constante de 2008 a 2014, en el segundo trimestre de 2015 sigue la reducción de los que buscan trabajo desde al menos doce meses (desempleados de larga duración), que bajan a 1.845.000 (-4,0%, es decir 76.000 menos que el año pasado). La incidencia de los desempleados de larga duración, aun permaneciendo elevada, baja al 59,5% (era 61,9% hace un año), sobre todo entre las mujeres (del 63,2% se pasa al 59,7%).

Tabla 2.- Desempleados por género y tipología de desempleo

TIPOLOGÍA		Valores absolutos (en miles)	Variaciones sobre II/2014		Incidencia%	
			V.A.	%	II trim. 2014	II trim. 2015
HOMBRES Y MUJERES						
Total		3.101	-1	0,0	100,0	100,0
<i>Con experiencia laboral</i>	<i>Ex-empleados</i>	1.595	+3	+0,2	51,3	51,4
	<i>Ex-inactivos</i>	632	+6	+0,9	20,2	20,4
<i>En busca de primer empleo</i>		875	-9	-1,1	28,5	28,2
HOMBRES						
Total		1.717	+44	+2,6	100,0	100,0
<i>Con experiencia</i>	<i>Ex-empleados</i>	1.015	+20	+2,1	59,4	59,1
	<i>Ex-inactivos</i>	276	+16	+6,3	15,5	16,1

<i>laboral</i>						
<i>En busca de primer empleo</i>		426	+7	+1,6	25,1	24,8
MUJERES						
Total		1.384	-45	-3,1	100,0	100,0
<i>Con experiencia laboral</i>	<i>Ex-empleados</i>	580	-18	-3,0	41,8	41,9
	<i>Ex-inactivos</i>	356	-11	-2,9	25,6	25,7
<i>En busca de primer empleo</i>		449	-16	-3,5	32,5	32,4

Tras catorce meses de crecimiento y el descenso del primer trimestre de 2015, en el segundo trimestre la tasa de desempleo se queda en 12,1% (-0,1 puntos a nivel interanual); la reducción se refiere a las mujeres (-0,5 puntos), mientras que para los hombres el indicador aumenta en dos décimas.

La tasa de desempleo se reduce en el Norte (-0,3 puntos), aumenta en el Centro (+0,1 punto) y queda estable en las regiones del *Mezzogiorno*.

En el segundo trimestre de 2015, la tasa de desempleo de los extranjeros registra un 16,2% (era 16,1% el año anterior). A la significativa reducción para los hombres (del 16,2, al 15,3%) se contrapone un aumento entre las mujeres (+1,3 puntos, del 15,9% al 17,2%).

Tabla 3.- Tasa de desempleo, por género y macrorregiones

	II TRIMESTRE 2015			Diferencia (puntos) con II 2014		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Norte	7,9	7,2	6,9	-0,3	-0,4	-0,1
Centro	10,7	10,2	11,4	+0,1	+0,7	-0,6
Sur e islas	20,2	19,2	21,7	0,0	+0,7	-1,2
TOTAL	12,1	11,6	12,8	-0,1	+0,2	-0,5

Desempleo juvenil

Los jóvenes desempleados (entre 15 y 24 años) en el segundo trimestre de 2015 eran 626.000, es decir 42.000 menos que el mismo trimestre de 2014.

La tasa de desempleo juvenil baja al 41,1% (5 décimas menos que el año pasado). En las regiones meridionales los jóvenes que buscan trabajo representan el 57,4% de la población activa juvenil, con un aumento de 1,3 puntos.

Para el tramo de edad que va de los 18 a los 29 años, la estimación de los desempleados es de 1.121.000 (-1,3%, equivalente a 15.000 menos a nivel interanual). El 15,0% del total de los jóvenes de este tramo de edad (7.487.000) busca empleo. La tasa de desempleo sube a 0,5%, dos décimas más a nivel interanual.

Tabla 4.- Tasa de desempleo juvenil (15-24), por género y macrorregiones

	II TRIMESTRE 2015			Diferencia (puntos) con II 2014		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Norte	28,8	28,3	29,6	-1,5	-3,4	+1,0
Centro	37,8	35,1	41,7	-3,2	-3,9	-2,1
Sur e islas	57,4	55,0	61,0	+1,3	0,0	+3,5
TOTAL	41,1	39,8	43,0	-0,5	-1,9	+1,5

En cuanto a los datos sobre empleo

En el II trimestre de 2015, sigue (sin interrupciones desde hace cinco trimestres) el crecimiento del número de ocupados a nivel interanual, estimado en +180.000 (+0,8%). El aumento del empleo se refiere tanto a los hombres (+0,7%, es decir +89.000) como a las mujeres (+1,0%; +91.000) y a todas las áreas territoriales, sobre todo al *Mezzogiorno* (+2,1%; +120.000), donde más de la mitad del crecimiento se debe a las mujeres (+3,0%, +65.000).

Al descenso de los ocupados entre los 15 y los 34 años y entre los 35 y los 49 (-2,2% y -1,1% respectivamente), sigue contraponiéndose el aumento de los ocupados mayores de 50 años (+5,8%), debido también al aumento de la edad legal de jubilación.

El incremento de la ocupación se refiere tanto a los extranjeros (+50.000) como, sobre todo, a los italianos (+130.000). En los dos casos, aumenta tanto el número de hombres como el de mujeres.

Tabla 5.- Empleados, por género y macrorregiones

	II TRIMESTRE 2015			Variaciones% sobre II 2014		
	Números absolutos (por mil)			Total	Varones	Mujeres
	Total	Varones	Mujeres			
Norte	11.674	6.588	5.086	+0,2	+0,6	-0,2
Centro	4.852	2.718	2.135	+0,7	-0,1	+1,8
Sur e islas	5.970	3.764	2.206	+2,1	+1,5	+3,0
TOTAL	22.497	13.070	9.427	+0,8	+0,7	+1,0

En cuanto a la tasa general de empleo, en el segundo trimestre de 2015, pasa al 56,3%, seis décimas más que en el segundo trimestre de 2014. El crecimiento se ha dado en todas las áreas territoriales, pero ha sido más intenso en el Sur (+0,9 puntos, frente al +0,4 de centro y Norte).

La tasa de empleo de los hombres sube al 65,3% (+0,6 puntos), aumentando en el Norte y en el *Mezzogiorno*; el de las mujeres alcanza el 47,4% (+0,5 puntos), estable en las regiones septentrionales y en aumento tanto en el Centro, como en el Sur (en ambas zonas registra un aumento de 9 décimas).

Tabla 6.- Tasa de empleo, por género y macrorregiones

	II TRIMESTRE 2015			Diferencia (puntos) con II 2014		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Norte	64,8	72,5	57,1	+0,4	+0,7	0,0
Centro	61,3	69,0	53,8	+0,4	-0,2	+0,9
Sur e islas	42,6	53,9	31,4	+0,9	+0,8	+0,9
TOTAL	56,3	65,3	47,4	+0,6	+0,6	+0,5

Entre los jóvenes (15-24 años) la tasa de empleo baja del 15,7% del segundo trimestre de 2014 al 15,1%.

Tabla 7.- Tasa de empleo juvenil (15-24 años) por género y macrorregiones

	II TRIMESTRE 2015			Diferencia (puntos) con II 2014		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Norte	19,3	21,7	16,7	-1,2	-0,7	-1,7
Centro	15,8	19,0	12,4	+0,5	+1,2	-0,2
Sur e islas	10,3	12,9	7,6	-0,5	0,0	-1,0
TOTAL	15,1	17,7	12,3	-0,6	-0,1	-1,1

La población inactiva

Entre 15 y 64 años sigue disminuyendo a nivel interanual con un -1,9%, (271.000 personas menos que en el mismo trimestre del año anterior). El descenso, se debe más a los hombres que a las mujeres. Por tramos de edad, la mayor reducción se ha dado entre los incluidos entre los 35 y lo 54 años (-1,5%, es decir 61.000 inactivos menos que el año pasado) y los que van de los 55 a los 64 (-5,0%; -194.000).

Tabla 8.- Inactivos 15-64 años por género, tipología y motivo de la falta de búsqueda de trabajo – II Trimestre de 2015

	Valores Absolutos (en miles)			Variación% con II 2014		
	Total	H	M	Total	H	M
TOTAL	13.973	5.023	8.950	-1,9	-3,3	-1,1
TIPOLOGÍA DE INACTIVIDAD						
Disponibles a trabajar en dos semanas	3.343	1.321	2.022	+4,2	+3,3	+4,7
- <i>Buscan trabajo pero no en las últimas 4 sem.</i>	1.800	832	969	+4,0	+2,2	+5,5
- <i>No buscan trabajo</i>	1.542	489	1.053	+4,4	+5,1	+4,0
Buscan pero no están disponibles en 2 semanas	252	118	134	-	-3,2	-17,9
No buscan y no están disponibles	10.379	3.585	6.794	-3,5	-5,6	-2,3
MOTIVO DE LA INACTIVIDAD						
Piensen que no encontrarían trabajo	1.849	660	1.189	+5,8	-9,8	-3,5
Motivos familiares	2.304	141	2.164	-4,7	-	-3,9
					15,5	
Estudio, formación profesional	4.445	2.144	2.301	+1,8	+1,3	+2,2
Esperan resultado de búsquedas anteriores	727	389	338	+6,0	+3,2	+9,5
Pensión, no interesa por motivos de edad	3.065	936	2.129	-7,2	-	+4,3
					13,2	
Otros motivos	1.581	753	828	+5,1	+3,7	+6,3

La tasa de inactividad se sitúa en un 35,8%, 6 décimas menos que en el mismo trimestre del año pasado.

Tabla 9.- Tasa de inactividad 15-64, por género y macrorregiones

	II TRIMESTRE 2015			Diferencia (puntos) con II 2014		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Norte	29,5	21,7	37,3	-0,1	-0,4	+0,1
Centro	31,1	22,8	39,1	-0,6	-0,4	-0,7
Sur e islas	46,5	33,0	59,8	-1,1	-1,6	-0,6
TOTAL	35,8	25,9	45,6	-0,6	-0,8	-0,3

Los datos (provisionales) de julio

El ISTAT ha publicado, junto con los datos de la segunda encuesta trimestral, también los provisionales del mes de julio, en el que se registran sustanciales mejoras respecto al mes anterior. El número de desempleados, disminuye un 4,4% (-143.000) a nivel mensual y un 6,6% (-217.000) a nivel interanual, colocándose en 3.074.000.

La tasa de desempleo baja al 12,0%, en disminución de 5 décimas de punto a nivel mensual y de 9 décimas respecto a julio de 2014.

La tasa de desempleo juvenil (15-24) es 40,5%, con una disminución de 2,5 puntos respecto al mes anterior, y de 2,6 a nivel interanual. Los desempleados de este tramo de edad son 616.000 (94.000 menos que el año pasado).

En el mismo mes, los empleados en total eran 22.479.000, en aumento del 0,2% (+44.000) respecto al mes anterior y del 1,1% (+235.000) a nivel interanual.

La tasa de empleo es 56,3%, una décima más que en junio y 7 décimas más que en julio de 2014.

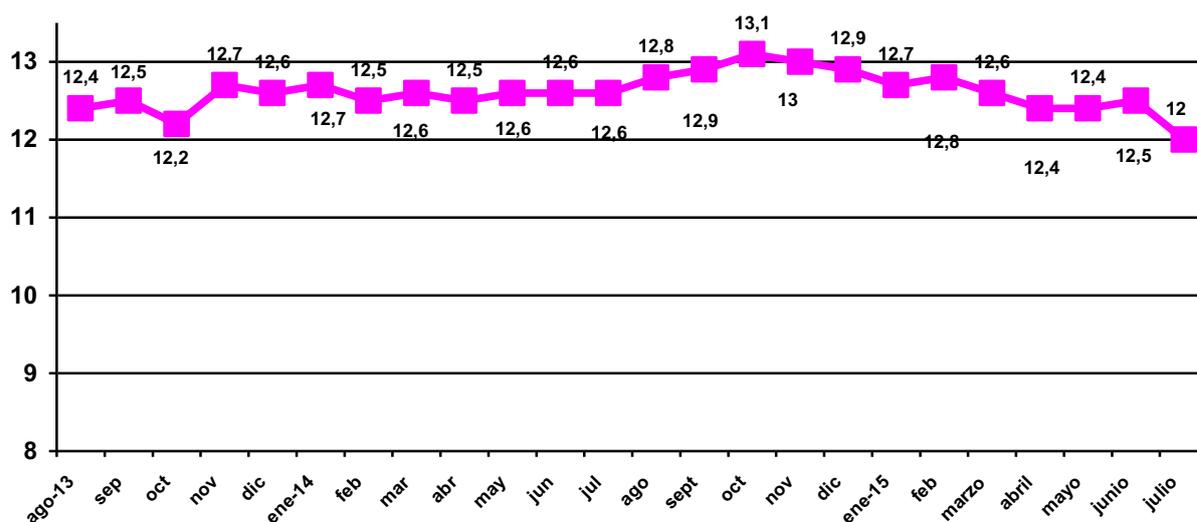
Los inactivos entre los 15 y 64 años aumentan un 0,7% respecto al mes anterior (+99.000 personas, sobre todos mujeres) y disminuyen del 0,6% a nivel interanual (-87.000). La tasa de inactividad es 35,9%, en aumento de 3 décimas respecto a junio y en disminución de 1 décima respecto a julio del año pasado.

Tasas de empleo, desempleo e inactividad (julio 2015)

	Valores porcentuales	Variaciones mensuales	Variaciones interanuales
Tasa de desempleo	12,0	-0,5	-0,1
Tasa de desempleo juvenil	40,5	-2,5	-0,2
Tasa de empleo	56,3	+0,1	+0,2
Tasa de inactividad	35,9	+0,3	-0,1

Fuente: ISTAT

TASA DE DESEMPLEO GENERAL

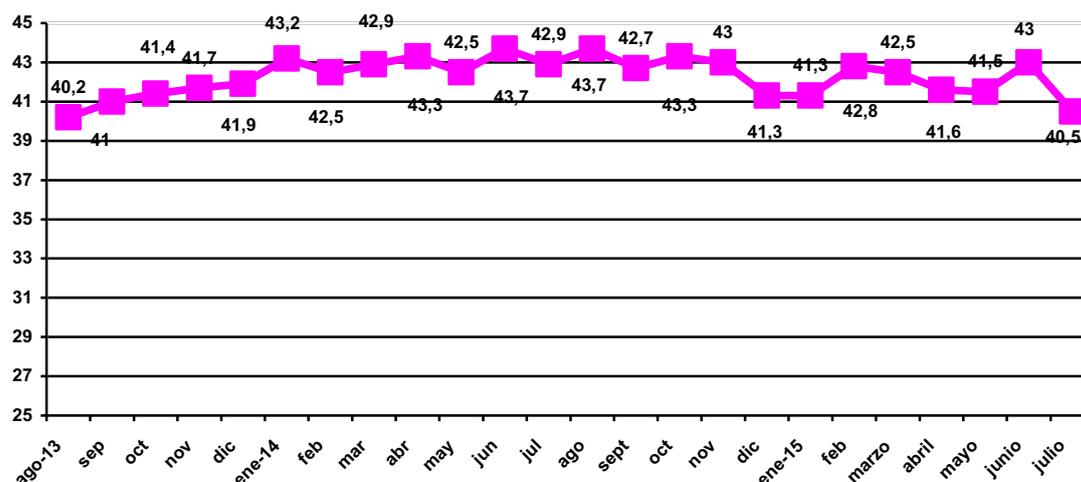


LOS JÓVENES (15-24) EN EL MERCADO DE TRABAJO (julio 2015)

	Valores absolutos	Variaciones mensuales		Variaciones anuales	
		V.A.	%	V.A.	%
Desempleados	616.000	-51.000	-7,6	-94.000	-13,3
Empleados	903.000	+22.000	+2,6	-33.000	-3,6
Inactivos	4.413.000	+27.000	+0,6	+87.000	+2,0

	Tasa	Var. mensual	Var. anual
Tasa de desempleo	40,5	-2,5	-2,6
Tasa de empleo	15,2	+0,4	-0,5
Tasa de inactividad	74,4	+0,5	+2,0

TASA DE DESEMPLEO JUVENIL (15-24 años)



GARANTÍA JUVENIL. SEGUIMIENTO MENSUAL

El 63º informe semanal, con datos actualizados al 27 de agosto, indica que, restando las cancelaciones, que pueden darse por falta de requisitos, anulación de la adhesión por parte del joven, falta de presentación en la cita con el servicio para el empleo o negativa del joven ante la medida propuesta, el número de los registrados era de 628.617.

Sobre un total de 426.779 jóvenes que han sido tomados en cargo por los servicios de empleo, a 152.854 se les ha propuesto al menos una medida. Este resultado se ha alcanzado gracias a la progresiva consolidación de los estándares del sistema informativo, que permite mejorar constantemente el flujo de las informaciones de los sistemas regionales al central.

La participación en el Programa

El número de usuarios globalmente registrados en los puntos de acceso a la Garantía Juvenil ha alcanzado los 723.874. No se observan variaciones significativas en la composición por género y edad: el 51% de los inscritos son hombres y el 49% mujeres. Se confirma el progresivo incremento de la cuota femenina al aumentar la edad, que alcanza el 55% entre los mayores de 25 años. En total, los menores de 18 años representan el 9% de los registrados, mientras que el 53% tiene entre 19 y 24 años. El 18% de los jóvenes está representado por licenciados; el 57% resulta compuesto por diplomados y el 25% por escolarización más baja.

Sicilia es la Región con el mayor número de inscripciones, 135.754, equivalentes al 19% del total; Campania se confirma en el segundo lugar, con 83.178 inscritos (12%) y Apulia tercera con 54.266 (8%).

Las adhesiones y la propensión a la movilidad.

Las adhesiones representan el número de inscripciones que el joven puede efectuar, teniendo la posibilidad de elegir más de una Región para su experiencia laboral o formativa. Las Regiones con el mayor número de adhesiones son: Sicilia, con el 16% del total (134.972 adhesiones), Campania con el 10% (82.692 adhesiones) y Lazio, con el 8% (69.157). Estas tres Regiones juntas absorben el 35% del total de adhesiones. La relación entre adhesiones (819.156) e inscripciones (723.874) es de 1,13, es decir que cada joven efectúa más de una adhesión al Programa. Sin embargo, como media, los jóvenes tienden a elegir principalmente la Región de residencia o Regiones limítrofes, sobre todo en las Regiones del Norte, mientras que en las del *Mezzogiorno*, donde el fenómeno de la movilidad está más difundido sobre todo entre los jóvenes, la cuota de adhesiones casi exclusiva a la Región de residencia se reduce y son más altas las opciones dirigidas a otras Regiones, particularmente del Norte.

Los jóvenes sometidos a la primera entrevista.

Después de la adhesión, la situación de los jóvenes dentro del Programa puede cambiar como consecuencia de algunos comportamientos. La adhesión puede ser cancelada tanto directamente por el joven, como por parte de los Servicios competentes (es posible la baja por falta de requisitos, o por no presentarse a la cita o rechazo de la misma o, de oficio, por haber sido convocado por otra Región). Este tipo de información está disponible a raíz del perfeccionamiento de los nuevos sistemas de comunicación de datos entre el Ministerio y las Regiones, con la implementación de nuevas funcionalidades de la plataforma tecnológica establecidas con el Acuerdo entre Estados y Regiones de 11 de septiembre de 2014. El número de adhesiones cancelado a 27 de agosto ha sido de 169.662. Restando este número, el de las adhesiones baja a 649.494. Por otra parte, los jóvenes convocados por los

servicios competentes son 426.779, es decir el 68% de los jóvenes registrados. En la tabla siguiente se reproduce el detalle de las adhesiones de los jóvenes tras las cancelaciones y de los jóvenes que han entrado en el programa después de la convocatoria por parte de los servicios acreditados, según la Región elegida.

Tabla 1.- Número de adhesiones y de convocatorias a la primera entrevista, por Región, a 2 de julio de 2015

Región elegida	Número de adhesiones*	Jóvenes convocados
PIEMONTE	41.446	17.018
VALLE DE AOSTA	1.931	1.130
LOMBARDÍA	57.668	33.249
TRENTO	2.980	2.504
VÉNETO	24.353	26.313
FRIULI	12.832	8.030
LIGURIA	10.711	5.310
EMILIA ROMAÑA	46.837	31.159
TOSCANA	33.360	26.163
UMBRIA	12.561	9.266
MARCAS	25.520	13.949
LAZIO	49.012	32.898
ABRUZOS	19.109	13.769
MOLISE	6.477	3.221
CAMPANIA	61.425	33.891
APULIA	43.167	27.366
BASILICATA	13.220	9.622
CALABRIA	34.690	18.814
SICILIA	122.857	89.439
CERDEÑA	29.338	23.668
TOTAL	649.494	426.779

* Una vez restadas las cancelaciones

Para permitir a los Servicios de empleo identificar y garantizar a cada joven registrado en el programa un recorrido individual coherente con sus características personales, formativas y profesionales, se ha introducido un sistema de *profiling*⁴² que tiene en cuenta la distancia del mercado de trabajo, en una óptica de personalización de las acciones prestadas. Una serie de variables, territoriales, demográficas, familiares e individuales componen el perfil del joven, asignándole un coeficiente de desventaja que representa la probabilidad de no encontrar empleo y encontrarse en la situación de Neet. A finales de agosto, el 51% de los jóvenes que ya han realizado la primera entrevista y han sido perfilados son hombres y el 49% mujeres. El 9% tiene entre 15 y 18 años, el 54% entre 19 y 25 y el 38% entre 25 y 29. El 10% resulta tener un índice Bajo; el 7% Medio-Bajo; el 39% Medio-Alto y el 44% un índice Alto.

⁴²Desde el 1 de febrero de 2015 las modalidades de cálculo del profiling se han actualizado sobre la base de un Decreto que dió por finalizada la fase experimental comenzada el 1 de mayo de 2014. Ahora se prevén 4 clases de perfil. La Clase 1 equivale a grado de dificultad bajo; la clase 2 corresponde a dificultad media; la 3 a dificultad alta y la 4 a dificultad muy alta.

Ofertas de trabajo.

En espera de la participación en las distintas medidas que pondrán en funcionamiento las Regiones y de la puesta en marcha del "Bonus" para el empleo, continúa la introducción en el portal de ofertas espontáneas por parte de empresas, bien directamente, bien a través de las Agencias de trabajo. A 27 de agosto, las oportunidades de trabajo publicadas desde el comienzo del proyecto han sido 61.050, por un total de 87.849 puestos ofertados. Las ofertas activas en la fecha indicada (considerando que permanecen publicadas por un máximo de 60 días) son 779, por un total de 1.683 puestos ofertados. Estos datos se refieren al cruce demanda-oferta que se realiza a través del portal, sin considerar el encuentro que puede tener lugar a través de los Servicios de Empleo. El 71,3% de las ocasiones de trabajo se concentran en el Norte del país, el 11,9% en el Centro y el 16,7% en el Sur. Las ocasiones de trabajo en el extranjero representan el 0,1%.

Por tipología contractual, la incidencia de los puestos ofertados corresponden a los siguientes porcentajes:

- Aprendizaje 1,6%
- Contrato de colaboración: 1,8%
- Trabajo temporal 69,5%
- Trabajo fijo 11,8%
- Trabajo accesorio 0,2%
- Trabajo autónomo 1,9%
- Prácticas 13,2%

En cuanto a la distribución por cualificación profesional, las proporciones de las ofertas son las siguientes:

- Artesanos, obreros especializados y agricultores **14,1**
- Mantenedores de instalaciones y obreros semi-especializados encargados de maquinaria fija o móvil **8,1%**
- Empleados en oficinas, administrativos **13,8%**
- Legisladores, directivos y emprendedores **1,2%**
- Profesiones intelectuales, científicas y de elevada especialización **11,9%**
- Profesiones no cualificadas **5,5%**
- Profesiones cualificadas en el comercio y servicios **15,0%**
- Profesiones técnicas **30,3%**



CON UN 8,7% EN EL SEGUNDO TRIMESTRE: LA TASA DE DESEMPLEO ALCANZÓ SU NIVEL MÁS BAJO⁴³

Marruecos cuenta con menos parados. La tasa de desempleo pasó de un 9,3% en el segundo trimestre de 2014 a un 8,7% en el segundo trimestre de 2015, lo que corresponde a una regresión de 0,6 puntos. Con un descenso de 73.000 personas, 54.000 en zonas urbanas y 19.000 en zonas rurales, el volumen global de desempleo alcanzó 1.041.000 personas frente a 1.114.000 en el segundo trimestre de 2014.

Esto dio lugar a una disminución de 6,6% a nivel nacional, según muestran las estadísticas del Alto Comisariado del Plan (HCP) sobre la situación del mercado laboral en el segundo trimestre de 2015. De acuerdo con el lugar de residencia, la tasa de desempleo alcanzó el 13,4% frente al 14,2% en las zonas urbanas, mientras que en las zonas rurales pasó de 3,6 a 3,3%. Los mayores descensos se registraron entre los jóvenes de 25 a 34 años (-1,5 puntos) y las personas con un título (-0,9 puntos). Sin embargo, la tasa de desempleo de los jóvenes de 15 a 24 años aumentó en 1,3 puntos porcentuales a nivel nacional.

El HCP observó un ligero descenso de las tasas de actividad y de empleo. Con 11.970.000 personas, la población activa mayor de 15 disminuyó entre 2014 y 2015, de 0,3% a nivel nacional (-0,9% en las zonas rurales y +0,3% en las zonas urbanas). Sin embargo, la población en edad de trabajar aumentó un 1,5%. La tasa de actividad pasó entre los dos períodos de 48,9 a 48%, registrando una disminución en 0,9 puntos.

En materia de empleo, la economía marroquí ha creado 38.000 puestos, el resultado de la creación de 72.000 puestos de trabajo en las zonas urbanas y la pérdida de 34.000 en las zonas rurales. Por su parte, el volumen global de empleo aumentó entre los dos períodos, pasando de 10.891.000 a 10.929.000 personas. Cabe destacar que la tasa de empleo disminuyó en 0,5 puntos a nivel nacional, pasando de 44,4 a 43,9%.

En cuanto a los sectores más productivos de empleo, el sector de servicios encabeza la lista con la creación de 66.000 puestos de trabajo, seguido del sector de Construcción y obras públicas con 16.000 puestos y la industria (14.000 puestos). Por el contrario, el sector agrícola, forestal y pesquero vio una pérdida de 58.000 empleos, tras una pérdida de 6.000 puestos de trabajo en el 2014 y una creación de 137.000 puestos en 2013. En cuanto a la tasa de subempleo, aumentó en 0,4 puntos, pasando de 10,4 a 10,8% a nivel nacional.

Según el HCP, el volumen activos mantenidos en situación de subempleo aumentó entre los dos períodos, de 1.137.000 a 1.182.000 personas (507.000 a 539.000 personas en las ciudades y de 630.000 a 643.000 en los campos).

Con una tasa de subempleo del 15,5% a nivel nacional, las personas que dedican a la construcción son, con mucho, los más afectados por este fenómeno. Una constatación observada tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales. Las personas que trabajan en el sector de la agricultura, la silvicultura y la pesca ocupan el segundo puesto con 11,3%.

⁴³ Fuente: Diario Aujourd'hui le Maroc

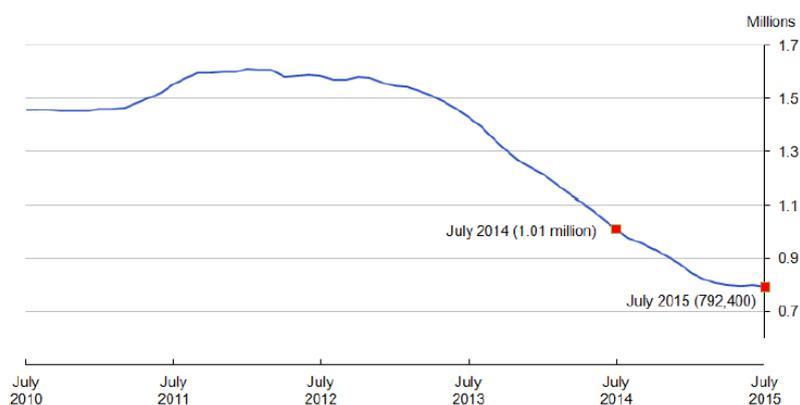
SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN EL TRIMESTRE ABRIL-JUNIO

Estadísticas Empleo/Desempleo

La tasa de desempleo para el trimestre abril-junio 2015 se situó en el 5,6%, una décima más que en el trimestre anterior, fijándose el total de desempleados en 1,85 millones de personas. Esto supone un aumento de 25.000 personas respecto del período enero-marzo 2015 y un descenso de 221.000 en términos anuales.⁴⁴

La llamada “cuenta de perceptores” (claimant count), que calcula el número de personas que percibe el subsidio por desempleo y desde este mes se incluyen también los perceptores del crédito universal, descendió en 4.900 desde el mes de junio de 2015 y en 217.700 desde el mismo período del año anterior, situándose en julio de 2015 en 792.400 perceptores.⁴⁵

Se incluye un gráfico con la evolución de la cuenta de perceptores en los últimos seis años:



Fte: Office for National Statistics, Work and Pensions

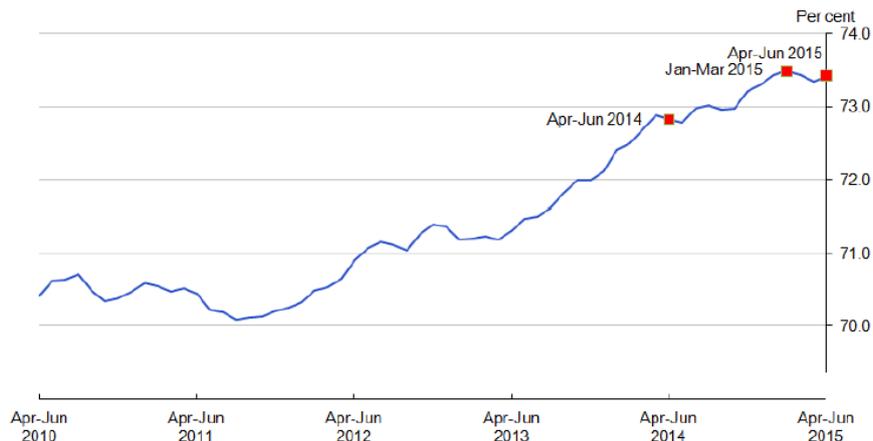
Por otro lado, la tasa de empleo (que incluye a las personas que han trabajado en el periodo de referencia o que estaban temporalmente fuera del puesto de trabajo, por ejemplo, de vacaciones) se situó en el 73,4% para el trimestre abril-junio 2015. El número de empleados de 16 años o más disminuyó en 63.000 personas, alcanzando los 31,03 millones de personas en activo.

⁴⁴Cabe recordar que, para calcular el número de personas desempleadas, el Reino Unido utiliza la definición recomendada por la Organización Internacional del Trabajo, según la que los desempleados son personas:

- sin trabajo, que quieren un trabajo, que han buscado activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y que están disponibles para trabajar en las próximas dos semanas.
- que no están trabajando, pero han encontrado un trabajo y están esperando para empezar en las próximas dos semanas.

⁴⁵ La cuenta de perceptores (claimant count) incluye solamente a aquellos desempleados que están percibiendo prestaciones relacionadas con el desempleo. Esta supone normalmente una cifra menor que la cifra de desempleados porque algunos desempleados no tienen derecho a percibir prestaciones relacionadas con el desempleo o, teniendo derecho a ellas, deciden no solicitarlas.

Evolución de la tasa de empleo en los últimos seis años:



Fte: Labour Force Survey - Office for National Statistics

Durante el trimestre mayo-julio de 2015, estuvieron vacantes 735.000 puestos de trabajo, lo que supone un aumento mínimo respecto del trimestre febrero-abril 2015 y de 69.000 con respecto al año anterior. A continuación se muestra un cuadro con la evaluación del número de puestos vacantes desde 2001.



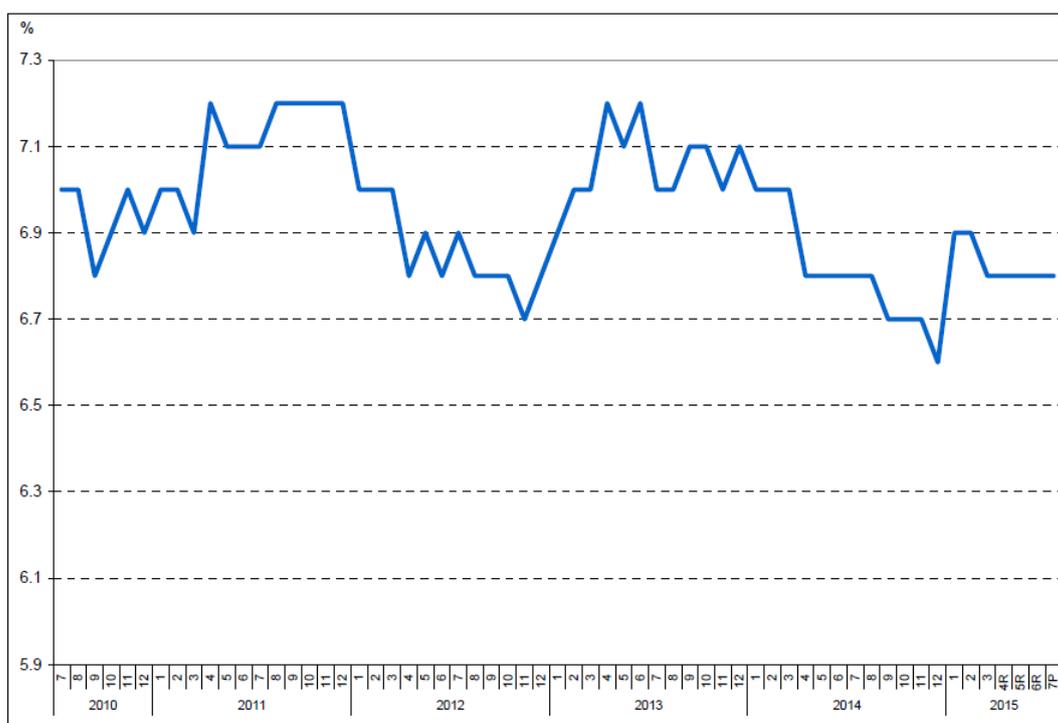
Fte: Vacancy Survey – Office for National Statistics

El informe completo de la *Office for National Statistics* puede consultarse siguiendo este enlace: http://www.ons.gov.uk/ons/dcp171778_412021.pdf

RUMANÍA

DESEMPLEO EN JULIO

En julio de 2015, según los datos provisionales del Instituto de Estadística de Rumanía (INS), la tasa de desempleo desestacionalizada se estimó en un 6,8%, sin variaciones ni respecto al mes anterior ni a nivel interanual. En el siguiente gráfico se ilustra la evolución de la tasa de desempleo, a partir de julio de 2010, según los nuevos datos revisados (los datos de julio de 2015 son provisionales).



El número de desempleados entre los 15 y los 74 años de edad estimado para el mes de julio de este año fue de 630.000 personas, la misma cifra que en julio de 2014 y algo más que en junio de este año (627.000).

Tasa de desempleo por género

	2014						2015						
	Jul	Ago	Se p	Oct	No v	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Ma y	Jun	Jul
Total													
15-74 años	6,8	6,8	6,7	6,7	6,7	6,6	6,9	6,9	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8
25-74 años	5,5	5,4	5,4	5,3	5,4	5,2	5,5	5,5	5,4	5,6	5,6	5,6	5,6
Hombres													
15-74 años	7,3	7,3	7,1	7,1	7,1	6,9	7,5	7,5	7,4	7,6	7,6	7,6	7,8
25-74 años	6,0	5,9	5,8	5,8	5,8	5,7	6,1	6,1	6,1	6,4	6,4	6,4	6,5
Mujeres													
15-74 años	6,1	6,1	6,1	6,1	6,1	6,1	6,1	6,0	6,0	5,8	5,8	5,7	5,6
25-74 años	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8	4,7	4,7	4,7	4,6	4,6	4,5	4,4	4,4

Nota: los datos de abril a junio de 2015 han sido revisados. Los de julio son provisionales. Por género, la tasa de desempleo de los hombres supera en 2,2 puntos a la de las mujeres (respectivamente 7,8% y 5,6%).

Entre las personas adultas (25-74 años), la tasa de desempleo fue estimada en un 5,6% en el mes de julio de 2015 (6,5% para los hombres y 4,4% para las mujeres). El número de desempleados entre los 25 y los 74 años de edad representa el 76,3% del número total de desempleados estimado en el mes de diciembre de 2014.

**RELACIONES LABORALES
Y
CONDICIONES DE
TRABAJO**

EL GOBIERNO ESTUDIA MODIFICAR LA LEY DE VACACIONES A INSTANCIAS DE LA UE⁴⁶

La Comisión de la UE abrió un expediente contra Dinamarca el pasado otoño, porque opina que la Ley de Vacaciones danesa impide, en ciertos casos, a los trabajadores el disfrute de 4 semanas de vacaciones anuales remuneradas. Como consecuencia de esto, la UE envió un escrito al Gobierno danés el 25 de septiembre de 2014 en el que informaba del incumplimiento del derecho comunitario. Como consecuencia de esto, el nuevo Gobierno liberal danés ha encomendado a una Comisión que realice un estudio de las normas actuales y presente propuestas a efectos de modernizar la compleja Ley de Vacaciones que fue aprobada hace casi 80 años. Esta comisión presentará sus conclusiones en el otoño de 2016.

La citada ley danesa opera con dos períodos distintos: el período de devengo, que coincide con el año natural, mientras que el disfrute de las vacaciones comienza el 1º de mayo del año siguiente. Esto significa que los trabajadores que entren por primera vez mercado laboral, en el peor de los casos y si comienzan a trabajar en enero, no podrá tener vacaciones remuneradas hasta el 1º de mayo del año siguiente, es decir 16 meses posteriores a la fecha de su contratación. Se ha de subrayar que el derecho al disfrute de las vacaciones dentro del año natural sí se reconoce en las nuevas contrataciones, si bien no se concede remuneración alguna en estos casos.

El Gobierno socialdemócrata hizo caso omiso del escrito de la Comisión de la UE el pasado otoño. Sin embargo, tras las consideraciones oportunas, el actual ministro de empleo, el liberal Jørn Neergaard Larsen, ha contactado con los interlocutores sociales para comunicarles sobre su decisión de modificar la actual Ley de Vacaciones

El titular de Empleo ha manifestado que el derecho a las vacaciones remuneradas deberá ejercerse en el mismo año del devengo.

La nueva normativa de vacaciones que apruebe Dinamarca tendrá que considerar los siguientes aspectos:

- Cumplir con lo dispuesto en la normativa europea.
- Garantizar que los trabajadores retiren sus pagas de vacaciones depositadas en el Fondo de Vacaciones.
- No aumentar las disposiciones administrativas a las empresas.

Tanto la Patronal Danesa como la Central Sindical se han mostrado reacias a la modificación de la normativa danesa, ya que, en su opinión, la actual ley funciona perfectamente y está muy integrada en el mercado laboral danés. Sin embargo, sí reconocen que es necesario adaptarla a las normas de la UE.

El Sindicato de Licenciados por su parte apoya la decisión del Ministro de Empleo, ya que opina que los trabajadores recién incorporados al mercado de trabajo y las personas que cambian de empleo son los más perjudicados de acuerdo con las normas actuales.

⁴⁶ **Fuentes:** Texto de la Página Web del Gobierno danés y noticias digitales de todos los diarios de Dinamarca.

El proceso de la UE contra Dinamarca

- La Directiva de la UE de 2003 prevé que los estados miembros tomen las medidas necesarias para asegurar que todos los trabajadores puedan acceder a vacaciones remuneradas, de acuerdo con los criterios sobre el devengo y el disfrute recogidos en la normativa nacional.
- El 25 de septiembre de 2014, la Comisión de la UE envió un escrito al Gobierno danés para que adaptara su legislación a la normativa comunitaria, con objeto de permitir a los trabajadores el disfrute de sus vacaciones durante el mismo año del devengo del derecho a las mismas.
- Según el citado escrito de la UE, las normas danesas que operan con distintos períodos para el devengo y el disfrute incumplen el derecho social europeo respecto a las vacaciones remuneradas. La normativa comunitaria exige que los trabajadores de los estados miembros tengan garantizadas como mínimo 4 semanas de vacaciones anuales remuneradas. Este requisito no lo cumple la normativa danesa.
- La respuesta del gobierno socialdemócrata a la Comisión de la UE del pasado otoño no convenció a la Comisión Europea, que exigió una justificación por incumplimiento del Tratado.
- Si no se resuelve el desacuerdo entre Dinamarca y la Comisión Europea, el caso podrá pasar al Tribunal de la UE.
- El pasado otoño, el ex ministro de empleo socialdemócrata, Henrik Dam Kristensen, aseguró que el gobierno socialdemócrata no estaba de acuerdo con la Comisión de la UE respecto al incumplimiento de la Directiva de Empleo de la UE por Dinamarca.

Ley danesa de vacaciones – normas actuales

Año del devengo

Todo trabajador genera el derecho a vacaciones remuneradas a cargo del empleador. Por cada mes de trabajo durante el año natural se devengan 2,08 días de vacaciones pagadas. Todo empleado que haya trabajado durante un año natural completo tendrá derecho a 25 días de vacaciones remuneradas, equivalente a 5 semanas.

Año del disfrute

Las vacaciones devengadas durante un año natural se disfrutan entre el 1º de mayo del año siguiente y 30 de abril del año posterior.

Vacaciones remuneradas en caso de terminación del contrato, cese o despido

Al cesar en el puesto de trabajo, el empleado que haya generado el derecho a vacaciones remuneradas, sin haberlas disfrutado antes de finalizar su contrato, tendrá derecho a la liquidación de la paga de vacaciones por el período de devengo no disfrutado. Esto significa que el empleador tendrá que liquidar las vacaciones correspondientes al anterior y al actual año de devengo que no hayan sido disfrutadas.

La paga de vacaciones, al terminar el contrato, equivale al 12,5% del salario total correspondiente a los años de devengo. En este cómputo del salario anual se deducen los días de vacaciones remuneradas disfrutados en el año natural y también el complemento de vacaciones abonado en el mismo año. El complemento de vacaciones es una compensación obligatoria para los trabajadores que no perciban el 12,5% de su salario durante el disfrute de sus vacaciones. Es por ello que todo empleador está obligado a pagar anualmente, en abril o mayo, el complemento de vacaciones a todos sus empleados que perciban el salario durante sus vacaciones. A efectos del cálculo del complemento de vacaciones del 1% sobre

el salario anual, se deducen las vacaciones remuneradas disfrutadas en el año natural y también el complemento de vacaciones abonado durante el mismo período.

Cada día de vacaciones remuneradas en el año natural se deduce con un 4,8% del salario total anual. La liquidación de las vacaciones por terminación del contrato o cese/despido se ingresará en el denominado Fondo de Vacaciones que será el responsable de pagar al trabajador las cuantías ingresadas en el momento del disfrute de sus próximas vacaciones.

La liquidación de las vacaciones cubrirá las vacaciones remuneradas que se disfruten durante el año siguiente. Si el trabajador obtiene otro empleo, las primeras vacaciones remuneradas en su próxima relación laboral corren a cargo de la liquidación de vacaciones del anterior empleador depositadas en el Fondo de Vacaciones.

INFORME SOBRE LA LEY PARA LA JUSTICIA LABORAL Y RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO EN EL HOGAR.

Reformas al Código de Trabajo de la República del Ecuador.

La ley para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar fue aprobada por la Asamblea Nacional el 14 de abril de 2015 y fue publicada en el Registro Oficial el 20 de abril. La Ley prevé que se dictarán Reglamentos de aplicación, tanto en el ámbito laboral (Ministerio del Trabajo), como de Seguridad Social (IESS-Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social).

Esta Ley reforma parcialmente el Código Laboral, la Ley de Seguridad Social y la Ley de Servicio Público, y pretende una mayor equidad en las relaciones laborales.

La reforma pretendió, según el propio Ministerio del Trabajo, los siguientes cinco ejes fundamentales:

1. Profundización del Derecho a la Estabilidad: Este primer eje comprende la eliminación de formas de contratación como la tercerización y la contratación por horas, prácticas que limitan el derecho de estabilidad laboral. La ley establece que estas modalidades de trabajo deberán ser reemplazadas por la **contratación a plazo fijo**, es decir que, las personas que superen el período de prueba de 90 días, adquieren estabilidad en el trabajo. En el caso de las trabajadoras domésticas remuneradas, al cumplir su período de prueba, accederán a un contrato por tiempo indefinido. También comprende o afecta a la estabilidad de la relación laboral entre artesanos y sus operarios.

Por otro lado, y de acuerdo con los mandatos constitucionales, la ley instituye las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación, directa o indirecta, que afecte a las personas trabajadoras. Se consagra el derecho al trabajo y no el derecho al despido, por ello, se crea la figura del “despido ineficaz” a favor de personas trabajadoras en estado de embarazo o asociadas a la gestación o maternidad. Durante el trámite de despido ineficaz, se establecen medidas cautelares de restitución inmediata al trabajo. Si la persona trabajadora no quiere regresar al trabajo, puede optar por una indemnización incrementada, es decir, equivalente al valor de un año de la remuneración que venía percibiendo, adicional a lo que le corresponde por despido intempestivo. Los dirigentes sindicales también gozarán de esta garantía. Por último, la ley agrava la indemnización por despido intempestivo en cualquier caso de discriminación de la persona trabajadora, debido a su orientación sexual, discapacidad o condición de adulto mayor.

2. Búsqueda de la Equidad: Con el objetivo de poner fin a las inequidades, la Ley de Justicia Laboral fija un límite en la distribución de la participación de utilidades (beneficios) a personas trabajadoras, cuyo máximo será hasta 24 remuneraciones mensuales unificadas. El excedente se utilizará para financiar las prestaciones de seguridad social.

El valor de las utilidades generadas por una empresa, le será entregado en su totalidad, de modo que sean repartidas entre sus trabajadores. La ley señala que las empresas que pertenecen a un mismo grupo económico y que comparten procesos productivos, comerciales o de servicios dentro de una misma cadena de valor, serán consideradas como una sola para el efecto del reparto de participación de utilidades. Se reconocerá el concepto de empresas vinculadas para fortalecer la responsabilidad en materia de cumplimiento de obligaciones laborales. En caso de incumplimiento, el Ministerio del Trabajo tendrá la facultad de realizar el cobro de utilidades no distribuidas más el pago de intereses. El

esquema propuesto por esta ley pretende agilizar el pago de utilidades no cobradas. Se combatirán las brechas salariales mediante la fijación de una remuneración máxima a nivel de los gerentes y altos directivos, la cual en ningún caso podrá superar -en un porcentaje que se definirá por sectores de la economía- al monto de la remuneración más baja percibida dentro de la respectiva empresa.

3. Democratización de la Representación Laboral: Se consagra el derecho fundamental de las personas trabajadoras a elegir libremente a sus representantes para el Comité Empresarial, mediante el voto universal, directo y secreto.

Dicho Comité se integrará por cualquier persona trabajadora, afiliada o no a un sindicato, que se presente en las listas para ser elegida como tal y que se encuentren trabajando al menos 90 días en la empresa.

4. Modernización del Sistema Salarial: Este eje comprende a la decimotercera y decimocuarta remuneración (pagas extraordinarias), las cuales podrán ser pagadas prorrateadas de manera mensual o acumuladas (como actualmente se venía haciendo, dos veces al año) según la decisión de la persona trabajadora. Tanto los empleados privados como los servidores públicos tendrán derecho de acudir a esta reforma.

5. Universalización de la Seguridad Social: Dicho principio está establecido en la Constitución. Este eje establece la creación de un Seguro General Obligatorio que protegerá a todos los afiliados. Cabe resaltar que la ley ampara a las trabajadoras domésticas, quienes deberán ser afiliadas por sus patrones, y las amas de casa que realizan trabajo no remunerado que podrán optar por la afiliación voluntaria.

En el caso de las personas que realicen trabajo en el hogar no remunerado, deberán estar afiliadas, en alta y al corriente con sus aportes o cotizaciones para acceder a las pensiones. Los aportes realizados por estas personas trabajadoras se realizarán en base al ingreso económico familiar.

6. Otras reformas:

- El desahucio (renuncia solicitada por la persona trabajadora) se entenderá cumplido con la entrega de una comunicación por escrito que haga el trabajador al empleador.
- Se establece expresamente la obligación de la directiva del Comité de responder y rendir cuentas ante la asamblea general, por el uso y administración de los fondos del Comité.
- Se elimina el artículo 560, referente a la autorización al trabajador extranjero.

Reformas relacionadas a los acuerdos fijados con la Misión de la OIT en enero de 2015

Varias de las enmiendas que la Ley de Justicia Laboral hace al Código de Trabajo de la República del Ecuador, están estrechamente vinculadas con los compromisos realizados durante la visita técnica que realizó a Ecuador la Misión de la Organización Internacional del Trabajo. Entre éstas se puede mencionar:

- Derechos y prestaciones a los dirigentes sindicales en caso de despido ineficaz, lo cual garantiza su estabilidad laboral. (Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948)
- Protección a la mujer en estado de gravidez o embarazo. (Convenio 103 sobre la protección de la maternidad, 1952)

- Todas las reformas comprendidas en el eje de la profundización del derecho a la estabilidad laboral.
 - La creación de un Consejo Nacional de Trabajadores, el cual estará conformado por organizaciones representativas. La Ley de Justicia Laboral otorga institucionalidad a este Consejo al incorporar el concepto al Código de Trabajo. (Convenio 144 sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976)
 - Afiliación a la seguridad social y protección a las amas de casa. (Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981)
-

FIRMA DEL NUEVO PARTENARIADO ENTRE FRANCIA Y LA OIT

Bajo el patrocinio del presidente de la República francesa, el ministro de Trabajo, Empleo, Formación profesional y Diálogo social, François Rebsamen, y el director general de la OIT, Guy Ryder, firmaron el pasado junio un nuevo Partenariado para el periodo 2015-2019.

Esta cooperación traduce las grandes prioridades comunes de Francia y la OIT en materia de promoción del trabajo decente, de aplicación de las normas internacionales del trabajo y del desarrollo de la dimensión social de la globalización. Los grandes retos, tanto en el ámbito de la investigación como a nivel operativo, son los siguientes:

- Promover y aplicar los derechos fundamentales del trabajo y trabajar en el fomento del empleo mediante proyectos transversales o específicos de cooperación en zonas geográficas de interés común. La lucha contra el trabajo infantil, la salida de la economía informal y la aplicación de los derechos fundamentales del trabajo son los aspectos esenciales;
- Desarrollar iniciativas de investigación e intercambio en relación con las mutaciones en el mundo laboral y sus consecuencias en las políticas públicas, tanto nacionales como internacionales,
- Apoyar la creación y la difusión de bases de protección social, así como la implicación de las empresas en materia de responsabilidad social de las empresas (RSE),
- Obrar por una mayor consideración de la dimensión social de la globalización, mediante proyectos que movilicen la economía social y solidaria.

Toda acción llevada a cabo en el ámbito de esta colaboración entre Francia y la OIT integrará la dimensión de desarrollo sostenible así como la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Una comisión mixta se reunirá en 2017 con el fin de realizar el primer balance de los compromisos contraídos en el momento de esta firma del partenariado.

A continuación se indican los puntos clave de dicho Partenariado:

1. Desde la creación de la OIT en 1919, Francia, uno de sus países fundadores, viene aportando una contribución fundamental a la obra normativa de la Organización. Su implicación en la definición de los derechos fundamentales y el nivel elevado de ratificación de los Convenios atestiguan de su atención constante. Así, Francia ratificó 125 convenios de la OIT, de ellos ocho son convenios fundamentales, cuatro de gobernanza y 112 técnicos.
2. Francia contribuye con una cantidad importante en el presupuesto regular de la OIT (22,4 millones de dólares en 2014).
3. En ese ámbito general es en el que Francia confirma su apoyo a lo OIT, mediante un partenariado operativo desde 1995, apoyando grandes proyectos de cooperación técnica, principalmente en África francófona y en los países de la Unión para el Mediterráneo (UpM), en beneficio de los mandantes tripartitos de la OIT.
4. La contribución de Francia es esencial porque permite que la OIT ejerza su misión primera en sectores y regiones en los que ésta es el único donante.

5. En el ámbito de este nuevo partenariado, Francia y la OIT han acordado cooperar en los siguientes temas de interés común:

- **Dimensión social de la globalización:** Por una parte, se trata de mejorar las prácticas de trabajo de las empresas, particularmente en materia de salud y seguridad en el trabajo, basándose en las normas fundamentales del trabajo de la OIT, y en la legislación nacional del trabajo de los países en los cuales están implantadas. Por otra parte, se trata de trabajar sobre las nuevas formas de economía social y solidaria.

- **Reducción de la pobreza mediante la creación de empleos:** Tras el apoyo a la formulación de las políticas de empleo en los países del África subsahariana, debe intervenir ahora una fase de acompañamiento a la aplicación de estas políticas, en función a las prioridades definidas por las políticas nacionales, particularmente en términos de grupos a las que están destinadas. Estas actividades podrán ser aplicadas con la colaboración de Pôle emploi.

Por otro lado, en ciertos países las acciones específicas de apoyo a las políticas nacionales de formación y empleo podrán ser aplicadas en colaboración con la Agencia francesa de Desarrollo. También se está contemplando la creación de un comité BIT-AFD "Trabajo decente" con objeto de permitir la identificación y el seguimiento de estas actuaciones conjuntas. Éstas tendrán en cuenta la Recomendación elaborada en la 104ª Sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, para garantizar la transición de la economía informal a la economía formal.

- **Salida de la economía informal y fomento de los derechos fundamentales del trabajo:** Se trata de movilizar a los actores nacionales (Gobiernos / administraciones del Trabajo, empresarios y trabajadores) mediante acciones regionales o nacionales, principalmente en África subsahariana, para que los principios y derechos fundamentales del trabajo sean aplicados efectivamente.

Se concederá una atención especial a la lucha contra el trabajo infantil, a la acción con los grupos afectados y a las intervenciones basadas en el diálogo social. Paralelamente se desarrollarán acciones específicas para favorecer la salida progresiva de la economía informal de los países afectados, trabajando principalmente en el ámbito de las microempresas, y de las pequeñas y medianas empresas.

- **Responsabilidad social de las empresas:** Como actor clave del desarrollo socioeconómico, las empresas, en particular las francesas, deben ser capaces de asumir su responsabilidad social, integrando, principalmente, las preocupaciones en materia social, medioambiental, ética, de derechos humanos en sus actividades económicas y su estrategia.

Se trata de apoyar y alentar a las empresas interesadas en respetar y fomentar las normas internacionales del trabajo en sus políticas de compra, subcontratación, aprovisionamiento e innovación.

- **Investigación:** Se trata de apoyar los trabajos y la reflexión del departamento de Investigación de la OIT, en temáticas transversales, fomentando los vínculos con el mundo académico francés. En particular, el programa de investigación que afecta a la iniciativa del director general relacionada con el centenario de la OIT y relativa al "futuro del trabajo", se beneficiará de un apoyo destinado a facilitar los vínculos entre el departamento de Investigación de la OIT y los laboratorios de investigación franceses, a alimentar la reflexión sobre este tema y a fomentar el resultado de los trabajos ante los interlocutores sociales y los poderes públicos (principalmente mediante los Encuentros Francia/OIT). Este apoyo

participará del fortalecimiento institucional del departamento y su vocación es la de mejorar la visibilidad de sus trabajos.

• **Protección social:** Instrumento esencial de reducción de la pobreza y la desigualdad, la protección social es uno de los ejes que Francia desea continuar privilegiando. Francia alienta los mecanismos que favorecen la creación y la extensión de los sistemas de protección social. Así, en coordinación con los principales actores internacionales implicados en la financiación y el apoyo técnico en materia de protección social, Francia apoyará la Plataforma inter-agencias sobre la Protección social, co-presidida por la OIT y el Banco Mundial. Además, también se apoyarán proyectos específicos de creación de “protección social básica” en ciertos países, junto con la OIT.

6. El partenariado Francia-OIT continuará fomentando la implicación de los interlocutores sociales franceses así como la movilización de los actores del peritaje francés, reunidos en el seno de Peritaje France y cuyo peritaje técnico es complementario del de la OIT.

7. Finalmente, 2015 será un año importante debido a la adopción de los Objetivos de Desarrollo duradero, principalmente con el Objetivo 8 sobre el crecimiento, el empleo y el trabajo decente. La CIT 2015 verá igualmente la adopción de una Recomendación sobre la transición de la economía informal hacia la economía formal. La renovación del partenariado se inscribe plenamente en este contexto.

LA COMISIÓN DE SALARIOS BAJOS ACONSEJA 50CTS DE SUBIDA EN EL SALARIO MÍNIMO

La Comisión de Salarios Bajos, *Low Pay Commission*, ha recomendado al Gobierno un incremento de 50 céntimos en el salario mínimo. El primer informe realizado por la Comisión, que ha sido encargado por el Gobierno con el fin de recibir asesoramiento para establecer un salario mínimo apropiado, ha concluido que el salario mínimo debería fijarse en 9,15 euros/hora, lo que supondría un aumento del 5,8% con respecto al salario actual.

La última revisión del salario mínimo se realizó en 2011, en el que se produjo una subida de 1 euro, situándose en los 8,65 euros/horas, salario que se mantiene hasta la fecha.

En un informe completo entregado al Secretario de Estado de Empresa y Empleo, Ged Nash, la Comisión ha presentado la amplia gama de datos tenidos en cuenta para decidir la recomendación de una subida de 50 céntimos. Los miembros de la Comisión han buscado también la conformidad de las partes interesadas, consultando directamente a trabajadores perceptores del salario mínimo y a empresarios de sectores económicos relevantes.

En la decisión de la propuesta de 50 céntimos de subida la Comisión ha tenido en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- Evidencia de que un incremento moderado del salario mínimo no conlleva una pérdida significativa de puestos de trabajo.
- La economía irlandesa se encuentra en fase de recuperación aún cuando continúa enfrentándose a ciertos riesgos, en particular, en el entorno exterior.
- El número de personas con empleo está aumentando.
- El índice de desempleo se mantiene alto aunque ha descendido, especialmente en el pasado año.
- La competitividad ha mejorado, en parte por los índices de cambio en el euro, siendo importante que esta tendencia se mantenga.
- Mientras la inflación ha sido relativamente baja, el salario mínimo se ha mantenido al nivel actual durante los últimos 8 años.
- Es de vital importancia promover iniciativas que procuren que tanto el sistema de impuestos como las cotizaciones a la Seguridad Social establezcan condiciones adecuadas para la creación de empleo, incluyendo incentivos (desde la perspectiva de empresarios y trabajadores) para que los empleados trabajen más horas y se incremente el salario cuando sea apropiado.

El Primer Ministro irlandés, Enda Kenny y otros altos cargos del Gobierno han reconocido la importancia de la Comisión como vía apropiada para evaluar el nivel de salario mínimo adecuado basándose en la evidencia y teniendo en cuenta factores como la creación de empleo y la competitividad. Asimismo, han alabado el calado de su labor confirmando que el Gobierno tendrá presente el informe a la hora de elaborar los presupuestos generales para el próximo año.

La realización de este informe destinado a aconsejar el incremento adecuado en el salario mínimo ha sido la primera misión de la Comisión de Salarios Bajos, cuyos miembros han sido designados por un período de tres años. Su misión será informar anualmente sobre la revisión del salario mínimo así como otras cuestiones encomendadas por el Ministerio de Trabajo, Empresa y Competencia, destinadas a lograr un mayor conocimiento del impacto de los salarios bajos tanto en trabajadores como empresarios.

A pesar de la consulta de la Comisión a las empresas, algunos grupos de empresarios y restauradores irlandeses han mostrado su oposición a cualquier incremento en el salario mínimo. La Confederación Empresarial de Irlanda, *IBEC*, ha manifestado que una posible subida perjudicaría a aquellas empresas con dificultades para mantenerse en el mercado y mermaría el nivel de competitividad alcanzado en los últimos años.

LEY DE REFORMA DEL DIALOGO SOCIAL

El Parlamento aprobó definitivamente el 23 de julio de 2015 el proyecto de ley sobre el diálogo social y el empleo, la denominada Ley Rebsamen. El texto fue recurrido ante el “Conseil Constitutionnel” que, mediante decisión de 13 de agosto de 2015, declaró conforme con la constitución la mayor parte de las disposiciones de la Ley.

La Ley sobre el diálogo social y el empleo (ley 2015-994 de 17 de agosto) ha sido publicada en el “Journal Officiel” de 18 de agosto de 2015.

El objetivo principal de la ley es modernizar el diálogo social en el seno de la empresa. Para ello, el texto mejora la representatividad de los trabajadores aplicando modalidades adaptadas a la diversidad de las empresas.

También contiene otras medidas como la creación de la cuenta personal de actividad, la prima de actividad, el reconocimiento del “burn out” como enfermedad profesional, la posibilidad de renovar dos veces los CDD o la permanencia del régimen de desempleo para el personal eventual del espectáculo.

Posibilidad de reagrupar las IRP

En las empresas de 300 o más trabajadores será posible mediante un acuerdo colectivo mayoritario, reagrupar en una sola instancia al Comité de empresa, Delegaciones de personal y Comités de seguridad e higiene en el trabajo. El acuerdo colectivo podrá ser un acuerdo de empresa o un acuerdo de centro de trabajo.

Formarán parte de la institución, representantes de personal elegidos según las actuales reglas electorales. El número de representantes se fijará en el acuerdo colectivo sin que, en ningún caso, pueda ser inferior al fijado por decreto en función de la talla de la empresa.

Se podrán crear diversas comisiones, algunas obligatorias y otras como la Comisión de higiene y seguridad en el trabajo (CHSCT), será facultativa de forma que los asuntos de higiene y seguridad podrán ser tratados en esta comisión o en el seno de la nueva institución establecida por la ley.

Misión y funcionamiento

El acuerdo colectivo definirá las modalidades de funcionamiento de la nueva institución: frecuencia de las reuniones (como mínimo una cada dos meses), redacción y difusión del orden del día, funciones respectivas de los miembros titulares y los suplentes, etc.

Cuando el acuerdo colectivo mayoritario no contenga reglas sobre el funcionamiento de la instancia, las normas sobre el número de representantes, los días de formación, y las horas dedicadas de liberación se fijarán por decreto. Las otras reglas de funcionamiento aplicables serán las establecidas por el código de trabajo para el funcionamiento del CE.

La nueva institución podrá suprimirse tras la denuncia del acuerdo.

Delegación única de personal que incluya el CHSCT

Para disminuir la carga que representa la coexistencia del Comité de empresa y las Delegaciones de personal, las empresas de 50 a 199 trabajadores pueden actualmente poner en funcionamiento una Delegación única de personal (DUP). El artículo 13 de la Ley Rebsamen extiende esta posibilidad a las empresas de más de 199 trabajadores y menos de 300 e incluye en la DUP al CHSCT.

La puesta en funcionamiento de esta DUP corresponderá exclusivamente al empresario, tras haber consultado a las instituciones representativas de personal en el momento de su constitución o de la renovación.

Estará constituida por representantes de personal elegidos según las reglas establecidas para los representantes en el CE. El número mínimo de componentes y las horas de delegación que les corresponda serán definidos por decreto.

En cuanto a las atribuciones de la DUP, la ley atribuye algunas nuevas:

- El orden del día deberá ser comunicado con 8 días de antelación como mínimo;
- La DUP se reunirá por convocatoria del empresario una vez cada dos meses, como mínimo, en vez de una vez por mes como ocurre actualmente;
- La DUP deberá establecer un estudio pericial común sobre las cuestiones comunes al CSSCT y al CE;
- Los suplentes continuarán asistiendo a las reuniones.

Supresión

El empresario podrá decidir no renovar la DUP cuando ha terminado el mandato de sus componentes. En ese supuesto deberá convocar elecciones sindicales.

Comisiones regionales para las TPE

A partir del 1 de julio de 2017, todos los trabajadores y empresarios de la microempresas (de menos de 11 trabajadores) podrán estar representados gracias a entrada en funcionamiento en el ámbito regional de la "Comisiones paritarias interprofesionales"

Misiones

Encargadas de aconsejar e informar a trabajadores y empresarios sobre las disposiciones aplicables (principalmente en materia de derecho laboral), estas comisiones podrán, con el acuerdo de las partes afectadas, facilitar la resolución de los conflictos (individuales/colectivos) que no hayan sido planteados ante la jurisdicción. También podrán hacer propuestas en, materia de actividades sociales y culturales.

Composición

Estará compuesta de 20 miembros designados por las organizaciones sindicales de trabajadores y las organizaciones patronales por una duración de cuatro años renovables (10 miembros designados por los sindicatos y 10 por las organizaciones patronales).

Para el ejercicio de sus funciones, los miembros de la comisión podrán, con la autorización del empresario, acceder a las empresas y tendrán un crédito de 5 horas por mes, además del tiempo pasado en las reuniones de la comisión.

Reagrupación de las consultas al comité de empresa y de las obligaciones de negociar

Además de lo expuesto en los párrafos precedentes, la ley “Rebsamenn” racionaliza las obligaciones de información y consulta al CE y de negociación.

Reagrupación de las consultas al CE

A partir del 1 de enero de 2016, las 17 obligaciones anuales de información y consulta al CE se reducirán a tres consultas sobre:

- La situación económica y financiera de la empresa;
- La política social de la empresa, las condiciones de trabajo y de empleo (principalmente la evolución del empleo, las cualificaciones);
- Las orientaciones estratégicas de la empresa (principalmente sobre la “gestión anticipada de empleo y carrera laboral - GEPC- y sobre las orientaciones de la formación profesional).

Un convenio de empresa podrá adaptar las modalidades de información, consulta y funcionamiento. Los proyectos de acuerdos colectivos, su revisión o denuncia no requerirán el dictamen del CE, como exige la jurisprudencia actual.

Negociaciones

A partir del 1 de enero de 2016, las negociaciones obligatorias de las empresas se organizarán sobre tres temas:

- Negociación anual sobre la remuneración, el tiempo de trabajo y el reparto del valor añadido;
- Negociación anual sobre la igualdad profesional entre mujeres y hombres y calidad de vida en el trabajo;
- Negociación sobre la gestión de empleos e itinerarios profesionales en las empresas de 300 o más trabajadores.

Clarificación de las competencias de las instancias representativas de personal (IRP)

Para evitar la duplicación de consultas al Comité central de empresa (CCE) y al comité de centro de trabajo, la ley prevé que no se consultara a los comités de centro (bastando la consulta al CCE) cuando se trate de proyectos en el ámbito de la empresa:

- Que no contengan medidas de adaptación específicas a uno o varios centros de trabajo;
- Cuando las medidas de aplicación no se han definido aún;

En cuanto al CSHCT, las empresas de 50 o más trabajadores lo implantarán en sus centros de trabajo de 50 o más trabajadores y cuando las empresas tienen únicamente centros de trabajo de menos de 50 trabajadores, en uno de ellos como mínimo.

Umbrales

El empresario podrá suprimir el CE cuando la plantilla no alcance los 50 trabajadores durante 24 meses consecutivos o no, en el periodo de los tres años que preceden a la fecha de renovación de los CE.

Además, la ley ajusta ciertos umbrales aplicables a las PME fijándolos en 300 trabajadores. Por ejemplo, el umbral que determina la periodicidad de las reuniones del CE pasará de 150 a 300, el que determina la constitución de comisiones de formación e igualdad profesional será igualmente de 300 en vez de 200.

Nuevos derechos para los representantes de los trabajadores

Para fomentar la actividad sindical, la Ley “Rebsamen” concede nuevos derechos a los representantes de los trabajadores y mejora el reconocimiento y la calidad de sus itinerarios.

Financiación de la formación económica y social

Los trabajadores que estén utilizando el permiso de formación económica, social y sindical percibirán la integralidad de su remuneración siempre y cuando una organización sindical presente la solicitud por escrito. La organización sindical deberá reembolsar dicha remuneración salvo si un convenio o acuerdo colectivo dispone lo contrario.

Garantía de no discriminación salarial

Los trabajadores que tienen un mandato para representar a los trabajadores (miembro del CE o del CHSCT, representante sindical en el CE, delegado sindical, delegado de personal,..) cuyas horas de liberación superen el 30% del tiempo de trabajo, gozarán de una garantía de no discriminación salarial. Por ello, salvo que un convenio colectivo contenga disposiciones más favorables, la evolución de su remuneración será, como mínimo, igual a los aumentos generales y a la media de los aumentos individuales percibidos durante su mandato por trabajadores comparables.

Entrevistas profesionales al inicio y al término del mandato.

Al inicio de su mandato, el representante de personal, el delegado sindical o el titular de un mandato sindical, podrán pedir una entrevista individual al empresario para tratar sobre las modalidades prácticas del ejercicio de su mandato en la empresa en relación con su empleo.

Podrá igualmente, tener una entrevista profesional al término del mandato donde se procederá al reconocimiento de las competencias adquiridas durante el mismo y a precisar las modalidades de la valorización de lo adquirido por la experiencia.

Reconocimiento de la competencia profesional

En cuanto al reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas, los ministros de trabajo y de la formación profesional establecerán una lista de competencias profesionales que se inscribirán en el registro nacional de certificaciones profesionales. Esta certificación permitirá a los trabajadores representantes obtener dispensas en el marco, principalmente, de la validación de lo adquirido por la experiencia (VAE). La entrada en funcionamiento de esta certificación está prevista para el primer semestre de 2016.

Refuerzo de la paridad en las IRP

A partir del 1 de enero de 2017 para cada distrito electoral, las organizaciones sindicales deberán incluir en sus listas de candidatos a un número de mujeres y hombres proporcional al número de hombres y mujeres inscritos en el censo electoral.

Utilización de las horas de delegación

Los representantes del personal podrán utilizar sus horas de delegación (salvo las horas reservadas a la negociación en la empresa) para participar:

- En las negociaciones sectoriales, interprofesionales o de ámbito nacional;
- En las reuniones de instancias organizadas en interés de la empresa.

Administradores representantes de personal

El umbral a partir del cual el consejo de administración de una empresa debe incluir a administradores representantes de personal es de:

- 1000 trabajadores (frente a 5.000 actualmente) cuando la sede social está en Francia;
- 5000 trabajadores (frente a 10.000 actualmente) cuando la sede social está en el extranjero.

Creación de la cuenta personal de actividad

El Gobierno abrirá, antes del 1 de diciembre de 2015, una concertación con los interlocutores sociales representativos en el ámbito interprofesional con objeto de crear la “cuenta personal de actividad” (CPA), cuya entrada en vigor está prevista para el 1 de enero de 2017.

La finalidad de la CPA es reunir los derechos sociales personales para asegurar los itinerarios profesionales de cada individuo desde que entra en el mercado de trabajo y a lo largo de toda su vida laboral. Esta cuenta podría reagrupar las actuales cuentas personal de formación (CPF), cuenta de trabajos penosos, la cuenta ahorro tiempo (CET), o los derechos aplazables al desempleo.

Desarrollo del aprendizaje

Como se anunció el 12 de mayo en la reunión de movilización para el aprendizaje, las modalidades actuales de la ayuda a la contratación de un aprendiz suplementario en las empresas de menos de 250 trabajadores serán mantenidas. Según las normas actualmente en vigor, a partir del 1 de julio de 2015, esta ayuda de 1000 euros como mínimo por cada contrato de aprendizaje suplementario, solo se puede conceder a las empresas incluidas en el ámbito de aplicación de un convenio sectorial sobre aprendizaje. Pero la ley suprime este requisito que, consecuentemente, no se aplicará.

En cuanto al periodo de extinción libre del contrato de aprendizaje, la ley establece que para los contratos firmados después de la publicación de la ley se podrán extinguir libremente durante los primeros 45 días, consecutivos o no, de formación práctica en empresa. Dicho de otro modo, los periodos de formación teórica escolar en los “centros de formación de aprendices” (CFA), no se tomarán en consideración.

La ley permite la exoneración a las empresa de una parte de la “tasa de aprendizaje” cuando efectúen donaciones a los CFA de materiales pedagógicos conformes a las necesidades de la formación y destinados a acciones formativas.

Ampliar el acceso a los contratos de profesionalización.

La ley prevé la puesta en marcha de un contrato de profesionalización “nueva oportunidad”, cuyo objetivo es adaptar la duración del contrato de profesionalización y la duración de las acciones de profesionalización a las necesidades de los desempleados de larga duración. La ley permitirá, así, ampliar la duración derogatoria de 24 meses del contrato reservada a ciertas personas, a los desempleados inscritos en “Pôle emploi” (servicio público de desempleo) desde hace más de un año.

Otra disposición prevé facilitar las posibilidades de acogida en varias empresas a los beneficiarios del contrato de profesionalización. Con esta nueva ley, el contrato de profesionalización podrá comportar periodos de adquisición de sólidos conocimientos en varias empresas.

Adaptar los “contratos únicos de inserción” (CUI) a los “seniors”

Actualmente, la duración de los CUI (de duración determinada) y la ayuda a la inserción que conlleva, prevista para dos años, se puede prolongar hasta cinco años para los trabajadores de 50 o más años beneficiarios de la “renta de solidaridad activa”, del subsidio de solidaridad específico, del subsidio temporal de espera o del subsidio de discapacitados adultos. En adelante, esta derogación no estará limitada a los beneficiarios de rentas sociales mínimas, sino que se aplicará a todas las personas de 50 o más años que encuentren dificultades particulares que obstaculicen su inserción duradera en el empleo.

La futura prima de actividad

A partir del 1 de enero de 2016, la “prima de actividad remplazará a la “renta de solidaridad activa” de las personas que trabajan (RSA actividad) y a la prima al empleo que se concede a los trabajadores pobres.

Requisitos para su concesión

La prima es una ayuda financiera destinada a favorecer el retorno al empleo, que aumenta los ingresos de los trabajadores (por cuenta ajena o no) *con ingresos modestos*. Se concede si la persona:

- Percibe ingresos por el ejercicio de una actividad profesional (por cuenta ajena o no);
- Reside en Francia de manera estable o definitiva;
- Tiene más de 18 años;
- No es escolar, estudiante, aprendiz o personas en prácticas;
- Tiene nacionalidad francesa o es titular durante 5 años como mínimo de un permiso de trabajo (salvo excepciones a refugiados o a ciudadanos de Estados miembros de la UE, por ejemplo);
- No ser un trabajador desplazado a Francia;
- No estar en situación de permiso parental de educación, permiso sin sueldo o en disponibilidad.

Modalidades de cálculo de la prima

Su importe se calculará teniendo en varios elementos: una cantidad fija que dependerá de la composición del hogar (persona sola o en pareja), del número de hijos a cargo, de una parte de los ingresos profesionales de los miembros de la unidad familiar y otros ingresos del hogar. Este importe podrá ser bonificado en función de los ingresos de cada trabajador de la unidad familiar. Las reglas de cálculo de la prima y la bonificación serán precisadas en un decreto.

Será financiada por el Estado pero concedida, pagada y controlada por las cajas de subsidios familiares o las cajas de la mutualidad social agrícola.

Su importe se calculará para un periodo que se fijará por decreto.

La prima de actividad no está sometida al pago de impuestos ni pagara la “contribución social generalizada” (CSG). Si pagará, sin embargo, la “contribución al reembolso de la deuda social” (CRDS).

Otras medidas de la ley Rebsamen

Prorroga de los contratos de duración determinada

Los contratos de duración determinada y los contratos de misión podrán renovarse dos veces (en vez de una, como ocurre actualmente).

Reconocimiento a título experimental del contrato de duración indeterminada para la realización de misiones temporales (“CDI intérimaire”).

Este contrato está en vigor desde marzo de 2014 pero la ley Rebsamen estipula que su vigencia es temporal, solo se aplica solo a los contratos firmados hasta el 31 de diciembre de 2018. El Gobierno emitirá y publicará un dictamen 6 meses antes de esa fecha y decidirá si esta figura contractual debe seguir en vigor de forma permanente.

Este CDI está constituido de periodos de misión en las empresas usuarias y periodos de “inter misión”, durante los cuales se garantiza una remuneración. Además, la duración máxima de las misiones para un trabajador con este CDI, será de 36 meses en vez de 18 meses actualmente.

Lucha contra el sexismo

Se incluirá en el código de trabajo la medida preconizada por el Consejo superior de la igualdad profesional en su informe de 6 de marzo de 2015. Así, nadie deberá ser víctima de actos definidos como “acciones en razón del sexo de una persona, cuyo objeto o efecto sea atentar a su dignidad o crear un ambiente intimidante, hostil, degradante, humillante u ofensivo”.

La ley garantiza la existencia del régimen específico de desempleo de los trabajadores eventuales del espectáculo

La existencia del régimen de desempleo para este colectivo será garantizada por su inclusión en el código de trabajo. Este régimen será negociado en el seno de las profesiones afectadas y, además, en el ámbito interprofesional.

A falta de acuerdo por esta vía, los agentes sociales negociadores del convenio del seguro de desempleo común definirán las normas reguladoras de este régimen específico.

Reconocimiento de las patologías psíquicas, como el “burn out”, como enfermedades profesionales.

Simplificación de la aplicación por las empresas de la cuenta de trabajos penosos.

Simplificación de los despidos en casos de inaptitud.

La ley facilita la extinción del contrato de trabajo en caso de inaptitud derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional. El empresario podrá despedir al trabajador cuando el médico del trabajo dictamine expresamente que mantener al trabajador en la empresa perjudica gravemente su salud. En este supuesto el empresario estará dispensado de buscar una reclasificación profesional.

Nuevas medidas de seguimiento médico a los trabajadores

La ley prevé diversas medidas preventivas para trabajadores entre las que cabe destacar:

- El seguimiento específico a los trabajadores con puestos que presentan riesgos particulares para su seguridad o su salud, para sus colegas o terceras personas;
- Trabajadores cuya situación personal lo justifique.

También, la ley amplía las competencias de los médicos del trabajo. No se limitará a vigilar y prevenir el estado sanitario de los trabajadores sino que deberá prevenir también las consecuencias sobre la seguridad de terceras personas.

INICIATIVAS LEGISLATIVAS SOBRE LAS HUELGAS EN SERVICIOS ESENCIALES

Las recientes huelgas en varios servicios públicos italianos han devuelto al primer plano de la actualidad y del debate político la necesidad de contar con una regulación específica sobre las condiciones de convocatoria de un paro en estos sectores.

En la última semana han tenido gran repercusión en los medios de comunicación el caso de las ruinas de Pompeya (donde la convocatoria de una Asamblea sindical sin previo aviso provocó el cierre del sitio arqueológico impidiendo la visita a varios miles de turistas), la huelga en Alitalia (donde una huelga convocada por un sindicato de pilotos el pasado 24 de julio provocó numerosas cancelaciones de vuelos) o la enésima huelga del transporte público en Roma convocada el pasado lunes por un sindicato minoritario de conductores y que amenazaba con causar grandes molestias a una población que ya sufre a diario un servicio muy deficiente.

En Italia no existe una ley de huelga de carácter general. Desde 1990 existe una legislación sobre el ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la comunidad que regula ciertas condiciones para su convocatoria (plazos de preaviso) y en cuanto al mantenimiento de unos servicios mínimos se remite prioritariamente a las normas de autorregulación concordadas previamente en cada sector entre empresas y sindicatos. En ausencia de estos acuerdos la ley concede amplios poderes a una Comisión de Garantía que tiene el cometido de “disciplinar” el ejercicio del derecho de huelga en estos sectores esenciales, valorando la suficiencia de los servicios mínimos y vigilando su cumplimiento. La Comisión, que tiene carácter independiente, está incluso facultada para imponer sanciones en caso de incumplimientos.

No obstante esta regulación, el problema se plantea con el frecuente recurso a convocatorias de huelga por parte de sindicatos minoritarios que, a pesar de su escaso nivel de representatividad y su pequeña implantación en el sector, hacen un uso muy agresivo de este tipo de conflicto. Se acusa con frecuencia a estos sindicatos de ser totalmente indiferentes a la desproporción entre el daño causado a la ciudadanía y la importancia de sus reivindicaciones. Se les acusa igualmente de utilizar la huelga como un instrumento de competencia con las restantes organizaciones sindicales, cuando no como un instrumento mediante el cual una minoría puede paralizar, de hecho, las opciones sindicales de la mayoría de los trabajadores de la empresa o del sector.

No existe, para estos casos, ninguna regulación específica ya que la normativa vigente no establece ningún procedimiento para la validez de la convocatoria de una huelga y, en consecuencia, se reconoce el derecho de cualquier organización sindical, independientemente de su nivel de representatividad o de su implantación en la empresa, para realizar una convocatoria de este tipo.

Como respuesta a los hechos recientes, Pietro Ichino, prestigioso catedrático de Derecho del Trabajo y político (actualmente es senador en las filas del Partido Democrático) ha presentado de nuevo una iniciativa legislativa que ya formuló en el año 2009 y que entonces no fue admitida a tramitación parlamentaria.

El pasado 14 de julio, Pietro Ichino, junto con otros senadores de su grupo parlamentario, presentó una nueva Proposición de ley cuyo contenido sustancial es el siguiente:

- La normativa será aplicable exclusivamente a los servicios de transporte público, aéreo, marítimo, ferroviario o por carretera y a las empresas auxiliares de estos servicios.

- La convocatoria de huelga de estas empresas puede ser realizada válidamente por un sindicato o coalición de sindicatos que ostenten la representación mayoritaria de los trabajadores de la empresa. A tal efecto, es necesario que se hayan producido elecciones sindicales del conjunto del personal de la empresa en los últimos tres años. Se considera que la representación es mayoritaria cuando el sindicato o coalición de sindicatos hayan obtenido en dichas elecciones más de la mitad de los votos emitidos en las mismas.
- En otro caso (cuando no exista representación sindical o cuando los sindicatos convocantes de la huelga no cuenten con una representación mayoritaria), será necesario convocar previamente un referéndum entre todo el personal de la empresa. La convocatoria de huelga se considerará válida solo cuando el referéndum arroje un resultado favorable de más de la mitad de los votos emitidos.
- Este voto del conjunto de los trabajadores de la empresa haría difícil la convocatoria de huelgas-franja como las convocadas recientemente por los pilotos de Alitalia o los conductores del metro de Roma.
- Como respuesta a los sucesos de Pompeya, la Proposición de ley de Ichino establece también que las Asambleas sindicales deben ser convocadas con cinco días de antelación y que, en los casos de servicios públicos de transporte, no pueden comportar, en ningún caso, interrupciones en los mismos.
- La Proposición de ley incluye, por último, normas sobre la compensación en los abonos de transporte público en caso de huelga (prórroga de su duración por un número de días igual a las huelgas del último mes, descuentos en la renovación de los mismos en el mes sucesivo o restitución a los abonados de la parte proporcional en que el servicio haya sido interrumpido) así como sobre reducción de la contribución pública a la financiación del transporte público de manera proporcional a los días en que se haya interrumpido el servicio por motivos de huelga.

La primera reacción del Gobierno, de carácter no oficial, ha sido favorable a la Proposición de ley presentada. Aunque los portavoces gubernamentales han manifestado que excluyen una intervención directa del Gobierno en la materia y que no asumirán como propia la Proposición de ley de Ichino, han dejado entender, en particular a través de declaraciones del Ministro de Infraestructuras y Transporte, que darán vía libre a una tramitación rápida de esta iniciativa “dejando hacer al Parlamento” y que son partidarios de ampliar su ámbito de aplicación a otros servicios esenciales además del transporte público.

No se ha producido, por ahora, una reacción por parte de los sindicatos mayoritarios. Pietro Ichino ha manifestado que es optimista sobre la respuesta de los mismos ya que, en su opinión, han comprendido que las reglas actuales les perjudican también a ellos.

Coincidiendo con este debate, la Comisión de Garantía ha hecho público su informe sobre las huelgas en los servicios esenciales para la comunidad en el pasado año.

A lo largo de 2014 se convocaron un total de 2.084 huelgas en estos sectores, con una disminución del 12,8% frente a las 2.338 convocatorias del año anterior.

No obstante, al final, el número de huelgas efectivamente realizadas fue de 1.223.

El sector más afectado fue el del transporte público. En el transporte aéreo se convocaron 182 huelgas y se realizaron efectivamente 17. En el sector ferroviario fueron 143 las convocatorias y 40 las huelgas efectivamente realizadas. En el transporte público local las convocatorias fueron 331 y 46 las huelgas efectivas. En resumen, en el año 2014 se produjeron 656 convocatorias de huelga en el sector del transporte (más de dos al día) y se realizaron efectivamente un total de 103 huelgas.

El informe de la Comisión de Garantía subraya, por otra parte, el fuerte incremento de la convocatoria de huelgas generales. En 2014 se convocaron un total de 17 (frente a las 7 convocadas en el año anterior) y se realizaron efectivamente 4 huelgas generales.

El informe califica este tipo de huelgas como “de tipo político, desligadas de conflictos laborales específicos y que son respuesta a la tensión político-social producida por algunas iniciativas legislativas del Gobierno”. Debe recordarse, en cualquier caso, que las huelgas generales en Italia no tienen las mismas características que en nuestro país ya que se limitan normalmente a una duración de 8 horas como máximo, se reparten en horarios diferentes en los diversos sectores para minimizar su impacto sobre la ciudadanía y en ningún caso tienen como objetivo la paralización total de la actividad del país durante un día completo.

ASUNTOS SOCIALES

NUEVOS TIPOS DE FAMILIAS Y SOCIEDADES, ¿CÓMO SE ADAPTAN LOS IMPUESTOS QUE PAGAMOS?⁴⁷

En algunos casos es por el reconocimiento de las maneras en que hoy las personas integran las células de la sociedad, es decir, las familias; en otros es por la adopción de nuevas figuras jurídicas para desarrollar actividades económicas. Por esas y otras razones, el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, vigente desde el mes pasado, plantea la necesidad de revisar normas tributarias y de acceso a pagos previsionales, según advierten abogados y tributaristas tras poner la lupa sobre algunos aspectos del nuevo marco jurídico.

"La legislación común actúa como los cimientos sobre los que se erige gran parte de la construcción del derecho fiscal; eso lleva a preguntarse si no es necesario promover adecuaciones para la legislación", analiza Diego Fraga, abogado del estudio Rctzz y profesor del posgrado en Derecho Tributario de la Universidad Austral. ¿Cuáles son los temas más relevantes para los contribuyentes?

Matrimonio.

El Código fija dos regímenes respecto de los bienes patrimoniales entre los que se puede elegir: el de comunidad y el de separación. En el esquema de "comunidad de bienes" (que es el aplicable si las partes no expresan la decisión contraria) cada cónyuge es responsable de los impuestos a las ganancias y a los bienes personales por todo lo que corresponda a ingresos por sus actividades o a los activos propios y, según la legislación impositiva, lo que tenga el carácter de ganancial (tanto lo que conforma el patrimonio como las eventuales ganancias derivadas de esos bienes) debe ser declarado por el marido (con excepción de algunos casos, como el de los bienes adquiridos con el fruto del trabajo de la mujer o el de una resolución judicial que le otorgue a ella la administración). En este punto, el problema de desactualización no aparece con el nuevo Código, sino con la previa aprobación de la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo. "Las leyes de ganancias y bienes personales se refieren a beneficios y bienes del «marido» y la «mujer», lo que evidencia una necesidad de adecuación", advierte Lucio Giaimo, socio a cargo de Impuestos y Legales de la consultora KMPG. Como el cambio legal aún no llegó y las obligaciones no se suspenden, la AFIP publicó en 2011 la circular 8. Según esa "norma aclaratoria y de dudosa constitucionalidad", conforme la define Fraga, los bienes gananciales (en el caso de bienes personales) o los recursos provenientes de ellos (en Ganancias) deben ser declarados por ambas partes "en la proporción en que cada uno hubiere contribuido a su adquisición". Si los cónyuges optan por el régimen de "separación de bienes", la cuestión que se plantea es qué pasa con lo adquirido durante el matrimonio: "Se presume que eso es condominio de ambos salvo prueba en contrario", afirma Agustina O'Donnell, abogada del estudio Torassa & O'Donnell respecto de este régimen, al que se adhiere de manera formal en una decisión que puede cambiarse una vez al año. Una novedad que trajo el Código está referida a la terminación del vínculo matrimonial: la desaparición del concepto de culpa para uno de los cónyuges tiene su implicancia en el derecho a pensión por fallecimiento, según considera la abogada previsional Indy Faillembogen. Según la ley de jubilaciones, la persona "inocente" en el divorcio mantiene, en líneas generales, su derecho a percibir pensión tras la muerte del ex cónyuge "culpable" (prestación que se comparte en caso de que el fallecido haya tenido conviviente con derecho). "Ahora no se exige culpabilidad en la separación y habrá que ver qué pasa con la ley jubilatoria", dice la profesional.

⁴⁷ Fuente: La Nación

Unión convivencia.

El Código dice que se reconocen "efectos jurídicos" al cumplirse dos años -además de otras condiciones- en "relaciones afectivas de carácter singular, pública, notoria, estable y permanente de dos personas que conviven y comparten un proyecto de vida común, sean del mismo o de diferente sexo". Desde el punto de vista tributario, Giaimo considera que la aparición de esta figura junto con las convenciones matrimoniales (la "separación de bienes" antes mencionada) hacen que sea más evidente la necesidad de adecuar la legislación tributaria, algo ya requerido dadas las referencias de género en las leyes (que por otro lado mencionan la relación entre cónyuges y no entre convivientes). O'Donnell entiende que bajo este esquema "no hay bienes gananciales ni sociedad conyugal y cada uno liquida sus impuestos por sus propios bienes". En materia previsional, si bien el Código no dispone nada sobre el tema en particular, "el reconocimiento expreso de una protección a estas uniones bajo la condición de que duren dos años, hace que el requisito de cinco años fijado por ley para obtener derecho a pensión resulte algo desfasado, lo que generará litigiosidad", afirma el abogado Adrián Tróccoli.

Progenitores.

El Código dispone obligaciones y derechos de "progenitores e hijos afines", en referencia a la relación entre el cónyuge o conviviente de una persona y los menores que esta última tenga a su cargo. Se establece, por ejemplo, la existencia de una obligación alimentaria de carácter subsidiario que, si bien se extingue con la ruptura de la pareja, podría continuar con la asignación de una cuota alimentaria si esa separación le produce un daño a los chicos. "Esto requeriría la adecuación de la ley de ganancias a fin de que se permita la deducción como carga de familia" por esos menores, en el ingreso sujeto al impuesto de los progenitores, según apunta Giaimo.

Consortios de propietarios.

A partir de la vigencia del Código se clarifica que los dueños de las unidades de un edificio integran una persona jurídica. Según destaca Ricardo Paolina, socio de Impuestos del Estudio Lisicky, Litvin & Asociados, esa definición trae la necesidad de analizar posibles nuevas obligaciones como tributar por las eventuales ganancias de la explotación de espacios comunes (alquiler de salones, colocación de antenas o carteles publicitarios). Sin embargo, agrega que difícilmente existan utilidades, ya que los recursos se derivan al pago de gastos comunes y, por lo tanto, a abaratar expensas. Los tributaristas coinciden en que la cuestión debería regularse para aclarar las obligaciones, que incluirían más presentaciones formales.

Sociedad unipersonal.

El Código elimina el requisito de que haya al menos dos socios de una sociedad anónima y crea así la sociedad unipersonal (aunque la expresión suene contradictoria). "El objetivo original era resguardar el patrimonio individual de la persona, al separarlo del afectado al desarrollo comercial o de servicios", dice Paolina. Sin embargo, advierte, eso se desnaturalizó por los requisitos que el Poder Ejecutivo agregó al texto del proyecto, como el de tener directores y síndicos. El trato impositivo también desalienta, porque al transformar una unidad de negocios a una sociedad unipersonal se tributará Ganancias con la alícuota del 35% y no con una tabla progresiva cuya tasa máxima es ese 35%; a eso se suma la imposición por distribución de dividendos, recuerda Paolina.

Prescripción.

El texto aprobado por el Congreso toca un tema sensible para los contribuyentes y los fiscos provinciales y municipales. Vencida una obligación, ¿hasta cuánto tiempo después puede haber reclamos? En impuestos nacionales, el período es de cinco años. Ahora, el Código habilita a la "legislación local" a fijar un plazo diferente. "Con provincias y municipios se había dado una situación conflictiva porque en gran parte habían fijado un plazo de 10 años" para sus tributos, dice Paolina. La cuestión fue a la Justicia y la Corte Suprema, con argumentos basados en la Constitución, consideró que los plazos de prescripción no son asunto de normativas locales, por lo que debían regir los cinco años. Según Fraga, "el cambio abre una caja de Pandora".

Un marco para la convivencia social

La norma general fija cambios que pueden influir en leyes particulares

Casarse y optar por un régimen patrimonial

Para quienes se casan, el Código ofrece la opción del régimen de sociedad conyugal que rigió hasta ahora (en nuevo esquema se denomina "comunidad de bienes") o de la "separación de bienes". En caso de elegir este segundo camino se debe dejar expresa constancia en una escritura pública y la decisión puede cambiarse una vez por año. De no manifestarse nada rige el régimen de comunidad de bienes en el cual, a los fines de los impuestos a las ganancias y a los bienes personales, cada cónyuge declara los bienes gananciales según la proporción en que haya participado para su adquisición. Si bien hay disposiciones de la AFIP para tapar vacíos, lo cierto es que las leyes impositivas no se adecuaron a la existencia de matrimonios de personas del mismo sexo.

Vivir juntos, con derechos y deberes

Se reconocen "efectos jurídicos" para las relaciones afectivas con convivencia y existencia "de proyectos de vida en común, entre personas del mismo o de distinto sexo", siempre que tengan al menos dos años de duración. En materia impositiva, como las leyes particulares se refieren a obligaciones de los "cónyuges", hay quienes advierten que la situación plantea un "limbo jurídico", aunque algunos interpretan que al no haber sociedad conyugal propiamente dicha, tampoco hay bienes gananciales. El Código prevé la posibilidad de hacer "pactos de convivencia" por escrito, en los que podrán determinarse cómo serán las relaciones económicas. Quedó establecido como regla general que los convivientes deben contribuir a los gastos comunes.

Progenitores con el deber de cuidar

El Código llama progenitor afín a la persona que, siendo cónyuge o conviviente, forme un hogar con alguien que tenga a su cuidado a un niño o adolescente. Además de cooperar en la crianza y la educación de los hijos de la pareja, se establece una obligación de alimentos. Incluso si se disuelve el vínculo conyugal o se rompe la convivencia podría fijarse el deber de una cuota alimentaria, siempre que el alejamiento de la persona que ayudó a su sustento pueda provocarle al menor "un grave daño". La duración de ese deber tendrá que ser fijada por el juez "de acuerdo a las condiciones de fortuna del obligado, las necesidades del alimentado y el tiempo de convivencia". Según la opinión de tributaristas, esto podría llevar a una nueva deducción en el impuesto a las ganancias.

Consortios, personas jurídicas

Queda establecido, según la enumeración hecha en el artículo 148, que el consorcio de propietarios de unidades de una propiedad horizontal constituye una persona jurídica. Y se define, entre otras muchas otras cuestiones, que sus órganos son la asamblea, el consejo de administración y la asamblea. Hay quienes consideran que, en la práctica, la AFIP ya reconocía esta personería desde que en 2012 fijó la responsabilidad del consorcio en el régimen de información de expensas y que el Código resuelve entonces una vieja discusión sobre el tema. Ahora, se advierte que debería normatizarse cuál será el tratamiento que se le otorgue a los eventuales ingresos por el alquiler o explotación de espacios comunes (colocación de antenas, carteles publicitarios, etcétera).

Sociedades sin necesidad de socios

Una sociedad anónima podrá tener un solo dueño; se crea así la figura de sociedad unipersonal. La imposibilidad que regía hasta ahora forzaba muchas veces a declarar a un segundo socio con un mínimo porcentaje de participación. El lado positivo que se le ve a esta disposición es que queda separado el patrimonio personal del afectado a la actividad; además, la sociedad está sujeta a mayor control y eso otorga seguridad a los acreedores. Sin embargo, los requisitos dispuestos hacen que la conformación de este tipo de sociedad sea costosa, lo que se suma a que el trato impositivo es también oneroso. El resultado, observan los tributaristas, es que la nueva figura podría servir para grandes empresas, principalmente multinacionales.

Un tiempo para reclamar impuestos

El Código mantiene en cinco años el plazo de prescripción de obligaciones, pero además - en una decisión que provocó polémica- dio a las administraciones locales la facultad de fijar otros períodos para el caso de impuestos de jurisdicción menor a la nacional. La discusión sobre el tema ya se había dado en la Justicia, luego de que provincias y municipios habían establecido la posibilidad de reclamarles pagos a los contribuyentes por impuestos vencidos hasta 10 años atrás. En 2003, en el fallo de la causa *Filcrosa c/ Municipalidad de Avellaneda*, la Corte Suprema de Justicia de la Nación le negó a las administraciones locales la posibilidad de fijar plazos propios de prescripción, con argumentos que estuvieron basados en la Constitución Nacional.

MIGRACIONES

CURSOS DE INTEGRACIÓN. ANÁLISIS UNA DÉCADA DESPUÉS DE SU IMPLANTACIÓN

Aspectos generales

Con la entrada en vigor de la Ley de inmigración, aprobada por la mayoría de los grupos parlamentarios del Partido Socialdemócrata de Alemania (SPD) y la Alianza 90/Los Verdes en 2005, se establecieron en Alemania los fundamentos legales de la política de integración de Alemania. Desde esa fecha el permiso de residencia va acompañado por regla general del derecho legal a participar en los cursos de integración que ofrece el Gobierno alemán con el fin de facilitar la integración de las personas de origen extranjero en el país. Antes de 2005 se ofrecía esta posibilidad a menos del 10% de los inmigrantes.

Los cursos de integración se han convertido desde su introducción en una de las medidas de fomento más importantes para la integración de las personas de origen extranjero que desean vivir en Alemania. Con un sistema de impartición de cursos a través de todo el territorio nacional se ayuda a integrar tanto a los inmigrantes que acaban de llegar como a los que ya residen en Alemania pero carecen de conocimientos suficientes del idioma.

Además de clases de alemán se imparten cursos de orientación y formación destinados a la adquisición de conocimientos generales sobre el Estado alemán, su historia y orden social. Imparten los cursos tanto las universidades populares (*Volkshochschulen*), que son centros estatales de formación de adultos, como escuelas privadas autorizadas.

Los cursos de integración comprenden por regla general 600 horas de aprendizaje de idiomas y 60 horas de orientación. Finalizan con la realización de un examen de alemán y una prueba unificada para toda Alemania sobre los contenidos de los cursos de orientación. Además se ofrecen cursos de idiomas específicos que se adaptan a las necesidades de grupos con necesidades especiales, como mujeres, padres y adolescentes, así como cursos de alfabetización y cursos intensivos que posibilitan a los participantes adquirir los conocimientos necesarios en sólo 440 horas.

Los cursos de integración han despertado desde 2005 un gran interés. Desde la entrada en vigor de la Ley de Inmigración en enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2014

- se expidieron 1.544.340 autorizaciones para participar en cursos de integración,
- 1.139.673 personas iniciaron un curso de integración,
- unos 1.300 centros de enseñanza impartieron cerca de 85.878 cursos de integración en todo el territorio nacional,
- el Gobierno invirtió más de 1.640 millones de euros en el sistema de cursos de integración.

Análisis de la evolución en 2014

La Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF) analiza en un informe la evolución que ha registrado la participación en los cursos de integración desde 1 de enero al 31 de diciembre de 2014⁴⁸. Los resultados más significativos fueron los siguientes:

⁴⁸ Fuentes: http://www.bamf.de/SharedDocs/Anlagen/DE/Downloads/Infothek/Statistik/Integration/2014-integrationskursgeschaeftsstatistik-gesamt_bund.pdf?__blob=publicationFile
<http://www.bamf.de/DE/Infothek/Statistiken/InGe/inge-node.html>

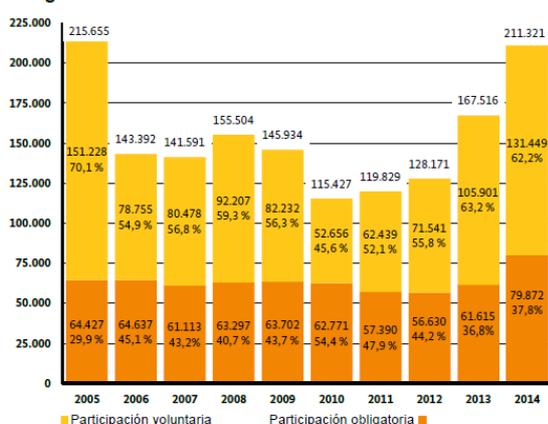
Aumento de la demanda de cursos de integración

En 2014 se concedieron 211.321 autorizaciones para participar en cursos de integración, lo que representa un incremento de casi el 26% en comparación interanual y es el valor más alto desde 2005, reflejo también del aumento de la inmigración en Alemania. Destacan los permisos concedidos por la BAMF, que con 115.473 personas aumentaron un 24% frente a 2013 (+22.498).

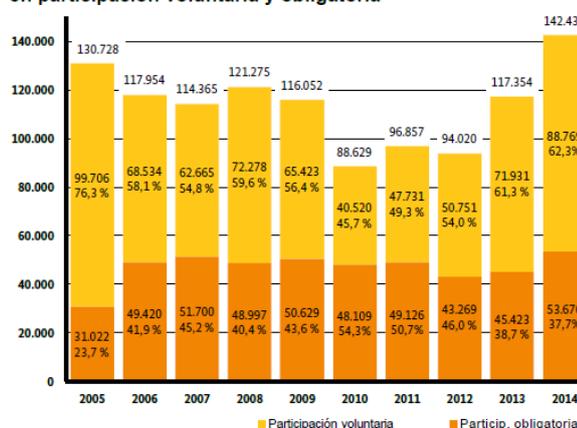
Más nuevos alumnos

142.439 personas iniciaron un curso de integración en 2014, es decir un 21% más que en 2013. Este valor supera todas las cifras de años anteriores, registrándose la segunda cifra más elevada en 2005 con 130.728 nuevos alumnos.

Autorizaciones para participar en cursos de integración de 2005 a 2014



Nuevos alumnos entre 2005 y 2014 desglosados en participación voluntaria y obligatoria



Mayor oferta de cursos

Durante el periodo de análisis se pusieron en marcha 9.925 cursos de integración, lo que implica un aumento del 12% en comparación interanual (2013: 8.851). La cifra de cursos que finalizaron se eleva a 6.848 y 5.873, respectivamente). En total desde 2005 se impartieron 85.878 cursos y finalizaron 60.906.

Mayor participación voluntaria

También aumentó notoriamente la participación voluntaria de personas en los cursos. Aproximadamente un 62,3% de los alumnos se apuntaron a cursos de integración sin haber sido obligados por las autoridades de extranjería o por los *jobcenter*. La mayoría de los participantes voluntarios eran ciudadanos de la UE.

Más participación de ciudadanos europeos

Aumentó la cifra de ciudadanos originarios de países miembros de la UE que participaron en los cursos de integración. De los 142.439 nuevos alumnos que iniciaron un curso de integración en 2014, el 46,1% procedía de un país de la UE, con un total de 65.620 participantes europeos de nacionalidad no alemana.

Al igual que en 2013, Polonia fue el país de origen principal de las personas que iniciaron un curso de integración, adelantando de este modo a Turquía que hasta 2012 había ocupado el primer lugar. El segundo puesto lo ocupó Siria. Siete de los diez países que encabezan la lista son países miembros de la UE: Polonia, Rumanía, Bulgaria, Italia, Grecia, España y Hungría.

Cifra de nuevos alumnos en 2014 según la nacionalidad

	2014	%
1 Polonia	15.372	10,8%
2 Siria	12.883	9,0%
3 Rumanía	11.674	8,2%
4 Bulgaria	8.859	6,2%
5 Turquía	8.067	5,7%
6 Italia	6.842	4,8%
7 Grecia	5.386	3,8%
8 España	4.773	3,4%
9 Alemania	3.970	2,8%
10 Hungría	3.559	2,5%
Otras nacionalidades	58.938	41,4%
Suma	140.323	98,5%
Emigrantes origen alemán	2.116	1,5%
Total	142.439	100,0%

Sigue habiendo una **gran demanda de cursos generales de integración**. El 79,9% de los participantes (113.879 alumnos) realizaron durante el 2014 un curso de integración general (2013: 91.771). La cifra de participación en cursos especiales de integración descendió, a excepción de los cursos de integración para jóvenes en los que, si en 2013 la cuota de

participación había sido del 3,0% (3.506), en 2014 ascendió al 3,7% (5.292).

Nuevos alumnos de 2005 a 2014 de acuerdo al tipo de curso

	2005 a 2012		2013		2014		Total	
	Valor absoluto	%	V. absoluto	%	V. absoluto	%	V. absoluto	%
Cursos generales de integración	663.551	75,4%	91.771	78,2%	113.879	79,9%	869.201	76,3%
Cursos de alfabetización	89.367	10,2%	10.928	9,3%	13.154	9,2%	113.449	10,0%
Cursos de integración para padres y mujeres	98.280	11,2%	9.681	8,2%	8.561	6,0%	116.522	10,2%
Cursos de fomento ¹⁾	9.510	1,1%	306	0,3%	199	0,1%	10.015	0,9%
Cursos intensivos ¹⁾	1.386	0,2%	604	0,5%	728	0,5%	2.718	0,2%
Cursos de integración para jóvenes	12.764	1,5%	3.506	3,0%	5.292	3,7%	21.562	1,9%
Otro tipo de cursos ²⁾	5.022	0,6%	558	0,5%	626	0,4%	6.206	0,5%
Total	879.880	100,0%	117.354	100,0%	142.439	100,0%	1.139.673	100,0%
Adicionalmente repetidores de curso	111.924		18.500		18.565		148.989	

1) Registro de cursos intensivos y de fomento desde el 08.12.2007

2) Por ejemplo cursos de integración para sordos

Aumenta el porcentaje en hombres

Aproximadamente el 43,4% de los nuevos participantes en cursos de integración son hombres, reflejo de que la cuota de inmigrantes masculinos en Alemania es más alta que la cuota femenina.

Nuevos alumnos en 2014 de acuerdo al tipo de curso y sexo

	Hombres		Mujeres		Total v. absoluto
	valor absoluto	%	v. absoluto	%	
Cursos generales de integración	50.509	44,4%	63.370	55,6%	113.879
Cursos de alfabetización	6.301	47,9%	6.853	52,1%	13.154
Cursos de integración para padres y mujeres	1.412	16,5%	7.149	83,5%	8.561
Cursos de fomento ¹⁾	110	55,3%	89	44,7%	199
Cursos intensivos ¹⁾	350	48,1%	378	51,9%	728
C. integr. para jóvenes	2.847	53,8%	2.445	46,2%	5.292
Otros cursos de integración ²⁾	274	43,8%	352	56,2%	626
Total	61.803	43,4%	80.636	56,6%	142.439
Adicionalmente repetidores de curso	6.946	37,4%	11.614	62,6%	18.560

1) Registro de cursos de fomento e intensivos desde el 08.12.2007.

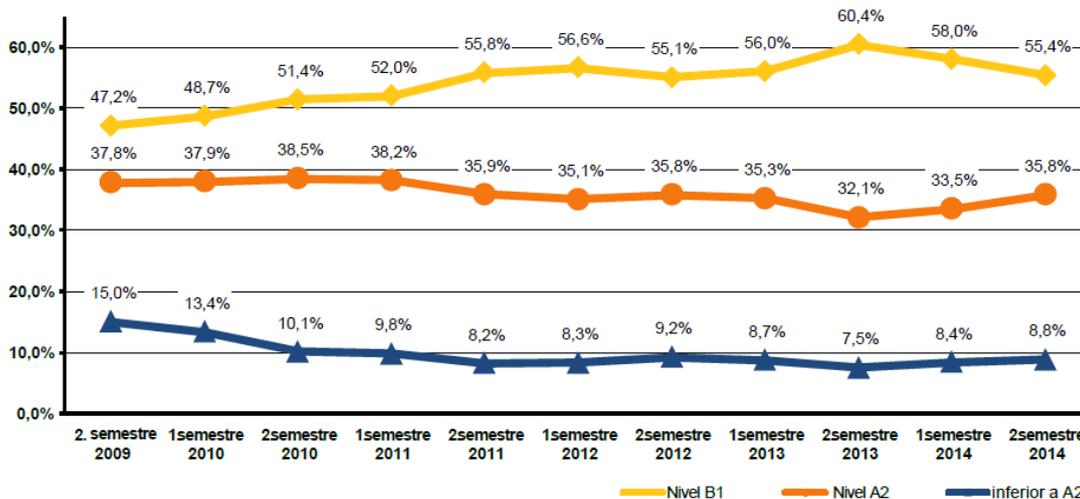
2) Por ejemplo cursos de integración para sordos

Los estados federados que tuvieron adscritos a más nuevos alumnos durante 2014 fueron Renania del Norte-Westfalia (15,9%), Baviera (13%) y Baden-Wurtemberg (10%), le siguieron Hesse (6,1%), Baja Sajonia (5,2%), Berlín (3,9%), Hamburgo (3,3%), Renania-Palatinado (2,7%) y Schleswig-Holstein (2,1%). En el resto de los *länder* la tasa se situó por debajo del 2%. En un 31,2% de los casos se desconoce este dato.

Alto grado de consecución de los objetivos propuestos

Cerca del 57% de los participantes en las pruebas alcanzaron el nivel lingüístico más elevado ofrecido, nivel B1, un 34,5% alcanzó el nivel A2. Con un 93% de aprobados en las pruebas de orientación y las nuevas pruebas introducidas en 2013 ("Vivir en Alemania") se llegó al alto nivel alcanzado en los últimos años.

Éxito en los exámenes: participantes en la Prueba de Alemán para Inmigrantes (DTZ) desde el segundo semestre de 2009 según los resultados de las pruebas - incluyendo a los repetidores de curso



La demanda de cursos de integración alcanza un nivel récord durante el primer trimestre de 2015

En Alemania sigue aumentando la cifra de solicitantes de asilo, así como la tasa de personas con estatus de refugiados, lo cual se refleja claramente en las cifras de participación en cursos de integración financiados por el Gobierno central. Durante el primer trimestre de 2015 se expidieron 69.037 autorizaciones para participar en los mencionados cursos, un 28% más en comparación con el primer trimestre de 2014.

Registró un especial aumento la cifra de autorizaciones dentro del grupo de nuevos inmigrantes, que con 28.314 representa un incremento del 74% frente al 2014. Los cursos de integración siguen resultando atractivos para los ciudadanos procedentes de la UE. Unas 34.000 personas de nacionalidad europea recibieron un permiso para participar en los cursos de integración, alcanzándose con ello un alto nivel.

47.155 personas iniciaron un curso de integración durante el primer trimestre, un 20% más en comparación interanual. De ellos 16.376 eran nuevos inmigrantes, la mayoría procedentes de Siria, y 24.313 era antiguos inmigrantes y ciudadanos de la UE que realizaron los cursos voluntariamente. Los ciudadanos que más participan en los cursos de integración proceden de Polonia (4.589), Bulgaria (3.319) y Rumanía (4.036), así como de Italia (2.394), Grecia (1.656) y España (1.416).

La cifra más alta de participación se registró en los cursos generales de integración (37.861 personas), seguidos de los cursos de alfabetización (5.057), cursos de integración para padres y mujeres (2.229) y cursos de integración de jóvenes (1.534). La cifra de personas que realizaron cursos de alfabetización se acercaba ya a la cifra registrada durante todo el 2014.

Durante el primer trimestre de 2015 finalizaron 23.586 personas el curso de integración, alcanzándose la cifra más alta entre los antiguos inmigrantes y ciudadanos de la UE (11.259).

Análisis crítico y posibles mejoras

A pesar de la evolución positiva de los últimos años y con el fin de estudiar las posibilidades y necesidades a tener en cuenta para que se siga ampliando la oferta de los cursos de integración, merece la pena realizar un análisis crítico de los resultados obtenidos hasta el momento. En este sentido cabe destacar lo siguiente:

- Prácticamente sólo un tercio de todas las personas con derecho a participar en cursos de integración -y sólo la mitad de los participantes- consigue alcanzar el objetivo propio de los cursos de integración, consistente en la adquisición de los conocimientos lingüísticos suficientes y necesarios para consolidar su residencia en el país (Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).
- De acuerdo al derecho legal vigente, siguen sin tener derecho a realizar cursos de integración los ciudadanos de la UE y los extranjeros que recibieron un permiso de residencia por razones políticas, humanitarias o por razones de Derecho internacional y sólo se les permite participar en ellos en función de la disponibilidad de plazas en los cursos.
- El Reglamento de los Cursos de Integración (IntV) excluye de la participación en cursos de integración a los solicitantes de asilo y a los extranjeros que disfrutan de una estancia tolerada.
- Desciende el porcentaje de mujeres que participan en cursos de integración.
- La situación económica de los profesores que imparten los cursos sigue siendo precaria.

El actual Gobierno se propuso en el acuerdo de coalición seguir mejorando cualitativamente los cursos de integración, diferenciando los grupos a los que se destina, aumentar la cantidad de los mismos y los honorarios de los profesores, así como asegurar la participación de los ciudadanos europeos en los cursos. El Gobierno exhorta al sector económico a que se implique más y asuma una mayor responsabilidad en este campo.

JÓVENES REFUGIADOS: DEBERES Y POTENCIAL PARA EL PAÍS DE ACOGIDA

Introducción

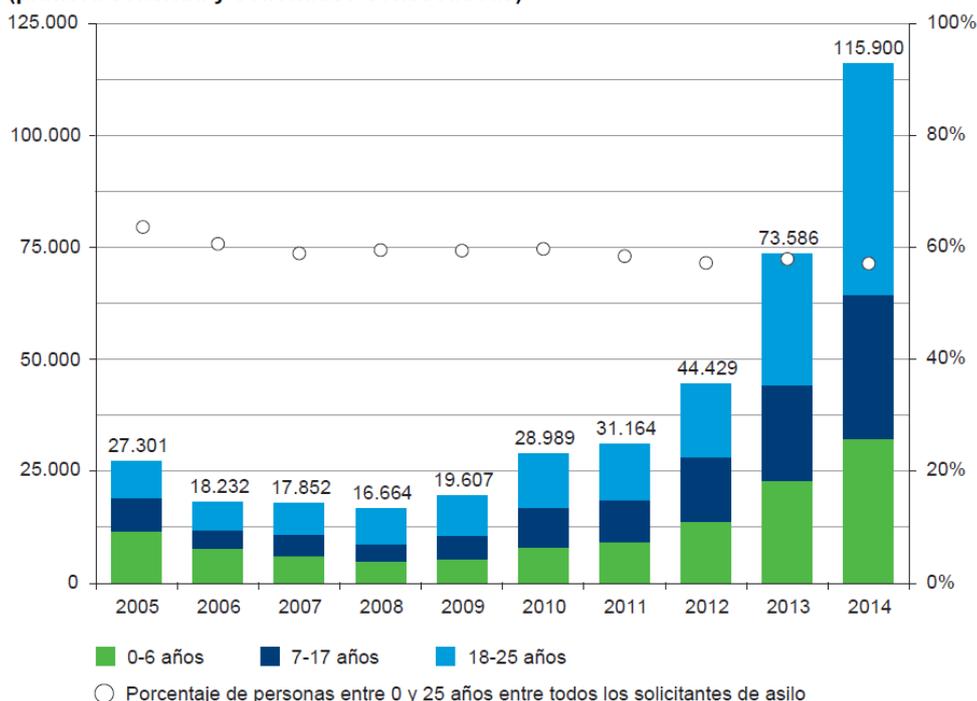
La estructura de edad de los solicitantes de asilo en Alemania se diferencia enormemente de la estructura de la población de nacionalidad alemana. Los solicitantes de asilo son por regla general mucho más jóvenes. Más de la mitad de los solicitantes de asilo son menores de 25 años mientras que la población alemana de ese grupo de edad no llega al 25%. También hay entre los solicitantes de asilo una elevada cifra de madres con hijos recién nacidos. Menores de edad, acompañados de un adulto o no, y mujeres embarazadas forman parte del grupo de personas que necesitan protección especial, lo que representa para Alemania, como país de acogida, el compromiso de una responsabilidad exclusiva, además de ciertos retos que no solo van vinculados al alojamiento y la manutención de estas personas, sino también al acceso a la formación, tanto escolar como profesional. Al mismo tiempo estos jóvenes refugiados ofrecen un alto potencial a una Alemania que demográficamente está en un proceso de envejecimiento⁴⁹.

Perfil demográfico de los solicitantes de asilo: predominantemente jóvenes

Según cifras de finales de 2014, un 36,6% de los solicitantes de asilo eran menores de 18 años y un 25,5% pertenecían al grupo de personas de edades comprendidas entre 18 y 25 años. Paralelamente al aumento de la cifra de solicitantes de asilo que se registra desde 2009, aumenta también entre los refugiados el número de personas menores de edad y jóvenes (0-25 años), cifra que de 2005 a 2014 se ha más que cuadruplicado, pasando 27.301 a 115.900, y manteniéndose constante en el 60% el porcentaje de jóvenes refugiados en relación con la cifra total de solicitantes de asilo (Gráfico 1).

⁴⁹ Fuente: Informe del Consejo de Expertos de las Fundaciones Alemanas para Integración y Migración http://www.svr-migration.de/wp-content/uploads/2015/07/Kurzinformation_Junge-FI%C3%BCchtlinge_SVR-FB_WEB.pdf

Gráfico 1: Solicitudes de asilo de niños y jóvenes entre 2005 y 2014 (primera solicitud y solicitudes consecutivas)



Fuente: Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF) 2015

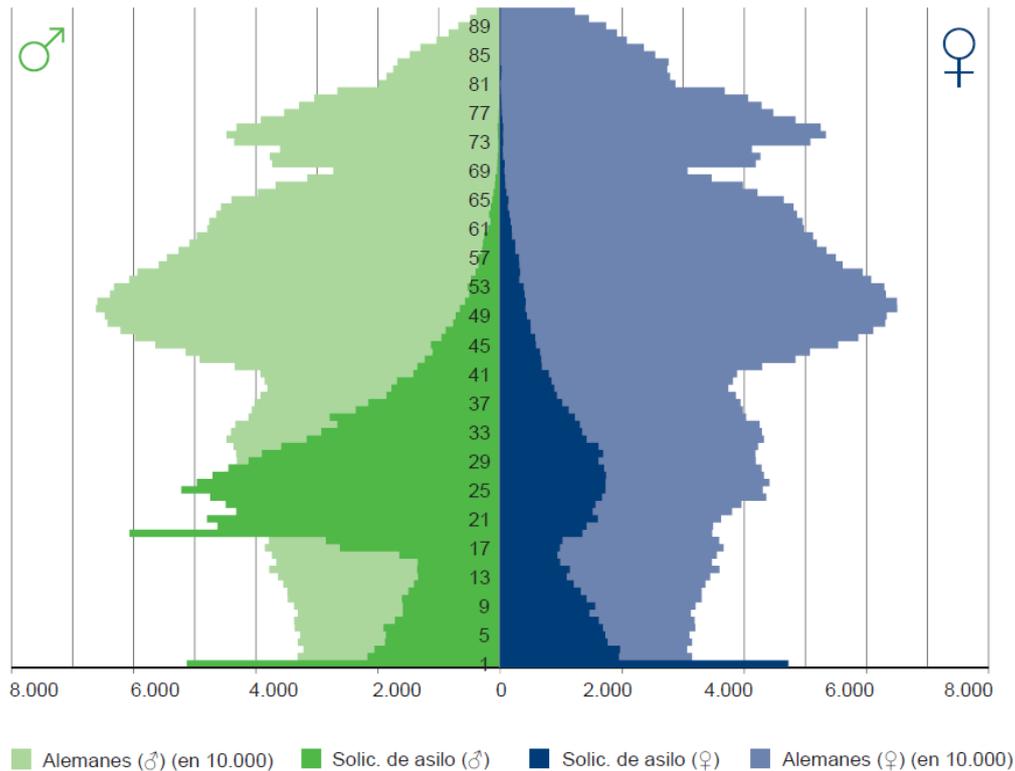
Al comparar la estructura de edad entre los solicitantes de asilo y la población alemana llaman la atención tres aspectos: el grupo de solicitantes de asilo es por término medio mucho más joven, el porcentaje de hombres es desproporcionadamente alto y la cifra de bebés es especialmente alta (Gráfico 2).

En 2014 un 4,9% de los solicitantes de asilo (9.851 personas) eran menores de un año, mientras que entre la población alemana el porcentaje de este grupo de edad se eleva al 0,9%. Entre los solicitantes de asilo también es elevada la tasa de menores de entre 3 y 5 años, con más de 10.000 (5,3%), frente a un porcentaje del 2,6% del total de la población. Asimismo existe una representación desproporcionadamente alta, aunque menos llamativa, de niños y jóvenes en edad escolar (6-18 años): mientras que entre los solicitantes de asilo el porcentaje se eleva al 17,4%, entre la población alemana es del 11,4%. En cuanto a los jóvenes adultos (18-24 años), un 22,2% de los solicitantes de asilo se encuentran en este margen de edad, mientras que entre la población alemana son el 7,5%. En total, un 53,8% de los solicitantes de asilo en Alemania son menores de 25 años, mientras que la población alemana de este grupo de edad es el 24,1%.

La estructura de edad de los solicitantes de asilo también se diferencia mucho dependiendo del país de origen de los mismos. Los inmigrantes de Eritrea y Somalia son principalmente jóvenes adultos, el 79,0% y el 70,1%, respectivamente, tienen entre 18 y 34 años; mientras que entre los solicitantes de asilo de Serbia y Kosovo hay un mayor porcentaje de menores de edad (46,0% y 44,0%, respectivamente). Apenas hay solicitantes de asilo mayores de 65 años.

También varía mucho el reparto de población en cuanto al género dependiendo del país de origen. Un porcentaje alto de hombres se refleja entre los solicitantes de asilo procedentes de países en guerra o afectados por persecución política. Así, algo más del 70% de los sirios o afganos, el 73,1% de los somalíes y 79,6% de los eritreos son de género masculino; mientras que entre los serbios y kosovares el porcentaje de hombres asciende al 51,1% y el 58,1%, respectivamente.

Gráfico 2: Estructura de edad de los solicitantes de asilo (primera solicitud y solicitudes consecutivas) en comparación con la población alemana



Nota: En cuanto a los solicitantes de asilo se tuvo en cuenta a todas las personas que presentaron su solicitud entre el 01.01.2014 y el 31.12.2014 en Alemania (primera solicitud y solicitudes consecutivas). La población de nacionalidad alemana se registró a fecha 31.12.2013.
Fuente: BAMF 2015, Destatis 2015; representación propia

Deberes del país de acogida

Alemania como país de acogida debe tener en cuenta las necesidades específicas de niños, jóvenes y mujeres embarazadas, por lo que respecta al alojamiento y a la manutención, la asistencia sanitaria, la educación y la formación. La reforma de la Directiva de la Unión Europea 2013/32/UE sobre la acogida de refugiados, de aplicación desde el 20 de julio de 2015, establece, entre otras, normas más exigentes a las aplicadas hasta el momento para los solicitantes de asilo que requieren una protección especial.

Alojamiento y asistencia sanitaria: tener en cuenta las necesidades específicas

Legalmente es competencia de los *länder* el alojamiento de los inmigrantes, es decir, la creación y el mantenimiento de los centros de acogida. Sin embargo, hasta el momento no hay unas normas mínimas vinculantes a nivel nacional para los centros de primera acogida y los centros de alojamiento, tal y como recomienda el Instituto Alemán de Derechos Humanos. En la práctica, muchos centros no reúnen las condiciones necesarias para cubrir las necesidades de los menores, ya que faltan espacios para moverse, zonas de recreo y de retiro. Especialmente se está cuestionando si los centros de alojamiento provisionales que se instituyen en muchos lugares del país garantizan los derechos básicos que establece la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Conforme a Ley de prestaciones para solicitantes de asilo (*AsylbLG*), normativa que regula la asistencia sanitaria de este grupo, los niños y jóvenes también tienen derechos especiales en cuanto a la asistencia sanitaria, aunque sólo sea de forma indirecta. No obstante, es motivo de polémica el hecho de que Alemania no garantice completamente el derecho del

niño a la asistencia sanitaria. Además de las condiciones existentes en el país de origen y durante la huida, la salud física y psíquica depende también del alojamiento en el país de acogida y del acceso a su sistema de salud. La salud, además de ser un derecho del ser humano, es condición fundamental para la participación de las personas en la vida social, en la formación y, posteriormente, en la vida laboral. La última versión de la Ley, que entró en vigor el 1 de marzo de 2014, restringe las prestaciones sanitarias para los solicitantes de asilo durante los 15 primeros meses de su estancia en Alemania, garantizando durante este periodo el tratamiento de enfermedades graves y procesos dolorosos, la asistencia a mujeres embarazadas y en partos, las vacunaciones recomendadas por las autoridades y los reconocimientos médicos preventivos. Además asegura una serie de prestaciones especiales para cubrir necesidades para bebés, niños pequeños y jóvenes menores de edad. Las autoridades disponen de un margen discrecional para la toma de decisiones al respecto.

Hasta el momento no existen cifras sobre los efectos que estas restricciones en las prestaciones sanitarias tienen en la salud de los hijos de refugiados, pero hay indicios de que el derecho a la asistencia sanitaria a menores se aplica muy tarde o no se aplica en absoluto. Ha habido casos aislados de enfermedades graves e incluso fallecimientos como resultado de tomas de decisiones erróneas por las oficinas administrativas, por no haber hecho uso del margen de decisión discrecional en favor del enfermo o no haberse cumplido con la obligación de información médica.

[Educación y formación profesional: preparar el sistema para la integración](#)

La educación en edades tempranas mejora el nivel lingüístico de los niños y es requisito para la futura escolarización. Muchos de los niños y jóvenes refugiados aspiran a realizar una formación en Alemania. El hecho de finalizar satisfactoriamente una formación incrementa las oportunidades de permanencia en el país. La existencia de centros para el cuidado de los hijos posibilita asimismo que los padres realicen cursos de idioma o una formación profesional, e incluso que trabajen. Los estados federados, los municipios y las escuelas se ven presionados a actuar para organizar la asistencia de los niños inmigrantes en guarderías y escuelas en base a una participación equitativa en la sociedad y, así, garantizar su derecho legal a la educación.

A pesar del derecho legal de los hijos de los inmigrantes a una plaza de guardería, la cuota de asistencia es muy baja; el sindicato del sector de educación y ciencia (GEW) atribuye este hecho a la falta de ofertas cerca del lugar de residencia, así como a la falta de apoyo y asesoramiento a los padres. Los hijos de inmigrantes también tienen garantizada la escolaridad, pero surgen obstáculos estructurales derivados de las distintas modalidades regionales de los sistemas educativos. A esto hay que añadir que son pocos los maestros que disponen de la cualificación adicional necesaria para enseñar alemán como lengua extranjera, o de la competencia necesaria para tratar a niños traumatizados. Los maestros se enfrentan a un grupo creciente de hijos de inmigrantes que presentan niveles educativos muy distintos y características muy marcadas por rupturas, traumas y situaciones que dificultan los procesos de aprendizaje.

Debido a la estructura de edad de los solicitantes de asilo resulta cada vez más apremiante la organización de la formación profesional. En 2014 había 51.796 jóvenes inmigrantes de edades comprendidas entre 18 y 25 años (25,5%), un grupo de edad muy relevante para la realización de una formación profesional. Un requisito imprescindible para cursar una FP es el fomento del idioma, al cual los jóvenes refugiados sólo tienen acceso de forma restringida. Desde 2009 se van eliminando paulatinamente los obstáculos para que los refugiados puedan realizar una FP dual: las autoridades han dejado de aplicar el denominado control de prioridad que otorgaba a un alemán la primacía de acceder a la plazas de formación; desde julio de 2013 no existe tiempo de espera para que los tolerados accedan a las plazas

de FP; la Agencia Federal de Empleo ya no tiene que examinar si se trata de una FP reconocida y, con la reforma de la Ley Federal de Fomento de la Educación, que regula la puesta a disposición de créditos oficiales para que los estudiantes sufragan sus estudios, se reduce el tiempo de espera para recibir becas, de modo que a partir de agosto de 2016 los inmigrantes con estatus de tolerados que deseen financiar su FP con una beca ya no tendrán que esperar cuatro años como hasta ahora, sino sólo 15 meses, para presentar su solicitud. No obstante, el tiempo de espera sigue representando un obstáculo.

Todavía queda por regular definitivamente la concesión del permiso de residencia para refugiados durante el periodo de formación profesional. En julio de 2015 se aprobó una ley que redefine el derecho de permanencia y las condiciones del derecho de residencia de extranjeros y que permite prolongar un año más la estancia de los tolerados en el país mientras dure su FP. Estas disposiciones representan tanto para las empresas como para los inmigrantes un alivio, así como la posibilidad de poder planificar el futuro con mayor seguridad. Pero teniendo en cuenta que las autoridades tienen un margen para tomar decisiones discrecionales, las empresas no tienen garantizada la permanencia de los aprendices durante todo el periodo de formación y la contratación de un tolerado sigue siendo también un riesgo, ya que legalmente la prolongación de la estancia sigue siendo un aplazamiento de la expulsión. También se sigue discutiendo sobre la posibilidad de incrementar el límite de edad, establecido actualmente en los 21 años, para dar a más jóvenes tolerados la posibilidad de realizar una FP.

Jóvenes refugiados: potencial para el país de acogida

Muchos jóvenes refugiados permanecen a medio y largo plazo en Alemania. La Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF) resolvió en 2014 sobre 128.911 casos; en 40.563 casos expidió el derecho a protección (personas con derecho a asilo, con derecho a protección como refugiado, protección subsidiaria o prohibición de expulsión), registrándose así una cuota total de protección del 31,5% (+6,6% en comparación interanual). Fue más elevada la cuota total ajustada de protección, de la que se excluyen todas las solicitudes que fueron rechazadas por cuestiones formales o no se siguieron tramitando, la cual se elevó a casi el 50%. Teniendo en cuenta estas cifras y el proceso de envejecimiento de la población que Alemania, integrar a los refugiados en el sistema educativo y de formación profesional encierra un gran potencial para el país de acogida.

Bajo este trasfondo, una oferta anticipada de programas de integración, como pueden ser programas de fomento para superar las barreras lingüísticas o el desarrollo de modelos de integración para la inclusión de refugiados en guarderías, escuelas y centros de formación profesional, crean grandes perspectivas y ofrecen oportunidades para la participación de los solicitantes de asilo jóvenes en la sociedad. El fomento de la educación, de la formación y del idioma entre los jóvenes refugiados son condiciones imprescindibles para que tenga éxito a largo plazo su integración en el mercado laboral.

Al mismo tiempo, la inversión en una mejor integración y participación de los refugiados en la sociedad ofrece a medio y largo plazo una gran oportunidad para hacer frente a problemas político-sociales y económicos, ya que el potencial que encierran estos jóvenes trabajadores puede, por un lado, amortiguar la falta de personal especializado existente en algunos campos y, por otro lado, contribuir a compensar el desequilibrio que surge en los sistemas del seguro social debido al envejecimiento de la población.

También merece la pena invertir en la educación y formación de aquellas personas que no desean permanecer a largo plazo en Alemania o que, una vez regularizada la situación de su país de origen y finalizada la persecución de las personas, deseen regresar a él, ya que con ello Alemania aporta una pequeña contribución al desarrollo y reconstrucción de esos países.

UNOS 5 MIL REFUGIADOS VIVEN EN LA ARGENTINA⁵⁰

A partir del conflicto sirio varios ciudadanos de ese país buscan reunirse con parientes que ya están aquí. La nación tiene una importante tradición humanitaria en dar asilo. Lo más difícil para los refugiados es la inclusión laboral y el acceso a la vivienda.

La Argentina tiene una importante tradición de dar ayuda a quienes son perseguidos por razones políticas, religiosas, étnicas o que ven peligrar sus vidas por guerras. Aunque está lejos geográficamente del conflicto en Siria, el país adhirió a tratados internacionales y desde hace años recibe gente que necesita ayuda de todas partes del mundo.

En colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR) varias ONGs trabajan para ayudar a las personas que se acercan en forma desesperada para buscar amparo.

Una de estas instituciones es la Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes (CAREF) que trabaja en el país hace más de 40 años. "El tema de los refugiados en la Argentina no es nuevo. Caref ya tiene varias décadas. Empezamos tratando de ayudar a quienes llegaban desde Chile tras el golpe de estado de Pinochet", señala a La Prensa Gabriela Liguori, coordinadora general de Caref.

La especialista agrega que eran tiempos difíciles para llevar adelante estas tareas. "Era difícil que les garantizaran derechos a personas de afuera ya que no se garantizaba a nadie, ni a los ciudadanos argentinos. Fueron tiempos muy arduos y difíciles donde quienes trabajaban en esta tarea ponían el cuerpo".

Más garantías

Caref se formó a partir de la iniciativa de iglesias protestantes. También participó la iglesia católica, e instituciones de Cuyo, Bahía Blanca y Neuquen, bajo el paraguas de Acnur.

Con la llegada de la democracia a los países de la región, incluida la Argentina, la posibilidad de garantizar el ingreso de refugiados se hizo más fácil.

"Igual el estado argentino siempre estuvo al frente de la protección de refugiados. Adhirió a las convenciones del 51 y el 67 y en 2006 sancionó la ley 26165 de protección al refugiado", expresa Liguori.

La investigadora indica que esta ley es muy importante porque incorpora las normas internacionales de protección al refugiado. "Lo único, lamentablemente nunca fue reglamentada, pero se está poniendo en práctica y es un gran avance".

Liguori recuerda que el refugiado es aquella persona "que ante un conflicto en su tierra, donde corre riesgo o es perseguida al llegar a otro estado puede pedir refugio en el marco de una protección de alcance internacional".

En el caso de Argentina se pide protección a la Comisión Nacional de Refugiados (Conare). Se analiza el caso y de ser aprobado la persona pasa a tener derechos de refugiado.

⁵⁰ Fuente: La Prensa

Los alcances

La especialista señala que al poseer carácter de refugiado se le debe ayudar a que sea incluido socialmente y a la integración en términos regionales.

En estos puntos, Liguori cree que el estado aún debe hacer más esfuerzos. "La inclusión laboral, el acceso a una vivienda no es algo fácil para los refugiados. Es decir que comparten los temas difíciles de la población en general".

En cuanto a los solicitantes, Liguori explica que muchos llegan como víctimas de desplazamientos internos dentro de sus países. "Esto ocurre, por ejemplo, con gente de Colombia. También hay refugiados de Haití, India, Cuba y Siria".

Liguori destaca en este último caso, lo hecho por el gobierno argentino de facilitar el visado humanitario de ciudadanos sirios a la argentina. Hoy hay 233 refugiados sirios viviendo en el país. "Familiares o allegados que están en Argentina de personas que viven en Siria pueden pedir reunirse con ellos y se hace un trámite acotado".

En el caso de América, son muchos los colombianos que han pedido ser refugiados en el país, pero no siempre se les otorgó. También aparecen varias personas procedentes de Haití, principalmente luego del terremoto.

Luego están aquellos que piden asilo por conflictos internos que no son del continente. Hay gente de Ghana, Sierra Leona, Bangladesh, entre otras nacionalidades.

Tomar conciencia

Liguori cuenta que en general los refugiados residen en las grandes urbes del país, como Buenos Aires, Córdoba y Rosario. "Suelen tener trabajos variopintos, de acuerdo a las posibilidades. Para los profesionales es muy difícil seguir con su profesión, hay que hacer todo un trabajo de validación de título".

"La vida de un refugiado no es fácil -agrega-, hay que entender que suelen pasar por situaciones traumáticas. Por eso necesitan mucha contención de parte de los estados".

Liguori reflexiona que la dramática situación que vive el pueblo sirio "deja en evidencia cuanto nos falta para avanzar en términos globales solidarios. Es importante reflexionar que implica ser un refugiado, sus padecimientos. El tener que salir con lo puesto y el morir en el intento por buscar un lugar en paz".

La coordinadora general de Caref expresa que "las fronteras se han convertido en espacios de expulsión de inmigrantes. Solo se las piensa en términos de seguridad. Vemos cuanta gente desaparece en la frontera mexicana, los problemas en el triángulo norte. El mundo vive una crisis humanitaria delicada".

Un desafío de gran magnitud

Desde las oficinas de Acnur en la Argentina indican que en nuestro país hay refugiados de aproximadamente 40 nacionalidades diferentes. Unos 3500 ya son refugiados y otros 1500 están en la etapa de solicitud de asilo.

"Muchos provienen de Colombia, Cuba, Perú y también de naciones de África Occidental. Después está el caso especial de los refugiados sirios" señala Juan Palo Terminiello. Oficial legal asociado de protección de Acnur.

En la Argentina, a partir del programa de visas humanitarias pueden llegar al país con más facilidad los refugiados sirios, destaca Terminiello. La vida del refugiado, agrega, de cualquier parte que llega no es fácil en ningún lugar. “Llegan sin redes de contención por lo general. Se les busca dar documentación, derecho a la salud y la educación. Luego tienen el difícil desafío de alcanzar a tener una vivienda y trabajo.

La oficina del ACNUR en Argentina se estableció en 1965, actualmente es una oficina regional y está a cargo de las operaciones del ACNUR en Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

En todos los países, el ACNUR trabaja con los Gobiernos, refugiados, ONG y otros socios en las tareas de protección e integración. En Argentina las agencias socias en la implementación de programas son: Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones (FCCAM) y la Asociación Hebrea de Ayuda al Inmigrante (HIAS)

Acnur en Argentina provee asistencia técnica para el desarrollo o actualización de normativa, en línea con los estándares internacionales de protección de refugiados. Promueve el establecimiento de procedimientos justos y eficaces de protección a través de iniciativas de fortalecimiento institucional dirigido a reforzar las capacidades de la CONARE para cumplir su mandato legal.

La entidad trabaja junto a la CONARE para mejorar el acceso al territorio de los solicitantes de asilo y para prevenir casos de devolución, a través de la implementación de iniciativas de capacitación dirigidas a oficiales de inmigración y fuerzas de seguridad.

Además, apoya la participación de funcionarios de gobierno en reuniones regionales de formación y capacitación en temas de derecho internacional de refugiados.

Trabaja con autoridades gubernamentales y otros socios en la elaboración de procedimientos estándares para la recepción y el tratamiento de menores no acompañados que solicitan asilo

La defensa de quien pide asilo

Desde la Defensoría General de la Nación se creó el Programa de Asesoramiento y Representación legal para Personas Refugiadas y Solicitantes del Reconocimiento de La Condición de Refugiados.

El doctor Hernán de Llano, defensor público oficial y cotitular de la comisión de refugiados de la defensoría, señala que el mismo se subdividió en dos subprogramas. “En 2007 era para niñas, niños y adolescentes y en 2011 el subprograma para adultos”

De esta forma el estado argentino garantiza que “el solicitante de refugio tenga asistencia jurídica gratuita”. De Llano agrega que el programa desde 2011 trabajó en unos mil casos de solicitud de refugio. Los abogados que forman parte de este programa son elegidos por un concurso de antecedentes y deben saber inglés y francés.

La mayor cantidad de solicitudes, cuenta el abogado, proviene de países como Senegal, Nigeria, Bangladesh, Siria, Cuba y República Dominicana. Sobre el caso sirio, señala que dada la urgencia se busca agilizar los trámites.

El defensor oficial explica que muchas veces tienen problemas para obtener la documentación necesaria: es difícil en zonas de tanto conflicto. También se necesita que la persona se entreviste con el cónsul argentino en Siria. A veces es difícil el traslado. Buscamos que se mueva lo menos posible”

Una vez que la CONARE acepta el pedido se hace todo lo necesario para que la persona o las personas en Siria viajen a la Argentina. En estos casos interviene también Acnur.

Entre 2010 y 2014 fueron reconocidas como refugiadas unas 233 personas que llegaron de Siria, 160 de estas lo hicieron bajo el programa de la defensoría general.

Junto a los sirios, también, expresa de Llano, se ha trabajado en este último tiempo ayudando a ciudadanos senegaleses “Varios no fueron reconocidos como refugiados. Pero hubo una resolución de regularización de esta gente. Lo mismo ocurrió en su momento con los dominicanos. Había varios que estaban en una situación de precariedad. No eran ni residentes ni refugiados, por eso se buscó la forma de regularizar su situación”.

El abogado menciona que el programa es considerado por Acnur una buena práctica en la región. “Hay una política de trabajo interagencial y garantizar derechos, respetar la ley”

Visado humanitario

La Dirección Nacional de Migraciones (DNM) organismo dependiente del Ministerio del Interior y Transporte, implemento en octubre del año pasado el “Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros afectados por el conflicto de la República Árabe de Siria”

De esa manera se adoptó un régimen especial para agilizar el ingreso a Argentina de extranjeros afectados por el conflicto de Siria, personas de nacionalidad siria y sus familiares, o de nacionalidad Palestina residentes habituales o que hubieran residido en Siria. Según informan desde La DNM desde que se implementó el plan 88 ciudadanos sirios solicitaron ingreso a la Argentina.

Conforme dicho programa, el trámite debe ser iniciado por una persona que actúe como llamante o requirente ante la DNM (sea en su sede central o en cualquiera de su 29 delegaciones en el país)



LA CRISIS DE LOS REFUGIADOS SIRIOS EN EE.UU.

Estados Unidos acogerá 10.000 refugiados sirios en 2016

Según hizo público la Casa Blanca el pasado 10 de septiembre, el Presidente Obama ha dado orden de ampliar a **10.000** la admisión de refugiados sirios en los Estados Unidos de América durante el año **2016**. Esta cifra supone un incremento sobre los 1.500 a los que se les ha permitido asentarse en Estados Unidos desde el principio del conflicto en 2011 hasta 2015 pero está lejos de satisfacer las expectativas de distintos sectores del país y las peticiones formuladas por muchas organizaciones que se ocupan de los refugiados.

En su anuncio público de esta noticia, el Secretario de Prensa de la Casa Blanca, Josh Earnest declaró que “conocemos la magnitud de este problema y sabemos que es significativo. Pero sabemos también que el problema persistirá después de haber admitido a los 10.000 sirios.”

Earnest añadió que el reasentamiento de millones de refugiados sirios en los Estados Unidos no es viable y que la mejor manera de ayudarles es proporcionar ayuda humanitaria en la región. “Una mayor admisión es demasiado ambiciosa y probablemente no es posible sin que el Congreso comprometa más fondos”. Según Earnest, Estados Unidos ha facilitado más de 4 mil millones en ayuda humanitaria desde el comienzo de la crisis siria y más de mil millones este año. Estados Unidos, alega Earnest, es el donante más generoso a la crisis siria.

Estas declaraciones han sido objeto de múltiples reacciones por parte de todo el espectro político, incluidos algunos miembros del Congreso que advierten sobre los riesgos en materia de seguridad. Por el contrario, organizaciones de ayuda consideran que la respuesta no es suficiente para afrontar una crisis humanitaria de esta magnitud. Así, el Comité Internacional de Rescate (IRC, International Rescue Committee), ha pedido la admisión de 65.000 refugiados de Siria en 2016.

Reasentamiento de refugiados en los Estados Unidos de América

Refugiado es aquel que huye de su país y no puede volver por miedo a persecución por motivo de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social particular.

Los Estados Unidos tienen un orgulloso historial de acogida a inmigrantes y refugiados. Desde 1975, Estados Unidos ha acogido a cerca de **3 millones** de refugiados procedentes de todos los países del mundo.

Estos refugiados se han asentado en distintas ciudades de los 50 estados. Los Estados con mayor número de refugiados en 2013 son: Texas (11%), California (9,1%) y Michigan (6,7%).

Proceso de admisión de refugiados

Cada año, el Presidente, después de consultas con el Congreso, firma la resolución en la que se establecen los niveles de admisión de refugiados para el siguiente año fiscal.

Durante los últimos 3 años el nivel de admisión se ha mantenido en **70.000**. Este techo de admisión ha ido variando dependiendo de las circunstancias. En la época de la crisis de

Bosnia, en los años 1990, el techo se elevó a 132.000, pero a partir del ataque terrorista del 11 de septiembre de 2001, los números bajaron drásticamente.

También anualmente se fijan las prioridades para determinar el orden de admisión. Actualmente las prioridades son:

- Supuestos promovidos por el Alto Comisionado para los Refugiados de Naciones Unidas (UNHCR), una Embajada de los Estados Unidos o una organización no gubernamental designada.
- Grupos considerados como de especial preocupación humanitaria por el programa americano de refugiados.
- Casos de reunificación familiar.

Los refugiados deben estar fuera del país de origen pero se pueden procesar algunas peticiones de personas que continúen en su país si lo autoriza el Presidente.

El proceso puede tardar entre 18 y 24 meses.

El primer paso para pedir refugio es registrarse en el UNHCR (Alto Comisionado para los Refugiados de Naciones Unidas) quien determina si la persona reúne los requisitos para ser refugiado. En caso positivo, las soluciones pasan por: una vuelta segura a su país de origen, integración local o bien reasentamiento en un tercer país.

El otorgamiento del status de refugiado en Estados Unidos se concede a través del Programa de Admisiones de Refugiados de los Estados Unidos (“United States Refugee Admissions Program”, USRAP).

El *Bureau of Population, Refugees, and Migration* (PRM) del Departamento de Estado y la *Office of Refugee Resettlement* (ORR) en el Departamento de Salud y Servicios Humanos, así como las oficinas en el Departamento de Seguridad Interior (DHS), son los responsables de administrar el *U.S. Refugee Admissions Program*. Si se acepta la demanda de refugio, el candidato recibirá un formulario de solicitud y será entrevistado en el extranjero por un funcionario del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS), dependiente del DHS, quien determinará la elegibilidad del candidato.

Después de un año, el refugiado puede solicitar la residencia permanente y al cabo de cinco años la ciudadanía americana.

Durante el primer año el interesado recibe ayuda de todo tipo para vivir e integrarse en el país a través de unas agencias que trabajan en colaboración con el Departamento de Estado. Estas agencias les proporcionan dinero, asistencia médica, empleo, ayuda con el idioma, etc.

Cifras

Según datos del Departamento de Estado, a Julio de 2014 constan **70.000** refugiados admitidos en los Estados Unidos durante el año fiscal 2013. En el siguiente cuadro se puede apreciar la distribución de los refugiados por región.

Refugiados año fiscal 2013 por regiones de procedencia

Región	Núm. total de Refugiados	Principales países de origen	
		Núm.	País
Oriente Medio	32.400	19.488	Irak
		9.134	Bhutan
		2.578	Irán
		661	Afganistán
		36	Siria
Asia del Este	16.600	16.299	Burma
África	15.950	7.608	Somalia
		2.563	Rep. Dem. del Congo
		2.160	Sudán
Latinoamérica y Caribe	4.400	4.205	Cuba
		230	Colombia
Europa	650	227	Ucrania
		125	Rusia
		119	Moldovia
TOTAL	70.000		

Fuente: US Department of State

En el siguiente cuadro se observa la evolución del tope fijado cada año fiscal de admisiones de refugiados en los años 2011, 2012 y 2013 y las variaciones en la distribución por nacionalidad.

Refugiados por país de nacionalidad. Años fiscales 2013, 2012 y 2011

País de nacionalidad	2013		2012		2011	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Irak	19.487	27,9	12.163	20,9	9.388	16,7
Burma	16.299	23,3	14.160	24,3	16.972	30,1
Bhutan	9.134	13,1	15.070	25,9	14.999	26,6
Somalia	7.608	10,9	4.911	8,4	3.161	5,6
Cuba	4.206	6,0	1.948	3,3	2.920	5,2
Irán	2.579	3,7	1.758	3,0	2.032	3,6
R.D. Congo	2.563	3,7	1.863	3,2	977	1,7
Sudán	2.160	3,1	1.077	1,9	334	0,6
Eritrea	1.824	2,6	1.346	2,3	2.032	3,6
Etiopia	765	1,1	620	1,1	560	1,0
Otros	3.825	4,7	3.263	5,6	3.009	5,3
TOTAL	69.909	100	58.179	100	56.384	100

Fuente: US Department of State

Respecto a Siria, según datos del Departamento de Estado, Estados Unidos admitió 31 refugiados sirios en 2012, 36 en 2013, 105 en 2014 y en lo que va de año 2015 1.393.

APROBADA LA GENERALIZACIÓN DE LOS PERMISOS DE RESIDENCIA PLURIANUALES

El proyecto de Ley relativo al derecho de los extranjeros en Francia, denominado "Inmigración », fue aprobado por la Asamblea Nacional en primera lectura, el 23 de julio pasado. Para mejorar la integración de los extranjeros y el atractivo de Francia para el talento internacional, se prevé la generalización de los permisos de residencia plurianuales y la creación de un permiso de residencia «pasaporte talento».

Un año justo después de su presentación en Consejo de ministros, el proyecto de ley "Inmigración", dirigido por el ministro del Interior, Bernard Cazeneuve, ha obtenido, el 23 de julio, el fuego verde de la Asamblea Nacional en primera lectura. Para evitar las múltiples vivitas a la prefectura, perjudiciales para la integración de los extranjeros en Francia, éste generaliza el permiso de residencia plurianual. Este texto, que es objeto de un procedimiento acelerado, será examinado al principio del curso por el Senado.

Permiso de estancia plurianual concedido tras un año de estancia regular

De conformidad con el proyecto de ley inicial, el texto aprobado por los diputados prevé la expedición de un "permiso de residencia plurianual general", después de un año de residencia permanente en el territorio, al amparo de un visado de larga duración que sirva de tarjeta de residencia o de permiso de residencia temporal.

La primera expedición del permiso estaría supeditado a ciertas condiciones; en particular, la seriedad de la participación en las formaciones en lengua francesa prescritas por el Estado y el hecho de seguir cumpliendo las condiciones de concesión del permiso de residencia temporal, del que el extranjero fue anteriormente titular. La tarjeta de residencia incluiría la mención del motivo de la residencia en virtud del cual se ha expedido.

Como excepción, no podrían beneficiarse del permiso de residencia plurianual los extranjeros titulares de permisos de residencia temporal con la mención «visitante», «pasante», «trabajador temporal», así como con la mención «vida privada y familiar» concedida a las víctimas de la trata de seres humanos.

La duración de validez del permiso de residencia plurianual será de cuatro años, salvo en el caso de los estudiantes (la duración se fijará en función de la duración del ciclo de estudios que reste por efectuar), y de ciertos titulares del permiso de residencia temporal «vida privada y familiar» (dos años para los cónyuges de francés, padres con hijos franceses y extranjeros con vínculos personales y familiares en Francia, periodo de duración de cuidados sanitarios de los extranjeros enfermos).

El permiso de residencia plurianual sería renovable a petición del extranjero siempre y cuando continúa reuniendo los requisitos para la expedición de su permiso de residencia temporal. El extranjero que solicite la expedición de un permiso de residencia plurianual por otro motivo distinto de aquél en que se basa la tarjeta de residencia de que es titular, se beneficiaría de un permiso de residencia temporal de un año. A continuación podría aspirar a un permiso de residencia plurianual si continuase cumpliendo las condiciones para la expedición de este permiso de residencia temporal.

Creación de un “pasaporte talento”

El proyecto de ley también establece un permiso de residencia plurianual con la mención «pasaporte talento», destinada a los extranjeros que aporten una contribución al desarrollo y la proyección de Francia en el exterior. Este nuevo título suma varios permisos de residencia ya existentes: «competencias y talentos », «trabajador comisionado», “profesiones artísticas y culturales”, "científicos investigadores", "contribución económica excepcional" y la tarjeta azul europea ". También estaría destinado a nuevas categorías de extranjeros.

Este permiso “pasaporte talento” será expedido por cuatro años como máximo, contados desde el primer permiso de estancia en Francia, en las condiciones establecidas por decreto, en el extranjero:

- Graduado de un nivel al menos igual al master o que justifique de al menos cinco años de experiencia profesional con un nivel comparable, y que cree una empresa en Francia;
- Que proceda a una inversión económica directa en Francia;
- Que ocupe la función de representante legal de un grupo extranjero en una filial en Francia;
- Contratado por una empresa joven innovadora para ejercer funciones en relación con el proyecto de investigación y desarrollo de la empresa, o asalariado y graduado de un nivel al menos igual al master;
- Que ocupe un empleo altamente cualificado por una duración de al menos un año, y sea titular de un diploma que sancione al menos tres años de estudios superiores o justifique de una experiencia profesional de al menos cinco años de un nivel comparable. En este caso, el permiso, por una duración igual a la que figura en el contrato de trabajo, comportaría la mención “tarjeta azul europea”;
- Que venga a Francia en el ámbito de una misión entre establecimientos de una misma empresa o entre empresas de un mismo grupo y que justifique, además de una antigüedad profesional de al menos tres meses, de un contrato de trabajo con la empresa establecida en Francia;
- Graduado con un nivel al menos igual al master y que realice trabajos de investigación o imparta enseñanza de nivel universitario. El permiso comportaría la mención “investigador”;
- Que ejerza la profesión de artista intérprete o que sea autor de obras literarias o artísticas;
- De renombre nacional o internacional, que venga a ejercer una actividad en los ámbitos científico, literario, artístico, cultural, educativo o deportivo.

En los seis últimos casos la actividad profesional por cuenta ajena que justifique la concesión del permiso no sería supeditada a la expedición de una autorización de trabajo. En caso de pérdida accidental de empleo del extranjero que ejerza una actividad por cuenta ajena, el permiso sería renovado por la duración de los derechos adquiridos a la renta de sustitución.

Permiso de residencia “pasante ICT” y “trabajador desplazado ICT”

Con el fin de transponer al derecho interno las disposiciones de la Directiva nº 2014/66/UE del 15 de mayo de 2014, que establece las condiciones de entrada y estancia de los nacionales de terceros países en el ámbito de un traslado temporal intragrupo, la Asamblea Nacional francesa ha agregado dos artículos al proyecto de ley:

- Uno, por el que se crea un permiso de residencia temporal con la mención “pasante ICT”, destinado a los pasantes objeto de un traslado temporal intragrupo. El

extranjero deberá justificar una antigüedad de al menos tres meses y disponer de medios de subsistencia suficientes;

- Otro, que establece un permiso de residencia plurianual con la mención “trabajador destacado ICT”. Por una duración máxima de tres años, será expedido al extranjero que venga a Francia destacado, ya sea para ocupar un puesto de dirección, ya sea para aportar su experiencia a una empresa francesa del grupo de empresas al que pertenece. Éste deberá justificar una antigüedad profesional de al menos tres meses en el grupo de empresas afectado. Este permiso será expedido por la duración de la misión prevista en el territorio francés. En caso de prolongación de la misión, se renovará en las mismas condiciones, con un límite de tres años.

Siempre en aras de transponer la Directiva antes citada, los diputados enumeran igualmente los casos en situación irregular (en relación con las condiciones de entrada y estancia en el territorio francés) de extranjeros procedentes de un Estado miembro de la UE, que se benefician de un desplazamiento temporal intragrupo, que podrían ser entregados a las autoridades competentes del Estado europeo que los ha acogido en primer lugar.

Restablecimiento de la distinción CDD/CDI

El proyecto de ley simplifica la atribución del permiso de residencia temporal que autoriza el ejercicio de una actividad profesional. Para la expedición de la tarjeta de residencia temporal se restablecerá la distinción entre los CDI con la mención “trabajador” y los contratos de duración determinada o de desplazamiento para la expedición del permiso de residencia temporal con la mención “trabajador temporal”.

En el caso de los estudiantes con nivel de master que no hayan solicitado una autorización provisional de residencia, también está previsto que se puedan beneficiar de un permiso de residencia “trabajador” si, a la expiración de su permiso con la mención “estudiante”, pueden presentar un contrato de trabajo en coherencia con sus estudios y una retribución al menos igual a un umbral fijado por decreto.

Por último, el permiso de residencia temporal podría ser expedido en el extranjero para el ejercicio de una actividad no asalariada económicamente viable, y de la que el interesado consigue suficientes medios de subsistencia (permiso con la mención “empresario/profesión liberal”). Los diputados proceden así a la fusión de los actuales permisos de residencia “comerciante” y “profesión liberal” con criterios armonizados.

Posibilidad de que algunos jóvenes extranjeros puedan crear una empresa

El proyecto de ley prevé la concesión de una autorización provisional de estancia de 12 meses no renovable al estudiante extranjero titular de un diploma, al menos equivalente al grado de master, que justifique un proyecto de creación de empresa en un ámbito correspondiente a su formación. Al término de los 12 meses, si justifica la creación y el carácter sostenible de la empresa, el extranjero será autorizado a residir en Francia, con el permiso “pasaporte talento” (cuatro años) o la tarjeta de residencia temporal “empresario” (un año).

Autorización obligatoria de trabajo por más de tres meses de estancia

El proyecto de ley modifica el artículo L. 5221-2 del Código de Trabajo con el fin de limitar la obligación de obtener una autorización de trabajo para las estancias profesionales de una duración superior a tres meses.

Control del derecho a la residencia

El proyecto de ley establece las modalidades de control adecuadas para asegurarse del derecho al mantenimiento de la residencia del titular de un permiso de residencia temporal o de residencia plurianual. El extranjero deberá poder justificar, en cualquier momento, que sigue cumpliendo los requisitos de expedición de su permiso.

La autoridad administrativa podrá proceder a las verificaciones que sean necesarias para asegurarse de que puede mantenerse el derecho a residencia del extranjero y convocarle a una entrevista. Si el extranjero deja de cumplir una de las condiciones necesarias para la expedición de su permiso, plantea obstáculos a los controles o no contesta a las convocatorias, su permiso de residencia podrá serle retirado o su renovación denegada.

OLA MASIVA DE REFUGIADOS

Grecia ha urgido a la Unión Europea (UE) a elaborar de una vez por todas “acciones comunes” para hacer frente a la ola masiva de refugiados que, con 230.000 llegadas en lo que va de año, ha superado todas las previsiones y ha desbordado a las autoridades locales.

En plena asfixia económica, con un Gobierno interino que solo puede gestionar y no resolver este problema y tan solo hasta las elecciones anticipadas del próximo día 20, el drama de la llegada masiva de refugiados es prácticamente irresoluble.

Ante este trasfondo, el Gobierno interino de Vasiliki Thanou pidió hoy a la UE emprender por fin “acciones comunes” e incluso “internacionalizar” el problema, trasladarlo a Naciones Unidas.

“Estoy convencido de que el tema de los refugiados será determinante para evaluar la civilización europea”, dijo el portavoz del Gobierno provisional, Rodolfo Moronis, en una rueda de prensa conjunta con varios representantes del Ejecutivo.

En el plano nacional el gabinete instó a todas las instituciones, estatales y municipales, a ayudar a gestionar este problema: a las Fuerzas Armadas a poner a disposición cuarteles abandonados como centros de acogida, a los armadores a facilitar barcos para albergar a refugiados y a otros grupos a contribuir con alimentos, medicamentos y diferentes productos de primera necesidad.

Las cifras presentadas por el Ministro adjunto de Marina Mercante, Jristos Zois, hablan por sí solas: en los primeros ocho meses llegaron a Grecia 230.000 personas buscando refugio, los guardacostas rescataron del mar a 50.000, tan solo en julio y agosto las llegadas superaron las 150.000 y en Turquía hay cuatro millones de personas esperando poder salir.

“Cuando alguien está en el mar, es nuestra obligación rescatarlo”, recalcó Zois, quien, no obstante, recordó que Grecia es un país con once millones de habitantes y en crisis económica y, “por tanto, tiene pocas posibilidades para actuar”.

Zois mencionó algunos ejemplos de a lo que ha llevado en la práctica la crisis económica crónica que padece Grecia.

Así, por falta de piezas de recambio y otros problemas técnicos que no pueden resolverse por no disponerse de recursos, el 36% de las 240 embarcaciones que tiene la guardia costera está inmovilizado; de los siete aviones, cuatro no pueden volar, y de los seis helicópteros, tan solo uno está operativo.

Todos los responsables gubernamentales presentes en la conferencia de prensa insistieron en que el 80% de las personas que están entrando en Grecia son refugiados, es decir están siendo perseguidos y, por tanto, tienen derecho a ser acogidos.

“Nuestras abuelas y nuestros abuelos sabían muy bien lo que es ser refugiado y tener que dejar su patria por miedo... Un inmigrante económico es otra cosa”, subrayó Andonis Makridimitris, Ministro adjunto de Interior.

El Gobierno griego lanzó ayer una serie de medidas inmediatas para mejorar la gestión de los refugiados, una iniciativa presentada por el anterior gabinete de Alexis Tsipras que ahora se llevará a la práctica.

Entre éstas, figura establecer un mecanismo de coordinación entre todos los Ministerios y mejorar las infraestructuras de acogida.

En el puerto del Pireo se ha creado un centro para coordinar las llegadas desde las islas, que ha sido visitado por el vicepresidente de la Comisión Europea Frans Timmermans y el comisario de Interior y Migración, Dimitris Avramópulos, en una visita de dos días a Grecia. El segundo día se desplazaron a Kos, una de las islas del mar Egeo más afectadas por esta crisis.

El Ministro griego de Economía informó de que se ha creado un grupo de acción encargado de obtener liquidez de un total de nueve fondos distintos, de los que destacó dos, el fondo europeo de asilo y el de ayuda a los pobres.

Del primero, Grecia espera obtener 400 millones de euros y del segundo 330 millones, explicó el titular, quien detalló que el año pasado tan solo los costes de hospitalización de refugiados y pobres ascendieron a 150 millones de euros.

“Es muy importante activar el dinero de esos fondos para ofrecer servicios a los necesitados, pues son gastos que ahora pesan sobre el presupuesto de Sanidad”, añadió.

Por su parte, el Ministro adjunto de Interior no dejó lugar a dudas de que la catástrofe migratoria seguirá aumentando los próximos meses. Su colega de Inmigración, Yanis Muzalas, urgió por ello a tomar acciones concretas inmediatas a nivel europeo e internacional.



LA CRISIS MIGRATORIA EN EL MEDITERRÁNEO

El Gobierno italiano espera la llegada de otros 20.000 refugiados e inmigrantes a sus costas hasta finales de septiembre que vendrían a sumarse a los más de 111.000 que lo han hecho ya en lo que va de año, según fuentes del Ministerio del Interior.

De acuerdo con los últimos datos oficiales, Italia ha recibido este año a 111.354 inmigrantes y solicitantes de asilo. La mayoría de ellos son eritreos (29.019), nigerianos (13.788), somalíes (8.559), sudaneses (6.745) y sirios (6.324).

Dado que se trata de personas que huyen de países en conflicto o donde hay persecución y por tanto tienen derecho a algún tipo de protección, el Gobierno italiano está buscando opciones para darles acogida, puesto que el sistema actual está al borde del colapso.

Actualmente, el sistema de acogida alberga a 93.608 personas, distribuidas en centros gubernamentales y estructuras temporales regionales.

De hecho, son las regiones las que más carga están soportando, ya que están dando acogida a 64.224 personas.

La región que más presión migratoria sufre es Sicilia, puerta de entrada de la inmensa mayoría de estas personas, si bien el hecho de que luego sean enviadas a otras partes del país hace que solo acoja al 16 por ciento, seguida de Lombardía (13%), Lazio (9%), Campania (8%), Piemonte (7%) y Véneto (7%).

Ante estas circunstancias, en el Ministerio del Interior se están buscando soluciones en caso de que el sistema no sea capaz de seguir dando acogida a la llegada masiva de inmigrantes y solicitantes de asilo y no se descarta recurrir a antiguos cuarteles, zonas industriales en desuso y incluso antiguas prisiones, como la de Morcone, en la provincia de Benevento, en la Campania.

En cuanto a la masiva llegada de inmigrantes, sólo por dar un ejemplo, el 27 de agosto la Guardia Costera italiana ha rescatado a 485 personas que navegaban en lanchas neumáticas en situación de dificultad con destino a Italia, en diversas operaciones desplegadas en el Mediterráneo.

Estas labores de salvamento se producen un día después de que las naves desplegadas por Italia y la UE en el Mediterráneo asistieran en el mar a 2.800 personas y recuperaran 55 cadáveres.

La ONU ha alertado de que es necesario reubicar a los refugiados que están llegando a Europa y de que el fracaso del continente en dar una respuesta común a la crisis sólo ha beneficiado a las redes de traficantes de personas. Antonio Guterres, el máximo responsable de la Agencia de la ONU para los Refugiados ([ACNUR](#)), ha hecho un llamamiento a los líderes de la Unión Europea a movilizarse ante la crisis migratoria y a dar acogida a unos 200.000 refugiados en instalaciones dignas y con la colaboración de todos. Esta cifra está muy lejos de la que actualmente debaten los países europeos de acoger a 40.000 refugiados y también de la nueva propuesta que va a hacer [la Comisión Europea la próxima semana de que sean 120.000 los refugiados](#) llegados a repartir entre los Veintiocho.

Por su parte, el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, propondrá a los Estados miembros un nuevo cupo de 120.000 demandantes de asilo para reubicar desde unos países a otros los refugiados. La cifra eleva a 160.000 el número total de refugiados

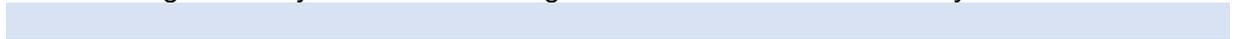
sujetos a reubicación para aliviar a los países más presionados por el flujo de entradas. [Francia y Alemania defendieron el jueves un sistema de “reparto equitativo”](#) y, sobre todo, obligatorio de demandantes de asilo entre Estados para aliviar a los más presionados y evitar que todos los que buscan refugio traten de alcanzar solo los países que les dan mejor atención.

Bruselas quiere que el controvertido reparto de refugiados entre países europeos se convierta en un pilar de la política migratoria.

El Ejecutivo comunitario entregará también a los Estados la llamada lista de países seguros, que permite a las autoridades tramitar de manera rápida –y en buena medida desestimar– las solicitudes de asilo provenientes de esos territorios. Al menos todos los países candidatos a integrar la UE conformarán esa lista, según las mismas fuentes. Albania, Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía integran ese grupo. Aunque el derecho a pedir asilo siempre tiene que ser examinado individualmente, con esa lista en la mano los países podrán resolver con celeridad las solicitudes de esos ciudadanos y decretar la vuelta a sus lugares de origen.

El paquete de emergencia incluirá también la creación de un fondo fiduciario al que los países hagan aportaciones para el desarrollo de países africanos, origen y tránsito de una parte de los flujos migratorios. Aun así, el grueso de los demandantes de asilo proceden ahora de Siria, Irak y Afganistán, zonas conflictivas de las que seguirán saliendo ciudadanos en busca de un futuro.

Todas estas propuestas –aún en discusión y sujetas a modificaciones– deberán ser examinadas el próximo 14 de septiembre por los Ministros del Interior de la UE, que se reunirán en Bruselas para abordar la crisis migratoria. Antes de verano, la firme oposición de España, el bloque del Este y los bálticos hizo fracasar la meta de los 40.000 reubicados en dos años, aunque los países llegaron a pactar 32.000 y prometieron revisar la cifra en diciembre. El agravamiento de la crisis durante julio y agosto y la presión de la canciller alemana, Angela Merkel, para que los países se impliquen más en este problema han vencido algunas resistencias. Principalmente la de España, ahora mucho más favorable que antes a acoger un mayor número de refugiados de los arribados a Italia y Grecia.



NUEVAS MEDIDAS EN MATERIA DE INMIGRACIÓN

El pasado 25 de agosto el Secretario de Estado de Inmigración británico, James Brokenshire, anunciaba las nuevas medidas en materia migratoria que se van a introducir en el proyecto de Ley de Inmigración, que está previsto sea presentado en otoño, con el fin de disuadir a los ciudadanos de trabajar de forma ilegal en el país y combatir de manera más efectiva a las empresas que les ofrecen empleo. Se basará en la Ley de Inmigración aprobada el pasado año y tendrá como objetivo endurecer el sistema británico para aquellos que no tienen derecho a residir en el país, ya que la utilización de mano de obra ilegal conlleva en muchos casos la explotación de los trabajadores, la denegación de trabajo a los ciudadanos británicos y a los inmigrantes legales, así como la bajada de los salarios.

Entre las medidas a adoptar destacan:

- Trabajar de manera ilegal se considerará delito. La ley permitirá incautar los salarios de los trabajadores ilegales como prueba del delito y cualquiera procesado por esta infracción podría enfrentarse a una pena de prisión de hasta 6 meses, así como a una sanción económica.
- Otorgar nuevos poderes para facilitar el procesamiento de los empresarios que sepan, o puedan sospechar, que alguna persona empleada por ellos no tenga permiso de trabajo en Reino Unido. Con la nueva ley, no será necesaria la exigencia de evidencia para probar este delito, impulsando así el procesamiento de los empresarios que no actúen conforme a la ley. La pena máxima se incrementará de dos a cinco años. Estas competencias se unirán al sistema ya existente de imposición de sanciones económicas.
- Cualquier empleador que continúe incumpliendo las leyes podrá ver su negocio cerrado hasta un máximo de 48 horas mientras se comprueba la situación migratoria de su personal. Quienes continúen infringiendo la ley podrán sufrir medidas especiales que podrían conllevar el cierre continuado de sus empresas así como nuevos controles.
- Estos nuevos poderes significarán la pérdida de licencia para los pubs, tiendas bodegas (*off-licence*) y empresas de comida para llevar que incumplan las leyes de inmigración o empleen trabajadores ilegales. También se está considerando extender esta medida a los conductores de minicabs.

El Secretario de Estado de Inmigración recordó a los inmigrantes que residen de manera ilegal en Reino Unido que el Gobierno está tomando acciones para impedirles trabajar, alquilar una vivienda, abrir cuentas bancarias y obtener el carnet de conducir. Asimismo, anunció que continuarán combatiendo los abusos y construyendo un sistema justo y en interés de los ciudadanos británicos y los inmigrantes que siguen las reglas del juego.

REPERCUSIONES DE LA CRISIS DE REFUGIADOS EN RUMANÍA

Las noticias sobre los miles de refugiados, en su mayoría sirios, que cruzan todos los días países como Macedonia o Serbia para tomar rumbo hacia Europa Occidental están en la primera plana de todos los informativos.

Aunque Rumanía todavía no esté afectada por la incesante ola de refugiados que han optado por atravesar los países vecinos rumbo a Europa Occidental, las autoridades de Bucarest han decidido tomar medidas preventivas, sobre todo en consideración de que la vecina Hungría está levantando un muro de cuatro metros de altura a lo largo de 175 km de su frontera con Serbia en un intento de contener el flujo migratorio.

Tras una reunión del Comité Nacional para Situaciones de Urgencia de Bucarest, el VicePrimer Ministro, Gabriel Oprea, dio a conocer que Rumanía reforzará la seguridad en su frontera con Serbia. Oprea ha explicado que aunque Europa se está enfrentando a una crisis de migración sin precedente, que ha creado una presión extraordinaria en la zona suroriental de la UE, en Rumanía los intentos de cruzar la frontera ilegalmente y el número de solicitudes de asilo están dentro de los parámetros del año pasado. Sin embargo Gabriel Oprea ha declarado que se prevé “intensificar la cooperación entre las autoridades nacionales, reforzar la seguridad de las fronteras, aumentar la capacidad operativa en la frontera con Serbia y en todas las fronteras con las zonas de riesgo por medios técnicos y equipos de observación y vigilancia fijos y móviles, durante el día o la noche”.

Bucarest está estudiando, ha añadido el vice-Primer Ministro, desarrollar de forma preventiva la infraestructura necesaria para aumentar el número de centros de acogida de inmigrantes. Actualmente en Rumanía existen seis centros regionales de acogida que cuentan con 1500 plazas y solo un 20% de éstas están ocupadas.

Por su parte, el Ministro de Exteriores, Bogdan Aurescu, ha declarado que Europa debería implicarse más seriamente en contrarrestar las causas que han producido, en los países de origen, las migraciones hacia Europa occidental.

De hecho la Comisión Europea ha anunciado que hará nuevas propuestas a fin de combatir las redes de traficantes de personas y para solucionar el asunto del traslado de los inmigrantes que reciben estatuto de refugiados, y que los países de la UE que les reciben, podrán acceder los fondos necesarios. Corina Cretu, Comisaria de Políticas Regionales, ha declarado estar convencida de que “todos los países miembros presentarán un análisis claro acerca del modo en que esta oleada de inmigrantes les afecta, pero al mismo tiempo, los estados miembros tendrán que formular solicitudes si necesitan dinero europeo para ayudar a los refugiados.”

El problema de los inmigrantes es también uno de los principales temas enfocados en el marco de la reunión anual de la diplomacia rumana de Bucarest. El Ministro de Exteriores, Bogdan Aurescu, opina que la migración constituye un reto que reclama una respuesta solidaria y unitaria.

“Creo que las soluciones para tratar el asunto de la migración, vendrán del análisis de las causas que residen en los propios países de origen de los inmigrantes. No basta con sólo tomar medidas tales como repartir a los refugiados por cuotas, a cada Estado europeo. A este respecto el debate queda abierto. Es importante tratar la fuente de los problemas, la inestabilidad que reina al nivel de la vecindad sur, combatir el terrorismo, combatir los problemas relacionados con la estatalidad, digamos débil, de algunos de los protagonistas de

dicha zona. Son retos que reclaman una respuesta dentro de las distintas iniciativas y acciones al nivel de la UE.”

El número de los inmigrantes que optan por transitar Rumanía en su avance hacia Europa occidental podrá aumentar de manera sensible, pero es poco probable que Rumanía se transforme en un punto principal de destino, ha apreciado, a su vez, Mircea Mocanu, jefe de la oficina de Bucarest de la Organización Internacional para Migración.

Son 1.785 los refugiados que Rumanía puede acoger en sus 6 centros, en señal de solidaridad con aquellos Estados de la UE tomados por asalto por las decenas de miles de refugiados del Oriente Medio o del norte del Africa. En opinión del presidente Klaus Johannis, en Rumanía no existe presión alguna por parte de la oleada de inmigrantes, y en consecuencia, Bucarest ha de tratar el asunto con calma y responsabilidad. De hecho, el Jefe del Estado ha convocado para el próximo 17 de septiembre el Consejo Supremo de Defensa del País, en cuyo marco presentará su punto de vista con respecto al mantenimiento de unas cuotas voluntarias de inmigrantes. Todo esto, en el contexto en que la prensa británica, de la cual da noticia la prensa rumana, informaba, la semana pasada, que conforme con el deseo de Bruselas, Rumanía debería acoger, no a casi 2000 refugiados, sino a 7000. El fenómeno es muy importante para Rumanía que, en calidad de miembro solidario de la UE- ha recalcado Klaus Johannis- pero, sin tener reacciones histéricas, xenófobas o chovinistas, debe defender la idea de unas cuotas voluntarias de refugiados y no de unas cuotas impuestas. En Rumanía no sería tan complicado transformar un antiguo cuartel en centro de acogida, sino integrar a los inmigrantes en nuestra sociedad. Una posición similar a la del jefe del estado ha tenido también el Primer Ministro socialdemócrata Victor Ponta, quien opina que el número de refugiados aceptados no debe exceder la capacidad actual de alojamiento.

“Rumanía debe manifestarse como un país europeo y tiene que ser solidario con todo lo que ocurre en Europa. Solidaridad significa tanto derechos como obligaciones. Esto significa que si tenemos las mismas obligaciones que los demás países, es normal que tengamos también los mismos derechos, y dadas las condiciones, es evidente la injusticia que se le ha hecho a Rumanía en el asunto del área de Schengen. Los propios países que nos piden ahora ser solidarios en el problema de los refugiados, son los mismos que han venido postergando nuestra adhesión al espacio de Schengen.”

La posposición de la entrada de Rumanía en el área europea de libre circulación, aunque nuestro país cumpla desde hace largo tiempo con los criterios técnicos de adhesión, se ha comprobado en el presente como una ventaja -ha declarado a su vez el presidente Johannis. Nadie puede entrar en Rumanía, sin más, a través de un cauce sin vigilar. Líderes europeos o políticos destacados, especialmente de la Europa Occidental, solicitan, en el contexto de la crisis de los inmigrantes, un nuevo análisis de la oportunidad del espacio de Schengen, del modo en que éste funciona. En este caso, hace falta conceder más atención al tema, razón por la cual las autoridades rumanas han incluido en la agenda de la reunión del próximo 17 de septiembre del Consejo Supremo de Defensa del País un análisis del estado del expediente de Bucarest.

Emigración: los problemas de los rumanos en el exterior

El objetivo de Rumanía es crear una relación estrecha con los rumanos que viven en el extranjero, ha declarado el presidente Klaus Iohannis en Bucarest durante una conferencia dedicada a los problemas de la diáspora rumana. En su opinión, una solución para reducir el éxodo de los especialistas al extranjero es el reconocimiento de los diplomas universitarios y la facilitación de la equivalencia de los estudios. “Miles de jóvenes salen anualmente para estudiar en el extranjero”, ha afirmado, “y la experiencia que pueden traer el país después de graduarse, y en algunos casos tras un período de actividad profesional en el extranjero, es muy valiosa.”

El jefe del Estado ha señalado también que el potencial de la diáspora será usado completamente cuando la decisión de trabajar en el extranjero sea solo una opción y no una necesidad. En opinión del presidente, es esencial asegurar las condiciones para que los rumanos de la diáspora puedan ejercer su derecho al voto y ha expresado la esperanza de que los partidos políticos cumplan con esta promesa a finales de la actual sesión parlamentaria.

Durante la misma conferencia, el Ministro rumano de Exteriores, Bogdan Aurescu, ha destacado que la diplomacia rumana debe tener una actitud flexible, dinámica y proactiva en el actual contexto de seguridad. Aurescu ha señalado también que los jóvenes de la diáspora son un factor relevante que ayudan a la diplomacia a encontrar soluciones innovadoras en este asunto. El jefe de la diplomacia rumana ha puntualizado que para convencer a los jóvenes de que regresen a casa, es necesario que Rumanía se convierta en un destino atractivo desde el punto de vista profesional y ha expresado la esperanza de que los jóvenes educados en el extranjero regresen a su país. Bogdan Aurescu:

“El contexto complicado en que vivimos muestra que juntos debemos asegurar y generar, por esfuerzos mancomunados, estabilidad social y seguridad, y eso demuestra más que nunca la necesidad de usar los recursos estratégicos que representan los jóvenes por su contribución al desarrollo de Rumanía, por la valoración de la experiencia que han adquirido en el extranjero, porque regresan con ideas, soluciones y acciones concretas.”